



**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 212 /

PADRE HURTADO, 05 FEB 2026 /

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de llamar a licitación pública para la **"CONFECCIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE CESFAM JUAN PABLO II"**.
- 2.- El Memorándum N°764 de fecha 24 de octubre de la Dirección de Salud al Secretario Comunal de Planificación, el cual solicita realizar las gestiones para realizar licitación pública para la **"CONFECCIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE CESFAM JUAN PABLO II"** y remite Especificaciones técnicas.
- 3.- Las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública para la **"CONFECCIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE CESFAM JUAN PABLO II"**, visadas por Asesoría Jurídica y Especificaciones Técnicas remitidas de la Dirección de SALUD.
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°30 de fecha 2 de febrero del 2026, la encargada de contabilidad y finanzas de Salud.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°318, de fecha 23 de enero de 2026, que delega atribuciones alcaldías del Señor Alcalde.

DECRETO

- 1.- **LLÁMESE** a Licitación Pública para la **"CONFECCIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE CESFAM JUAN PABLO II"**.
- 2.- **APRUÉBASE** las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, que regirán la Licitación Pública.
- 3.- **DESÍGNASE** a la Comisión Técnica de Apertura de las Propuestas de la Licitación Pública, a funcionario de la Secretaria Comunal de Planificación y funcionaria de Asesoría Jurídica.
- 4.- **DESÍGNASE** a la Comisión de Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública, a los siguientes Directores: Administrador Municipal, Director Jurídico, Secretario Comunal de Planificación y Director de Salud Municipal.





**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES**

212

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

05 FEB 2026

PADRE HURTADO, _____/

5.- **IMPÚTESE** los gastos derivados de la presente Licitación Pública a la cuenta presupuestarias N°215.29.04.001.001: "Mobiliario y otros".

6.- **PUBLÍQUESE** en la página web las Bases y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública.

7.- **NÓMBRASE** a la Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Encargada del proceso de llamado a Licitación Pública.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALCALDE/SEC.MUNICIPAL/DIR.CONTROL/DIR.SALUD/SECPLA/mnp.

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal.
- Dir. Jurídica.
- Dirección de Salud.
- SECPLA (2).



**SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES**

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar respuesta a las preguntas realizadas a través de la página www.mercadopublico.cl, de la Licitación Pública "CONFECCIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE CESFAM JUAN PABLO II", 3824-4-LP26.
- 2.- Las preguntas y respuestas realizadas a través del portal de mercado público de la Licitación Pública "CONFECCIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE CESFAM JUAN PABLO II", 3824-4-LP26.
- 3.- La aclaración N°1 de la Licitación Pública "CONFECCIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE CESFAM JUAN PABLO II", 3824-4-LP26.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°212 de fecha 5 de febrero del 2026, de llámese a Licitación Pública "CONFECCIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE CESFAM JUAN PABLO II", 3824-4-LP26.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 6.- El acta de proclamación de primer tribunal electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBASE** las respuestas de las preguntas realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl, de la Licitación Pública "CONFECCIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE CESFAM JUAN PABLO II", 3824-4-LP26, que se señalan a continuación:

Foro de Preguntas y Respuestas

Licitación: 3824-4-LP26

N°	Preguntas	Respuestas
1	Buenos días Respecto a la certificación de trabajos realizados que se indican en anexo N°4. Se certifica con Orden de compra con Recepción Conforme o se debe complementar con la respectiva factura.	Tal como señalan las Bases Administrativas 11.2 letra e) Solo las órdenes de compra que tengan estado "Recepción Conforme" o bien las Actas de Recepciones Conformes se tomarán en consideración, sin acompañar certificados, facturas o contratos.





SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES

N°	Preguntas	Respuestas
2	Es factible que anexos se suban en formato Word, Excel ó PDF Editable.-	Se adjuntan anexos editables.
3	El meson de casino de MDF de 24mm lamimado de 330x85cm. Es factible hacerlo en cuerpos de 165x85cm	Si es factible, no obstante a lo anterior las terminaciones de las 2 piezas deben tener un calce perfecto al unirse, con algún elemento de quinceañería de buena calidad y que asegure su firmeza y rigidez .
4	Los lugares donde van lavamanos y lavafondo, cuentan con las redes para efectuar la conexiones?	Si, si cuentan con las redes de conexión, sin embargo se deben considerar en la oferta económica posibles modificaciones con respecto a estas conexiones (agua potable y desagüe) de tal forma que en un supuesto cambio no impida la instalación del mobiliario.
5	Mobiliario de Box 13. Cubierta dice 450cm de fondo. Se puede ampliar de 500 a 600cm de fondo? para incluir respaldo en cubierta.	Si, se puede como máximo 600mm en el box 13.

2.- APRUÉBASE la aclaración N°1 realizada a través del portal www.mercadopublico.cl, de la Licitación Pública "CONFECCIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE CESFAM JUAN PABLO II", 3824-4-LP26, que se señala a continuación:



DIRECCION DE SECPILA
Unidad de Licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA:

"CONFECCIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE CESFAM JUAN PABLO II"

ID 3824-4-LP26

ACLARACIÓN N°1

Se solicita a los señores oferentes tener en consideración lo siguiente:

En las Bases de la Licitación Pública numeral en el numeral 15.7.1 "Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones del contrato": *parrados segundo y cuarto. DONDE DICE:*

"Deberá estar vigente durante todo el contrato, más 30 días corridos adicionales a la fecha de la segunda cena. Es responsabilidad del Proponente Adjudicado mantener vigente durante todo el contrato esta garantía.

En caso de disminución de plazo o de servicios, podrá reemplazarse por otra de acuerdo con la disminución de los servicios y/o del plazo contractual; la vigencia será de acuerdo con el nuevo plazo contractual más 30 días corridos. Esta garantía tiene que ser emitida al nombre del MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, RUT: 69.261.400-3."

DEBE DECIR:

"Deberá estar vigente durante todo el contrato, más 90 días corridos adicionales a la fecha de término de contrato. Es responsabilidad del Proponente Adjudicado mantener vigente durante todo el contrato esta garantía.

En caso de disminución de plazo o de servicios, podrá reemplazarse por otra de acuerdo con la disminución de los servicios y/o del plazo contractual; la vigencia será de acuerdo con el nuevo plazo contractual más 90 días corridos. Esta garantía tiene que ser emitida al nombre del MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, RUT: 69.261.400-3."

UNIDAD DE LICITACIONES



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/N5LKRY-240>



**SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN**
UNIDAD DE LICITACIONES

3.- **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación de la respuesta a la pregunta del presente Decreto Alcaldicio en la página web.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.



Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 25-02-2026 13:05 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Ignacio Antonio Rostion Casas
Secretario Municipal (s)
Fecha: 25-02-2026 14:12 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





ACTA DE APERTURA LICITACIÓN

“CONFECCIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE CESFAM JUAN PABLO II”

FICHA LICITACIÓN N°3824-4-LP26

En Padre Hurtado, a 03 de marzo de 2026, se inicia el acto de apertura de la Licitación Pública “**Confección a medida e instalación de Mobiliario para dependencias de CESFAM Juan Pablo II**”, ID **3824-4-LP26**, en las Oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), en presencia de la Comisión de Apertura formada por una profesional de la Secretaría Comunal de Planificación y profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica, el cual se observa que se presentan 4 oferentes al portal mercadopublico.cl, los cuales se detallan a continuación.

Anexos N°1: Anexos Administrativos	MUEBLES A&S LIMITADA 76.537.354-9	INST. Y SERV. MESAL SPA 76.553.287-6	MOBILIARIO F Y R LIMITADA 76.060.360-0	STATUS SPA 77.393.671-4
PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA Y UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES				
a) Formatos N°1-A y N°1-B (Para UTP): Identificación del Oferente, declaración jurada simple y aceptación de bases, debidamente firmado por el Representante Legal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Formato N°2: Programa de Integridad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Formato N°3: Declaración jurada de independencia de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PERSONA NATURAL				
a) Copia Cédula de identidad (vigente)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
b) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información tributaria)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/K0ZQS3-279>



PERSONA JURIDICA				
a) Copia Cedula de Identidad (vigente) del (o los) Representante(s) legal(es) que suscribirán todos los antecedentes de la presente licitación pública, incluyendo el contrato.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
b) Certificado de Vigencia y/o de sus modificaciones, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con una antigüedad no mayor a 60 días corridos contados desde la fecha de apertura de esta licitación.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Mandato, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
PERSONA JURIDICA CONSTITUIDA BAJO LA LEY N°20.659				
a) Certificado de Vigencia de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
b) Certificado de Estatuto Actualizado.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
c) Certificado de Anotaciones.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA





Anexos N°2: Anexos Técnicos	MUEBLES A&S LIMITADA 76.537.354-9	INST. Y SERV. MESAL SPA 76.553.287-6	MOBILIARIO F Y R LIMITADA 76.060.360-0	STATUS SPA 77.393.671-4
a) Formato N°6. Presupuesto detallado. En relación con las Especificaciones Técnicas ET adjuntas, detallar cada una de los muebles solicitados en el servicio ofertado	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE El presupuesto que presenta el oferente, es solo por el 1er y 2do ítem "Mobiliario Aéreo y Clínico".	CUMPLE
b) Formato N°4: debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa: <u>Nómina de los contratos ejecutados</u> , cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de la misma naturaleza que la presente Licitación. La experiencia a evaluar sólo será la correspondiente a los <u>últimos 5 años</u> , (contados desde la fecha de apertura). Se debe acompañar un certificado emitido por la entidad mandante del respectivo contrato. Los certificados deben indicar que el servicio fue realizado en su totalidad, la conformidad del servicio ejecutado, el ID de la licitación pública, si correspondiera.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Anexos N°2: Anexos Técnicos	MUEBLES A&S LIMITADA 76.537.354-9	INST. Y SERV. MESAL SPA 76.553.287-6	MOBILIARIO F Y R LIMITADA 76.060.360-0	STATUS SPA 77.393.671-4
a) Formato N°5: "Valor Oferta Económica Total y plazo de ejecución" debidamente completado y firmado. Este formato deberá cumplir con el siguiente requisito: La oferta económica debe ajustarse al presupuesto disponible indicado en el numeral 2.6 de las presentes Bases Administrativas y el plazo de ejecución no debe superar los 90 días corridos.	CUMPLE VALOR TOTAL \$78.807.750.- IVA Incluido Plazo de ejecución 85 días corridos	CUMPLE VALOR TOTAL \$85.404.872.- IVA Incluido Plazo de ejecución 89 días corridos	CUMPLE VALOR TOTAL \$26.679.800.- IVA Incluido Plazo de ejecución 20 días corridos	CUMPLE VALOR TOTAL \$79.730.000.- IVA Incluido Plazo de ejecución 45 días corridos





I. OBSERVACIONES.

- 1.1. El oferente **MUEBLES A&S LIMITADA RUT 76.537.354-9**, presenta dos formatos N°5 de Oferta Económica, sin embargo, esta comisión ha tomado en consideración el formato Adjunto en la carpeta de anexos económicos del portal, además, el comprobante de ingreso de oferta confirma que es esa la oferta final presentada por el oferente.
- 1.2. De acuerdo a lo señalado en el formato N°6 de presupuesto detallado, el oferente **MOBILIARIO F&R LIMITADA RUT 76.060.360-0**, solo oferta los muebles de los ítems 1 y 2, Mobiliario Aéreo y Clínico. Cabe señalar que tal como indican las Bases Administrativas en el numeral 2.1., la presente licitación corresponde a suma alzada, es decir, se debe ofertar la totalidad del mobiliario solicitado.
- 1.3. Se observa que los oferentes **INSTALACIONES Y SERVICIOS MESAL SPA RUT 76.553.287-6** y **STATUS SPA RUT 77.393.671-4**, cumplen con la presentación de la totalidad de los antecedentes en primera instancia.

II. CONCLUSIONES.

- 2.1. Se informa al oferente **MOBILIARIO F&R LIMITADA RUT 76.060.360-0**, que su oferta se considera Rechazada, en atención a las Bases Administrativas, numeral 8.
- 2.2. Se informa a los oferentes **MUEBLES A&S LIMITADA RUT 76.537.354-9**, **INSTALACIONES Y SERVICIOS MESAL SPA RUT 76.553.287-6** y **STATUS SPA RUT 77.393.671-4** que continúan en la etapa de evaluación de ofertas.





III. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS:

3.1. Los integrantes de esta Comisión de Apertura declaran NO tener participación con las empresas que participan en la presente licitación pública, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con las sociedades de personas de las que aquellos o éstas forman parte, ni son parte de las Sociedades que aquí participan.



Firmado por:
Margarita Angélica Jordán Cáceres
Abogado Jurídico
Fecha: 13-03-2026 09:50 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

MMV/mnp



Firmado por:
María Inés Navarro Pinto
Operadora de Compra
Fecha: 13-03-2026 11:28 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





**A : FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**

DE : COMISION DE EVALUACION PROYECTO “CONFECCION A MEDIDA E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE CESFAM JUAN PABLO II” ID 3824-4-LP26.

MAT : PROPUESTA DE ADJUDICACION

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En Padre Hurtado, se reúne la Comisión Evaluadora de las propuestas de la Licitación Pública “**CONFECCION A MEDIDA E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE CESFAM JUAN PABLO II” ID 3824-4-LP26**, con la participación de Administrador Municipal, Director Jurídico, Secretario Comunal de Planificación y Dirección de Salud Municipal.

1.- En atención al acta de apertura de fecha 03 de marzo del 2026, se deja constancia de lo siguiente:

1.1. El oferente **MOBILIARIO F&R LIMITADA RUT 76.060.360-0**, solo oferta los muebles de los ítems 1 y 2, Mobiliario Aéreo y Clínico, de acuerdo a lo señalado en su formato N°6 de presupuesto detallado, por tanto, su oferta se considera Rechazada, en atención a las Bases Administrativas, numeral 8.

1.2. Se observa que los oferentes **MUEBLES A&S LIMITADA RUT 76.537.354-9, INSTALACIONES Y SERVICIOS MESAL SPA RUT 76.553.287-6 y STATUS SPA RUT 77.393.671-4**, cumplen con la presentación de la totalidad de los antecedentes en primera instancia, por tanto, continúan en la etapa de evaluación de ofertas.

A) CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

Puntaje Oferente

Oferta Económica*0.50 + Experiencia en el Rubro*0.40 + Programa Integridad Proveedores*0.05 + Cumplimiento Requisitos Formales*0.05



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BCFPOV-586>

 /mph.cl |  muni_mph |  @mph_chile |  www.mph.cl |  Municipalidad #PadreHurtado



Memorándum N°

B) PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

B.1. MUEBLES A&S LIMITADA RUT 76.537.354-9

	CRITERIO	OBSERVACIONES	PUNTAJE
1	Oferta Económica (50)	\$78.807.750.- IVA Incluido. $= (78.807.750/78.807.750*100)*0.50 = 50$ puntos	50 puntos
2	Experiencia (40)	El oferente acredita 8 contratos con Ordenes de Compras con estado Recepción Conforme = 50 puntos $(50*0.40) = 20$ puntos	20 puntos
3	Programa Integridad (5)	El oferente cuenta con programa de Integridad y Ética Empresarial y acredita que es conocido por su personal a través de documentación firmada por personal. = 100 puntos $(100*0.05 = 5$ puntos)	5 puntos
4	Cumplimiento Requisitos Formales (5)	El oferente entrega oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos = 100 puntos $(100*0.05 = 5$ puntos)	5 puntos
PUNTAJE TOTAL			80 puntos

B.2. INSTALACIONES Y SERVICIOS MESAL SPA RUT 76.553.287-6

	CRITERIO	OBSERVACIONES	PUNTAJE
1	Oferta Económica (50)	\$85.404.872.- IVA Incluido. $= (78.807.750/85.404.872*100)*0.50 = 46.1$ puntos	46.1 puntos
2	Experiencia (40)	El oferente acredita más de 10 contratos con Ordenes de Compras con estado Recepción Conforme = 100 puntos $(100*0.40) = 40$ puntos	40 puntos
3	Programa Integridad (5)	El oferente cuenta con programa de Integridad y Ética Empresarial y acredita que es conocido por su personal a través de documentación firmada por personal. = 100 puntos $(100*0.05 = 5$ puntos)	5 puntos
4	Cumplimiento Requisitos Formales (5)	El oferente entrega oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos = 100 puntos $(100*0.05 = 5$ puntos)	5 puntos
PUNTAJE TOTAL			96.1 puntos



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BCFPOV-586>

[/mph.cl](#) | [@muni_mph](#) | [@mph_chile](#) | [www.mph.cl](#) | [Municipalidad #PadreHurtado](#)



Memorándum N°

B.3. STATUS SPA RUT 77.393.671-4

	CRITERIO	OBSERVACIONES	PUNTAJE
1	Oferta Económica (50)	\$79.730.000.- IVA Incluido. $= (78.807.750/79.730.000*100)*0.50 = 49.4$ puntos	49.4 puntos
2	Experiencia (40)	El oferente acredita más de 10 contratos con Ordenes de Compras con estado Recepción Conforme = 100 puntos $(100*0.40) = 40$ puntos	40 puntos
3	Programa Integridad (5)	El oferente cuenta con programa de Integridad y Ética Empresarial y acredita que es conocido por su personal a través de documentación firmada por personal. = 100 puntos $(100*0.05 = 5$ puntos)	5 puntos
4	Cumplimiento Requisitos Formales (5)	El oferente entrega oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos = 100 puntos $(100*0.05 = 5$ puntos)	5 puntos
PUNTAJE TOTAL			99.4 puntos

C) OBSERVACIONES:

C.1. Se constata que es el oferente **STATUS SPA RUT 77.393.671-4**, quien obtiene el mayor puntaje en la evaluación de ofertas, ajustándose al presupuesto disponible y cumpliendo con las Especificaciones Técnicas.

D) CONCLUSIONES:

D.1 Se sugiere adjudicar la licitación Pública “**CONFECCION A MEDIDA E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE CESFAM JUAN PABLO II**” ID 3824-4-LP26, al oferente **STATUS SPA RUT 77.393.671-4** por un monto de **\$79.730.000.- IVA Incluido**, en un plazo de ejecución de 45 días corridos.

E) DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES.

E.1 Los integrantes de esta Comisión Evaluadora declaran NO tener participación con las empresas evaluadas, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni son parte de las Sociedades que aquí participan.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BCFPOV-586>

[/mph.cl](#) | [muni_mph](#) | [@mph_chile](#) | [www.mph.cl](#) | [Municipalidad #PadreHurtado](#)



Memorándum N°



Firmado por:
Eric Andrés Hermosilla Sepúlveda
Secretario Comunal de Planificación
(s)
Fecha: 19-03-2026 14:06 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Director Jurídico
Fecha: 19-03-2026 15:53 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Alex Enrique García Leiva
Director de Salud
Fecha: 19-03-2026 16:21 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Administrador Municipal
Fecha: 20-03-2026 08:49 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 20-03-2026 12:39 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

MMV/mnp



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BCFPOV-586>

[/mph.cl](#) | [muni_mph](#) | [@mph_chile](#) | [www.mph.cl](#) | [Municipalidad #PadreHurtado](#)



MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

Bases Administrativas

“Confección a medida e instalación de Mobiliario para dependencias de CESFAM Juan Pablo II”.



Firmado por:
Liliana Edith Cornejo Cáceres
Administradora Chile Compra
Fecha: 26-01-2026 12:46 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

2026





Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Licitaciones

1 OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Las presentes Bases están destinadas a regular el proceso de Licitación y posterior contratación de la ejecución de **“Confección a medida e instalación de Mobiliario para dependencias de CESFAM Juan Pablo II”**, que contempla la fabricación e instalación de mobiliario clínico y administrativo destinado al CESFAM Juan Pablo II, en el marco del proyecto de renovación y estandarización de equipamiento. Lo anterior conforme a los requerimientos detallados en Especificaciones Técnicas.

1.1 Unidad Técnica:

La Unidad Técnica (en adelante UT), responsable de la ejecución del servicio objeto de esta licitación será la Dirección de Salud, la cual designará un Inspector Técnico.

1.2 Individualización del Mandante:

El mandante de esta licitación es la Municipalidad de Padre Hurtado. La supervisión de la ejecución del servicio le corresponde a la Dirección de Salud, quien, a través de la UT, fiscalizará y controlará la ejecución del servicio, visará las facturas y velará por el fiel cumplimiento de todas las normativas establecidas en el contrato.

Razón social: Municipalidad de Padre Hurtado.
R.U.T.: 69.261.400-3
Dirección: San Alberto Hurtado N° 3295 (ex camino a Melipilla)
Comuna: Padre Hurtado, Región Metropolitana de Santiago.

2 NATURALEZA Y MONTO DE LA PROPUESTA

2.1. La presente licitación es de carácter público, en pesos chilenos, a suma alzada, sin reajuste ni intereses, incluyendo todos los impuestos incluidos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (peso).

El pago será mediante estados de pago mensuales, debidamente acreditados por la Unidad Técnica.

2.2. Las ofertas económicas deben expresarse electrónicamente en pesos netos, sin decimales, de acuerdo a lo solicitado, considerando la operatividad del portal www.mercadopublico.cl (en adelante el Portal).

2.3. Las ofertas se deberán realizar de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases, aprobadas por Decreto Alcaldicio, y demás documentos que se adjuntan y que se publican junto a estas Bases, las aclaraciones, las consultas y respuestas a éstas, si las hubiese.

2.4. La entidad oferente deberá considerar en ella todos los gastos que implique el cumplimiento total del contrato, sea causado directa o indirectamente o a causa de él, debiendo ésta considerar, entre otros, impuestos, costos de garantía, combustible, fletes, transporte, etc.

2.5. El valor del contrato que se celebre con ocasión de la presente licitación será el valor de la oferta adjudicada, para la cual la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, la oferta más conveniente, utilizando los criterios de evaluación. Asimismo, la posibilidad de rechazar todas las ofertas si ninguna se ajusta a los requerimientos indicados en las Especificaciones Técnicas, antecedentes que los oferentes deberán considerar al momento de presentar su oferta económica.





Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Licitaciones

- 2.6. El presupuesto disponible para la ejecución de la **“Confección a medida e instalación de Mobiliario para dependencias de CESFAM Juan Pablo II”**, es la suma de **\$86.671.660.-** (ochenta y seis millones seiscientos setenta y un mil, seiscientos sesenta pesos) IVA o Impuestos incluidos.

Los oferentes deberán considerar este antecedente al momento de presentar su oferta económica.

- 2.7. La vigencia de la oferta, deberá tener una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la fecha de Apertura de la licitación. -

3 PARTICIPANTES

- 3.1. Podrán participar en la presente licitación las personas naturales, jurídicas o Uniones Temporales de Proveedores (UTP), cuyos giros estén relacionados con el objeto de la presente licitación, que tengan interés y que cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en las presentes Bases. Para poder contratar deberán poseer el programa de integridad y Ética empresarial, donde además se debe acreditar **con un documento de qué el personal está en conocimiento de dicho programa.**

- 3.2. No podrán participar en esta licitación los oferentes que presenten las siguientes causales:

- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o haber cometido infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- Haber sido condenado por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta.
- Haber sido condenado por los delitos que impidan celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecidos en los artículos 8º y 10 de la Ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.393.

- 3.3. Por el hecho de participar en el presente proceso de licitación, se entiende que los interesados conocen y aceptan las condiciones de las presentes Bases.

- 3.4. En el caso de una Unión Temporal de Proveedores, los integrantes de la UTP deberán poseer el **Programa de Integridad y Ética Empresarial** para contratar con el Estado. Cada integrante de la UTP deberá poseer su programa de integridad y **acreditar con un documento de qué el personal está en conocimiento de dicho programa**, suscribiendo la respectiva declaración jurada y las demás que se requieran.

Por ende, para efectos del contrato será requisito que el proponente esté inscrito en el registro de www.chileproveedores.cl.

- 3.5. En el caso particular de la Unión Temporal de Proveedores que participan de licitación superior a 1.000 UTM, estas deberán adjuntar en forma previa a la suscripción del contrato un instrumento que así lo demuestre sin perjuicio que a la firma del contrato se debe acompañar escritura pública donde este conste. En el instrumento se deberá establecer, además la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

La vigencia de la UTP no podrá ser inferior a la del contrato con sus respectivas renovaciones conforme lo dispone el inciso final del artículo 180, letra c) del Reglamento de la Ley de Compras.

Toda modificación que experimente la UTP debe ser informada de inmediato a la Municipalidad, presentándole el respectivo instrumento modificadorio, el que debe reunir las mismas formalidades legales que el de constitución de la UTP. Si la modificación, a criterio de la Municipalidad, afecta o impide de manera sustancial el cabal cumplimiento del contrato como, por ejemplo, si aquella consiste en el retiro de uno o más integrantes cuyas características decidieron la adjudicación, ello podrá constituir causal de término anticipado del contrato.





Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Licitaciones

4 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. CRONOGRAMA DE LA LICITACION

El llamado a licitación se hará mediante la publicación de la propuesta en el Sistema de Información de Mercado Público (www.mercadopublico.cl). La fecha de cierre de recepción de las ofertas junto con las otras fechas relevantes serán los días indicados en el itinerario de la licitación pública.

ITINERARIO	
Publicación de la Licitación Pública	Dentro de los 5 días hábiles administrativos siguientes a la fecha de la total tramitación del Decreto Alcaldicio que aprueba las Bases y realiza el llamado a licitación pública.
Fecha de Inicio de Preguntas	Desde la fecha y hora de la publicación de la Licitación Pública.
Plazo para Realizar Preguntas	Hasta las 18:00 horas. del tercer día hábil después de la publicación de la Licitación Pública.
Fecha de Publicación de las Respuestas a las Preguntas	A las 18:00 horas. del segundo día hábil posterior a la fecha de cierre de las preguntas a través del portal.
Fecha de Visita a Terreno	No se considera visita a terreno.
Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas	20 o más días corridos desde la fecha de publicación de la Licitación Pública a través del sistema de información y transacciones de Mercado Público (www.mercadopublico.cl), a las 15:00 horas.
Fecha de Apertura Electrónica de las Ofertas	El mismo día de cierre de recepción de ofertas a las 15:05 horas.
Fecha Estimada de Adjudicación	90 días hábiles desde la apertura electrónica de la ofertas.

Todos los plazos señalados en estas Bases Administrativas serán de días corridos, salvo que se establezca expresamente lo contrario. En el caso que algún plazo concluya en día inhábil (se consideran días inhábiles los sábados, domingos y festivos), dicho plazo se extenderá automáticamente hasta el siguiente día hábil.

Con todo, el plazo de cierre de recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.

Los plazos señalados en estas Bases Administrativas serán establecidos como fechas ciertas al momento de la publicación de la presente Licitación Pública en el Sistema de Información y de Transacciones de Mercado Público (www.mercadopublico.cl).

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 4.2.1. Los oferentes deberán incorporar en sus ofertas los requerimientos contemplados en estas Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- 4.2.2. Se deja expresa constancia que los oferentes deberán completar, al momento de presentar sus ofertas los Formatos que se adjuntan a las presentes Bases e incorporar todo aquel documento solicitado.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CWAAMZ-738>



Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Licitaciones

5 PUBLICACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS

- 5.1. Las Bases Administrativas que rigen este proceso de licitación, los formatos a completar y las Especificaciones Técnicas serán publicadas en el Portal, donde los interesados pueden acceder a ellas y descargar directamente desde dicho Portal todos los documentos requeridos, a partir de la fecha de publicación.
- 5.2. Para efectos de la presente licitación, se considerarán hábiles, los días lunes a viernes, exceptuando los festivos, y se considerarán corridos, los días lunes a domingo, incluidos los festivos.

6 CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

- 6.1. Las consultas que los interesados quisieran formular deberán ser realizadas a través del foro electrónico disponible en el Portal, conectando el ID correspondiente a la presente licitación, en el plazo y horario publicados en el Portal.
- 6.2. Las consultas serán contestadas por las instancias técnicas de la Municipalidad de Padre Hurtado, que tendrán participación en el presente proceso licitatorio, en el día y dentro del horario publicado en el Portal.
- 6.3. La Secretaría Comunal de Planificación será responsable de recabar la información consultada y efectuar las aclaraciones, dentro del plazo señalado al efecto, a través del foro electrónico existente en el Portal; de acuerdo a lo establecido en el decreto N°661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **NO SE RECIBIRÁN CONSULTAS FUERA DE ESTE MEDIO.**
- 6.4. Tanto las consultas como sus respuestas y las eventuales aclaraciones, si existieren, se decretarán y se entenderán incorporadas a las presentes Bases, en todo aquello que las complemente o rectifique.
- 6.5. El Municipio, por propia iniciativa o en respuesta a una consulta o solicitud de aclaración planteada por algún proponente, podrá enmendar, rectificar, adicionar o suprimir elementos a las presentes bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que compongan la licitación, antes del cierre de recepción de las ofertas, y se entenderán que forman parte integrante de estas, formalizadas a través de decreto, por tanto, el municipio declara que es de exclusiva responsabilidad del oferente el conocimiento de éstas, no obstante, otorgará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan adecuar su oferta a tales modificaciones. Por el solo hecho de participar en la presente licitación estas se entienden conocidas y aceptadas.

7 PRESENTACIÓN DE LOS ANEXOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

La forma de presentación formal de ofertas a considerar es la siguiente:

- a) Los formatos de los archivos aceptados serán: PDF, Word, Excel, JPG y PNG.
- b) Los archivos presentados deberán estar identificados con nombre acorde a su contenido.
- c) Cada anexo de tipo: administrativos, técnicos y económicos deberá estar consolidados en un documento respectivamente. Los cuales Podrán ser divididos en partes en caso de que el tamaño de estos exceda la capacidad máxima soportada por el portal de Mercado Público.
- d) Los anexos deberán estar incluidos en el ícono del portal de compras públicas que corresponda, es decir Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos.
- e) Se deberá presentar solamente la documentación e información exigida, sin filtrar o presentar antecedentes adicionales que no estén solicitados en las presentes Bases.





Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Licitaciones

El plazo para la presentación de los anexos Administrativos, Técnicos y Económicos vence el día y hora señalado en el Portal. Posteriormente, se efectuará el acto de Apertura Electrónica de la propuesta, según calendario de la licitación informado en el Portal.

7.1. Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se requiere garantía de seriedad de la oferta para la presente licitación pública.

7.2 Anexos Administrativos:

7.2.1 Persona Natural, Persona Jurídica y Unión Temporal de Proveedores.

- a) **Formatos N°1-A y N°1-B (para UTP):** Corresponden a la Identificación del Oferente, su Declaración Jurada Simple y su Aceptación de Bases, debidamente firmado por el representante legal del oferente.
- b) Debe adjuntar documento que acredite la **existencia de Programa de Integridad y Ética Empresarial**, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicado por su personal, y se debe **acreditar con un documento de qué el personal está en conocimiento de dicho programa**, y además presentar el **Formato N°2** con la información requerida.

A fin de comprobar su declaración (Formato N°2) se deberá adjuntar a la oferta el referido Programa de Integridad y acreditar que su personal tiene conocimiento de dicho programa, (mediante documento que contenga listado con los nombres, y firmas de los trabajadores que declaren conocer y aplicar el referido programa; o a través de medio electrónico, correo por ejemplo, donde se verifique el recibo por parte de los trabajadores del programa de integridad de la empresa y la instrucción de su aplicación; u otro antecedente que permita verificar fehacientemente la comunicación e instrucción de aplicación del programa de integridad de la empresa).

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo establecer procesos con reglas claras para asegurar un comportamiento honesto, evitar conflictos de intereses y prevenir infracciones legales; propendiendo a mantener mecanismos de control interno para prevenir conductas contrarias a la probidad e integridad, considerando procedimientos de denuncias para casos en que se presenten dichos tipos de conductas y sanciones para las personas que se aparten de lo establecido en el Programa.

- c) **Formato N°3:** Declaración jurada de independencia de la oferta.

7.2.2 Persona Natural:

- a) Copia de cédula de identidad (vigente).
- b) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi Información Tributaria).

7.2.3 Persona Jurídica:

- a) Copia Cedula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirán todos los antecedentes de la presente licitación pública, incluyendo el contrato.
- b) Certificado de Vigencia y/o de sus modificaciones, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo con una antigüedad no mayor a 60 días corridos, contados desde la apertura de esta licitación.





Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Licitaciones

- c) Certificado de Poder Vigente del (o los) representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Mandato, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un representante legal deben venir los formados firmados por todos aquellos además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

7.2.4 Persona Jurídica constituida bajo la Ley N° 20.659:

En caso de que la persona jurídica se haya constituido en base de régimen simplificado de constitución, modificación, disolución de sociedades comerciales, conforme a la Ley N° 20.659, y su reglamento, se deberá acompañar:

- a) Certificado de vigencia de la sociedad.
b) Certificado de estatuto actualizado.
c) Certificado de anotaciones.
Todos emitidos por la Subsecretaría de Economía y empresas de menor tamaño, según el art. 34° del Reglamento citado, con una antigüedad no mayor a 30 días, contados desde la apertura de esta licitación.

7.2.5 Unión Temporal de Proveedores (UTP):

Los anexos administrativos que debe adjuntar el representante de la UTP, corresponderán a los indicados en los puntos 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3 y 7.2.4., ya sea Persona Natural, Persona Jurídica o Persona Jurídica constituida bajo la Ley N°20.659.

Cada integrante de la UTP deberá suscribir la respectiva declaración jurada y las demás que se requieran.

Sobre el instrumento donde conste el acuerdo de UTP, sus requisitos y vigencia, estese a lo dispuesto en el punto 3.5 de las presentes bases administrativas.

7.3 Anexos Técnicos:

- a) **Formato N°6. Presupuesto detallado.** En relación con las Especificaciones Técnicas ET adjuntas, detallar cada una de los muebles solicitados en el servicio ofertado.
- b) **Formato N°4:** debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa: Nómina de los contratos ejecutados, cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de la misma naturaleza que la presente Licitación. La experiencia a evaluar sólo será la correspondiente a los **últimos 5 años**, (contados desde la fecha de apertura). Se debe acompañar un certificado emitido por la entidad mandante del respectivo contrato. **Los certificados deben indicar que el servicio fue realizado en su totalidad, la conformidad del servicio ejecutado, el ID de la licitación pública, si correspondiera.**

7.4 Anexos Económicos:

- a) **Formato N°5: "Valor Oferta Económica Total y plazo de ejecución"** debidamente completado y firmado. Este formato deberá cumplir con el siguiente requisito: La oferta económica debe ajustarse al presupuesto disponible indicado en el numeral 2.6 de las presentes Bases Administrativas y el plazo de ejecución no debe superar los 90 días corridos.

7.5 Serán Rechazadas las Ofertas:

Serán rechazadas de plano por la comisión de apertura y sin evaluación aquellas ofertas que no presenten los siguientes antecedentes:





Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Licitaciones

- a) Antecedentes Técnicos
- b) Antecedentes Económicos.
- c) También se rechazará en el caso de que el monto ofertado supere el presupuesto disponible exigido en numeral 2.6 de las presentes Bases Administrativas.
- d) Si el plazo de ejecución ofertado supera los 90 días corridos.

Por lo anterior, la Municipalidad de Padre Hurtado deberá **RECHAZAR** las ofertas que omitan otros anexos, a menos que sean aclarados en el Foro Inverso, cuando estos permitan aclaración.

8 ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

En virtud de lo indicado en el artículo N°48 del Reglamento de la Ley N°19.886 (Decreto N°661), cada Entidad licitante establecerá para cada proceso el formulario de oferta y los antecedentes solicitados a los oferentes, agregando luego, que las ofertas deberán ser serias, puras y simples, ajustadas al ordenamiento jurídico nacional y a los documentos que integran el proceso de compras, y únicas. Asimismo, deberán adjuntar todos y cada uno de los documentos solicitados, en soporte electrónico.

Por lo anterior, la Municipalidad de Padre Hurtado deberá **RECHAZAR** las ofertas omitan los anexos señalados en el siguiente punto:

- ANEXOS TECNICOS
- ANEXOS ECONÓMICOS o bien que estos vengan completados de manera incorrecta, que presenten errores o discrepancias internas o que sobrepase el presupuesto disponible para cada proyecto y/o que se oferte un plazo de ejecución superior a 90 días corridos.

9 APERTURA DE LAS OFERTAS EN EL PORTAL

9.1 Comisión de Apertura:

Para los efectos de la presente licitación se entenderá por Comisión de Apertura la que abrirá electrónicamente la licitación, el día y hora señalados en el Portal, la cual estará conformada por los funcionarios siguientes:

1. Profesional de SECPLA.
2. Profesional de Asesoría Jurídica.

La Comisión de Apertura estará facultada para solicitar a la Unidad Técnica de la presente intención de Compra un informe de revisión y pronunciamiento sobre el cumplimiento de las ofertas técnicas recibidas, el cual será el sustento para la aceptación o rechazo de las propuestas referidas y/o admisibilidad de las propuestas referidas.

9.2 De la Apertura:

La apertura de las propuestas de los oferentes se realizará en el día y hora señalados en el calendario de esta licitación, a través del Portal, levantándose un Acta de lo actuado, la que firmarán los participantes.

10 FACULTAD DEL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 19.886.

- 10.1. El Artículo 56, inciso primero del Reglamento de la Ley N° 19.886 faculta al Municipio para solicitar a los Proponentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los Proponentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los Proponentes, si correspondiese, a través del Portal.

Dicha facultad podrá ser ejercida, otorgando un plazo prudencial para subsanar esos errores u omisiones. Si dentro de dicho plazo, no se subsanan dichos errores u omisiones el /los antecedente (s) se tendrán por no presentados.





Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Licitaciones

Esta facultad deberá referirse a errores formales que afecten a todos los documentos solicitados en la medida que no vulneren los principios invocados en el inciso primero. Respecto de las omisiones, solo se aplicará a aquellas omisiones formales que no pugnen con los requerimientos del numeral 8 de las presentes bases, considerados de la esencia.

11 MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez realizada la apertura electrónica a través del Portal, se procederá con la evaluación de las ofertas ingresadas que sean ADMISIBLES. Sólo los oferentes que sean admisibles calificarán para el proceso de evaluación, cuyas ofertas serán evaluadas a través de las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	50
2°	EXPERIENCIA EN EL RUBRO (EX)	40
3°	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (PIP)	5
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5
TOTAL PONDERADORES		100%

11.1. CRITERIO 1: OFERTA ECONOMICA (50%):

Se evaluará la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta y la oferta de menor precio, asignándole puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,50$$

El precio a evaluar en este criterio de evaluación será el valor total de la oferta (IVA o Impuestos incluidos o bien exento), del Formato N° 5.

11.2. CRITERIO 2°: EXPERIENCIA EN EL RUBRO (40%)

Se evaluará la experiencia en base a lo declarado en el Formato N°4 de Experiencia, el análisis se basará en la cantidad de certificados presentados de servicios prestados referidos al rubro que se está licitando, y deben estar completamente ejecutados al momento de realizar la oferta en el portal. Para que estos antecedentes sean considerados en la evaluación, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- El certificado debe estar firmado y timbrado por el mandante e indicar las fechas en que se realizó la obra o servicio.
- Cada certificado debe estar acompañado de orden de compra, contrato, acta de recepción y/o factura.
- La obra o servicio debe haber sido ejecutadas en su totalidad dentro de los últimos 5 años a contar desde el mes de la fecha de apertura de la licitación.
- Todos los servicios deben estar registradas en el Formato N°4 de experiencia. Si no aparece en dicho formato o no se establece la fecha de ejecución del servicio en dicho Formato, no se considerará en la evaluación del presente criterio.
- Solo las órdenes de compra que tengan estado "Recepción Conforme", y/o Actas de Recepciones Conformes se tomarán en consideración, sin acompañar certificados.

No se tomará en consideración ninguna experiencia que no cumpla con los requisitos anteriormente señalados.





Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Licitaciones

PARÁMETRO	Puntaje
11 o más contratos de fabricación e instalación de muebles para servicios de salud (público o privado).	100
Entre 8 y 10 contratos de fabricación e instalación de muebles para servicios de salud (público o privado).	50
Entre 5 y 7 contratos de fabricación e instalación de muebles para servicios de salud (público o privado).	25
Menos de 5 contratos o bien no acredita experiencia en contratos de fabricación e instalación de muebles para servicios de salud privado o público.	0

$$\text{Puntaje Sub Criterio (EX)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,40$$

11.3. CRITERIO 3º: PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (5%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados, donde el proveedor debe adjuntar documento que acredite la existencia de Programa de Integridad y ética empresarial, acreditar que efectivamente son conocidos y aplicado por su personal, esto debe ser acreditado con listado de los trabajadores con sus respectivas firmas que tiene conocimiento de dicho programa de integridad, lo cual será evaluado de la siguiente forma:

DESCRIPCION	PUNTAJE
Posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial, que sea conocido por su personal.	100
No posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial.	0

$$\text{Puntaje Sub Criterio (PIP)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,5$$

En el caso de que una oferta sea presentada por una UTP, para la asignación del puntaje, la totalidad de los integrantes deben cumplir con lo requerido previamente.

11.4 CRITERIO 4º: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5):

En este componente se considerará la presentación de todos los antecedentes exigidos en las bases administrativas; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N°8 de las presentes Bases Administrativas (considerados de la esencia) antes del cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibles.

Sin perjuicio de lo anterior, y excluidos esos anexos, el artículo N°33 inciso segundo del Decreto N°661, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios", otorga la facultad a esta entidad licitante de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, con los requisitos establecidos en dicha preceptiva. Se asignará puntaje a través de la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 o 2 documentos en la presentación, por oferta incompleta o poco clara.	50
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 3 o 4 documentos en la presentación, por oferta incompleta o poco clara.	10
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de más de 5 documentos en la presentación, por oferta incompleta o poco clara.	0

$$\text{Puntaje de CRF} = \text{Puntaje Tabla} * 0,5$$

El puntaje total se calculará de la siguiente forma: **PUNTAJE TOTAL = OE+EX+PIP+CRF**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CWAAMZ-738>



Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Licitaciones

11.5. RESOLUCION DE EMPATES

En caso de igualdad en puntaje ponderado, al aplicar la pauta de evaluación, se privilegiará, según la siguiente prelación:

- Mayor puntaje Oferta económica.
- Mayor puntaje Experiencia en el Rubro.
- Mayor puntaje en Programa de Integridad de los Proveedores.
- Mayor puntaje en Cumplimiento de Requisitos Formales.

En caso de persistir el empate, entonces se utilizará como factor de desempate la primera oferta ingresada a través del Portal Mercado Público.

11.6. COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora será la encargada de evaluar administrativa, técnica y económicamente las ofertas presentadas con motivo de la presente licitación y estará conformada por los funcionarios siguientes o sus subrogantes:

- Administrador Municipal.
- Director de Asesoría Jurídica
- Secretario Comunal de Planificación.
- Director Dirección de Salud Municipal.

En caso de duplicidad cargos y/o algún impedimento, el Alcalde designará a otro funcionario como subrogante para la Comisión de Evaluación.

- La Comisión de Evaluación informará al Alcalde, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha del acta de evaluación de las ofertas mencionadas, la o las ofertas que técnicamente sean las más convenientes y adecuadas para el servicio a contratar, de acuerdo a la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases, revisando cada uno de los antecedentes presentados, e informando en definitiva con una propuesta de adjudicación, o inadmisibilidad de las ofertas.
- La Comisión de Evaluación presentará al Alcalde una propuesta de adjudicación, o de deserción del proceso. El Alcalde aceptará o rechazará la propuesta.
- La propuesta de adjudicación deberá expresar la razón social, RUT, monto y plazo de la oferta considerada. Junto con la propuesta de adjudicación o deserción, deben acompañarse los siguientes antecedentes:
 - Copia del acta de apertura.
 - Copia de las observaciones que se realicen al acto de apertura en el portal electrónico.
 - Informe de la Comisión Evaluadora que exhiba claramente la aplicación de la pauta evaluadora, y firmada por todos sus integrantes.
 - Otros antecedentes relevantes en el proceso licitatorio.
- Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Padre Hurtado se reserva el derecho de ampliar hasta por cinco días hábiles más el plazo para que la Comisión de Evaluación emita su informe.
- En caso de hacer efectivo el aumento de plazo de evaluación, se publicará la correspondiente modificación de la fecha de adjudicación en el portal de compras públicas

12 APROBACIÓN DE CONCEJO PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

En caso de que la contratación involucre montos iguales o superiores a 500 UTM, para la celebración del contrato deberá previamente requerirse el acuerdo del Concejo, por mayoría absoluta, de acuerdo a lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.





Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Licitaciones

En caso de que la contratación involucre plazo superior al periodo alcaldicio, se requerirá la aprobación por dos tercios del Concejo.

13 ADJUDICACIÓN

Una vez que la Municipalidad solicita autorización al Concejo para la suscripción de Contrato, y esta solicitud se apruebe, se dictará el Decreto Alcaldicio de adjudicación y se notificará de la adjudicación de la licitación, y esta resolución será publicada en el portal electrónico www.mercadopublico.cl.

En caso de que la Municipalidad no cumpla con el plazo indicado en el calendario publicado a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl, podrá ampliar dicho plazo y modificar la fecha de adjudicación, informando de esto y sus fundamentos en el portal de compras públicas.

La Municipalidad adjudicará de acuerdo a la aplicación del método de evaluación de las ofertas presentadas, indicadas en las presentes Bases, y podrá declararla desierta o inadmisibles. Lo anterior, en consideración de la satisfacción de los intereses municipales, a través de la evaluación de criterios presupuestarios y técnicos de las ofertas recibidas.

Si por cualquier causa no es posible adjudicar un proceso licitatorio dentro del plazo de 120 días corridos contados desde la fecha de apertura establecido en las presentes bases, se fijará un nuevo plazo para adjudicar de hasta 120 días corridos contados desde aquel en que debió adjudicarse inicialmente, de conformidad al artículo 58 del Decreto 661 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.

14 READJUDICACIÓN

La Municipalidad se reserva el derecho de readjudicar la licitación en el caso de que el adjudicatario desista de su oferta o no cumpla con lo establecido en el numeral 15.2 de las presentes bases administrativas, pudiendo proponer readjudicar al segundo mayor puntaje evaluado, también se reserva el derecho de no adjudicar en el evento que considere que la oferta no es conveniente a los intereses municipales o declarar desierta la presente licitación o inadmisibles las propuestas, mediante el correspondiente Decreto Exento.

La Municipalidad readjudicará la licitación al oferente que ocupe el lugar siguiente en la evaluación, siempre que el proponente de la segunda oferta así lo acepte y prorrogue la vigencia de su oferta. En caso de desistirse el proponente de dicha segunda oferta, podrá recurrirse a la oferta del tercer lugar y así sucesivamente.

Podrá recurrirse hasta la oferta del último lugar, siempre que los proponentes de las primeras ofertas, en el orden del segundo al último lugar se hubiesen desistido de la adjudicación. Se dejará sin efecto la adjudicación en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario se desiste de su oferta.
- b) Si el contrato no se firma en el plazo establecido en el Punto 15.2 de las Bases Administrativas, por causas imputables al adjudicatario.
- c) Si el adjudicatario no entrega la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en el tiempo y/o forma establecida en las presentes bases.

15 DEL CONTRATO, SUS GARANTÍAS Y MULTAS

15.1. Vigencia

El contrato comenzará a regir desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe; y tendrá una vigencia de acuerdo al plazo de ejecución ofertado por el adjudicatario, el que no podrá ser superior a 90 días.





Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Licitaciones

15.2. De la Suscripción y Contenido del Contrato:

El adjudicatario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del decreto alcaldicio de adjudicación realizada en el sistema de información (www.mercadopublico.cl) deberá entregar en Dirección de Asesoría Jurídica la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y todos los antecedentes requeridos en el numeral 15.7.1., para que dicha Dirección elabore el contrato, incluyendo lo solicitado al adjudicatario para dar cumplimiento a lo dispuesto en Art. N° 7 de la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública.

La Dirección Jurídica redactará el respectivo contrato, en un plazo máximo de 10 días hábiles, a contar de la fecha de entrega por parte del adjudicatario de los antecedentes solicitados en el punto 15.2.1 de las presentes Bases.

Serán de cargo del adjudicatario todos los gastos que se originen de la celebración del Contrato, incluido el costo de las garantías y seguros.

Posteriormente el contrato deberá ser suscrito por el adjudicatario dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la notificación de Dirección de Asesoría Jurídica. Se entenderá que si el adjudicatario no firma el contrato dentro del plazo antes señalado se desiste de la propuesta pública, caso en el cual la Municipalidad procederá, si así lo estima pertinente, adjudicar la licitación a la siguiente oferta mejor evaluada, según el informe emitido por la Comisión de Evaluación, o rechazar todas las restantes.

15.2.1 Será requisito previo para la celebración del contrato, que el o los representantes legales de la persona jurídica o la persona natural adjudicada presente:

- a) Programa de Integridad y Ética Empresarial, en concordancia con lo solicitado en el numeral 7.2.1., letra b) de las presentes Bases. En caso de no presentar el Programa de Integridad en la instancia de presentación de las ofertas por parte del proveedor que resulte adjudicado, será requisito esencial para la firma del contrato la presentación previa de dicho Programa de Integridad junto con medio de verificación que acredite que se ha dado a conocer dicho programa a sus trabajadores y se ha instruido su aplicación (mediante documento que contenga listado con los nombres, RUT y firmas de los trabajadores que declaren conocer y aplicar el referido programa; o a través de medio electrónico, correo por ejemplo, donde se verifique el recibo por parte de los trabajadores del programa de integridad de la empresa y la instrucción de su aplicación). En caso de no presentar lo solicitado no se procederá a la firma del contrato.
- b) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F30).
- c) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato en los términos señalados en el numeral **15.7.1** de las presentes bases.
- d) Seguro de Responsabilidad Civil en los Términos señalados en el numeral **15.7.2.** de las presentes bases.
- e) Certificado de Poder Vigente del (o los) Representantes Legales, emitido por el Conservador de Bienes Raíces, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Mandato, con un plazo no mayor a 30 días desde la indicación de la adjudicación.

Si por cualquier circunstancia el proponente adjudicado no presentase los antecedentes señalados anteriormente dentro de un plazo de **5 días hábiles siguientes a la notificación del decreto de adjudicación** realizada en la página www.mercadopublico.cl, o no firmase el Contrato dentro de los 5 días hábiles a contar del momento en que la Dirección de Asesoría Jurídica le informe que concurra a su suscripción, la Municipalidad podrá dejar sin efecto el Decreto de Adjudicación y podrá, sin necesidad de llamar a un nuevo proceso de licitación y si así lo estima conveniente, proponer adjudicar al oferente que hubiese ocupado el lugar siguiente en la proposición de adjudicación sugerida por la Comisiones de Apertura y de Evaluación, sin apelación posible, y sin perjuicio de hacer valer las acciones legales que procedan.





Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Licitaciones

15.3. Normas que Rigen los Contratos y Orden de Prelación de Antecedentes:

La propuesta se registrará por las presentes Bases y demás documentos relacionados y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes a la fecha de su Apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta Propuesta, las Aclaraciones escritas que emita la Secretaría Comunal de Planificación, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

Para todos los efectos legales, se entenderá que forman parte integrante de los contratos a que dé lugar la licitación, las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, las Consultas, Respuestas y Aclaraciones, los antecedentes que conformen la oferta del contratista, las normas de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, Decreto N°75 del Ministerio de Obras Públicas, Reglamento Interno de Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en general, todas las normas vigentes que se relacionen con la materia de la Licitación. En caso de discrepancia entre unos y otros, se establece el siguiente orden de prelación:

- a) Bases Administrativas (B.A.).
- b) Especificaciones Técnicas.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de Junio de 2021, Reglamento Interno sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Aclaraciones, preguntas y respuestas.
- e) Oferta del Adjudicatario.
- f) Resolución o Decreto de Adjudicación.
- g) Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- h) Y toda normativa señalada en las Especificaciones Técnicas correspondientes.

15.4. Modificaciones del Contrato:

El Contrato que se derive de esta licitación podrá aumentarse o disminuirse hasta por el 30% del valor total contratado, según lo solicite el Mandante, debiendo actualizarse la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en forma directamente proporcional a la modificación realizada, en caso de aumento, y en caso de disminución el adjudicatario podrá disminuirla en la misma proporción.

15.5. Insolvencia:

La Municipalidad de Padre Hurtado podrá en cualquier momento poner término al contrato sin indemnización alguna al contratante, notificándolo por escrito, si éste cayere en insolvencia, se disolviera la Sociedad o se decretase su quiebra, sin perjuicio de ejercer las acciones civiles y penales que procedan. No obstante, si el contratante en estado de insolvencia mejora las cauciones entregadas o las existentes son suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato, la Municipalidad podrá darle continuidad al mismo.

15.6. Subcontratación:

En todo evento, el Contratista es el responsable de todas las obligaciones contraídas con la Municipalidad, en virtud del Contrato, como asimismo de las obligaciones para con los trabajadores, los proveedores o cualquier otra que incumpla el subcontratista.

El contratista podrá subcontratar, hasta un máximo de 50% del total del servicio, previa autorización escrita de la UT, manteniéndose su responsabilidad respecto de todas las obligaciones contraídas, tanto con el Municipio como con terceros; En todo caso, no desligan de responsabilidad al contratista como ejecutor directo del servicio, todo lo anterior según normativa legal vigente. (Artículo N°128, Reglamento Ley N°19.886).





Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Licitaciones

Cualquier incumplimiento del subcontratista, de cualquier naturaleza, contractual, remuneratorio previsional, debe ser informado dentro del 20 días a la UT por el contratista, se informará además de todo reclamo laboral ante la Inspección del Trabajo y de toda desvinculación de trabajadores propios o del subcontratista por cualquier causa y su incumplimiento debe estar sujeto a multas, según lo establecido en numeral 15.12.1 letra B) de las presentes Bases Administrativas.

15.7. De las Garantías del Contrato:

El proveedor deberá adoptar los resguardos para cumplir a cabalidad con la totalidad de las obligaciones contraídas hasta el término del contrato. Una vez terminada la(s) vigencia(s) de la(s) garantía(s) presentada(s), de acuerdo con el numeral 15.7.2. a satisfacción de las partes, se procederá a desafectar las garantías.

15.7.1 Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones del contrato:

El Adjudicatario deberá presentar un documento pagadero a la vista, a primer requerimiento e irrevocable (como por ejemplo póliza de seguro, boleta de garantía, certificado de fianza a la vista o vale vista, entre otros tipos de cauciones), en la Dirección de la Municipalidad de Padre Hurtado, para Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la orden de compra en el portal de Mercado Público. Esta caución tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento del servicio y de las obligaciones laborales y previsionales. Las garantías deberán otorgarse por una cantidad igual al **5% del monto total del contrato IVA incluido**, la garantía deberá estar a nombre de la Municipalidad de Padre Hurtado.

Deberá estar vigente durante todo el contrato, más 30 días corridos adicionales a la fecha de la segunda cena. Es responsabilidad del Proponente Adjudicado mantener vigente durante todo el contrato esta garantía.

Este documento de garantía y /o póliza será devuelto en un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la fecha de término del contrato. La solicitud de devolución deberá ser realizada por el proveedor, por escrito, a la UT, una vez finalizado el plazo señalado. En caso de ampliación de plazo o aumento de servicios la garantía deberá ser reemplazada por otra de acuerdo con el aumento de servicios y/o con el nuevo plazo contractual más 90 días corridos.

En caso de disminución de plazo o de servicios, podrá reemplazarse por otra de acuerdo con la disminución de los servicios y/o del plazo contractual; la vigencia será de acuerdo con el nuevo plazo contractual más 30 días corridos. Esta garantía tiene que ser emitida al nombre del **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, RUT: 69.261.400-3**.

15.7.2 Seguro de Responsabilidad Civil.

El Adjudicatario deberá tomar un Seguro de Responsabilidad Civil, cuyo asegurado y beneficiario principal deberá ser la Municipalidad de Padre Hurtado.

El Adjudicatario deberá entregar, una Póliza de Seguro de Responsabilidad de acción inmediata, por perjuicios que pueda ocasionar a los Bienes o Instalaciones de propiedad municipal o administrados por ésta, a los dependientes de ésta y/o a terceras personas o a sus bienes, debiendo dejarse claramente establecido el nombre del contrato que se garantiza; de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Tipo de Documento:** Póliza de Seguro de Acción Inmediata.
- **Monto:** 1.000 UF, sin deducible.
- **Vigencia:** Igual al plazo del Contrato más 120 días corridos.
- **A nombre de:** Municipalidad de Padre Hurtado.
- **Glosa:** Por responsabilidad civil del el Contrato denominado: **"Confeción a medida e instalación de Mobiliario para dependencias de CESFAM Juan Pablo II"**.





Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Licitaciones

La póliza de responsabilidad civil deberá ser pagada al contado por el Contratista, presentando fotocopia de los documentos donde conste dicho pago y deberá contener en forma explícita cláusulas de responsabilidad civil cruzada, rehabilitación automática (cobertura 100% del tiempo mientras la póliza se encuentra vigente), de renuncia a los derechos subrogación y una indicación de la imposibilidad de dar término al seguro por parte del Contratista sin la aprobación por escrito de la Municipalidad.

De producirse daños a terceros, el Contratista será el único responsable pecuniariamente de las diferencias entre el monto pagado con cargo a la póliza y los daños que efectivamente deban ser indemnizados o reparados. Así, en caso que la compañía de seguro se negase a pagar total o parcialmente los daños producidos, ya sea porque no estén incluidas en las cláusulas del seguro comprometido o porque el valor del daño es menor o igual al deducible que impone la compañía o porque el monto asegurado se encuentra parcial o totalmente ocupado por otros accidentes ocurridos en este Contrato, o porque el monto asegurado es inferior al monto a indemnizar, la diferencia entre el monto pagado con cargo a la póliza y el monto a indemnizar deberá ser pagado por el Contratista.

Además, toda y cada denuncia realizada por terceros dentro del plazo de vigencia serán investigadas por la Compañía de Seguros y será responsabilidad del Contratista hacer todas las gestiones necesarias ante la compañía para que se efectúe el pago por los daños ocasionados.

La póliza de seguro no podrá tener vigentes cláusulas de arbitraje y el asegurado principal y beneficiario deberá ser la Municipalidad de Padre Hurtado.

No se procederá a la firma del contrato sin el ingreso previo de dicha póliza por este concepto.

15.7.3 Aumento de garantía de cumplimiento ante oferta potencialmente temeraria:

Cuando el precio de la oferta presentada por un Oferente sea menor al 50% del precio presentado por el Oferente que le sigue, y se verifique por parte de la Entidad Licitante que los costos de dicha oferta son inconsistentes económicamente, la Entidad Licitante podrá a través de una resolución fundada, adjudicar esa oferta, solicitándole una ampliación de las garantías de fiel cumplimiento, hasta por la diferencia del precio con la oferta que le sigue.

15.7.4. Aplicación y Cobro de Garantías:

Frente a la necesidad de hacer efectiva cualquiera de las garantías y /o póliza para todos los efectos de este contrato se considerará que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, podrán justificar la aplicación y cobro de garantía.

- Término anticipado del contrato por causales imputables al contratista.
- Incumplimientos graves del contrato fundado por la unidad técnica.
- En general, deudas del contratista en que existiera responsabilidad subsidiaria y/o solidaria de la Municipalidad.
- En otros casos señalados específicamente en las bases administrativas.
- En caso de que la Unidad Técnica detecte algún incumplimiento del Contratista en cualquiera de sus obligaciones laborales o previsionales respecto a alguno de los trabajadores.





Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Licitaciones

15.8. Del Precio del Contrato:

Será el que se indique en el Decreto de Adjudicación, producto de la Oferta Económica seleccionada. Será en pesos, moneda nacional e incluirá todos los gastos e impuestos que el servicio genere.

15.9. Forma de Pago

El pago se regirá por las siguientes reglas:

15.9.1 Se realizarán pagos mensuales, previa entrega de Estado de Pago con los servicios efectuados, corroborados mediante documentos debidamente firmados y autorizados por el ITS, previo que la Unidad Técnica certifique la recepción conforme de los servicios. Las Facturas solo se emitirán una vez que el ITS haya dado el V°B° al pago respectivo y cuando haya cumplido con las disposiciones legales vigentes.

15.9.2. La Unidad Técnica revisará el Estado de Pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de 10 días hábiles a contar de la presentación del mismo. En caso de rechazo, el plazo comenzará a regir a partir de la presentación del Estado reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción del Municipio.

15.9.3 La Unidad Técnica deberá enviar la solicitud de pago al Mandante en un plazo no mayor a 10 días hábiles desde que se recibió sin observaciones.

15.9.4 El pago respectivo se efectuará una vez realizada la Certificación conforme de la Factura por parte de la UT. La factura deberá ser ingresada a través de la Oficina de Partes, ubicada en Camino San Alberto Hurtado N°3295, comuna de Padre Hurtado.

15.9.5 El ITS debe visar la factura del contratista, única y exclusivamente, cuando el estado de pago o avance presentado por éste sea aprobado.

15.9.6 La solicitud de pago deberá acompañar los siguientes documentos en original:

- a) Carta de solicitud dirigida por el (la) Contratista a la Municipalidad.
- b) Resumen del pago, según formato entregado por I.T.S.
- c) Factura a nombre de la Municipalidad de Padre Hurtado R.U.T.:69.261.400-3, domiciliado en Camino San Alberto Hurtado (Ex camino a Melipilla) N°3295, Comuna de Padre Hurtado.
- d) Acompañar copia de: Contrato, Decreto o Resolución que lo aprueba y Decreto o Resolución de Adjudicación. Con todo, previamente deberá encontrarse en custodia del Mandante, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- e) Otros documentos solicitados por el Mandante o por la I.T.S mencionados por el contrato y que sean necesarios para respaldar el Estado de Pago.

15.10. De la Cesión de Crédito o Factoring

15.10.1 El Proponente que resulte adjudicado no podrá efectuar cesiones de créditos o cesiones de créditos electrónicas de facturas (físicas o electrónicas) derivadas de la prestación del servicio, sin haber cumplido los siguientes requisitos:

- a) Inexistencia de obligaciones o multas pendientes derivadas del contrato que se celebre con motivo de la presente licitación.
- b) Notificar por escrito a través de mail a la UT su intención de efectuar una cesión de factura, con un mínimo de cinco (5) días hábiles anteriores al acto de cesión, con indicación de la factura que se pretende ceder, período del servicio y monto. Deberá además notificar a la Municipalidad dentro de las 48 horas siguientes a su celebración.
- c) Practicar la notificación de la cesión con los requisitos del artículo N° 7 y N° 9 de la Ley N°19.983.





Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Licitaciones

El proveedor o contratista se obliga a dar cumplimiento a los demás requisitos establecidos en la Ley 19.983 relacionados con las cesiones de factura y sus copias para estos efectos.

15.10.2 Con la notificación oportuna de la cesión y la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos en el art. 127 del Reglamento de la Ley N° 19.886, la Municipalidad aprobará dicha cesión mediante la dictación de un decreto exento.

El no cumplimiento de estas exigencias por parte del contratista dará lugar a la aplicación de multas, según se señala en el numeral 15.12.1 de estas Bases.

15.11 Del Término anticipado del contrato:

15.11.1 Procedimiento de Término Anticipado del Contrato.

El contrato podrá ser resuelto administrativamente de pleno derecho, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento de parte del proveedor respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. En ese caso la municipalidad estará facultada para hacer efectiva la o las garantías vigentes.

- a) Verificada una o más causales de incumplimiento de contrato, la municipalidad notificará dicha circunstancia otorgando traslado al proveedor por el plazo de 5 días corridos a fin de que decrete el término anticipado debiendo notificarse dicho acto administrativo.
- b) Efectuados los descargos por parte del proveedor, la autoridad evaluará la dictación del acto administrativo fundado, haciéndose cargo de los descargos del proveedor en el evento de que decrete el término anticipado debiendo notificarse dicho acto administrativo.
- c) El contratista o proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la Ley 19.880 en contra del decreto fundado pone término anticipado al contrato, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- d) El acto administrativo que pone término anticipado al contrato o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

15.12 De las multas, apelaciones y sanciones para los efectos de esta licitación:

15.12.1 Causales de Multas.

N°	CAUSAL	MONTO MULTA
A) EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
1	Incumplimiento en la ejecución de Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas, Contrato o instrucciones dadas por la ITS a través de correo electrónico, dentro de los plazos establecidos. Se aplicará una multa por cada día corrido de atraso .	5 U.T.M
2	Si por responsabilidad del contratista, no se cumpliera con el inicio de las actividades programadas en la Carta Gantt correspondiente. Se aplicará una multa por cada día corrido de atraso .	5 U.T.M.
3	Se aplicará una multa por cada día corrido de atraso en la finalización de la ejecución del servicio, contados desde la fecha de término de ejecución ofertado en el Formato correspondiente y/o la Carta Gantt.	5 U.T.M.
4	Incumplimiento en las exigencias referentes a características técnicas del servicio contratado, según lo ofertado por el contratista y/o exigido en las bases de la contratación y Especificaciones Técnicas. Se aplicará multa por cada evento .	5 U.T.M.





Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Licitaciones

5	Agravios físicos y/o verbales, insubordinación, desorden, irresponsabilidad, comportamiento inadecuado o falta de respeto hacia compañeros de trabajo, funcionarios de Salud y/o pacientes. Se aplicará multa por cada evento .	10 U.T.M.
6	Acciones inseguras que afecten a la comunidad o a los propios trabajadores del servicio. Se aplicará multa por cada evento .	10 U.T.M.
7	Solicitar o aceptar dádivas o realizar cobros indebidos a usuarios del servicio. Se aplicará multa por cada evento .	5 U.T.M.
8	Incumplimiento de las remuneraciones del personal del Servicio. Se aplicará multa por cada evento .	10 U.T.M.
9	Incumplimiento del Plan de Trabajo de los servicios contratados. Se aplicará multa por cada evento .	10 U.T.M.
10	No utilizar mascarilla y demás elementos de salubridad cuando sea exigido por ley. Se aplicará multa por cada evento .	5 U.T.M.
11	Incumplimiento de normas laborales, previsionales o de seguridad social, de contrato, de seguridad e higiene, con respecto a los trabajadores contratados. Se aplicará multa por cada evento .	10 U.T.M.
B) MULTAS SOBRE FACTORING:		
1	Omitir el hecho de informar a la Inspección Técnica en la forma y en los plazos señalados en las Bases, su intención de efectuar cesión de factura o factoring.	10 U.T.M.
2	Otorgar una cesión de factura (factoring), teniendo obligaciones o multas pendientes con el Municipio derivadas del contrato que se celebre con motivo de estas Bases.	10 U.T.M.

En general las multas no podrán sobrepasar el 20% del valor del contrato, si sucede esto se podrá poner término al contrato, la cual será determinada por la comisión de multa.

Para la aplicación de las multas el I.T.S. deberá dejar constancia por correo con indicación precisado de la falta, acompañada de sus medios de verificación.

15.12.2 Procedimiento de aplicación de multas

De conformidad a con lo dispuesto en el artículo 135 del Decreto 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, en caso de incumplimientos de una o más obligaciones establecidas en las bases o en el contrato, la municipalidad procederá a cursar dichos incumplimientos de conformidad al siguiente procedimiento:

- Quando se verifiquen hechos que, de **acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas**, sean constitutivos de multas, el o la ITS o ITO, según corresponda, notificará esta circunstancia al Contratista, mediante correo electrónico, indicando en forma precisa los hechos que se le imputan, enviando copia de dicha comunicación a la comisión de multas (la que estar compuesta por El administrador Municipal, el Director Jurídico y El director de la unidad técnica), solicitando la aplicación de la multa ;
- El Contratista dispondrá **de un plazo de 3 días hábiles para efectuar** los descargos que estime pertinentes, adjuntando los antecedentes que justifiquen sus alegaciones ante la Comisión de multas (ingreso por Oficina de Partes e Informaciones). En caso de que el Contratista no efectuaré descargas dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar la multa;
- Efectuados los descargos por parte del Contratista, la Comisión, decidirá la procedencia de aplicar la multa, pudiendo la comisión solicitar informes y asesoría a las distintas unidades Municipales que estime pertinente.

No se aplicarán multas en casos de fuerza mayor o caso fortuito, siempre se configuren lo requisitos para dichos efectos y que sea debidamente fundado y justificado.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CWAAMZ-738>



Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Licitaciones

- d) La multa será **aplicada mediante resolución fundada de la comisión**, la que será notificada al Contratista dejando copia en el correo electrónico, según corresponda, mediante carta certificada dirigida al domicilio o a través de correo electrónico a elección de la municipalidad. La notificación que se efectúe mediante carta certificada, se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.
- e) El Contratista o proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra de la resolución fundada que le aplique la o las multa/s, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- f) El Alcalde a través del **respectivo decreto alcaldicio fundado resolverá la interposición del** o de los recursos presentados, acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados por el contratista, o bien, la rechazará confirmando la o las multa/s aplicada/s.
- g) El acto administrativo que aplica la multa o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

La municipalidad se reserva el derecho para poner término anticipado del contrato, cuando la aplicación de las multas excediere del 10% del valor total del contrato durante la vigencia del contrato.

15.12.3 Pago de la multa.

El contratista o proveedor del servicio deberá pagar las multas directamente en la Tesorería Municipal, dentro del plazo de 7 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución fundada que la aplica o dentro de los 7 días siguientes al Decreto Alcaldicio que rechaza los recursos dispuestos en la ley 19.880, en caso de que hubieren sido presentado, debiendo otorgársele recibo para tal efecto. En caso contrario, el monto total de las multas impagas, será descontado de la cuota mensual siguiente al mes en que se encuentren firmes y ejecutoriadas.

Lo anterior es sin perjuicio de la **facultad de la Municipalidad de hacer efectivo el cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento**. En caso de hacerse efectivo su cobro, el Proveedor deberá entregar una nueva garantía, de igual monto y características, dentro de los 30 días siguientes al cobro de la anterior.

16 DE LA INSPECCION TECNICA

16.1 Inspector Técnico de Servicio (I.T.S.)

Para todos los efectos de las presentes Bases se entenderá por Inspector Técnico de Servicio a un funcionario que designe la Dirección de Salud Municipal, quien velará directamente por la correcta ejecución del servicio y, en general por el cumplimiento del Contrato.

16.2 Correo de Servicio

El proveedor deberá proporcionar un correo para ver todo el asunto y temas respecto al servicio. Será el medio oficial para que el I.T.S. informe los trabajos a ejecutar, las comunicaciones, observaciones, multas, solicitudes, etc., del mismo modo este correo será el medio de comunicación operativo del contratista con la Unidad Técnica. Se incluye expresamente la comunicación establecida en el numeral 15.10.1.

En este correo tendrán acceso por parte del proveedor, el Jefe de Operaciones y su superior jerárquico, quienes deberán individualizarse al comienzo del mismo y por parte de la Dirección de Salud Municipal el I.T.S. y sus superiores jerárquicos. Todas las Observaciones y Resoluciones se entenderán formuladas al proveedor única y exclusivamente desde que se reciba el correo y solamente podrán ser modificadas por el I.T.S. o su superior jerárquico.





Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Licitaciones

16.3 Atribuciones del Inspector Técnico de Servicio

La Unidad Técnica será responsable de hacer valer las obligaciones que impone el contrato, en virtud de la presente licitación. El Proveedor deberá someterse exclusivamente a las órdenes del Inspector Técnico de Servicios (I.T.S. en adelante), las que se impartirán siempre por escrito y conforme a los términos y condiciones del Contrato, las cuales deberán cumplirse dentro del plazo que la I.T.S. estipule.

17 PLAZOS DE EJECUCIÓN

17.1 Plazo de Ejecución.

La vigencia será de acuerdo al plazo de ejecución ofertado por el adjudicatario, el que no podrá ser superior a 90 días corridos.

18 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

18.1 Corresponderá al Proveedor:

- Dirigir, ejecutar, administrar el servicio de suministro en los términos establecidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, Preguntas y Respuestas, contrato y todo otro documento que sea parte de la presente licitación.
- Coordinar la ejecución del servicio requerido y el cumplimiento de las estipulaciones contractuales, ya sean de orden técnico o administrativo.
- Designación de personal idóneo y calificado, nombrando a un profesional que lo represente durante la ejecución del servicio.
- Proveer y mantener un correo de servicios donde se anotará el avance de los trabajos, la actividad de ejecución, las fechas reales de inicio y todas aquellas anotaciones pertinentes a su trabajo en el servicio.
- La presentación oportuna y con la documentación completa para realizar el pago correspondiente.
- Dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la I.T.S.
- El proveedor estará obligado a proporcionar al ITS los datos que se soliciten en conformidad a las instrucciones que, para estos efectos, se le entreguen.

18.2 Personal del Proveedor

El número de trabajadores que se ocupe en los trabajos deberá tener relación con la cantidad de servicios o trabajos por ejecutar y el tipo de tecnología que el Proveedor oferte.

18.3 Obligaciones Legales

El Proveedor queda especialmente sujeto a las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo y a la legislación complementaria de dicho cuerpo legal en las relaciones con sus trabajadores, en especial las normas relativas a Seguridad Social y a la subcontratación.

19 PACTO DE INTEGRIDAD

- 19.1 El Proponente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que están contenidas en el mismo; sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las Bases de Licitación y demás documentos integrantes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CWAAMZ-738>



Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Licitaciones

- 19.2** Especialmente, el Proponente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:
- i. El Proponente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
 - ii. El Proponente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.
 - iii. El Proponente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
 - iv. El Proponente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el proceso licitatorio.
 - v. El Proponente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivasen.
 - vi. El Proponente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en el pliego de condiciones, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
 - vii. El Proponente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna, en términos técnicos y económicos ajustados al mercado, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones ofertadas.
 - viii. Si correspondiere, el Proponente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.
- 19.3** El Proponente no podrá comunicarse con el funcionario responsable o cualquier funcionario municipal que tenga información respecto de la licitación, si no es a través de lo establecido en el Sistema de Información.

20 DISPOSICIONES FINALES

Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación de las presentes Bases Administrativas será resuelta sin ulterior recurso por el Inspector Técnico de Servicio, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Mandante y a la Contraloría General de la Republica.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Padre Hurtado y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.





Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Licitaciones

21 INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS SIMULTÁNEAS DE PROVEEDORES DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL O RELACIONADAS ENTRE SÍ:

Se declarará inadmisibles una o más ofertas cuando se presentaren en un procedimiento de contratación, ofertas simultáneas respecto de un mismo bien o servicio por parte de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí, según dispone el artículo 9 de la Ley de Compras.

En este caso, la Entidad licitante considerará para efectos de la evaluación de la licitación pública, solo la oferta más conveniente de los respectivos proveedores del mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí, según los criterios establecidos en las Bases, y declarará inadmisibles las demás. En caso de que las Bases no señalen criterios específicos, será considerada como oferta más ventajosa la de menor precio, siempre que no se encuentre en el supuesto del artículo siguiente.

FELIPE MUÑOZ HEREDIA
Alcalde de Padre Hurtado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CWAAMZ-738>



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

FORMATO N°1 - A

**IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, DECLARACION JURADA SIMPLE Y ACEPTACION DE BASES
LICITACIÓN PÚBLICA**

**“Confección a medida e instalación de Mobiliario para dependencias de
CESFAM Juan Pablo II”**

PROponente:.....

RUT o C.I.:.....

DOMICILIO:.....COMUNA:.....

TELEFONO:.....EMAIL:.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:.....

RUT REPRESENTANTE LEGAL:.....

DOMICILIO:.....

TELEFONO:.....EMAIL:.....

El arriba firmante declara:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas y demás antecedentes que rigen el proceso (incluidas las respuestas a las preguntas, aclaraciones y/o modificaciones) en especial a la prohibición de ceder el contrato.
2. Haber conocido y estudiado los antecedentes técnicos y administrativos publicados en el Portal y estar de acuerdo con las condiciones establecidas.
3. Asimismo, declaro bajo juramento de fe, que ni personalmente ni mis representados nos encontramos afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley N°18.575, de Bases de la Administración del Estado; N°19.653 de Probidad; y N°19.886 y su Reglamento, Ley de Compras Públicas, pudiendo contratar libre y legalmente con la Municipalidad de Padre Hurtado.

Elevo la veracidad de estas declaraciones a la categoría de esencial, dentro de mi oferta y conozco las consecuencias jurídicas de lo expuesto.

FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

PADRE HURTADO,.....DE.....DE 2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CWAAMZ-738>



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

FORMATO N°1 - B

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, DECLARACION JURADA SIMPLE Y ACEPTACION DE BASES (UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)

LICITACIÓN PÚBLICA

“Confección a medida e instalación de Mobiliario para dependencias de CESFAM Juan Pablo II”

PROPONENTE:.....

RUT o C.I:

DOMICILIO:..... **COMUNA:**.....

TELEFONO:..... **EMAIL:**.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:.....

RUT REPRESENTANTE LEGAL:.....

DOMICILIO:.....

TELEFONO:..... **EMAIL:**.....

INTEGRANTE 1 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:

RUT o C.I:

DOMICILIO:..... **COMUNA:**.....

TELEFONO:..... **EMAIL:**.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:.....

RUT REPRESENTANTE LEGAL:.....

DOMICILIO:.....

TELEFONO:..... **EMAIL:**.....





Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

INTEGRANTE 2 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:

RUT o C.I:

DOMICILIO:.....COMUNA:.....

TELEFONO:.....EMAIL:.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:.....

RUT REPRESENTANTE LEGAL:.....

DOMICILIO:.....

TELEFONO:.....EMAIL:.....

El arriba firmante declara:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas y demás antecedentes que rigen el proceso (incluidas las respuestas a las preguntas, aclaraciones y/o modificaciones) en especial a la prohibición de ceder el contrato.
2. Haber conocido y estudiado los antecedentes técnicos y administrativos publicados en el Portal y estar de acuerdo con las condiciones establecidas.
3. Asimismo, declaro bajo juramento de fe, que ni personalmente ni mis representados nos encontramos afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley N°18.575, de Bases de la Administración del Estado; N°19.653 de Probidad; y N°19.886 y su Reglamento, Ley de Compras Públicas, pudiendo contratar libre y legalmente con la Municipalidad de Padre Hurtado.

Elevo la veracidad de estas declaraciones a la categoría de esencial, dentro de mi oferta y conozco las consecuencias jurídicas de lo expuesto.

FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

PADRE HURTADO ,.....DE.....DE 2026

NOTA: En caso de que la Unión Temporal de Proveedores cuente con más de 2 proponentes, el Proponente podrá editar este formato para indicar los datos exigidos de cada integrante adicional.





FORMATO N°2

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ETICA EMPRESARIAL

LICITACIÓN PÚBLICA

“Confección a medida e instalación de Mobiliario para dependencias de CESFAM Juan Pablo II”

Yo, <nombre de representante legal o persona natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o de persona natural>, **con domicilio en** <Domicilio, Comuna, Ciudad> **en representación de** <Razón social empresa o nombre UTP>, **RUT:** <Rut empresa o de apoderado UTP>, **del mismo domicilio, para la licitación pública de la “Confección a medida e instalación de Mobiliario para dependencias de CESFAM Juan Pablo II” – ID: <N° de licitación>”, **declaro bajo juramento que:****

Mi representada _____ **(SI/NO)** posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiéndose programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

A fin de comprobar su declaración se deberá adjuntar a la oferta el referido Programa de Integridad y acreditar que su personal tiene conocimiento de dicho programa.

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Firma>

<Nombre Representante Legal o persona natural según corresponda >

NOTA:

1. En el caso de las personas jurídicas, quien suscribe debe ser el representante legal, y en el caso de las UTP, la declaración deberá ser suscrita por el apoderado de la UTP, ya sea persona natural o persona jurídica; y en este último caso, debe firmar su representante legal.
2. Marcar con SÍ/NO el párrafo, según corresponda a su situación.





FORMATO N°3

DECLARACIÓN JURADA DE INDEPENDENCIA DE LA OFERTA

“Confección a medida e instalación de Mobiliario para dependencias de CESFAM Juan Pablo II”.

Yo, <nombre de representante legal o persona natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o de persona natural>, con domicilio en <Domicilio, Comuna, Ciudad> en representación de <Razón social empresa o nombre UTP>, RUT: <Rut empresa o de apoderado UTP>, del mismo domicilio, para la licitación pública para la contratación del **“Confección a medida e instalación de Mobiliario para dependencias de CESFAM Juan Pablo II”**, declaro bajo juramento que:

(En el espacio respectivo marcar con “X” solo una opción de acuerdo con la declaración efectuada)

___ Mi representada **no** forma parte de un mismo grupo empresarial o no está relacionada con personas o empresas en los términos establecidos en el artículo 9 de la Ley N° 19.886 que participen en el presente procedimiento licitatorio respecto del mismo producto o servicio.

___ Mi representada **sí** forma parte de un mismo grupo empresarial o **sí** está relacionada con personas o empresas en los términos establecidos en el artículo 9 de la Ley N° 19.886, **participando alguno** de los miembros del grupo empresarial o de sus personas o empresas relacionadas en el presente procedimiento licitatorio respecto del mismo producto o servicio y declaro mantener actualizada dicha información en el Registro de proveedores.

___ Mi representada **sí** forma parte de un grupo empresarial o **sí** está relacionada con personas o empresas en los términos establecidos artículo 9 de la Ley N° 19.886, **participando alguno** de los miembros del grupo empresarial o de sus personas o empresas relacionadas en el presente procedimiento licitatorio respecto del mismo producto o servicio. En virtud de que dicha información no está actualizada en el Registro de Proveedores, los detallo a continuación:

N°	Nombre o razón social	RUT
1		
2		
3		

Nota: el oferente podrá incluir más filas si así es necesario.

<Ciudad>, <día/mes/año>

NOTA:

1. Marcar con una Equis “x” el párrafo que corresponda a su situación.
2. En el caso de las personas jurídicas, quien suscribe debe ser el representante legal, y en el caso de las UTP, la declaración deberá ser suscrita por el apoderado de la UTP, ya sea persona natural o persona jurídica.
3. En caso de que este anexo no sea entregado y/o completados en forma correcta y oportuna se desestimará la propuesta, no será evaluada y será declarada **inadmisible**.

FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

PADRE HURTADO ,.....DE.....DE 2026





Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

FORMATO N°4

EXPERIENCIA

“Confección a medida e instalación de Mobiliario para dependencias de CESFAM Juan Pablo II”

NOMBRE PROPONENTE: _____

El oferente certifica que la experiencia en contratos de ejecución de servicios similares de Laboratorio con toma muestra, ejecutados en su totalidad, es la siguiente:

N°	Mandante	Descripción del Servicio	Certificado de Respaldo	Fecha de	Montos Totales en Pesos Chilenos	ID de Mercado Publico
1						
2						
3						
4						
5						
6						

NOTAS:

- Además de este formulario, se deben acompañar los respectivos certificados que den cuenta de la ejecución de los contratos señalados, con sus respectivos respaldos de órdenes de compra, contratos o facturas. **No serán considerados como acreditación de experiencia los certificados que no indiquen la ejecución completa del contrato.**
- Los Proponentes pueden incorporar más filas al cuadro resumen de experiencia, de ser necesario.

FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE 2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CWAAMZ-738>



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

FORMATO N° 5

VALOR OFERTA ECONÓMICA TOTAL

**“Confección a medida e instalación de Mobiliario para dependencias de
CESFAM Juan Pablo II”**

NOMBRE PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: _____

VALOR OFERTA ECONÓMICA TOTAL (\$): _____

PLAZO DE EJECUCION: _____

IMPORTANTE:

**SE DEBERÁ DEJAR CLARAMENTE ESTIPULADO SI LOS VALORES CORRESPONDEN CON IVA
INCLUIDO, IMPUESTOS INCULIDOS O VALORES EXENTOS.**

FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

PADRE HURTADO DE DE 2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CWAAMZ-738>



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

FORMATO N° 6

Presupuesto Detallado

“Confección a medida e instalación de Mobiliario para dependencias de CESFAM Juan Pablo II”

TIPO	MODELO	MEDIDAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL NETO					\$0
IVA 19%					\$0
TOTAL					\$0



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CWAAMZ-738>



DIRECCION DE SALUD

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MOBILIARIO CESFAM JUAN PABLO II
DIRECCION DE SALUD**

Octubre de 2025

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

Camino San Alberto Hurtado #3295.

**PROYECTO: MUEBLES PARA CENTRO DE SALUD CESFAM JUAN PABLO II,
DIRECCIÓN DE SALUD, COMUNA DE PADRE HURTADO**

A) DESCRIPCIÓN

El presente documento establece las Especificaciones Técnicas para el diseño, fabricación e **instalación de mobiliario clínico y administrativo destinado al CESFAM Juan Pablo II**, en el marco del proyecto de renovación y estandarización de equipamiento.

La propuesta contempla un total de 111 unidades de mobiliario clínico-administrativo, diseñadas a medida en base a criterios de funcionalidad, ergonomía, durabilidad y cumplimiento normativo en materia de salud y calidad, asegurando su correcta integración a los distintos box, áreas de apoyo y espacios administrativos del establecimiento.

Complementariamente, se consideran 40 unidades adicionales correspondientes a subproyectos específicos, entre las que se incluyen mobiliarios especiales, cortinas hospitalarias y módulos de separación de ambientes, con el fin de reforzar la operatividad, la privacidad y la seguridad en la atención clínica y en la gestión interna.

Todas las características de diseño, dimensiones, materialidades y disposiciones constructivas se encuentran detalladas en los planos adjuntos, los cuales constituyen parte integral del presente documento.

Se establece, asimismo, que todas las medidas, terminaciones, colores y diseños podrán ser objeto de ajustes o modificaciones, en función de los requerimientos del establecimiento, siempre que dichas modificaciones cuenten con la revisión, visado y aprobación del funcionario designado por la **Dirección de Salud o la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado**, en calidad de entidad mandataria y supervisora del proyecto.

B) GENERALIDADES

1. Las presentes especificaciones técnicas son complementarias de los planos del proyecto.
2. El proyecto deberá ejecutarse en estricto acuerdo con dichos documentos y con aquellos que se emitan con carácter de aclaración durante su desarrollo. Las cantidades y ubicaciones del mobiliario deben ser determinadas por el proponente, teniendo sólo valor ilustrativo y referencial las indicadas en los antecedentes de la licitación (planos e itemizado), será responsabilidad del contratista corroborar las medidas contenidas en los documentos en terreno.
3. La instalación del mobiliario no debe impedir en ningún caso el normal desarrollo de las actividades del CESFAM Juan Pablo II, debiendo el oferente tomar los resguardos necesarios para no entorpecer el funcionamiento de este establecimiento.
4. Las presentes especificaciones técnicas se consideran mínimas. En caso de existir contradicciones en las presentes especificaciones o entre ellas y los planos, éstas deberán ser señaladas por el contratista y resueltas por funcionario designado por la Dirección de Salud.
5. El valor de la cotización debe considerar el valor de Traslado e Instalación del mismo.
6. Una vez terminada la obra, debe realizarse limpieza y retiro de excedentes de material u escombros del lugar de trabajo.

C) CONDICIONES DE EJECUCIÓN

El contratista deberá tener todos los documentos oficiales de construcción para la ejecución propiamente tal.

No se podrá realizar modificaciones, sin la debida aprobación de funcionario designado por la Dirección de Salud.

En caso de requerirse modificaciones, estas deberán presentarse en conjunto a toda la información y documentación necesaria y pertinente, para ser estudiadas y visadas por funcionario designado por la Dirección de Salud. Todos los trabajos de instalación deben ser ejecutados por personal calificado con herramientas adecuadas para la óptima ejecución de los trabajos.

D) CUMPLIMIENTO DE MARCO LEGAL

- Leyes decretos o disposiciones reglamentarias relativas a permisos, aprobaciones, impuestos, inspecciones y recepciones de los servicios y municipalidad.
- Los materiales que se especifican para las obras definitivas se entienden de primera calidad dentro de su especie conforme a las normas y según indicaciones de fábrica.
- El contratista deberá otorgar una garantía a contar desde la fecha de recepción conforme de los trabajos o productos entregados, cubriendo defectos de ejecución, materiales y funcionamiento. Esta garantía deberá ser respaldada mediante un documento formal emitido por la empresa adjudicada y entregado al momento de la recepción definitiva de los trabajos de instalación. Durante el período de garantía, el contratista se compromete a reparar, corregir o reemplazar sin costo alguno para la mandante, cualquier desperfecto o falla atribuible a deficiencias en la ejecución o en los materiales utilizados. En caso de que no responda, se realizará cobro de boleta de garantía o póliza de fiel cumplimiento.

E) REFERENCIAS A NORMAS Y OTRAS DISPOSICIONES

Todos los trabajos se ejecutarán conforme con la reglamentación vigente y las últimas enmiendas de los códigos y normas que se enumeran a continuación u otras que tengan relación con el proyecto y que se consideran parte integrante de estas especificaciones:

- Se establece como obligación el cumplimiento de todas las normas de seguridad en el trabajo y ejecución de los proyectos, para lo cual el Contratista deberá contar con los elementos técnicos físicos y humanos necesarios y tomar todas las precauciones procedentes para evitar cualquier tipo de accidentes que puedan afectar a trabajadores y terceros durante la ejecución de los proyectos, siendo de su exclusiva responsabilidad la ocurrencia de ellos.
- El Contratista deberá tomar las providencias razonables para proteger el medio ambiente en la zona de las ejecuciones del proyecto y sus alrededores, para lo cual deberá atenerse a las normas generales de medio ambiente, y de protección de los funcionarios que laboran en el Establecimiento de Salud y aquellas especiales que imparta en su oportunidad el funcionario designado por la Dirección de Salud.

F) CALIDAD DE LOS MATERIALES

La totalidad de los materiales especificados se entienden nuevos y de primera calidad, debiendo su provisión e instalación ajustarse estrictamente a las normas chilenas, a los ensayos consignados para cada uno de ellos y a las instrucciones del fabricante. Todos los materiales e implementos empleados en la obra deberán contar con el VºBº de funcionario designado por la Dirección de Salud.

El funcionario designado por la Dirección de Salud al Contratista certificado de calidad de aquellos materiales o elementos fabricado o suministrado, que respalden las características requeridas para los mismos, exigiendo el cumplimiento de las normas y especificaciones respectivas. La mención de productos por su marca comercial significa que dicho producto satisface los requerimientos del proyecto, y su indicación es sólo de carácter referencial, pudiendo estos ser reemplazados por otros distintos, justificando su correspondencia técnica y estética con lo especificado.

El contratista deberá estudiar la propuesta y analizar detenidamente los elementos y materiales especificados, nacionales o importados, estén o no representados estos últimos en Chile, ya que no se aceptarán sustitutos ni elementos hechizos que pudieran cumplir las funciones de los especificados y que redunden en la merma de la calidad del mobiliario.

El mobiliario y su instalación debe ser entregadas en un perfecto acabado, por lo cual el Contratista deberá tomar todas las medidas para este efecto, aun cuando no se incluyan en las presentes Especificaciones.

G) REGISTRO

La ejecución e instalación debe ser entregada en Registro Digital al funcionario designado por la Dirección de Salud para certificación conforme.

H) CONTROL DE CALIDAD

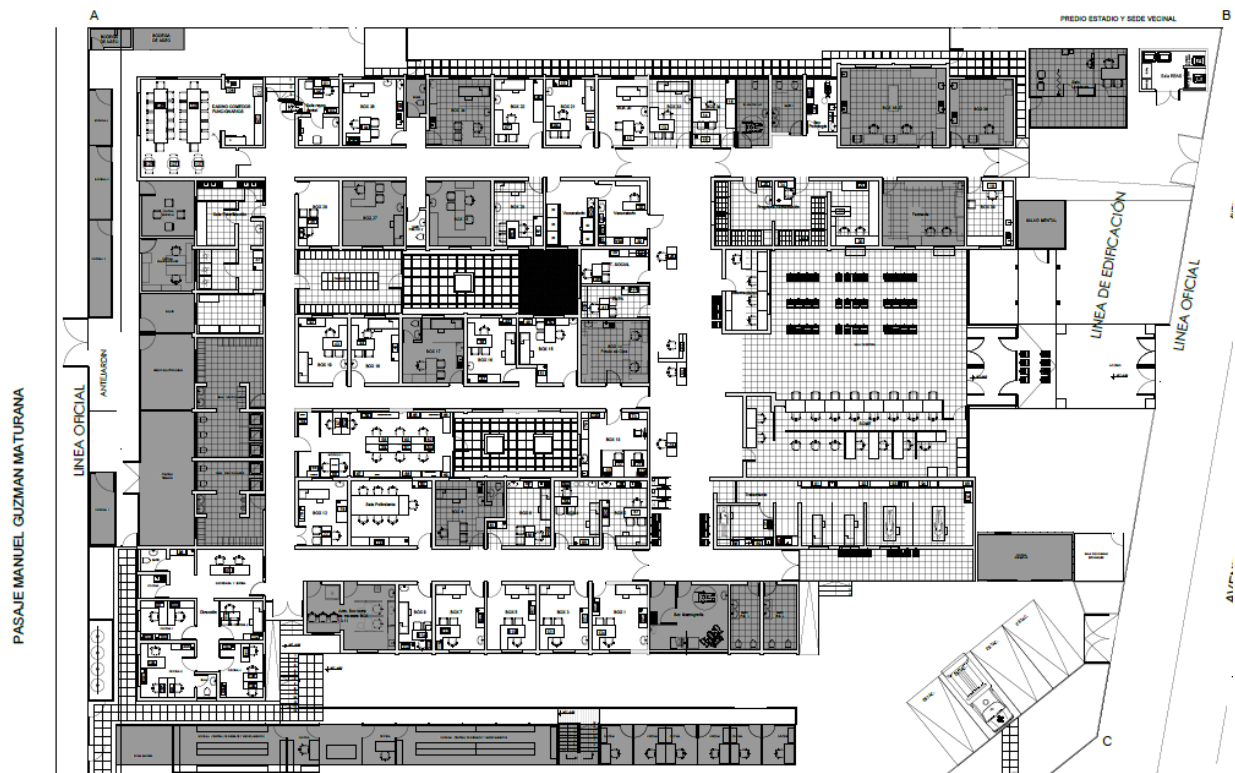
Todos los trabajos efectuados bajo estas Especificaciones Técnicas serán controlados en forma rigurosa por el funcionario designado por la Dirección de Salud. Este podrá rechazar todo trabajo que no sea ejecutado de acuerdo con los procedimientos y exigencias establecidas en estas especificaciones, normas e instrucciones señaladas.

El contratista deberá proveer facilidades razonables para que el mandante pueda obtener cualquier información que desee con respecto al material usado, el avance y condiciones del trabajo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MOBILIARIO DISEÑO DE MOBILIARIO CESFAM JUAN PABLO II SE ENCUENTRAN ADJUNTAS A LICITACION CADA MODELO CON SU RESPECTIVA EETT.

Especificaciones técnicas necesarias para el diseño. Este documento servirá como guía para asegurar que el proceso de diseño cumpla con los estándares de calidad y funcionalidad requeridos.

1.1. PLANTAS DE AREAS A TRABAJAR PARA MOBILIARIOS Y OTROS





FORMATO N°1 - A

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, DECLARACION JURADA SIMPLE Y ACEPTACION DE BASES

LICITACIÓN PÚBLICA

**“Confección a medida e instalación de Mobiliario para dependencias de
CESFAM Juan Pablo II”**

PROPONENTE: STATUS SPA
RUT o C.I: 77.393.671-4
DOMICILIO: AV. APOQUINDO 6410 COMUNA: LAS CONDES

TELEFONO: 264691882 EMAIL: ventas@statuschile.cl

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JUAN EXEQUIEL ZAPATA GUAJARDO

RUT REPRESENTANTE LEGAL: 19.745.897-6

DOMICILIO: AV. APOQUINDO 6410, LAS CONDES

TELEFONO: 264691882 EMAIL: jezapata@statuschile.cl

El arriba firmante declara:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas y demás antecedentes que rigen el proceso (incluidas las respuestas a las preguntas, aclaraciones y/o modificaciones) en especial a la prohibición de ceder el contrato.
2. Haber conocido y estudiado los antecedentes técnicos y administrativos publicados en el Portal y estar de acuerdo con las condiciones establecidas.
3. Asimismo, declaro bajo juramento de fe, que ni personalmente ni mis representados nos encontramos afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley N°18.575, de Bases de la Administración del Estado; N°19.653 de Probidad; y N°19.886 y su Reglamento, Ley de Compras Públicas, pudiendo contratar libre y legalmente con la Municipalidad de Padre Hurtado.

Elevo la veracidad de estas declaraciones a la categoría de esencial, dentro de mi oferta y conozco las consecuencias jurídicas de lo expuesto.



STATUS SPA
RUT: 77.393.671 - 4

FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA



FORMATO N°2

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ETICA EMPRESARIAL

LICITACIÓN PÚBLICA

“Confección a medida e instalación de Mobiliario para dependencias de CESFAM Juan Pablo II”

Yo, **JUAN EXEQUIEL ZAPATA GUAJARDO**, cédula de identidad N° **19.745.897-6**, con domicilio en **AV. APOQUINDO 6410, LAS CONDES, SANTIAGO** en representación de **STATUS SPA**, RUT: **77.393.671-4**, del mismo domicilio, para la licitación pública de la “Confección a medida e instalación de Mobiliario para dependencias de CESFAM Juan Pablo II” – ID: **3824-4-LP26**, declaro bajo juramento que:

Mi representada **___SI___ (SI/NO)** posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiéndose programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

A fin de comprobar su declaración se deberá adjuntar a la oferta el referido Programa de Integridad y acreditar que su personal tiene conocimiento de dicho programa.

PADRE HURTADO, 03/03/2026


STATUS SPA
RUT: **77.393.671 - 4**

<Firma>

JUAN EXEQUIEL ZAPATA GUAJARDO

NOTA:

1. En el caso de las personas jurídicas, quien suscribe debe ser el representante legal, y en el caso de las UTP, la declaración deberá ser suscrita por el apoderado de la UTP, ya sea persona natural o persona jurídica; y en este último caso, debe firmar su representante legal.
2. Marcar con SÍ/NO el párrafo, según corresponda a su situación.

Conducta Ética y Procesos en Mercado Público 2025
Participación en Licitaciones y Compras Ágiles – Chile

Objetivo:

- Garantizar que todo el personal comprenda y cumpla con las normativas éticas, legales y de transparencia requeridas durante la participación en licitaciones, tratos directos o compras ágiles en Mercado Público.

Comportamientos y Acciones Permitidas

- Revisar las bases administrativas y técnicas de cada licitación detenidamente.
- Asegurar que las ofertas cumplan con todos los requisitos exigidos, sin omisiones ni interpretaciones ambiguas.
- Mantener una comunicación interna clara y documentada en todo el proceso.
- Participar en las instancias de consultas y aclaraciones oficiales a través de la plataforma, dentro de los plazos establecidos.
- Reportar cualquier situación irregular o sospecha de conflicto de interés al encargado de licitaciones o a la jefatura

Acciones Prohibidas (Faltas Graves)

- Ofrecer o entregar regalos, beneficios o incentivos a funcionarios públicos o compradores del Estado.
- Llamar, contactar por WhatsApp o enviar correos personales a funcionarios públicos involucrados en el proceso durante el período de licitación o evaluación.
- Intentar influir directa o indirectamente en la decisión de compra o en la evaluación de nuestra oferta.
- Compartir información interna del proceso con terceros o competidores.
- Modificar u omitir información relevante con la intención de obtener ventaja competitiva.
- Simular competencia (por ejemplo, generar ofertas falsas o con empresas relacionadas para manipular el resultado del proceso).

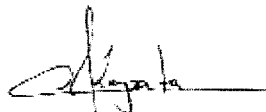
Sanciones en Caso de Incumplimiento

El incumplimiento de cualquiera de las medidas anteriores puede generar consecuencias graves, tanto para la empresa como para el trabajador/a. Las siguientes sanciones se aplicarán dependiendo de la gravedad de la falta:

- Primera falta leve (por desconocimiento): Amonestación verbal y refuerzo de capacitación.
- Falta moderada (acción indebida sin daño directo): Amonestación por escrito y suspensión de participación en procesos públicos por 30 días.
- Falta grave (acciones prohibidas con posible daño reputacional, legal o contractual):
 - Suspensión inmediata del cargo.
 - Investigación interna formal.
 - Posible desvinculación por incumplimiento grave de normas internas y legales.
 - En caso de corresponder, denuncia a los órganos competentes (fiscalía o Contraloría).

Compromiso Ético

Todos los colaboradores que participen en procesos públicos deberán firmar un Compromiso Ético Comercial, en el que declaran conocer y respetar las normas aquí presentadas, resguardando la reputación, legalidad y transparencia de nuestra empresa.



STATUS SPA
RUT: 77.393.671 - 4

Toma de Conocimiento

Declaro haber leído y comprendido el contenido de esta capacitación interna sobre conductas éticas en procesos de Mercado Público.

Me comprometo a cumplir las acciones permitidas y evitar las prohibidas, con pleno conocimiento de las sanciones aplicables.

Nombre completo: Danielo Lorenzo Pota CruzCargo: jefeFirma: [Firma manuscrita]Fecha: 21/07Nombre completo: Ricardo UicheyCargo: InstaladorFirma: [Firma manuscrita]Fecha: 21.07.2025Nombre completo: Walter Dario Guevara F.Cargo: Ayudante AvanzadoFirma: [Firma manuscrita]Fecha: 21-07-25Nombre completo: Vo

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____

STATUS**Capacitación Interna:
PROGRAMA DE INTEGRIDAD**

Toma de Conocimiento

Declaro haber leído y comprendido el contenido de esta capacitación interna sobre conductas éticas en procesos de Mercado Público.

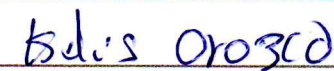
Me comprometo a cumplir las acciones permitidas y evitar las prohibidas, con pleno conocimiento de las sanciones aplicables.

Nombre completo: Schmidt Dayana Karlos ParizaCargo: Ejecutivo ComercialFirma: [Firma]Fecha: 22-07-2025Nombre completo: Felipe Eduardo Arriagada GonzalezCargo: Ejecutivo ComercialFirma: [Firma]Fecha: 22-07-2025Nombre completo: Ysabella Victoria Illanes LopezCargo: Ejecutivo ComercialFirma: [Firma]Fecha: 22-07-2025Nombre completo: Valery CasanovaCargo: Ejecutivo ComercialFirma: [Firma]Fecha: 22-07-2025

Toma de Conocimiento

Declaro haber leído y comprendido el contenido de esta capacitación interna sobre conductas éticas en procesos de Mercado Público.

Me comprometo a cumplir las acciones permitidas y evitar las prohibidas, con pleno conocimiento de las sanciones aplicables.

Nombre completo: Mauricio Salvatierra BravoCargo: MaestroFirma: Fecha: 29/07Nombre completo: Kelis OrozcoCargo: MaestroFirma: Fecha: 29/07

Nombre completo: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Nombre completo: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____

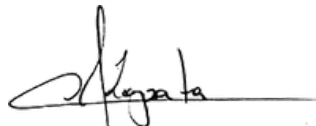
STATUS

Declaración jurada PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Mediante el presente, JUAN EXEQUIEL ZAPATA GUAJARDO RUT 19.745.897-6, representante legal de la empresa STATUS SPA Rut 77.393.671-4 Certifica que su empresa, si cuenta con medidas para disminuir los riesgos de corrupción en materia de compras públicas:

Las que corresponden a las siguientes:

- 1.La comunicación con el mandante es exclusivamente a través de los conductos regulares y establecidos por Mercado público.
- 2.No recibimos ni ofrecemos alguna clase de regalos, incentivos o premios de ningún tipo.
- 3.No ofrecemos descuentos ni valores fuera de lo establecido por Mercado público.
- 4.No permitimos visitar físicamente a las entidades mientras exista una licitación en curso.



STATUS SPA
RUT: 77.393.671 - 4

FIRMA O TIMBRE OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



Outlook

PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Desde Juan Zapata <jezapata@statuschile.cl>

Fecha Lun 26/05/2025 15:43

Para Ventas Status Chile <ventas@statuschile.cl>; Josué Zapata <jzapata@statuschile.cl>; Adquisiciones Status Chile <adquisiciones@statuschile.cl>; Cristian Pantoja <cpantoja@statuschile.cl>; Finanzas Status Chile <finanzas@statuschile.cl>

 2 archivos adjuntos (551 KB)

PROGRAMA DE INTEGRIDAD RESPALDO.pdf; RESPALDO_PROGRAMA_DE_INTEGRIDAD_FIRMADO.pdf;

Estimados colaboradores:

Nos complace anunciar y hacer llegar por este medio nuestro **Programa de Integridad Corporativa**, diseñado para reforzar la transparencia y la conducta ética en todas nuestras actividades.

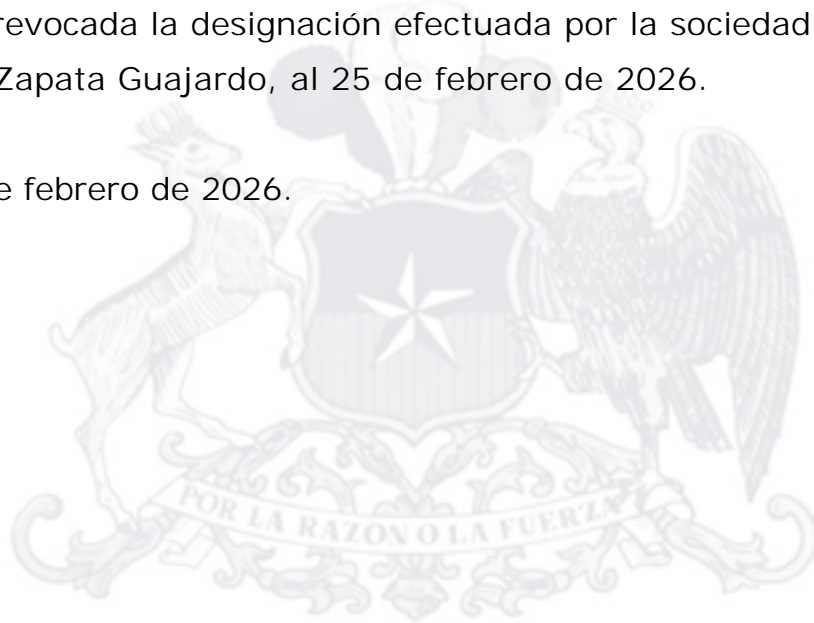
Saludos

JZG

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que al margen de la inscripción de fojas 46014 número 21252 del Registro de Comercio de Santiago del año 2021, no hay subinscripción o nota que de cuenta de haber sido revocada la designación efectuada por la sociedad "Status SpA" a Juan Exequiel Zapata Guajardo, al 25 de febrero de 2026.

Santiago, 26 de febrero de 2026.





Luis Maldonado Cordero
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 25082497

PF



Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Status SpA", y que rola a fojas 46014 número 21252 del Registro de Comercio de Santiago del año 2021, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 24 de febrero de 2026.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 25 de febrero de 2026.



Carátula: 25082498

Status SpA



Fojas 46014

LV/LV Santiago, catorce de junio del año dos mil
*Nº21252 veintiuno.- A requerimiento de Status SpA,
CONSTITUCIÓN procedo a inscribir lo siguiente: FRANCISCA
STATUS SpA ANDREA ROJAS DAMM, Notario Público Suplente del
C: 17772000 Titular 6 Notaría Santiago don Alberto Rojas
*ID: 1839107 López, Compañía N° 1085, piso 14, certifico que
*FR: 496818 por escritura pública de fecha 09 de junio de
2021, ante mí, don JUAN EXEQUIEL ZAPATA
GUAJARDO, chileno, soltero, Ingeniero en
Construcción, cédula de identidad N°
19.745.897-6, domiciliado en calle San José 27,
casa C cuatro, Comuna de Maipú, Región
Metropolitana, constituye sociedad por
acciones. Razón Social: "STATUS SpA" Objeto:
A).- La ejecución de trabajos, obras o
servicios vinculados directa o indirectamente a
la construcción, enfocada específicamente en
carpintería, albañilería, pintura,
enfierradura, estructura metálica,
cubicaciones, aseo, transporte de materiales,
movimiento de tierra y a cualquier otra clase
de obra de ingeniería y arquitectura, por
cuenta propia o ajena, como contratista o
subcontratista; B).- La importación,
exportación, representación y comercialización
de cualquier clase de producto, bienes o
servicios relacionados con la actividad de la
construcción y obra de ingeniería y de montaje;
C).- Ejecución en bienes raíces, por cuenta
propia o de terceros, toda clase de mejoras,

remodelaciones, decoraciones, edificaciones y transformaciones; construir en ellos, subdividirlos, urbanizarlos, lotearlos y venderlos; D).- Compra, venta, exportación, importación, distribución, confección de muebles ; E).- Compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de artículos e insumos destinado a ellos y al rubro de la Construcción y Ferretería; F).- La representación en Chile de todo tipo de marcas, empresas, agencias, compañías y sociedades extranjeras vinculadas al giro social y en sus más amplias acepciones. Administración y el uso de la razón social: JUAN EXEQUIEL ZAPATA GUAJARDO. Capital: \$1.000.000. divididos y representada en 100 acciones por un valor cada una de ellas \$10.000 c/u de una misma serie, íntegramente suscritas y pagada de la siguiente manera: Juan Exequiel Zapata Guajardo 100 acción \$1.000.000 equivalentes a la totalidad de las acciones, ya ingresado en la caja social- Duración: Indefinida. Domicilio: Santiago, sin perjuicio agencias o sucursales cualquier parte del país o extranjero. Demás estipulaciones en escritura que extracto. Santiago, 11 de Junio de 2021.- Hay firma electrónica.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.

MUEBLES BOX TRABAJO SOCIAL CESFAM Juan Pablo II

Mueble Compuesto :Estanteria y Archivador

Especificaciones Técnicas – Mueble Compuesto N°39 / N°40

1- Descripción General

El presente documento establece las especificaciones técnicas para la construcción del Mueble Compuesto N°39/N°40, destinado a funciones administrativas de archivo y almacenamiento dentro de un establecimiento de salud, de acuerdo a las especificaciones técnicas de la Norma Técnica de Salud N°001-2010-MINSA, que establece los requisitos mínimos de calidad, durabilidad e higiene, propios de un entorno sanitario.

1.2 Materialidad y Estructura

Material principal: Placa de melamina de 18 mm de espesor, superficies acabada y no porosa, de fácil limpieza e higiene, resistente a la abrasión y al uso intensivo.

Centros: Solapas con cinta de PVC de 2 mm de espesor aplicada en todo el perímetro de las partes, mediante sistema de termoadhesión.

Fondos y listones interiores: Melamina de 18 mm de espesor, con sistema de anclaje oculto.

Soportes estructurales: Estructuras metálicas ocultas y fijadas a los tornillos de acero inoxidable antirrotura.

Componentes del Mueble N°39

Medidas generales: 1,20 m de ancho x 0,46 m de fondo x 2,00 m de altura.

Campo izquierdo:

5 partes continuas dispuestas en vertical.

Caja modular con listones metálicos bidireccionales de cierre suave.

Área destinada a almacenamiento general de documentación administrativa o listados de oficina cíclica.

Campo derecho:

Área libre de 1,20 m de altura, dividida en dos secciones horizontales iguales.

Espacio destinado a archivadores, carpetas u otros usos administrativos.

Componentes del Mueble N°40

Medidas generales: 1,20 m de ancho x 0,46 m de fondo x 2,00 m de altura.

Deposición interior:

12 compartimientos independientes con puertas, cada uno de aprox. 0,46 m x 0,37 m.

Sistema de apertura mediante biacros metálicos de cierre suave.

Seguridad:

6 de los 12 compartimientos cuentan con cerradura metálica de seguridad con llave individual, destinada a resguardar documentos sensibles o listados de uso restringido.

1.3 Elementos de Seguridad y Ergonomía

Cerraduras: Cerraduras metálicas con espesor de 16 mm, sistema anti-giro forzado.

Tiradores: Tipo perfil embutido en aluminio anodizado, para evitar salientes que dificulten el trabajo en espacios reducidos.

Bases: Involucros salientes regulables para compensar irregularidades del piso y proteger la melamina de la humedad.

Anclaje: Recomendados o protegidos con cable PVC para prevenir accidentes por golpes o corte en áreas de tránsito de personal.

1.4 Terminaciones y Requisitos Sanitarios

Superficie: Melamina de terminación color institucional (a definir), lisa y lavable, apta para limpieza frecuente con desinfectantes de uso cíclico.

Uniones y fijaciones: No deben presentar rebordes. Ejes corrientes en espacios que acumulen polvo o suciedad.

Resistencia: Mueble diseñado para uso intensivo, con capacidad de carga mínima de 20 kg por estante.

1.5 Instalación

Sistema de anclaje a muro: Obligatorio, mediante escuadras metálicas ocultas y armos de fijación al soporte estructural, para garantizar estabilidad y seguridad del mobiliario en recintos de salud.

Alimentación y ventilación: Verificación mediante nivel laser previo a la fijación definitiva.

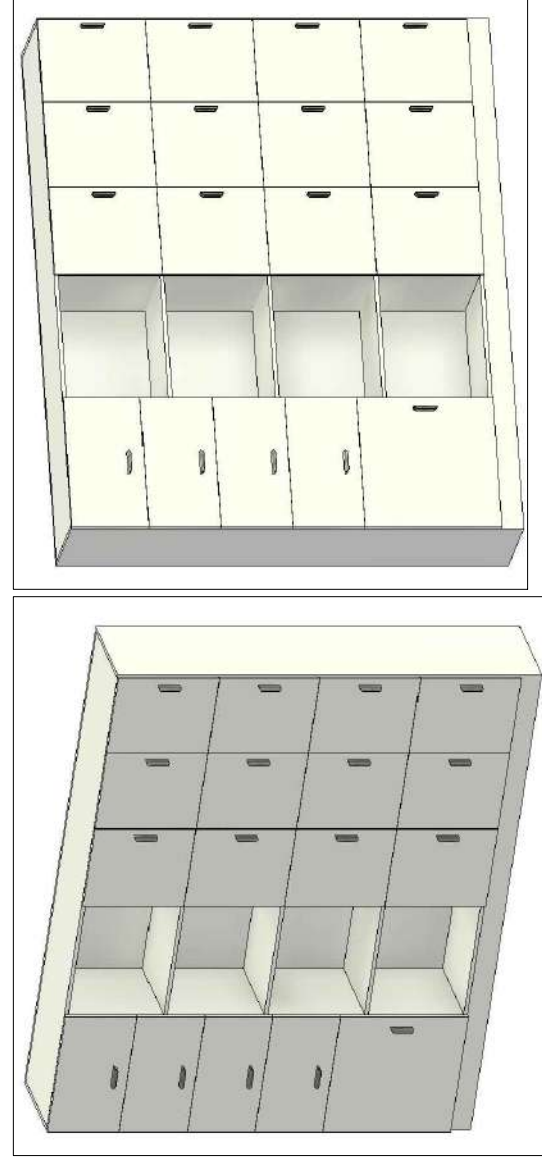
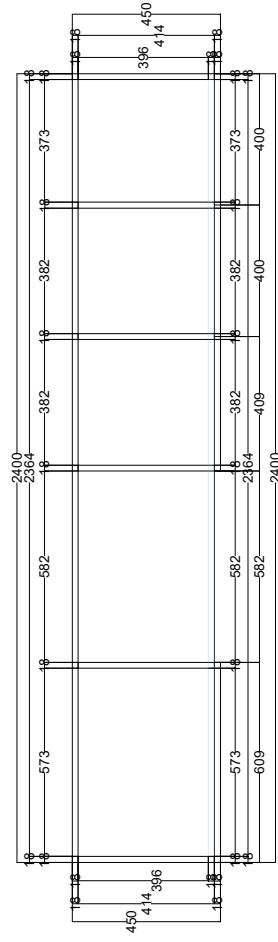
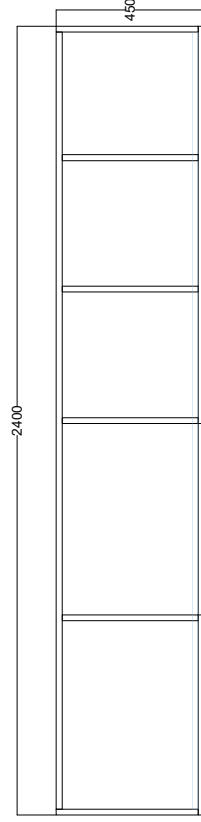
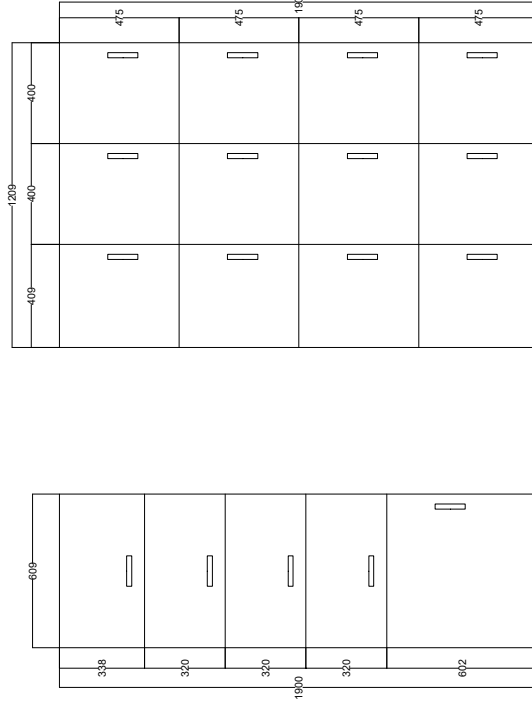
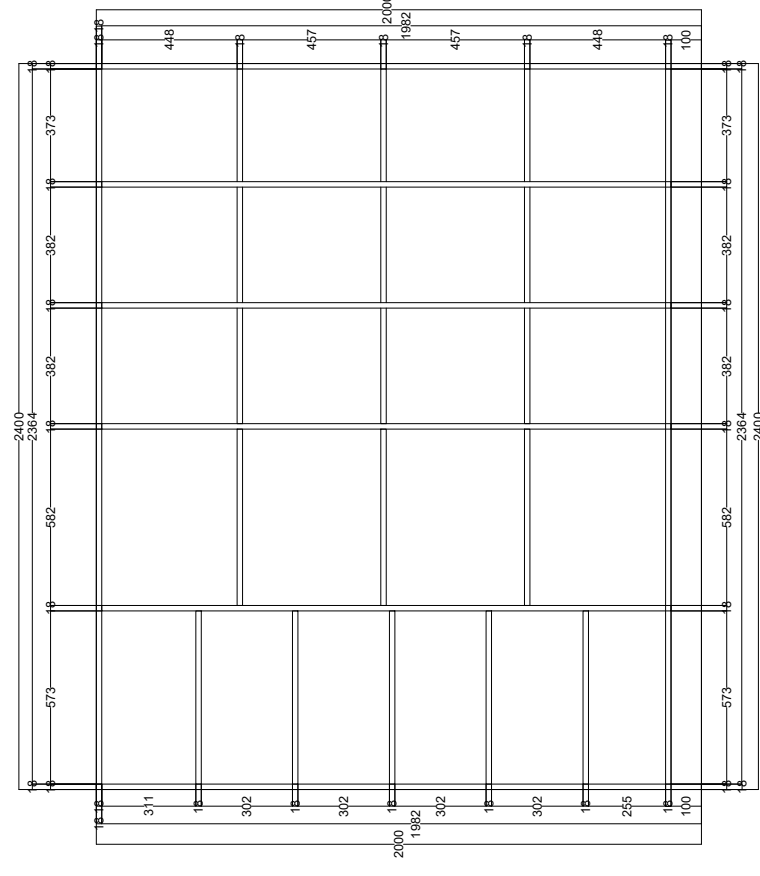
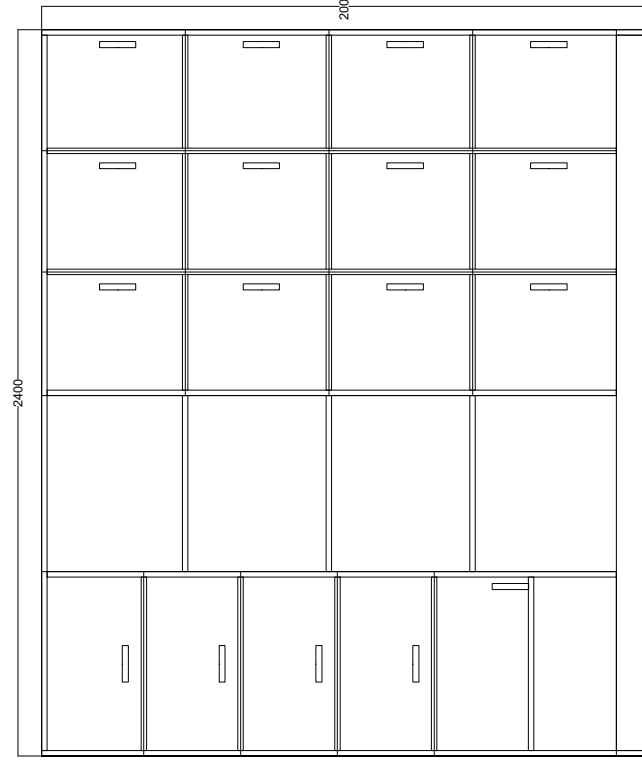
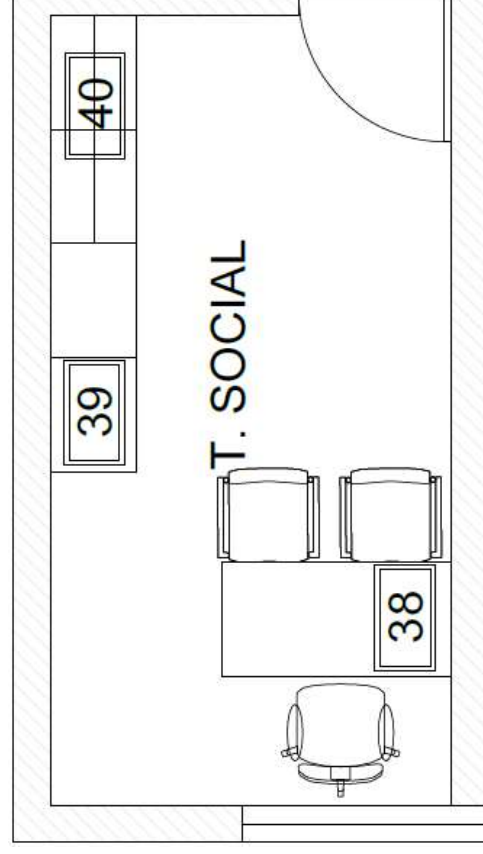
1.6 Uso y Funcionalidad en el Contexto de Salud

El mueble se concibe como apoyo administrativo en dependencias de salud, cumpliendo la función de:

Resguardar documentación clínica y administrativa en condiciones de seguridad.

Disponer de áreas de fácil acceso para archivadores y elementos de gestión.

Contar con compartimientos cerrados con llave para información confidencial o elementos de acceso restringido.



PROYECTO BOX TRABAJO SOCIAL CESFAM JUAN PABLO II



DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL

COMUNA : PADRE HURTADO

ACEPTACION PROPIETARIO :

ESCALA INDIC.

LAMINA N° 1 DE 1

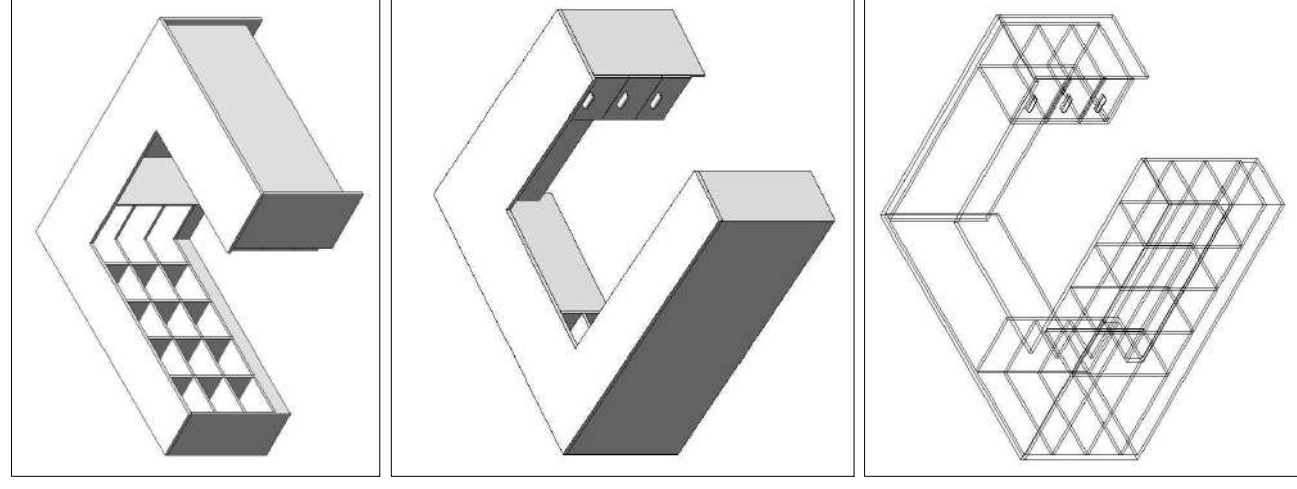
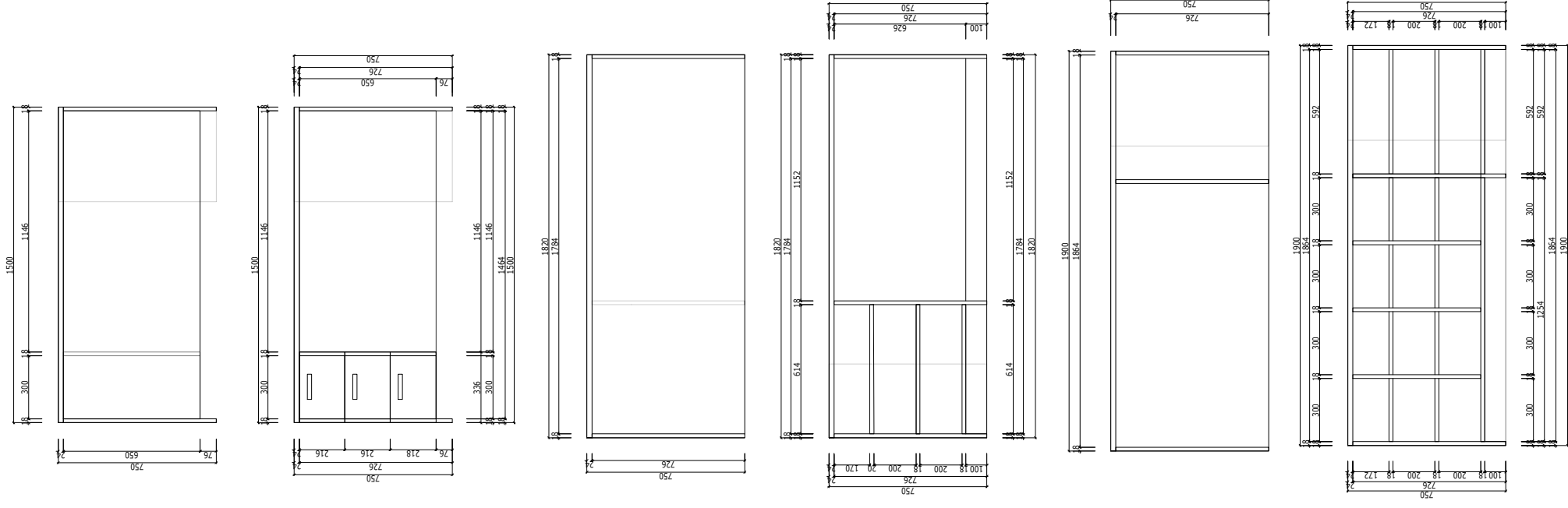
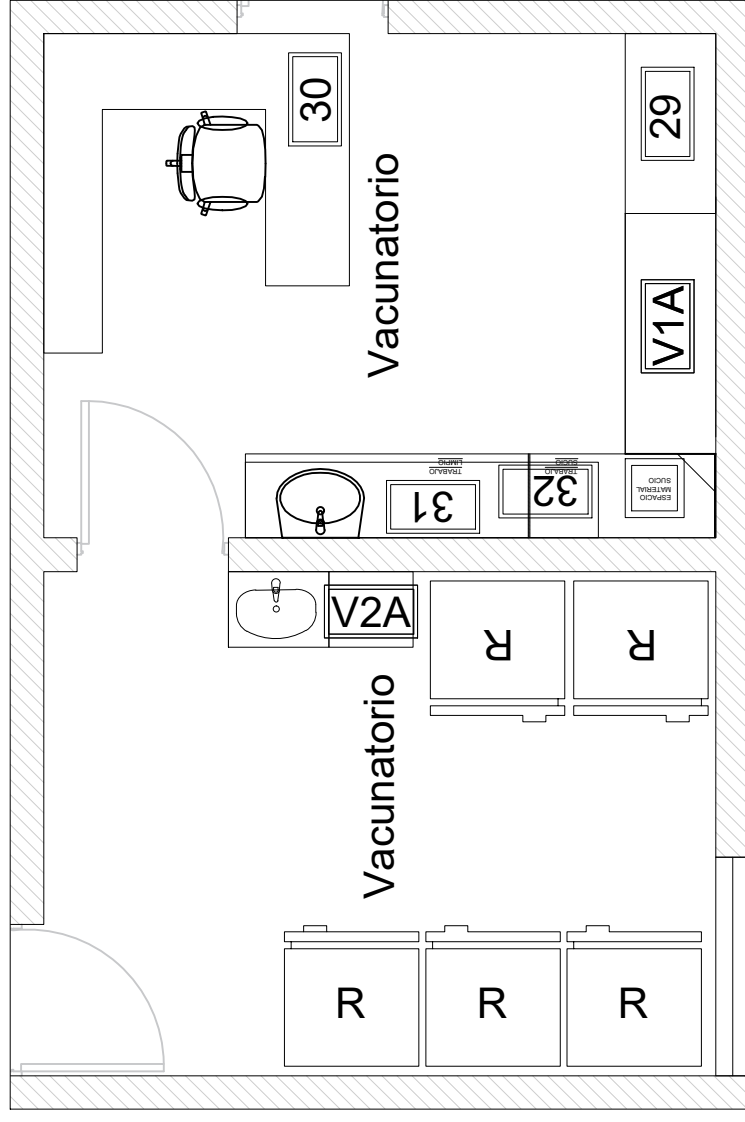
MODELADOR :

FECHA: 01-09-2025

FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE
COMUNA PADRE HURTADO

JAVIERA AGUIRRE INFANTE
DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR
DIRECCION DE SALUD

MUEBLES DISEÑADOS PARA AREA VACUNATORIO ESCRITORIO COMPUESTO EN FORMA DE "U" CESFAM Juan Pablo II



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Escritorio Compuesto en "U" – CESFAM Juan Pablo II

1. Descripción general:

Módulo tipo escritorio en forma de "U", diseñado conforme a planos de proyecto aprobados. Fabricado íntegramente en melamina de alta densidad, con espesores diferenciados según función estructural y de superficie. El mobiliario está destinado a uso administrativo en dependencias del CESFAM Juan Pablo II, cumpliendo con los estándares de calidad, ergonomía y salubridad exigidos por la Dirección de Salud Municipal.

2. Dimensiones y diseño:

Configuración: Escritorio en "U", con cubierta principal, laterales y retorno, además de módulo trasero de almacenaje. Medidas referenciales: Según planos de diseño.

Todas las dimensiones estarán sujetas a modificaciones o ajustes, de acuerdo con las observaciones y aprobación del funcionario responsable del proyecto designado por la Dirección de Salud.

Color general: Blanco nieve o equivalente, superficie lisa y homogénea, de fácil limpieza y mantenimiento.

3. Materialidad:

Estructura base y paneles verticales:

Materia: Placas de melamina de 18 mm de espesor, sobre base MDF o aglomerado de alta densidad (densidad mínima 650 kg/m³).

Canto: Sellado con tapacantos de PVC de 2 mm, aplicado mediante sistema termofusible, asegurando cierre hermético e impidiendo absorción de humedad.

Unión estructural: Atornillado oculto con pernos tipo confirmat o sistema de tarugos con cola vinílica grado carpintería.

Cubierta principal y retornos:

Materia: Melamina de alta presión (HPL) sobre base MDF de 24 mm de espesor.

Terminación: Superficie lisa, no porosa, resistente a rayaduras, abrasión y productos de limpieza.

Canto: PVC de 2 mm, termolaminado, radios suaves en esquinas expuestas para seguridad del usuario.

Cajonera lateral:

Composición: Módulo con tres (3) cajones de extensión total, estructura en melamina de 18 mm.

Correderas: Tipo telescópicas metálicas, con sistema de cierre suave (soft close).

Cerradura: Cada cajón contará con chapa de seguridad individual, con llave y duplicado.

Fronte de cajones con tiradores embutidos o tipo barra de aluminio anodizado.

Módulo trasero de almacenaje:

Composición: Repisas modulares con 12 compartimentos de igual tamaño, destinadas al almacenamiento de ficheros u otros elementos administrativos.

Materia: Melamina 18 mm, con canto sellado en PVC 2 mm.

Unión: Sistema atornillado oculto y fijaciones interiores.

Soporte y nivelación:

Base apoyada sobre niveladores plásticos regulables o patas metálicas ocultas, con protección antideslizante.

4. Constructibilidad y terminaciones:

Las piezas deberán fabricarse en taller, con control dimensional y cortes CNC para garantizar precisión y escuadría.

Todas las aristas expuestas deberán presentar radio mínimo de 2 mm, eliminando aristas cortantes.

El montaje deberá realizarse en obra mediante uniones desmontables, permitiendo transporte y futura mantención.

Las uniones estructurales deben ser rígidas y estables, sin hojuras ni deformaciones.

Superficies lisas, impermeables, lavables y resistentes a desinfectantes hospitalarios, sin poros ni juntas abiertas.

5. Calidad y cumplimiento normativo:

El mobiliario deberá cumplir con:

NCh 176/1 y NCh 176/2: Tableros MDF y recubrimientos melamínicos.

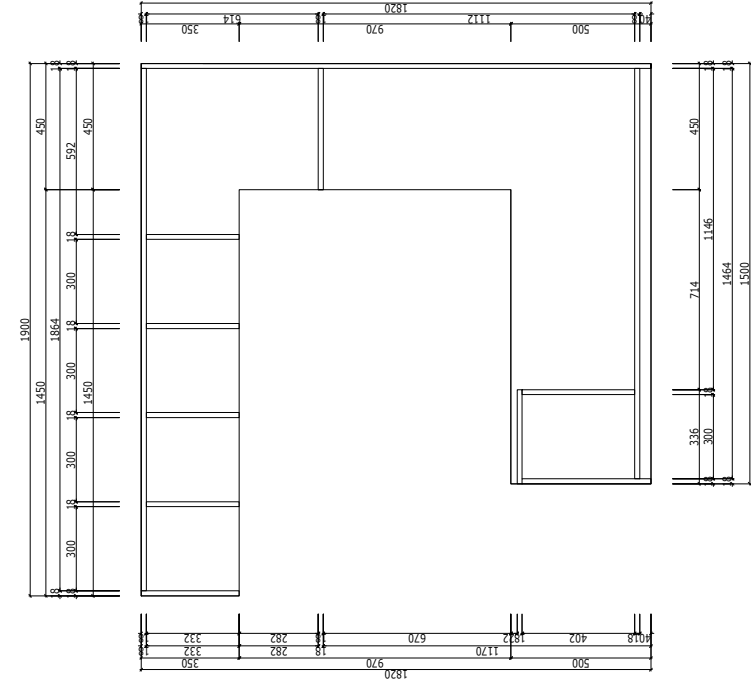
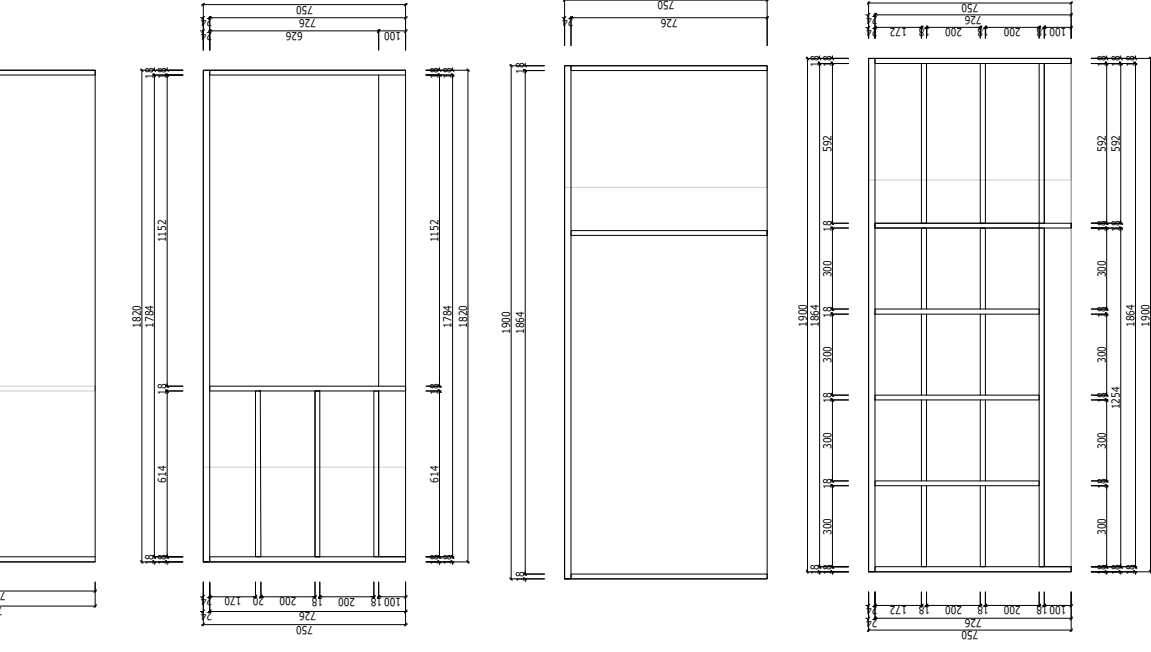
NCh 135/1 y 135/2: Muebles de uso institucional, requisitos generales de fabricación.

NCh 2187/Of.2004: Mobiliario para oficinas, resistencia y estabilidad.

Certificación de formaldehído clase E1 o superior (baja emisión).

Materiales libres de bordes filosos, astillas o elementos cortantes, aptos para uso en establecimientos de salud.

Todos los componentes deben ser lavables y resistentes a agentes de limpieza habituales (amonio cuaternario, cloro diluido, alcohol al 70%).



PROYECTO MOBILIARIO ESPECIAL VACUNATORIO CESFAM JUAN PABLO II



DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL

Nº1667

COMUNA : PADRE HURTADO

ACEPTACION PROPIETARIO :

ESCALA

INDIC.

FECHA: 01-09-2025

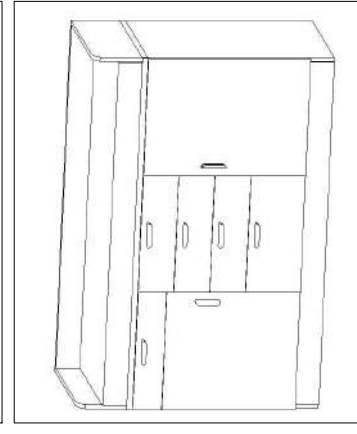
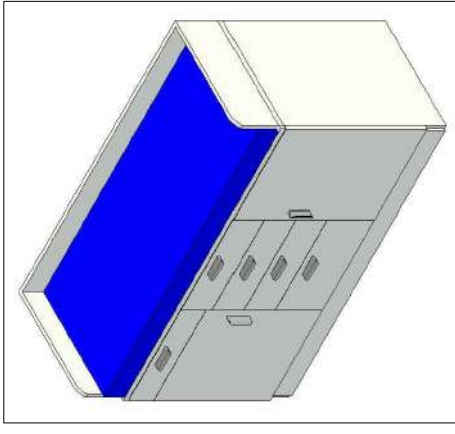
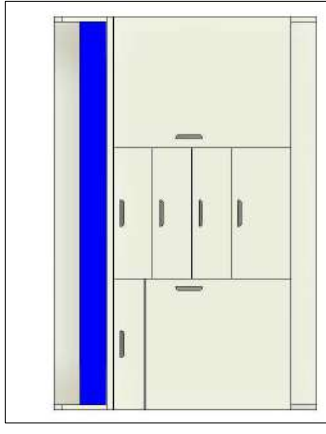
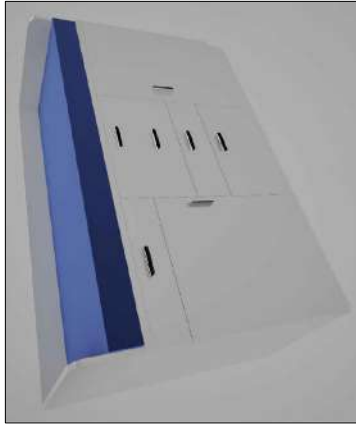
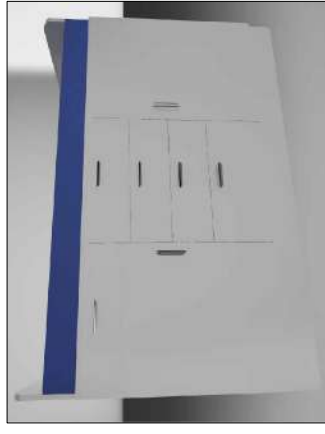
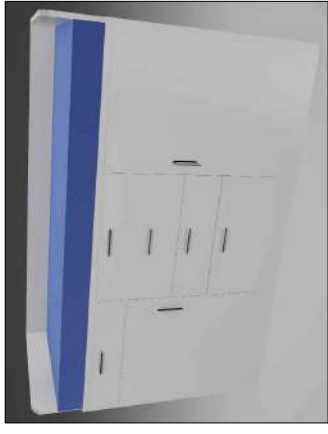
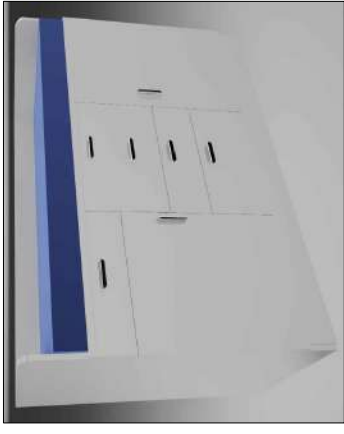
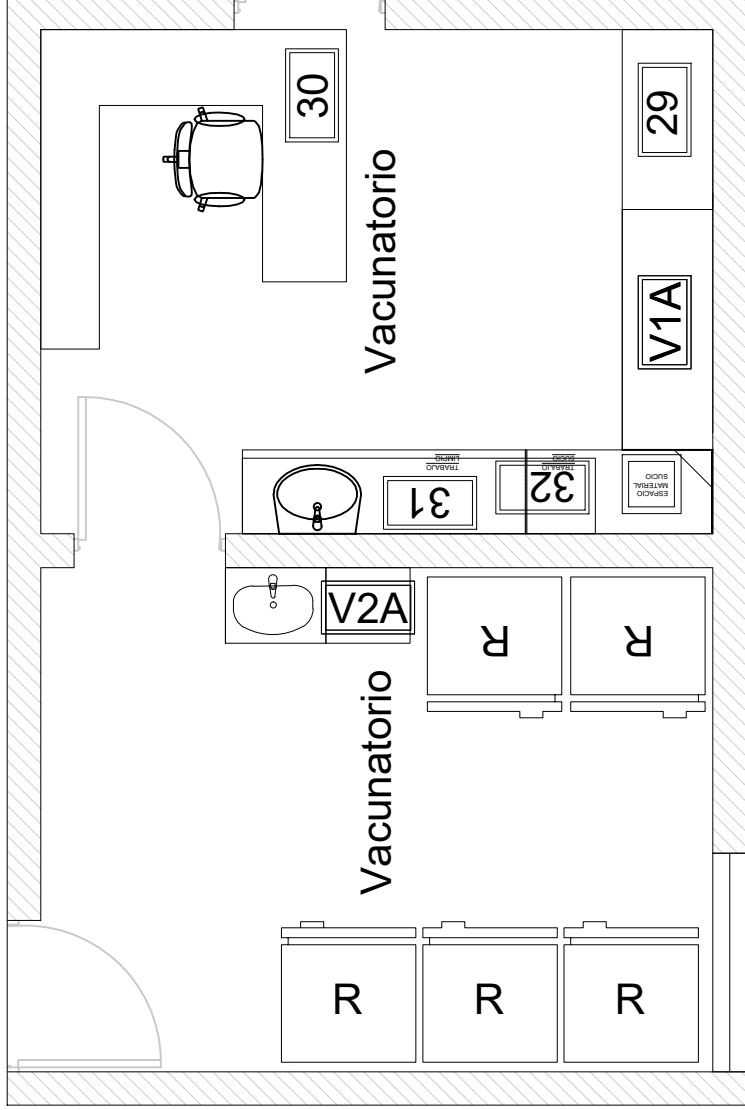
LAMINA Nº 1 DE 3

MODELADOR:

FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

JAVIERA AGUIRRE INFANTE
DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR
DIRECCION DE SALUD

**MUEBLES DISEÑADOS PARA AREA VACUNATORIO
MUEBLE COMPUESTO CAMILLA PEDIATRICA
CESFAM Juan Pablo II**

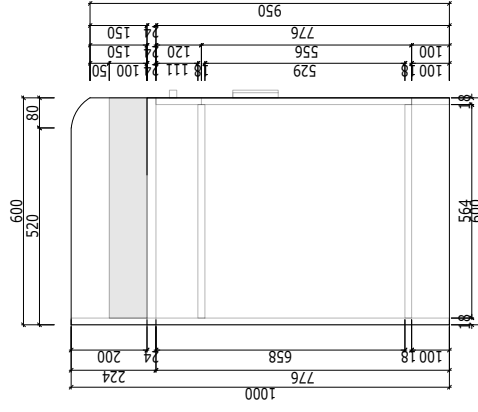
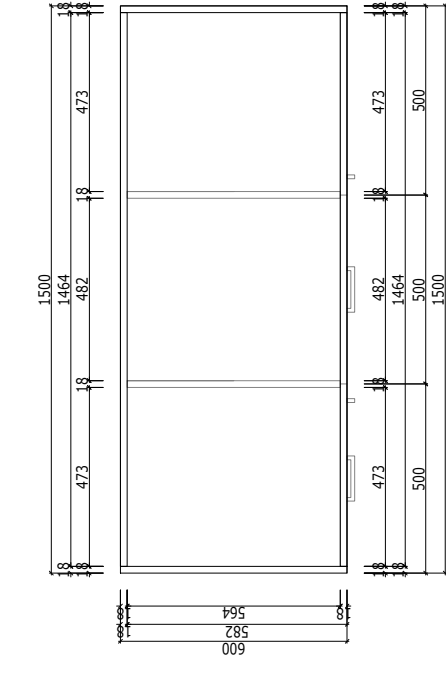
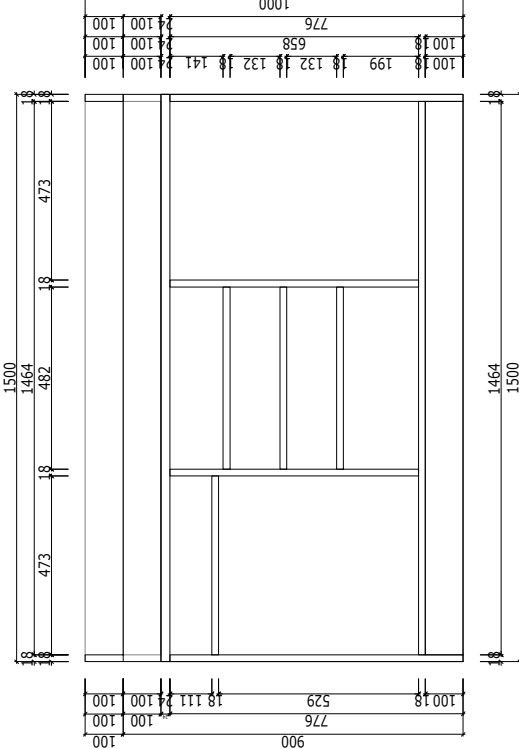
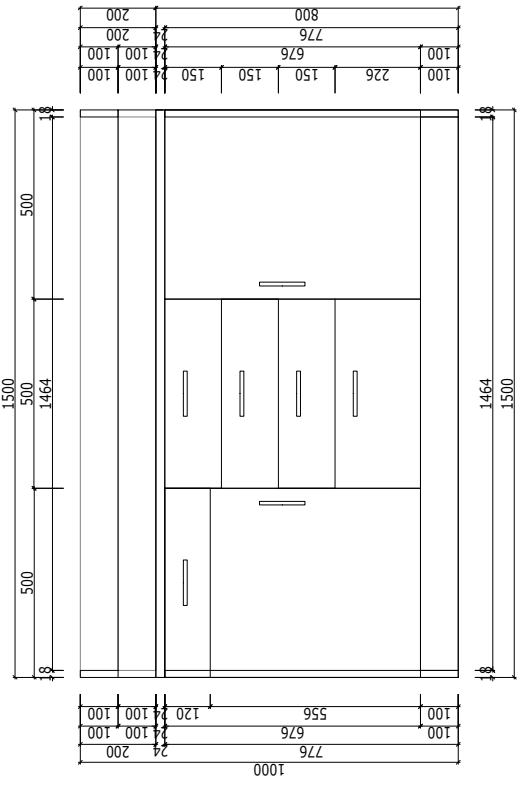


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS — MUEBLE CAMILLA PEDIÁTRICA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	Mueble tipo camilla pediátrica destinado a box clínico o sala de atención infantil, conforme a criterios de seguridad, higiene y funcionalidad exigidos por el Ministerio de Salud de Chile. La estructura general es en melamina de 18 mm, con cubierta superior de 24 mm, colchoneta acolchada de 100 mm de espesor sobre la cubierta, y baranda protectora perimetral de 200 mm de altura recubierta con protector antigigantes. Incluye: un cuerpo central con tres cajones laterales y dos cuerpos laterales con puertas abatibles con estanterías interiores.
2. DIMENSIONES GENERALES	Dimensiones generales: según plano de diseño. Profundidad promedio: 0.80 m.
3. MATERIALES Y TERMINACIONES	Estructura y componentes: Tablero melamínico de 18 mm de espesor en cuerpo, laterales, trasera, fondo, entrepaños, frentes de cajón y puertas. Cubierta superior de 24 mm, resistente a impactos, humedad y limpieza frecuente. Cantos sellados en ABS de 2 mm en todo borde expuesto, con esquinas redondeadas (radio mínimo 3 mm) para evitar lesiones o acumulación de suciedad. Uniones mediante sistema de pernos confirmat, tarugos y adhesivo poliuretánico estructural. Cubierta y colchón: Cubierta en melamina de alta densidad 24 mm, recubierta con colchoneta acolchada de espuma poliuretano de alta densidad (mínimo 30 kg/m ³) de 100 mm de espesor. Forro de la colchoneta en cuero sintético o poliuretano sanitario, lavable, antibacteriano, resistente a fluidos y desinfectantes hospitalarios, con costuras termoselladas y cierre oculto. Baranda protectora: Perimetral en tres lados (laterales y respaldo). Estructura en melamina 18 mm con canto redondeado y recubrimiento protector acolchado de 10-15 mm de espuma de alta densidad, revestido en material sanitario blanco y lavable (PVC o PU). Altura total sobre la cubierta: 200 mm. Esquinas redondeadas con radio mínimo 30 mm. Zócalo: Fabricado en tablero melamínico 18 mm o MDF hidrófugo, con separación mínima de 10 mm del piso, sellado con silicona sanitaria o burlete de neopreno para evitar acumulación de humedad.

4. DETALLES CONSTRUCTIVOS

Cajonera central: Tres cajones en línea vertical. Guías telescópicas ocultas de extensión total y cierre amortiguado. Fondo reforzado en MDF 15 mm con encaje en ranura. Tiradores ergonómicos tipo embudo o asa curva para evitar enganches. Módulos laterales: Puertas abatibles con bisagras metálicas de acero inoxidable (tipo cangrejo o cierre suave). Un estante interior ajustable en altura. Manijas del mismo tipo que los cajones. Respaldo y uniones: Fondo trasero en melamina 15-18 mm, encastrado y fijado con tornillos avellanados. Uniones internas reforzadas con escuadras metálicas ocultas. Estructura base con niveladores plásticos regulables (±10 mm).	
5. SEGURIDAD Y ACABADOS	Todos los bordes y esquinas redondeadas para evitar riesgo de golpes o cortes. Barandas y recubrimientos acolchados sin aristas expuestas. Superficies lavables, no porosas, resistentes a soluciones de limpieza hospitalaria (hipoclorito, alcohol 70%). Selllos de silicona neutra sanitaria en todas las juntas de contacto cubierta-baranda y cubierta-cuerpo. Cumplimiento de normativa sanitaria nacional aplicable (Decreto MINSAL N°1611/982 y Guías de Diseño de Establecimientos de Salud).
6. COLOR Y ACABADO FINAL	Estructura: melamina color blanco o tono claro sanitario. Cubierta: según especificación de proyecto (ejemplo: superficie blanca bajo colchoneta azul). Colchoneta: color azul sanitario o según norma cromática Institucional. Herrajes y tiradores: acero inoxidable o aluminio anodizado mate.
7. ENSAMBLE Y ENTREGA	Ensamble en taller, con terminaciones finas, bordes alineados y cantos sellados.

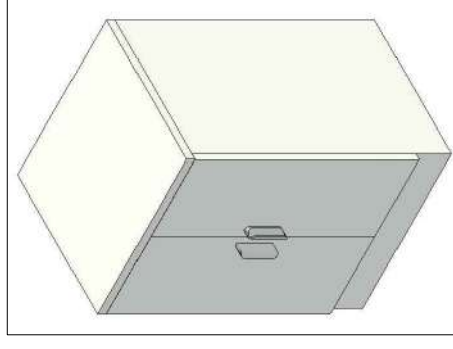
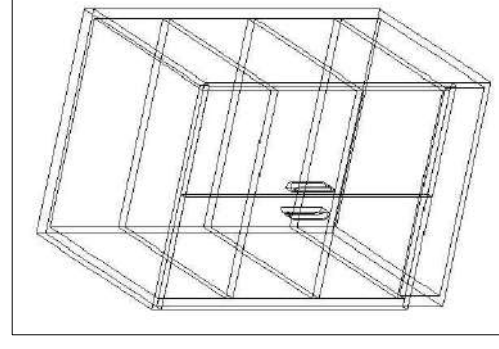
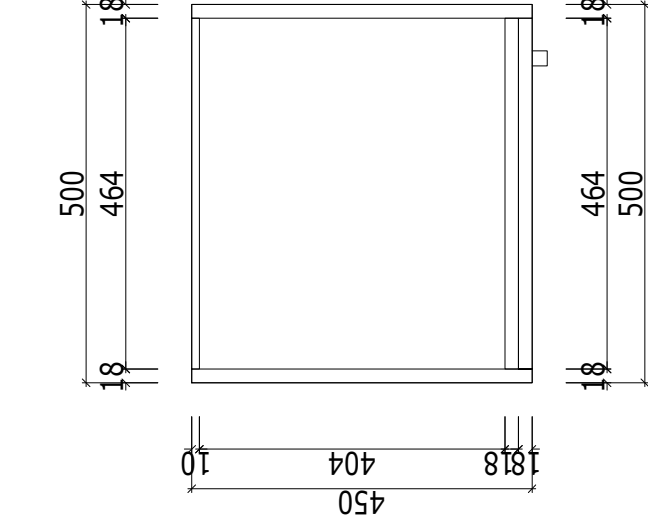
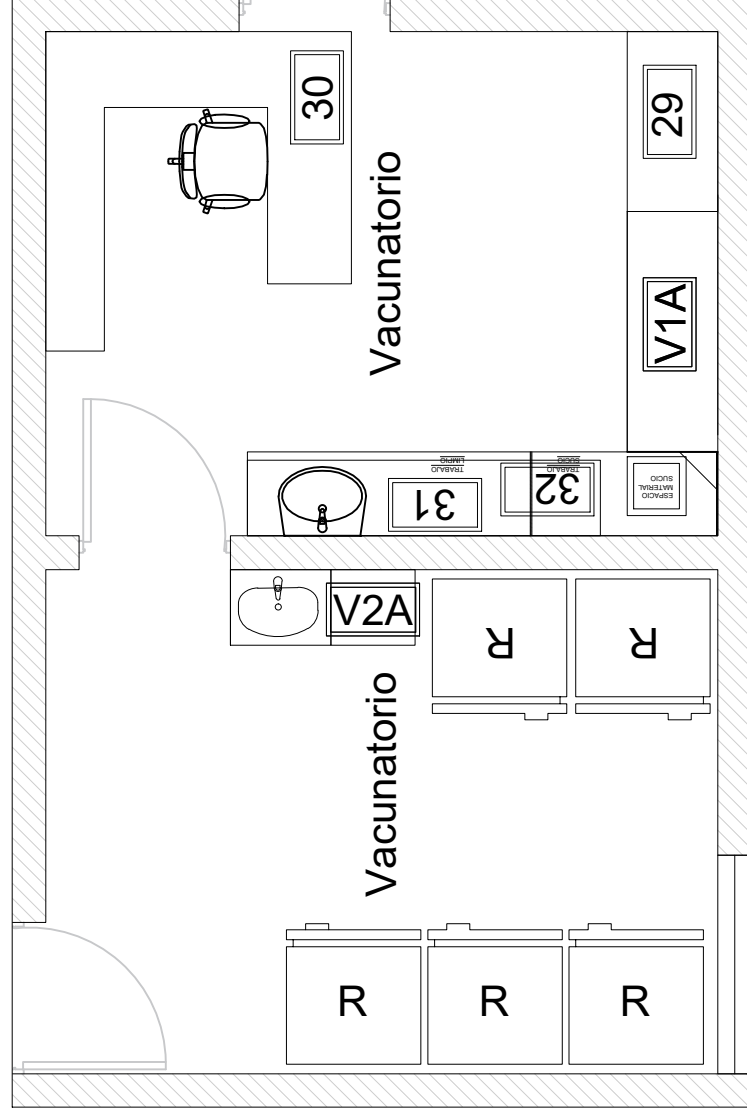


**PROYECTO
MOBILIARIO ESPECIAL VACUNATORIO
CESFAM JUAN PABLO II**



DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL Nº1687	ESCALA	INDIC.	FECHA: 01-09-2025
COMUNA : PADRE HURTADO	LAMINA Nº 2 DE 3		
ACEPTACION PROPIETARIO :	MODELADOR:		
FELIPE MUÑOZ HEREDIA ALCALDE	JAVIERA AGUIRRE INFANTE DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR		
COMUNA PADRE HURTADO	DIRECCION DE SALUD		

**MUEBLES DISEÑADOS PARA AREA VACUNATORIO
MUEBLE ALMACENAJE ZONA "R" CESFAM Juan Pablo II**



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS — MUEBLE DE ALMACENAJE PEQUEÑO
(Medidas 0,50 m largo x 0,45 m profundidad x 0,75 m altura — Diseño según plano)

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Mueble de almacenamiento compacto para uso en áreas clínicas, administrativas o de apoyo en establecimientos de salud. Diseñado para cumplir con los estándares de higiene, durabilidad y seguridad sanitaria establecidos por el Ministerio de Salud de Chile.
Estructura principal en melamina de 18 mm, con cubierta superior de 24 mm, dos puertas abatibles frontales y dos repisas interiores regulables.

2. DIMENSIONES Y CONFIGURACIÓN

Largo: 0,50 m
Profundidad: 0,45 m
Altura total: 0,75 m
Distribución interna: dos compartimientos interiores separados por repisas horizontales.
Dimensiones, ubicación de herrajes y sentido de apertura, según plano de diseño.

3. MATERIALES Y TERMINACIONES

Estructura general:
Tablero melamínico de 18 mm (MDF o MDP de alta densidad) en laterales, fondo, piso, entrepatas, frentes y puertas.
Melamina de alta resistencia al desgaste, humedad y abrasión, superficie no porosa, de fácil limpieza.
Uniones mediante taugos, tornillos confirmat y adhesivo estructural poliuretánico.
Cubierta superior:

Tablero melamínico de 24 mm, sellado perimetralmente, superficie lisa, resistente a productos de limpieza y desinfección.
Cantos redondeados con perfil ABS de 2 mm, adherido térmicamente para evitar infiltración de líquidos.

Repisas interiores:

Dos repisas en melamina 18 mm, regulables en altura mediante soportes metálicos niquelados o plásticos reforzados.
Capacidad de carga: mínimo 15 kg por repisa uniformemente distribuida.

Puertas abatibles:

Melamina 18 mm, con bisagras metálicas tipo cangrejo (acero inoxidable o niquelado), cierre suave o amortiguado.
Manillas tipo asa curva o embutida, de acero inoxidable o aluminio anodizado.
Herrajes y tornillería:

Acero inoxidable AISI 304 o niquelado para garantizar resistencia a la corrosión en ambientes sanitarios.
Niveladores plásticos regulables en la base (±10 mm) para nivelar sobre pisos irregulares.

4. DETALLES CONSTRUCTIVOS

Unión cubierla-laterales con pernos confirmat ocultos y refuerzo interno.
Fondo trasero empotrado 10 mm respecto de la cara exterior, fijado con tornillos avellanados y adhesivo.
Zócalo inferior en melamina 18 mm o MDF hidrófugo, sellado con silicona sanitaria para evitar ingreso de humedad.
Todas las aristas visibles redondeadas (radio mínimo 3 mm) para seguridad del usuario y facilidad de limpieza.
Juntas y uniones selladas con silicona neutra sanitaria, resistente a desinfectantes.

5. REQUISITOS DE HIGIENE Y CALIDAD

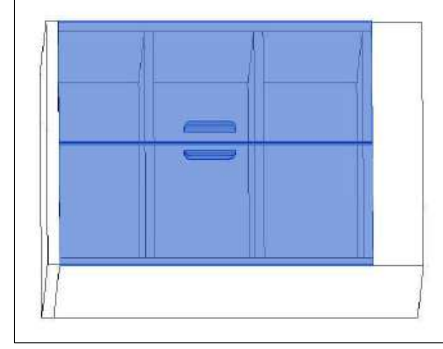
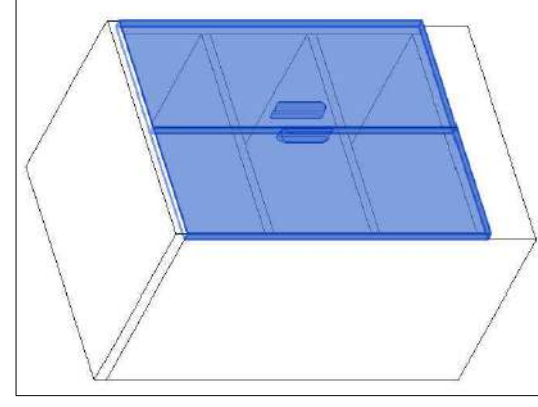
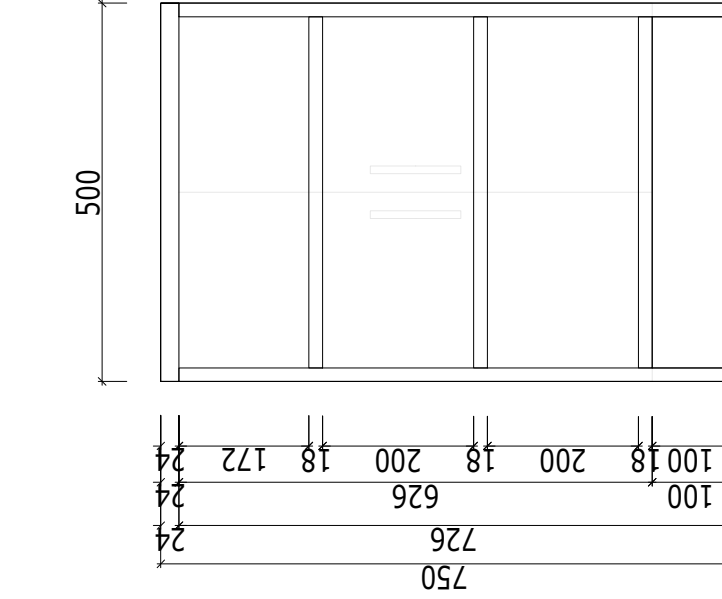
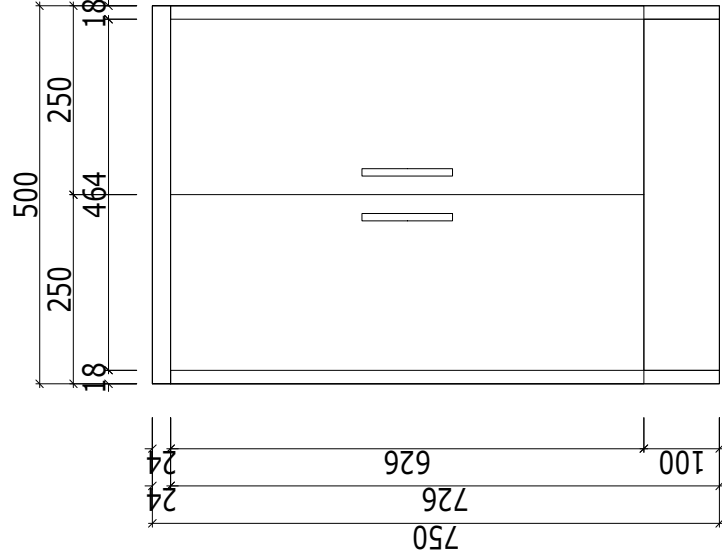
Superficies lisas, no absorbentes, no porosas, resistentes a agentes químicos de limpieza hospitalaria (hipoclorito, alcohol 70%).
Libre de fisuras o recovecos que dificulten la desinfección.
Cumple con criterios de las Guías de Diseño para Establecimientos de Salud (MINSAL) y las normas de autorización sanitaria para mobiliario clínico.
Los materiales deberán contar con certificación de calidad y garantía del fabricante (mínimo 1 año).

6. COLOR Y ACABADO FINAL

Melamina: color blanco sanitario o tono claro neutro, de acuerdo con especificaciones de proyecto.
Herrajes: acabado satinado o mate.
Acabado final uniforme, sin bordes cortantes, asillas o imperfecciones visibles.

7. ENSAMBLE Y ENTREGA

Ensamble en taller bajo control de calidad, con uniones limpias y precisas.
Entrega en obra completamente armado, con puertas alineadas, niveladas y operativas.



**PROYECTO
MOBILIARIO ESPECIAL VACUNATORIO
CESFAM JUAN PABLO II**



DIRECCIÓN : AV. PRIMERA TRANSVERSAL

Nº1667

COMUNA : PADRE HURTADO

ACEPTACION PROPIETARIO :

ESCALA

INDIC.

FECHA: 01-09-2025

LAMINA Nº 3 DE 3

MODELADOR:

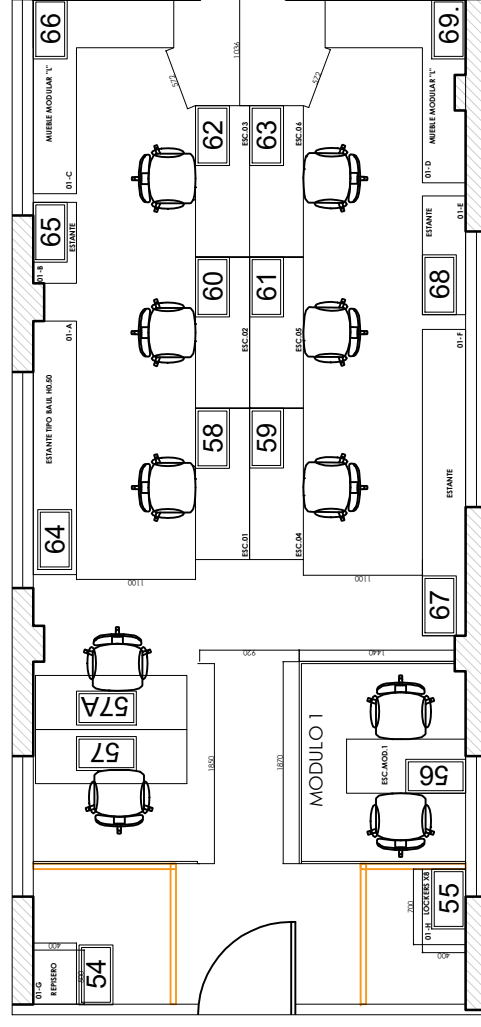
FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE
COMUNA PADRE HURTADO

JAVIERA AGUIRRE INFANTE
DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR
DIRECCION DE SALUD

MOBILIARIO DEPENDENCIA SEVERA -CESFAM Juan Pablo II

Especificaciones Técnicas para la Fabricación de Mobiliario Unidad Dependencia severa

Mueble 01-A: Estante tipo baúl
Dimensiones: 2.34 m (largo) x 0.40 m (profundidad) x 0.80 m (altura).
Estructura: Melamina 18 mm en laterales y paneles, cubierta superior en melamina 24 mm.
Tapa superior: Abatible con bisagras metálicas reforzadas, sistema de cierre suave.
Bordes: PVC 2 mm en todo el perímetro expuesto.
Interior: Compartimentado, de fácil limpieza y sanitización.
Uso: Almacenamiento de insumos y materiales de uso clínico.
Mueble 01-B: Estante con puertas de vidrio
Dimensiones: 0.75 m (largo) x 0.40 m (profundidad) x 1.90 m (altura).
Estructura: Melamina 18 mm con cubierta superior en 24 mm.
Puertas: Vidrio templado incoloro de 6 mm, marcos en melamina.
Repisas interiores: 3 repisas regulables en altura, en melamina 18 mm.
Herrajes: Bisagras metálicas de cierre suave, tiradores de acero inoxidable.
Bordes: PVC 2 mm termosellado.
Uso: Almacenamiento de insumos en áreas visibles con protección cerrada.
Mueble 01-C: Mueble modular en "L"
Dimensiones: 1.80 m x 1.30 m x 0.45 m x 1.35 m x 0.40 m, altura total 2.00 m.
Estructura: Melamina 18 mm en módulos, cubierta superior 24 mm.
Configuración: Diseño angular en "L", con repisas abiertas en la parte superior y módulos inferiores cerrados.
Puertas: Melamina 18 mm con cierre suave y tiradores ergonómicos.
Repisas: Interiores regulables, soportes metálicos reforzados.
Bordes: Sellado en PVC 2 mm en todo el perímetro expuesto.
Uso: Optimización de espacio para almacenamiento mixto en áreas de trabajo clínico.
Mueble 01-D: Mueble modular en "L"
Dimensiones: 0.45 m x 1.30 m x 1.70 m x 0.40 m x 1.25 m x 0.90 m, altura total 2.00 m.
Estructura: Tableros melamina 18 mm, cubierta superior en 24 mm.
Configuración: Angular con módulos cerrados en parte inferior y repisas en parte superior.
Puertas: Melamina 18 mm con herrajes metálicos de cierre suave.
Repisas: Regulables, en melamina 18 mm con soportes metálicos.
Bordes: PVC 2 mm sellado.
Uso: Almacenamiento de insumos clínicos de diversa índole.
Mueble 01-E: Estante con puertas de vidrio
Dimensiones: 1.10 m (largo) x 0.40 m (profundidad) x 1.90 m (altura).
Estructura: Melamina 18 mm, cubierta en 24 mm.
Puertas: Vidrio templado 6 mm en zona frontal, marco en melamina.
Repisas: Interiores ajustables en altura, soportes metálicos.
Herrajes: Bisagras de cierre suave y tiradores de acero inoxidable.
Bordes: PVC 2 mm termosellado.
Uso: Exhibición y almacenamiento de insumos con visibilidad.
Mueble 01-F: Estantería múltiple
Dimensiones: 2.80 m (largo) x 0.40 m (profundidad) x 2.00 m (altura).
Estructura: Melamina 18 mm, refuerzos en melamina 24 mm en zonas de mayor carga.
Puertas: 25 puertas modulares de aprox. 0.38 m x 0.38 m, con bisagras metálicas y tiradores en acero.
Configuración: Combinación de compartimientos cerrados, estantería lateral abierta y espacios libres.
Bordes: PVC 2 mm en todo el perímetro.
Uso: Almacenamiento organizado en compartimientos individuales.
Mueble 01-G: Mueble repisero
Dimensiones: 0.50 m (largo) x 0.40 m (profundidad) x 1.80 m (altura).
Estructura: Melamina 18 mm.
Repisas: 4 repisas abiertas en melamina 18 mm, regulables en altura.
Bordes: PVC 2 mm sellado.
Observación: Instalación en zona especial según planos.
Uso: Almacenamiento abierto de insumos de acceso rápido.
Mueble 01-H: Mueble de lockers múltiples
Dimensiones generales: 0.10 m (largo) x 0.40 m (profundidad) x 2.10 m (altura).
Compartimientos: 8 unidades, aprox. 0.50 m x 0.40 m cada uno.
Estructura: Melamina 18 mm con refuerzo en zonas de fijación.
Puertas: Melamina 18 mm, cada una con cerradura individual tipo seguro.
Herrajes: Chapa con seguro por Locker, Bisagras metálicas y tiradores pequeños en acero inoxidable.
Bordes: PVC 2 mm termosellado.
Uso: Almacenamiento seguro de pertenencias o insumos de acceso restringido.



1. Requerimientos de Fabricación y Terminaciones

Todos los muebles deberán ser fabricados con un nivel de precisión que asegure uniones firmes, sin holguras ni desniveles.

Las superficies deberán ser uniformes, sin rayas, abolladuras ni defectos de fábrica.

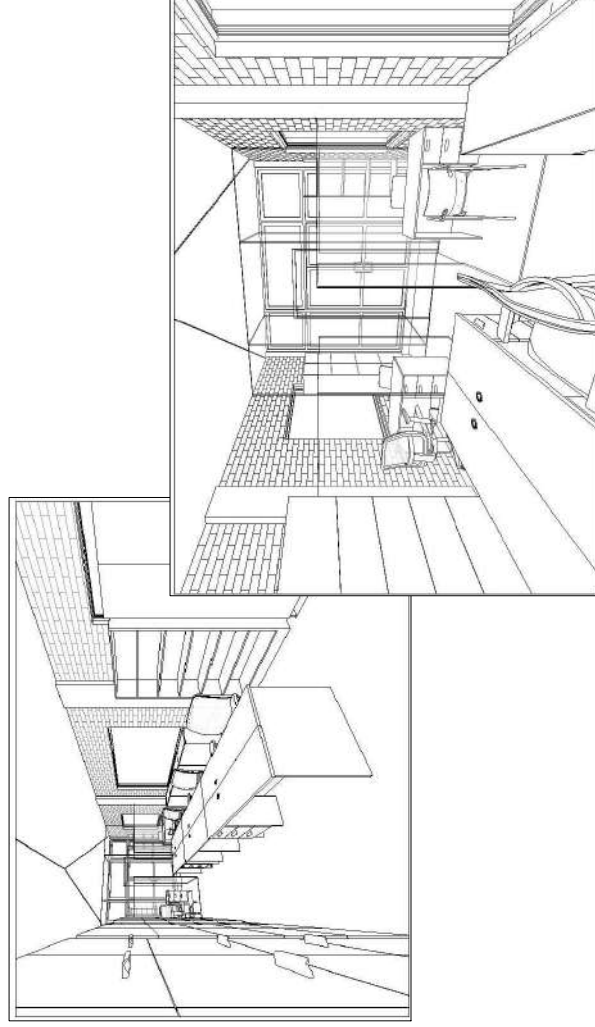
Los sistemas de apertura y cierre deberán operar de manera suave, silenciosa y continua.


Los muebles serán entregados totalmente armados e instalados en los recintos según planos de distribución.

2. Observación General

Todas las dimensiones señaladas en el presente documento son referenciales y estarán sujetas a modificaciones, ajustes o adecuaciones técnicas, siempre que estas sean recomendadas, consideradas y aprobadas por el funcionario a cargo del proyecto.

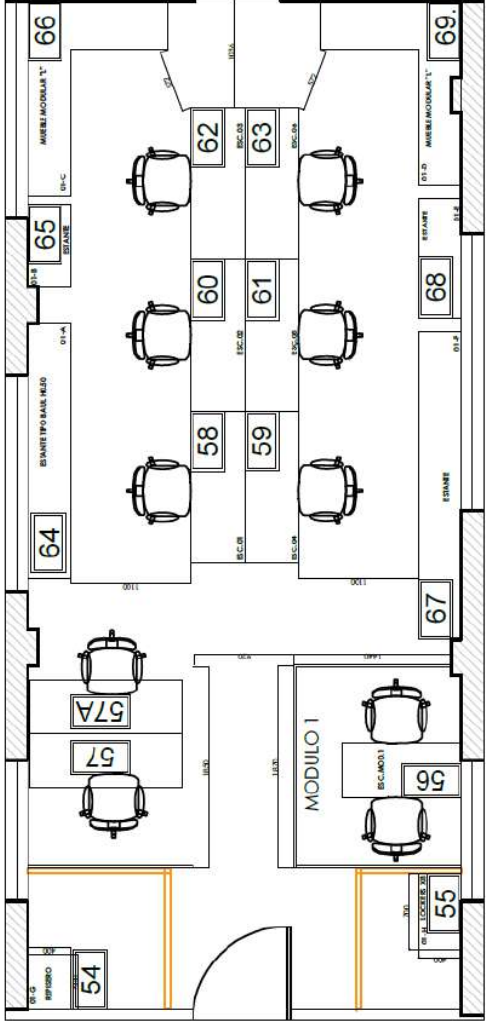
Especificaciones Técnicas - Módulos Tipo Cubículos en Acrílico
Unidad: Unidad de Dependencia Severa
1.-Alcance
Especifica los materiales, construcción y fijación de módulos tipo cubículo compuesto por tres paneles de acrílico de alta densidad, con espacio de acceso para personas, para Módulo 1, incluyendo solución de anclaje a muro y piso.
2. Materiales y Componentes
Paneles: Acrílico cast (PMMA) de alta densidad, espesor 12-15 mm según altura. Bordes pulidos y radiados (R=2-3 mm).
Perfiles de fijación: Aluminio extruido anodizado "U" o "H", espesor mín. 2 mm, resistentes a corrosión.
Fijaciones: Tornillería inoxidable y anclas de expansión o químicas según tipo de muro/piso.
Juntas y sellos: EPDM o neopreno, sellador sanitario neutro resistente a desinfectantes.
Herrajes de acceso (opcional): Bisagras o rieles metálicos inoxidables, cierre magnético o pestillo sanitario.
3. Sistema de Anclaje
A muro: Perfil mural continuo "U" fijado con pernos de expansión o químicos cada 300-400 mm, con junta elástica EPDM.
A piso: Perfil base continuo fijado con tornillería inox y anclas químicas; nivelado con shims y sellado con silicona sanitaria.
Paneles: Encajados en perfiles con sello de goma para estanqueidad y amortiguación; unión panel-panel mediante perfil en "H" con doble sello.
Vano de acceso: Refuerzo perimetral en perfil tubular metálico (40x20 mm esp. 2 mm) para rigidez y seguridad.
4. Requerimientos de Durabilidad y Seguridad
Resistencia ante impacto, vibraciones y uso continuo en entorno clínico.
Perfiles y herrajes con acabado resistente a corrosión y desinfectantes.
Paneles desmontables para limpieza o mantenimiento.
Cumplimiento de normativa sanitaria: superficies lisas, sin aristas cortantes y fáciles de higienizar.
5. Observación General
Todas las dimensiones indicadas son referenciales y podrán ajustarse según requerimiento y aprobación del funcionario a cargo.



	
PROYECTO UNIDAD DEPENDENCIA SEVERA CESFAM JUAN PABLO II	
DIRECCION :	ESCALA INDIC.
AV. PRIMERA TRANSVERSAL N°1667	01-08-2025
COMUNA :	LAMINA N° 1 DE 10
PADRE HURTADO	
ACEPTACION PROPIETARIO :	MODELADOR:
FELIPE MUÑOZ HEREDIA ALCALDE COMUNA PADRE HURTADO	JAVIERA AGUIRRE INFANTE DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR DIRECCION DE SALUD

MOBILIARIO
DEPENDENCIA SEVERA -CESFAM Juan Pablo II

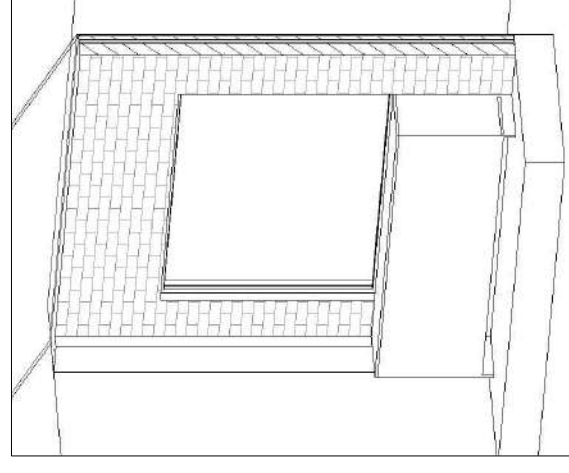
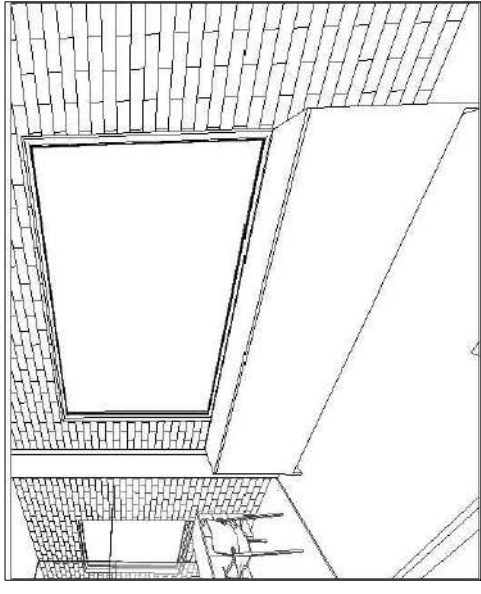
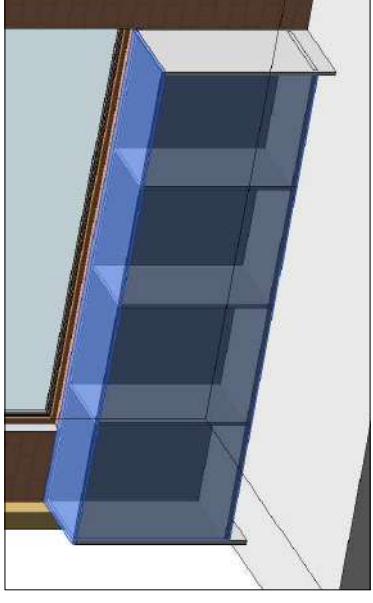
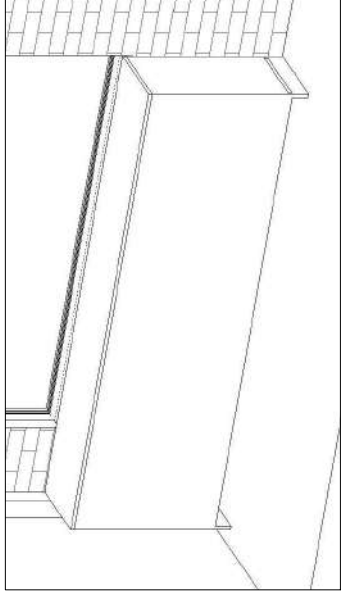
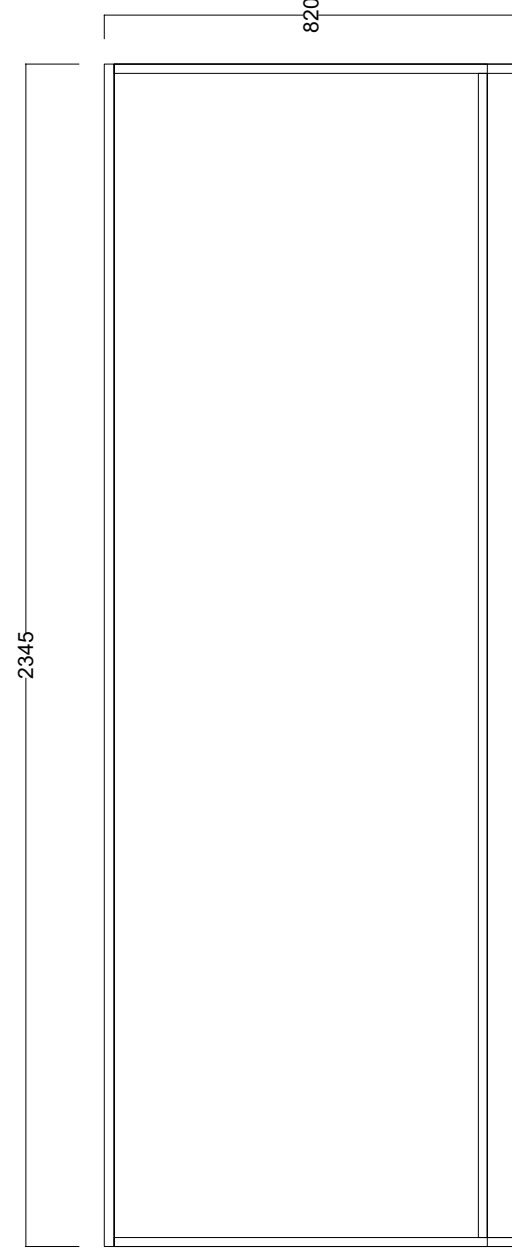
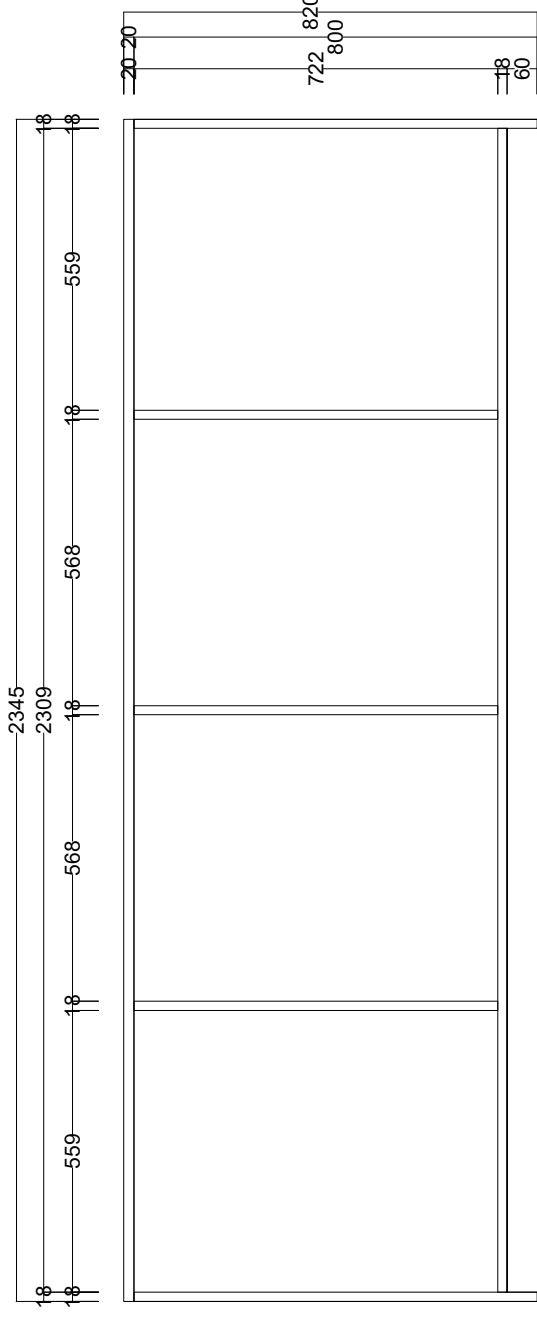
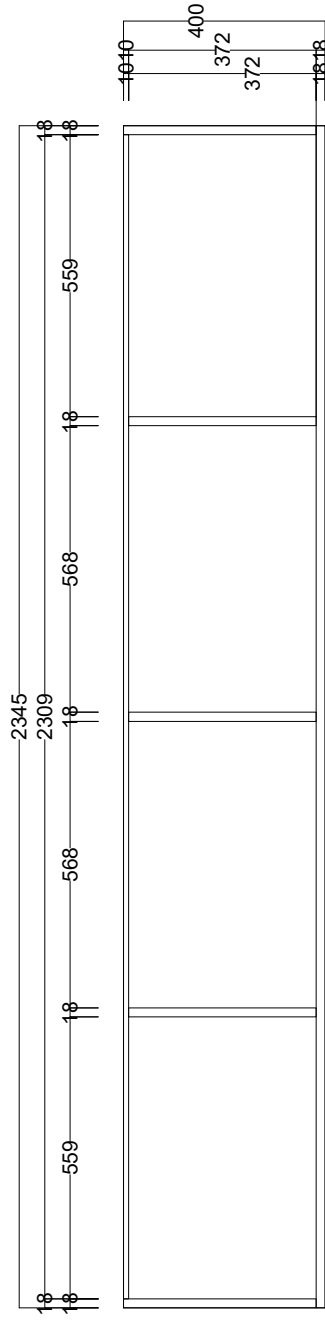
MOBILIARIO
01-A



2345

ESTANTE TIPO BAUL H0.50

01-A



Especificaciones Técnicas para la Fabricación de Mobiliario Unidad Dependencia severa

Mueble 01-A: Estante tipo baúl

Dimensiones: 2.34 m (largo) x 0.40 m (profundidad) x 0.80 m (altura).

Estructura: Melamina 18 mm en laterales y paneles, cubierta superior en melamina 24 mm.

Tapa superior: Abatible con bisagras metálicas reforzadas, sistema de cierre suave.

Bordes: PVC 2 mm en todo el perímetro expuesto.

Interior: Compartimentado, de fácil limpieza y sanitización.

Uso: Almacenamiento de insumos y materiales de uso clínico.

Mueble 01-A: Estante con unidades de vidrio.

PROYECTO
UNIDAD DEPENDENCIA SEVERA
CESFAM JUAN PABLO II



DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL
N°1667

COMUNA : PADRE HURTADO

ACEPTACION PROPIETARIO :

FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE
COMUNA PADRE HURTADO

ESCALA INDIC.

LAMINA N° 2 DE 10

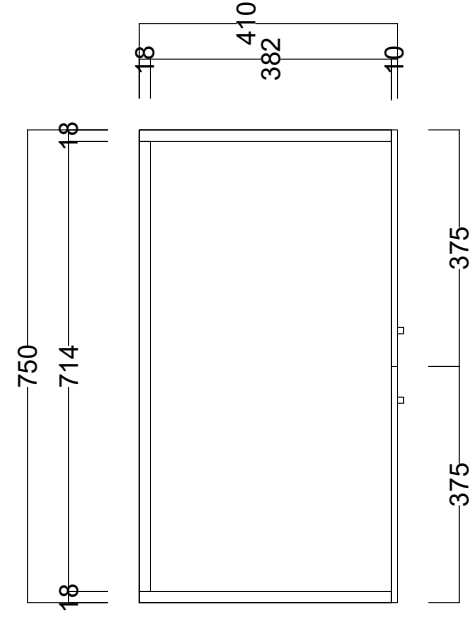
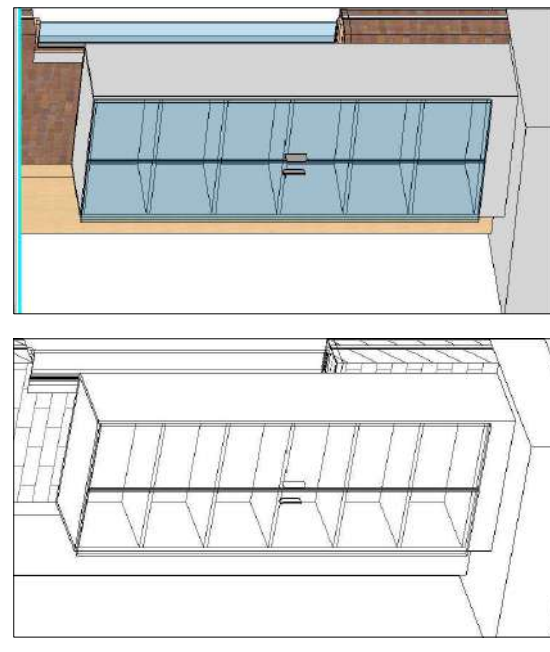
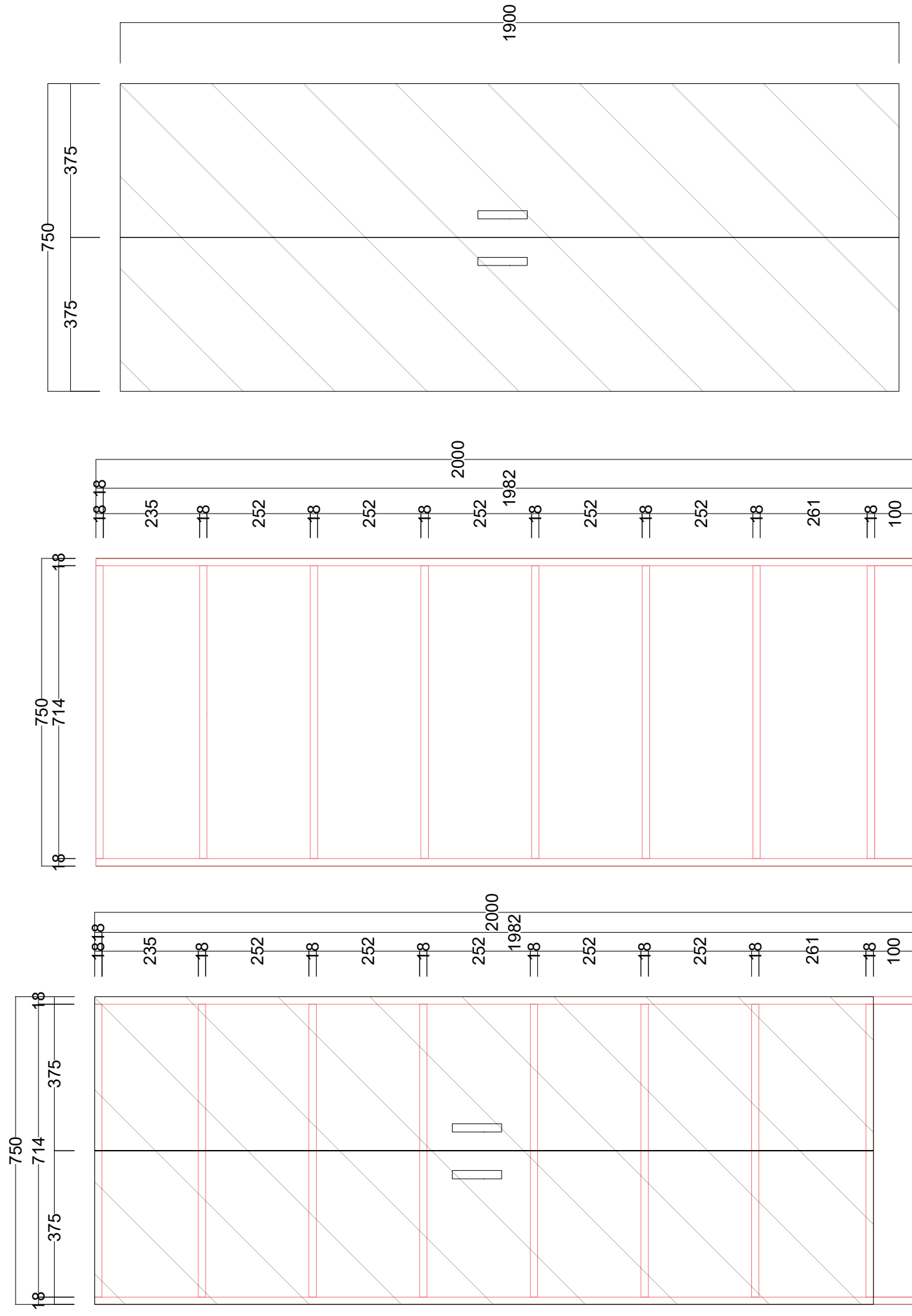
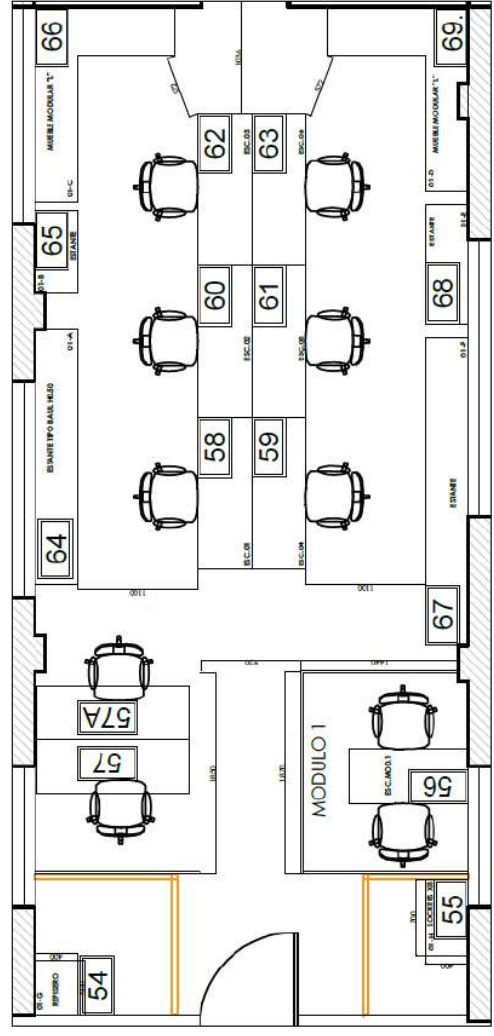
MODELADOR:

FECHA: 01-08-2025

JAVIERA AGUIRRE INFANTE
DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR
DIRECCION DE SALUD

MOBILIARIO
DEPENDENCIA SEVERA -CESFAM Juan Pablo II

MOBILIARIO
01-B



ESTANTE

01-B

Mueble 01-B: Estante con puertas de vidrio

Dimensiones: 0.75 m (largo) x 0.40 m (profundidad) x 1.90 m (altura).

Estructura: Melamina 18 mm con cubierta superior en 24 mm.


Puertas: Vidrio templado incoloro de 6 mm, marcos en melamina.

Repisas interiores: 3 repisas regulables en altura, en melamina 18 mm.

Herrajes: Bisagras metálicas de cierre suave, tiradores de acero inoxidable.

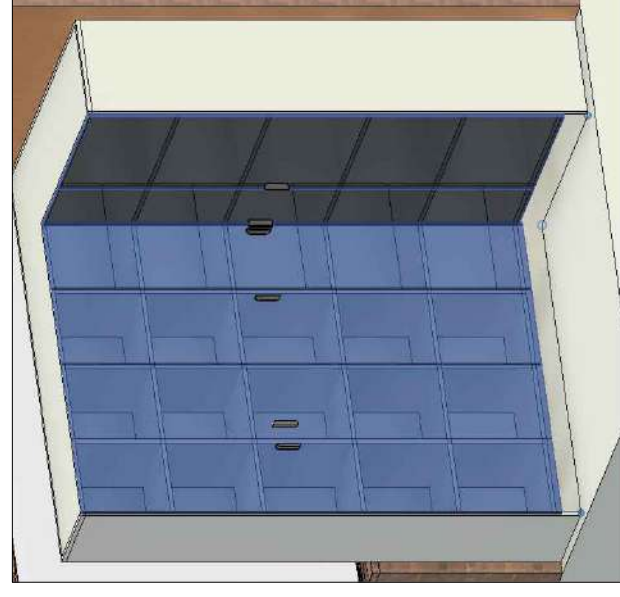
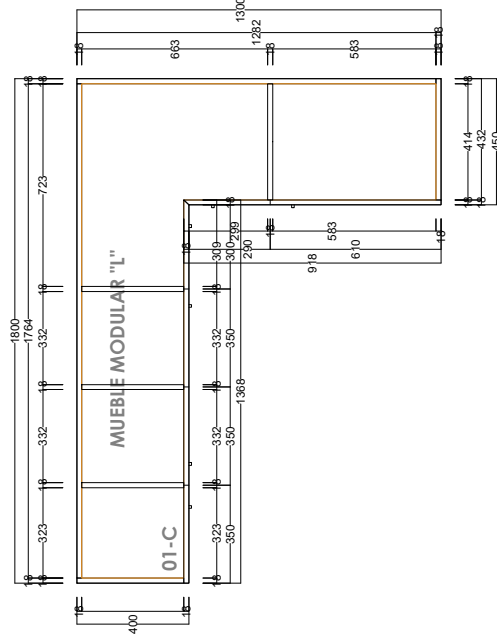
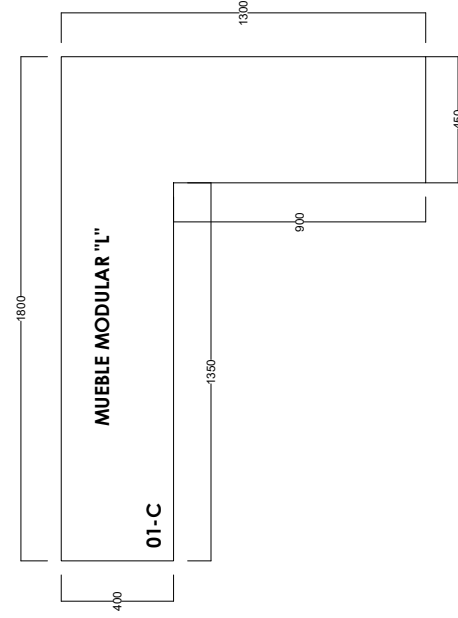
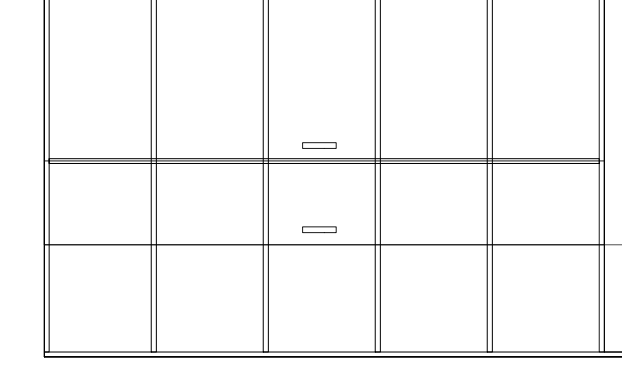
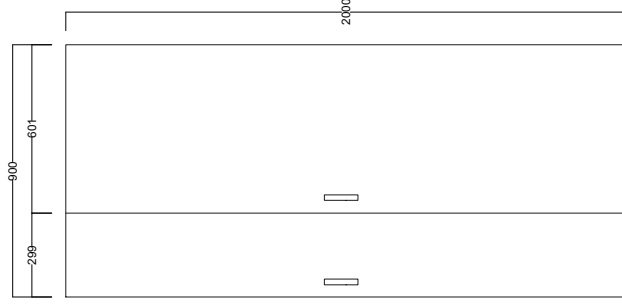
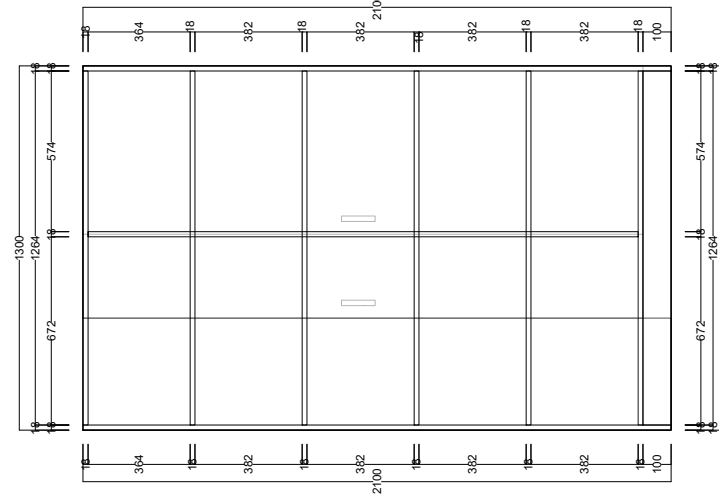
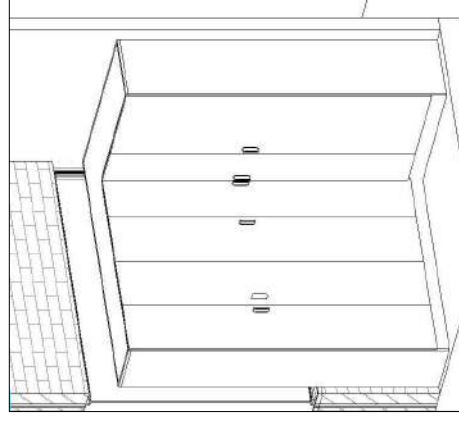
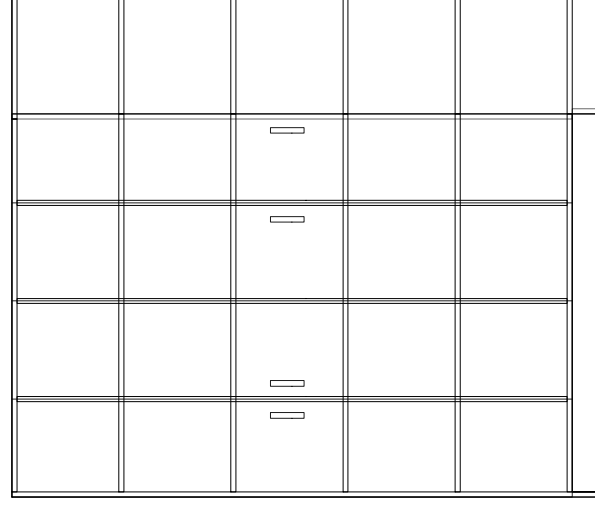
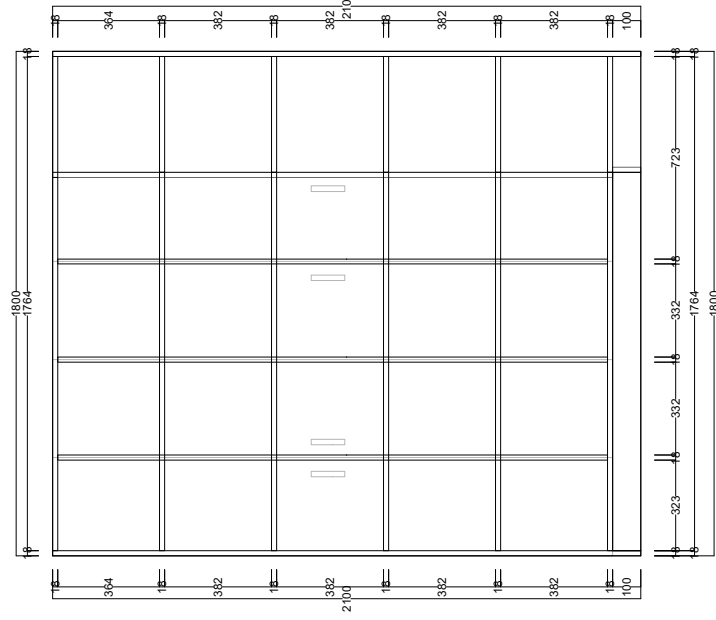
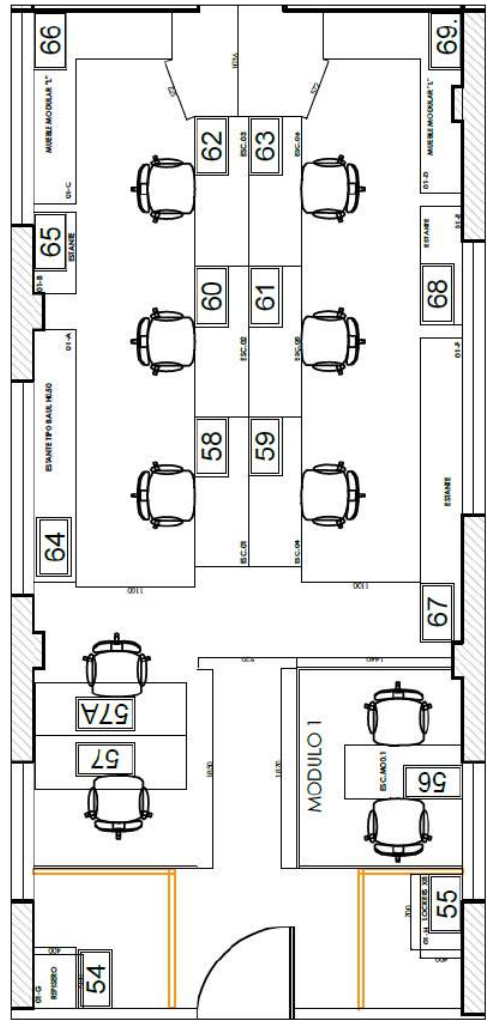
Bordes: PVC 2 mm termosellado.

Uso: Almacenamiento de insumos en áreas visibles con protección cerrada.

		PROYECTO UNIDAD DEPENDENCIA SEVERA CESFAM JUAN PABLO II	
		DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL Nº1667	ESCALA INDIC.
COMUNA : PADRE HURTADO		LAMINA Nº 3 DE 10	
ACEPTACION PROPIETARIO :		MODELADOR:	
FELIPE MUÑOZ HEREDIA ALCALDE COMUNA PADRE HURTADO		JAVIERA AGUIRRE INFANTE DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR DIRECCION DE SALUD	

MOBILIARIO DEPENDENCIA SEVERA -CESFAM Juan Pablo II

MOBILIARIO 01-C



Mueble 01-C: Mueble modular en "L"

Dimensiones: 1.80 m x 1.30 m x 0.45 m x 1.35 m x 0.40 m, altura total 2.00 m.

Estructura: Melamina 18 mm en módulos, cubierta superior 24 mm.

Configuración: Diseño angular en "L", con repisas abiertas en la parte superior y módulos inferiores cerrados.

Puertas: Melamina 18 mm con cierre suave y tiradores ergonómicos.

Repisas: Interiores regulables, soportes metálicos reforzados.

Bordes: Sellado en PVC 2 mm en todo el perímetro expuesto.

Uso: Optimización de espacio para almacenamiento mixto en áreas de trabajo clínico.



PROYECTO
UNIDAD DEPENDENCIA SEVERA
CESFAM JUAN PABLO II

DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL

COMUNA : PADRE HURTADO

ACEPTACION PROPIETARIO :

ESCALA INDIC.

LAMINA Nº 4 DE 10

MODELADOR:

FECHA: 01-08-2025

FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

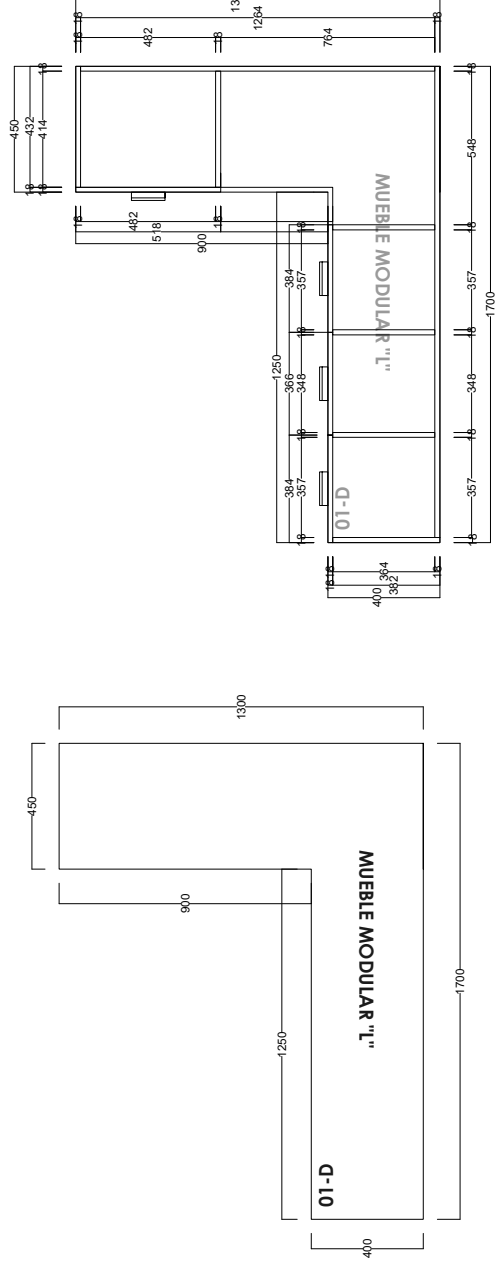
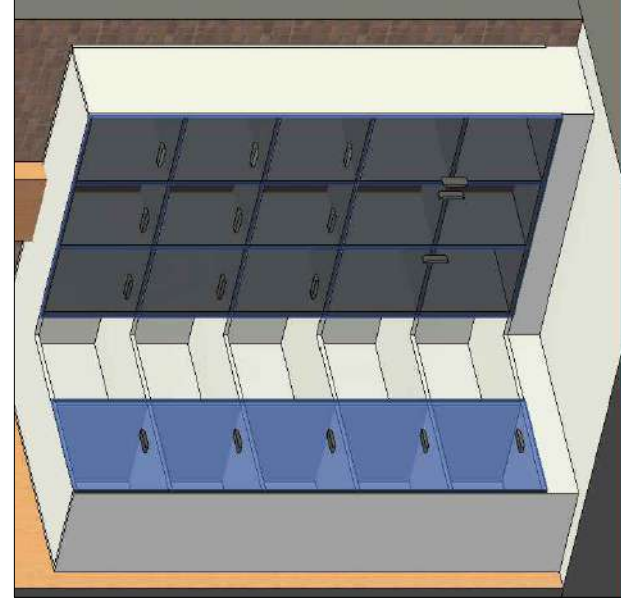
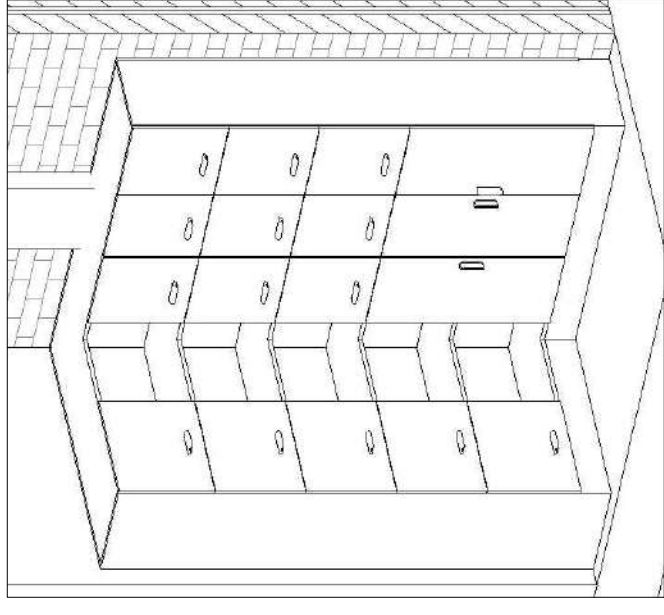
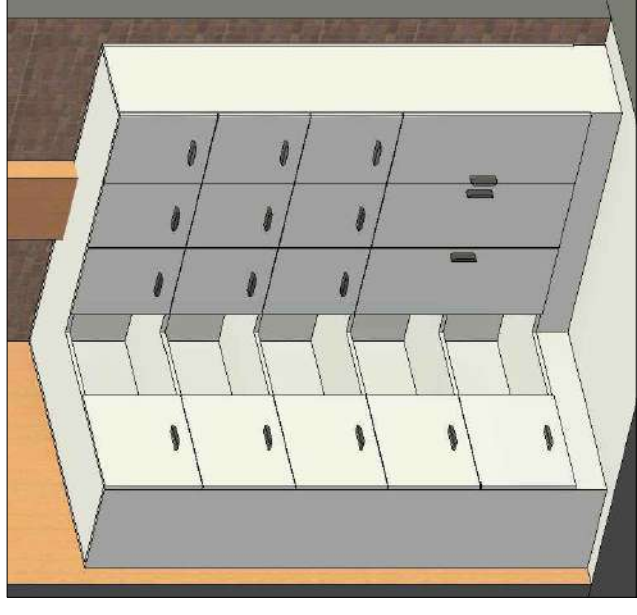
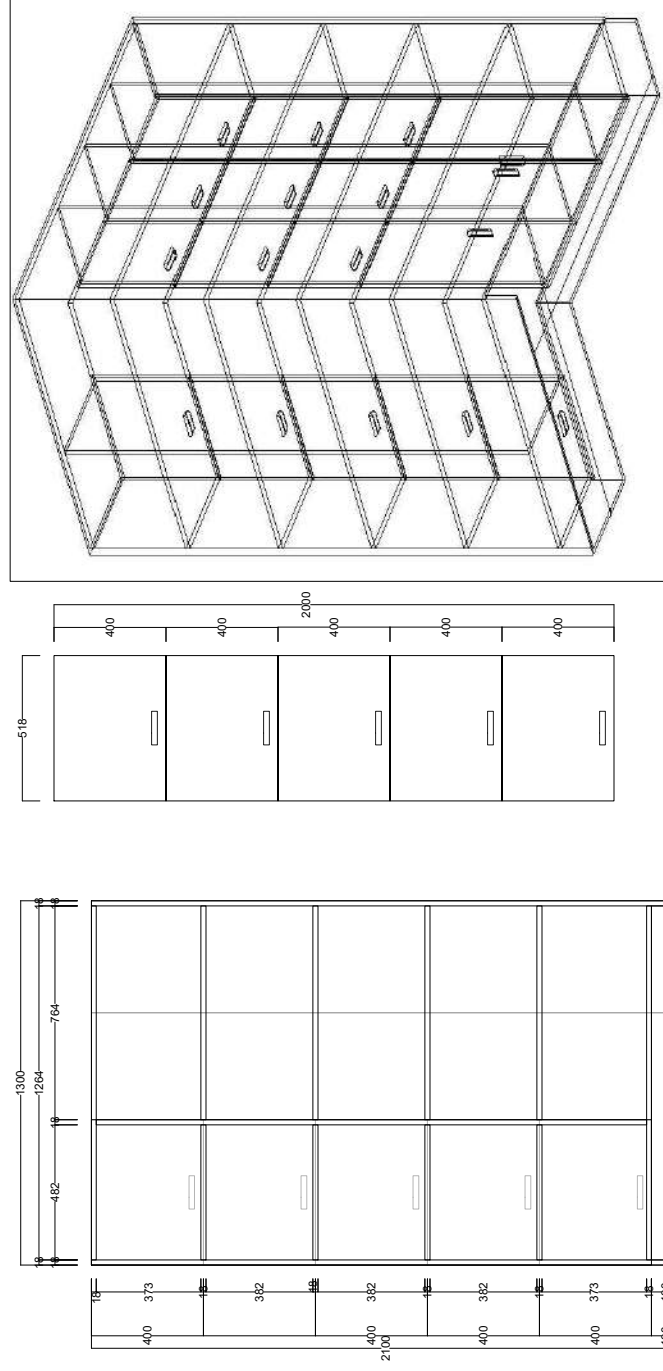
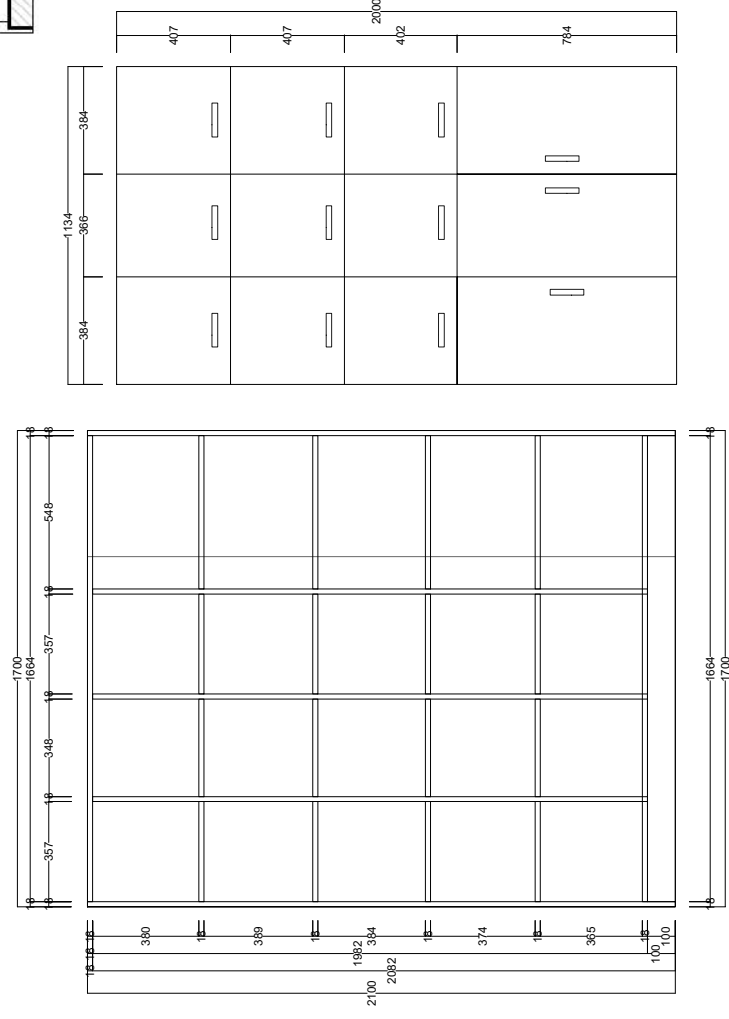
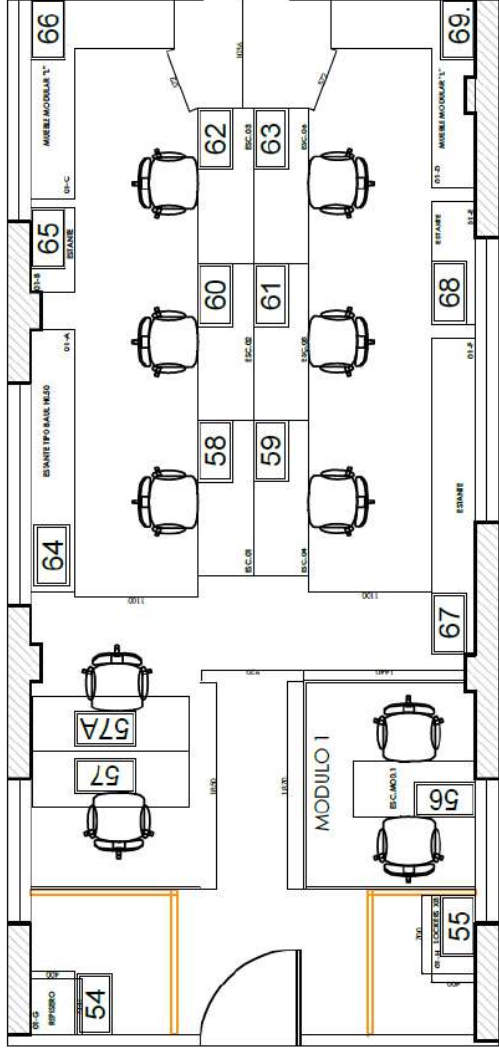
JAVIERA AGUIRRE INFANTE
DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR

COMUNA PADRE HURTADO

DIRECCION DE SALUD

MOBILIARIO DEPENDENCIA SEVERA -CESFAM Juan Pablo II

MOBILIARIO 01-D



Mueble 01-D: Mueble modular en "L"

Dimensiones: 0.45 m x 1.30 m x 1.70 m x 0.40 m x 1.25 m x 0.90 m, altura total 2.00 m.

Estructura: Tableros melamina 18 mm, cubierta superior en 24 mm.

Configuración: Angular con módulos cerrados en parte inferior y repisas en parte superior.

Puertas: Melamina 18 mm con herrajes metálicos de cierre suave.

Repisas: Regulables, en melamina 18 mm con soportes metálicos.

Bordes: PVC 2 mm sellado.

Uso: Almacenamiento de insumos clínicos de diversa índole.

PROYECTO
UNIDAD DEPENDENCIA SEVERA
CESFAM JUAN PABLO II

DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL

Nº1667

COMUNA : PADRE HURTADO

ACEPTACION PROPIETARIO :

ESCALA INDIC.

LAMINA Nº 5 DE 10

MODELADOR:

FECHA: 01-08-2025

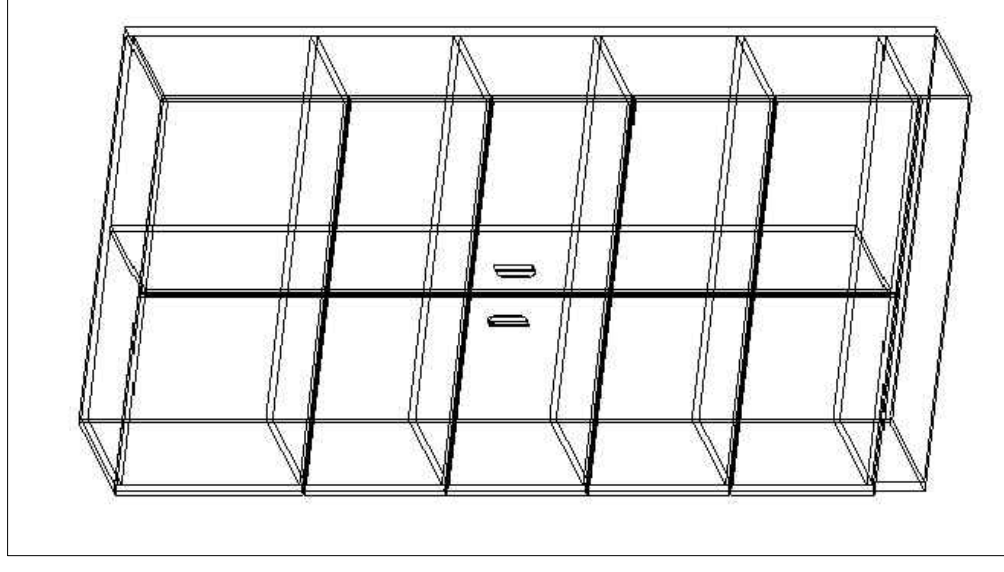
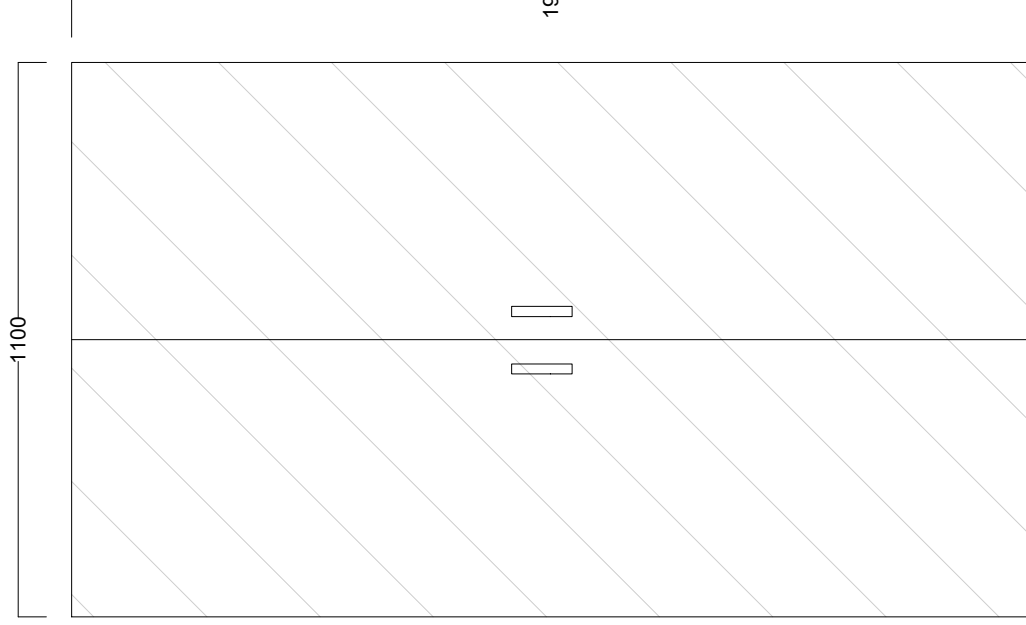
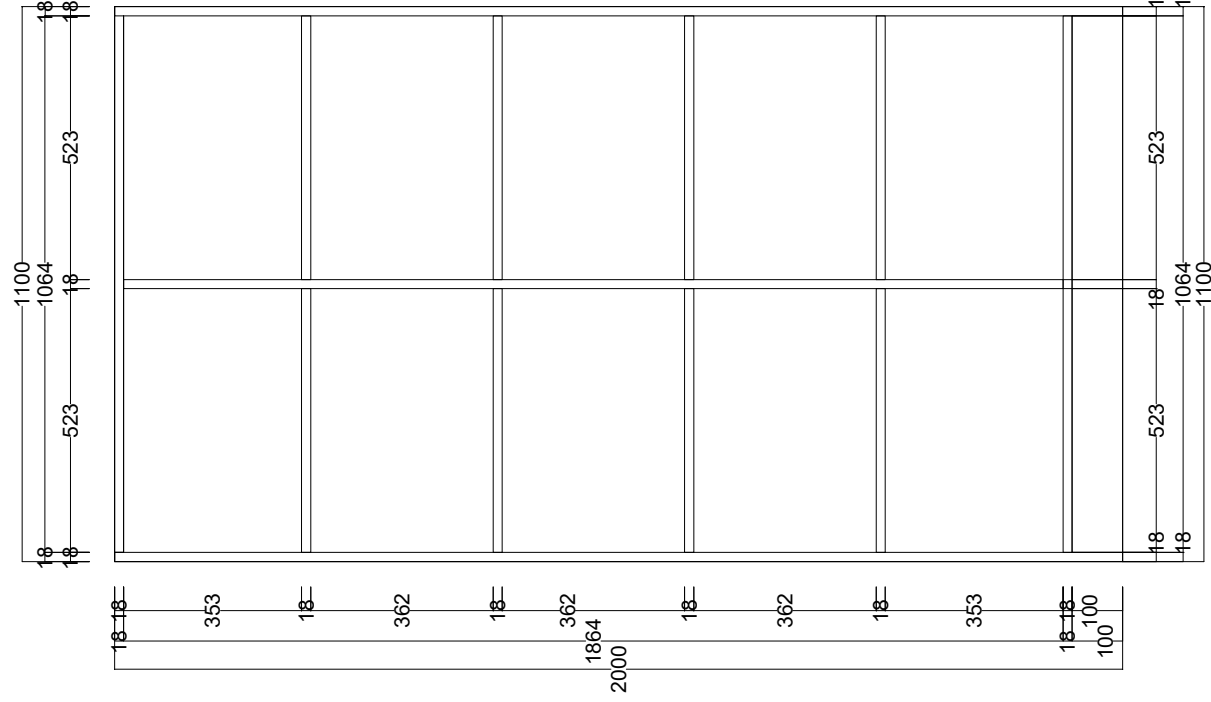
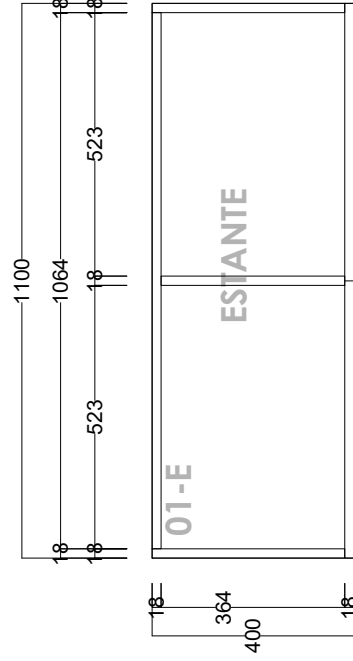
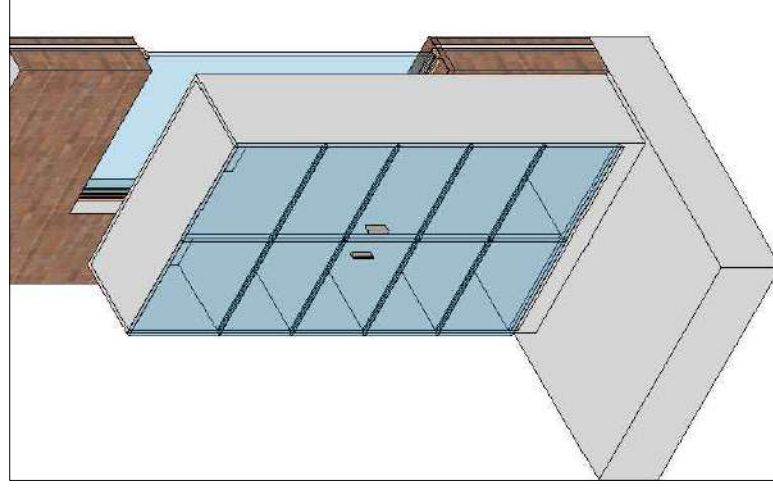
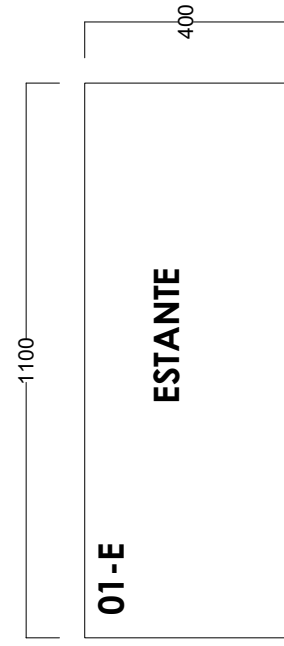
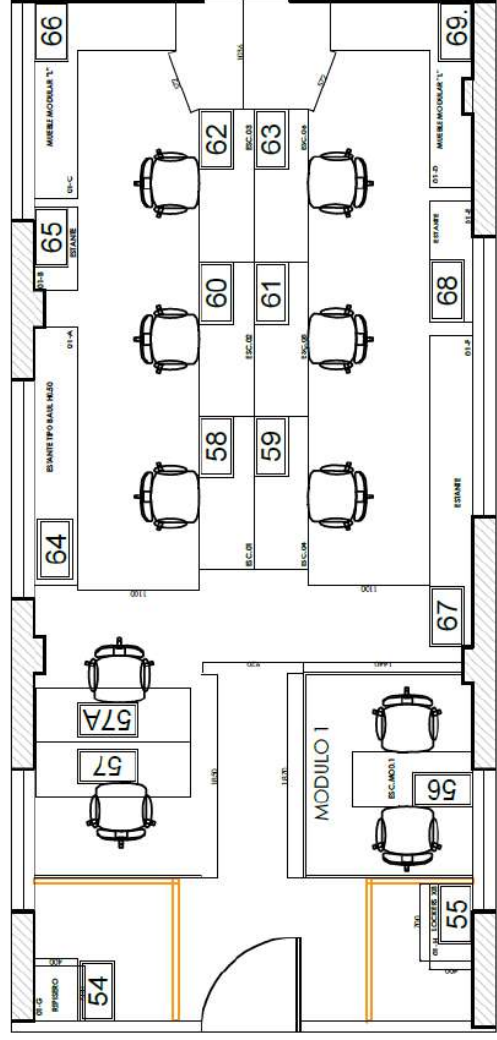


FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

JAVIERA AGUIRRE INFANTE
DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR
DIRECCION DE SALUD

MOBILIARIO
DEPENDENCIA SEVERA -CESFAM
Juan Pablo II

MOBILIARIO
01-E



Mueble 01-E: Estante con puertas de vidrio

Dimensiones: 1.10 m (largo) x 0.40 m (profundidad) x 1.90 m (altura).

Estructura: Melamina 18 mm, cubierta en 24 mm.

Puertas: Vidrio templado 6 mm en zona frontal, marco en melamina.

Repisas: Interiores ajustables en altura, soportes metálicos.

Herrajes: Bisagras de cierre suave y tiradores de acero inoxidable.

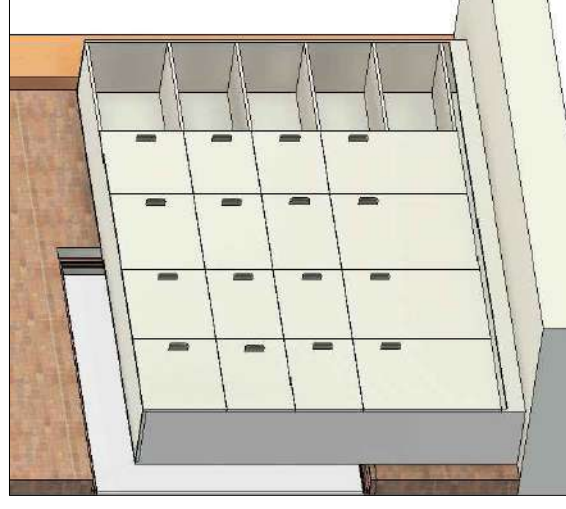
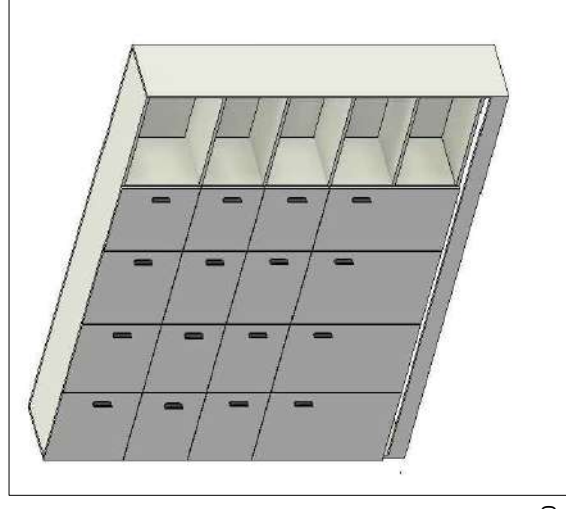
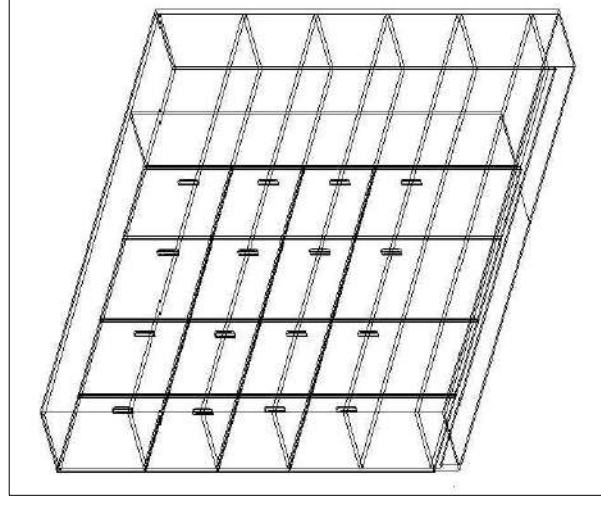
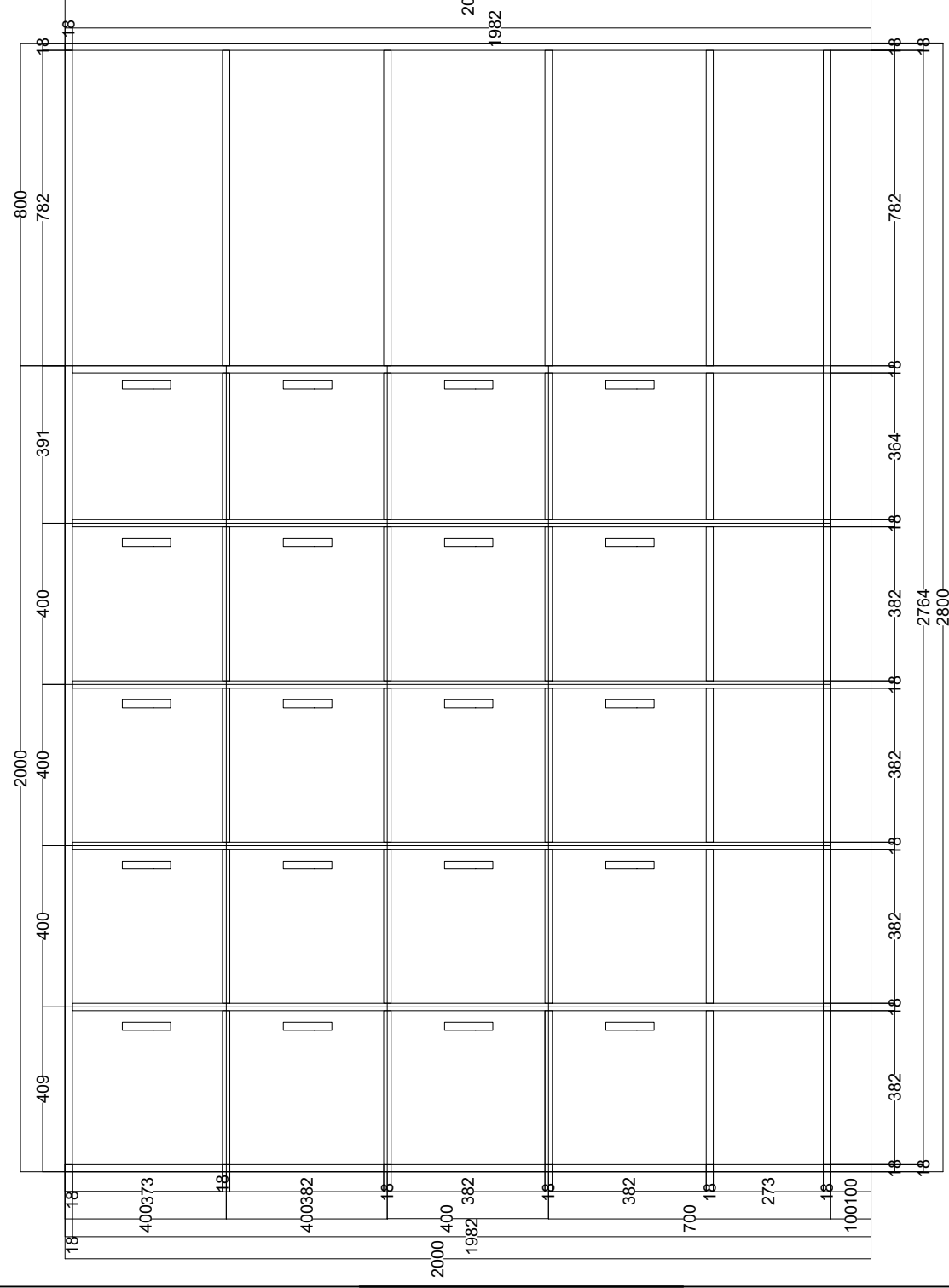
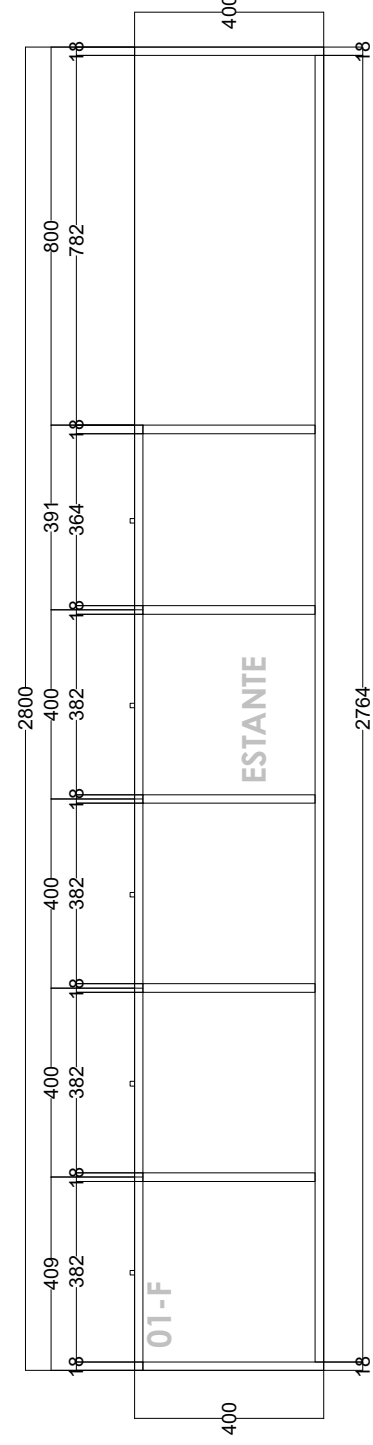
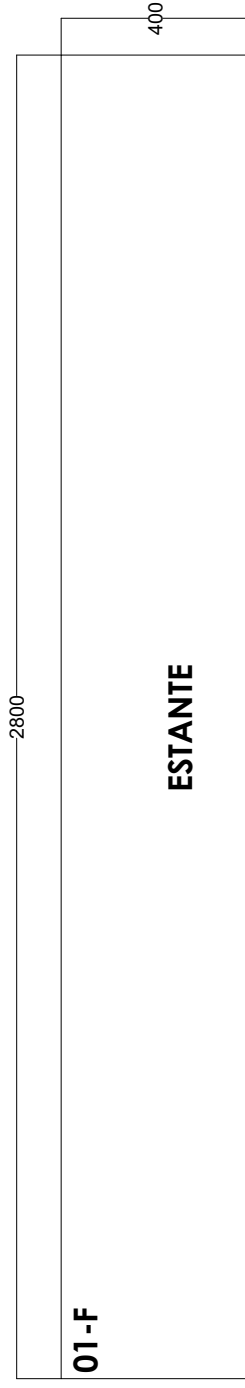
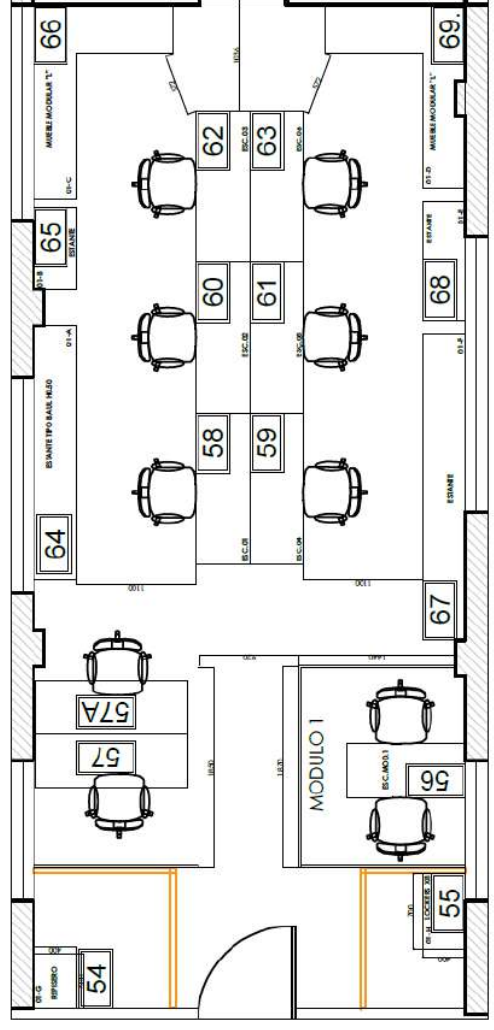
Bordes: PVC 2 mm termosellado.

Uso: Exhibición y almacenamiento de insumos con visibilidad.

PROYECTO UNIDAD DEPENDENCIA SEVERA CESFAM JUAN PABLO II	
DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL N°1667	ESCALA INDIC. LAMINA N° 6 DE 10
COMUNA : PADRE HURTADO	FECHA: 01-08-2025
ACEPTACION PROPIETARIO :	
FELIPE MUÑOZ HEREDIA ALCALDE	JAVIERA AGUIRRE INFANTE DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR DIRECCION DE SALUD

**MOBILIARIO
DEPENDENCIA SEVERA -CESFAM
Juan Pablo II**

**MOBILIARIO
01-F**



Mueble 01-F: Estanteria múltiple

Dimensiones: 2.80 m (largo) x 0.40 m (profundidad) x 2.00 m (altura).

Estructura: Melamina 18 mm, refuerzos en melamina 24 mm en zonas de mayor carga.

Puertas: 25 puertas modulares de aprox. 0.38 m x 0.38 m, con bisagras metálicas y tiradores en acero.

Configuración: Combinación de compartimientos cerrados, estantería lateral abierta y espacios libres.

Bordes: PVC 2 mm en todo el perímetro.

Uso: Almacenamiento organizado en compartimientos individuales.

PROYECTO
UNIDAD DEPENDENCIA SEVERA
CESFAM JUAN PABLO II

DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL
N°1667

COMUNA : PADRE HURTADO

ACEPTACION PROPIETARIO :

ESCALA INDIC.

LAMINA N° 7 DE 10

MODELADOR:

FECHA: 01-08-2025

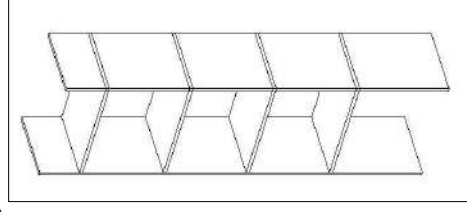
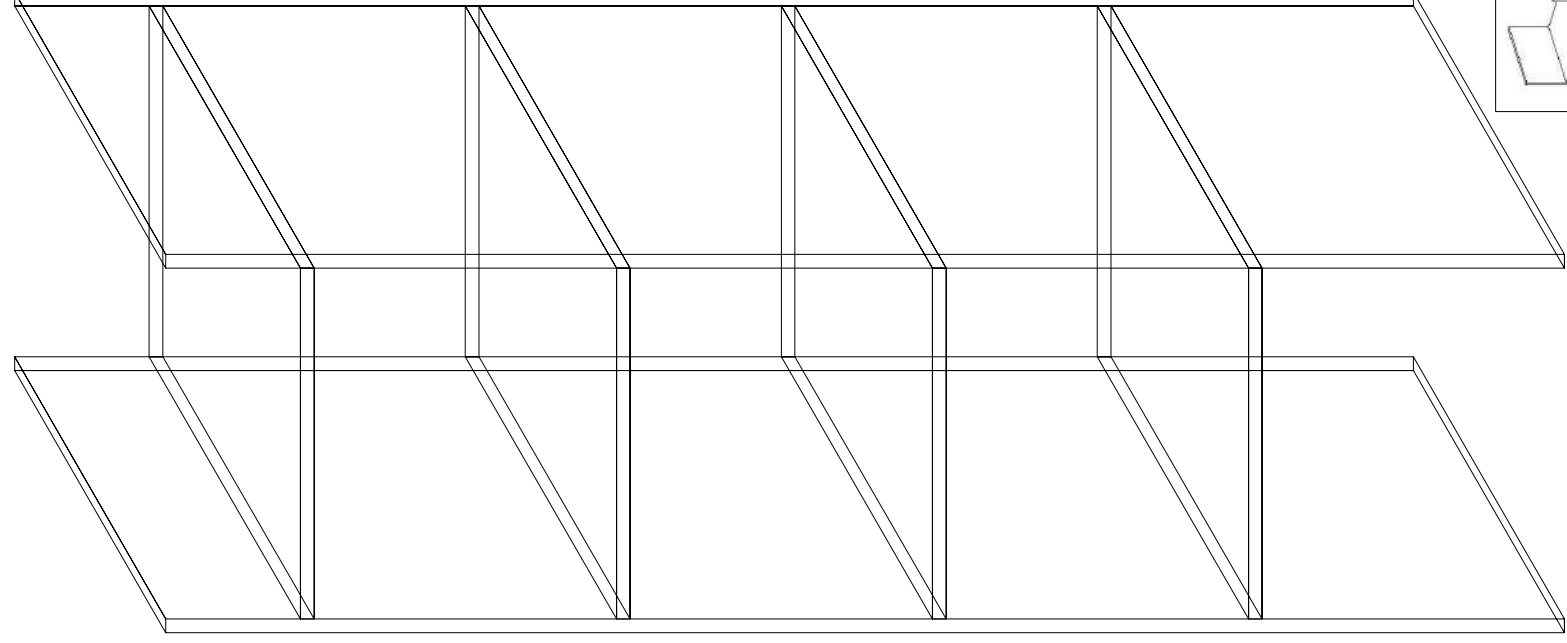
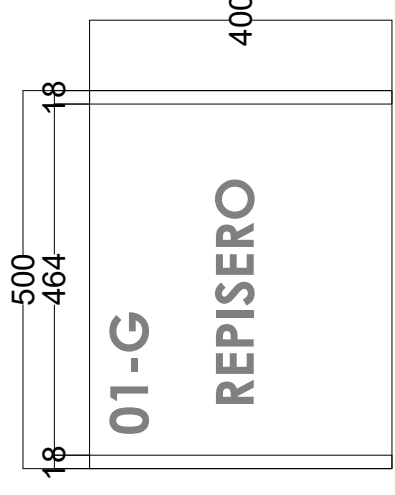
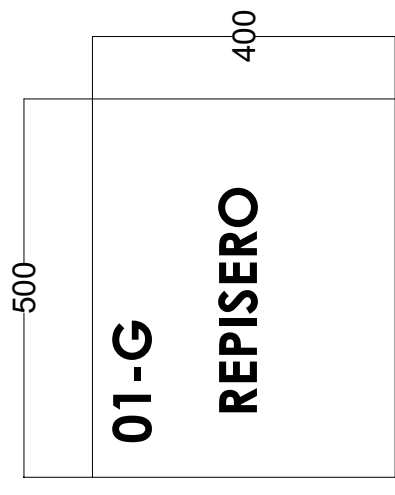
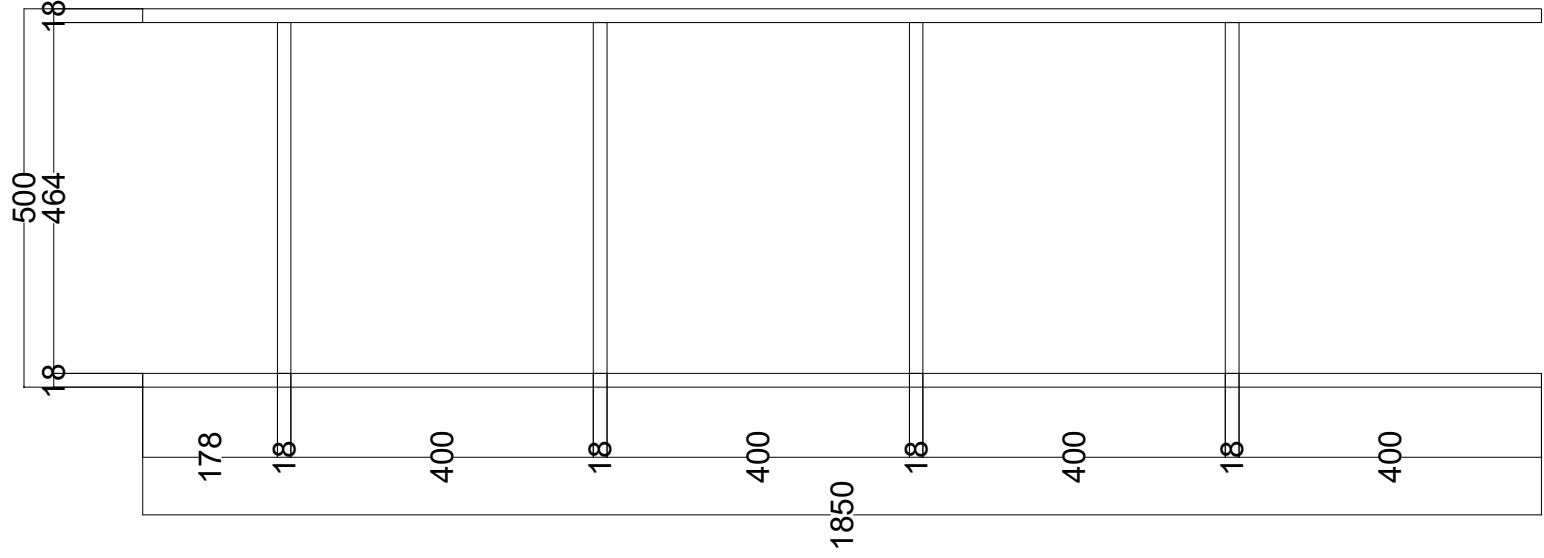
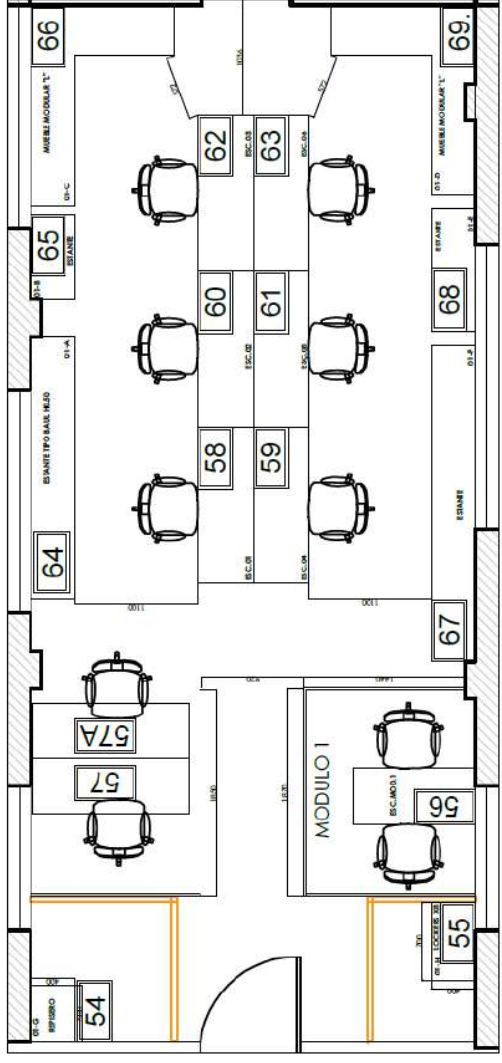


FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE
COMUNA PADRE HURTADO

JAVIERA AGUIRRE INFANTE
DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR
DIRECCION DE SALUD

MOBILIARIO
DEPENDENCIA SEVERA -CESFAM
Juan Pablo II

MOBILIARIO
01-G



Mueble 01-G: Mueble repisero

Dimensiones: 0.50 m (largo) x 0.40 m (profundidad) x 1.80 m (altura).


Estructura: Melamina 18 mm.

Repisas: 4 repisas abiertas en melamina 18 mm, regulables en altura.

Bordes: PVC 2 mm sellado.

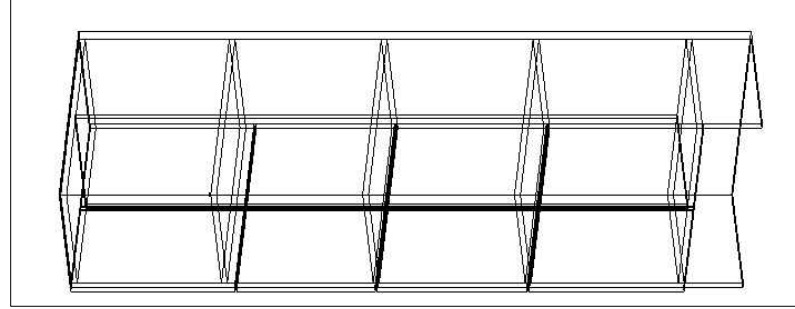
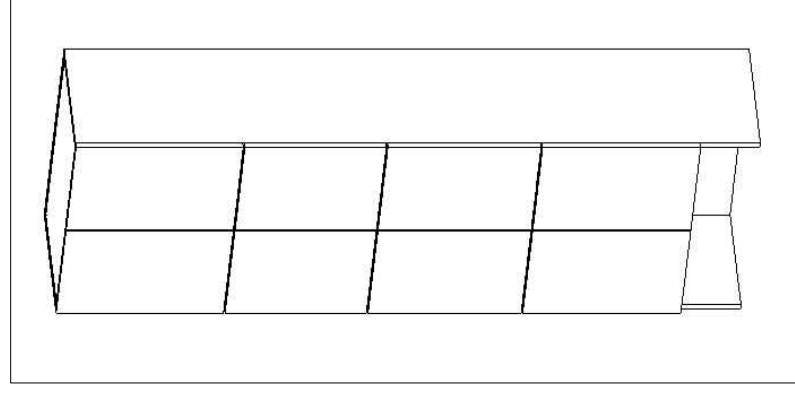
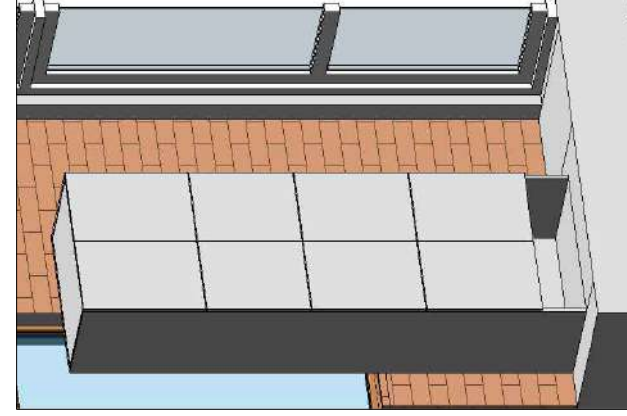
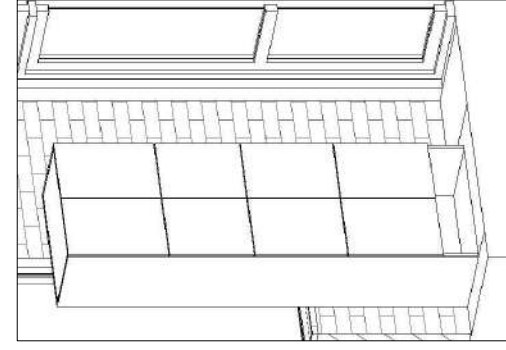
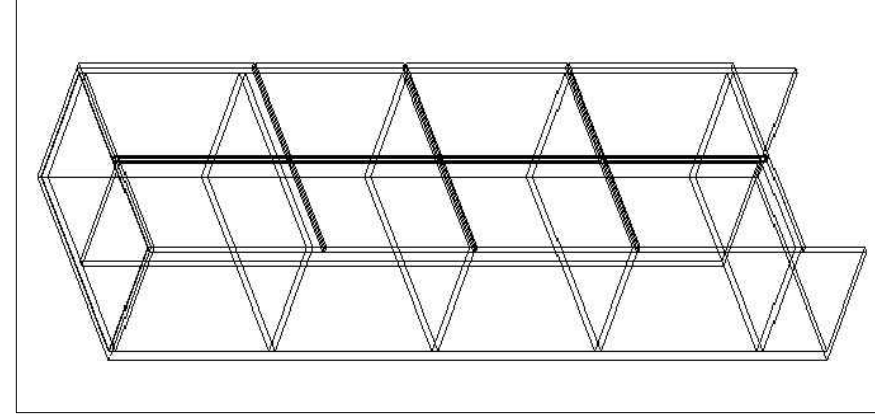
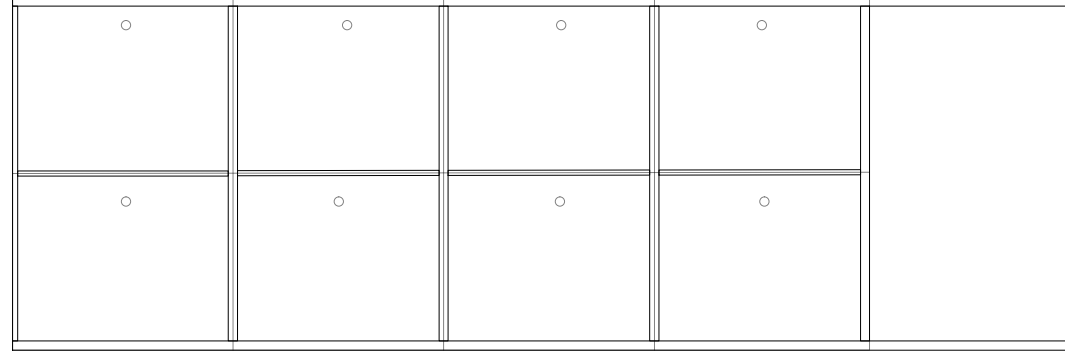
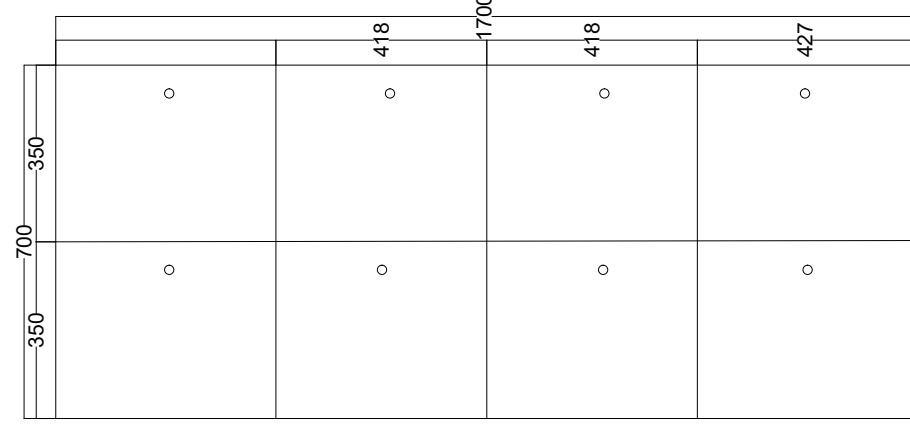
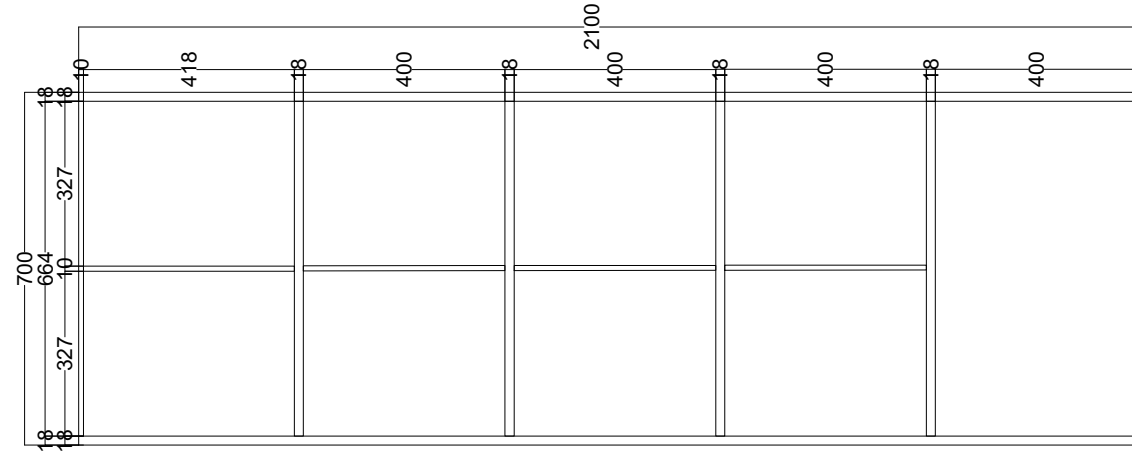
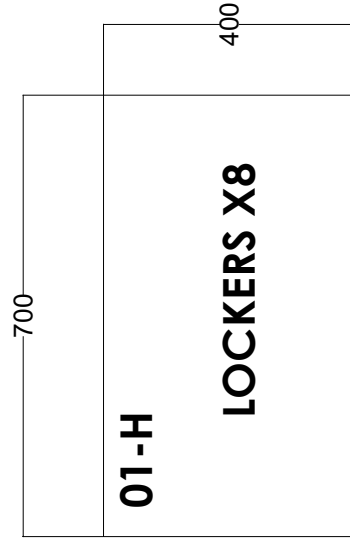
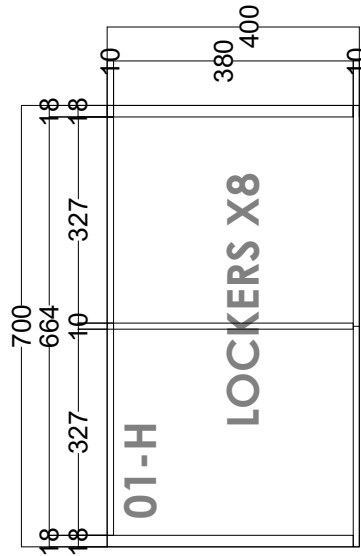
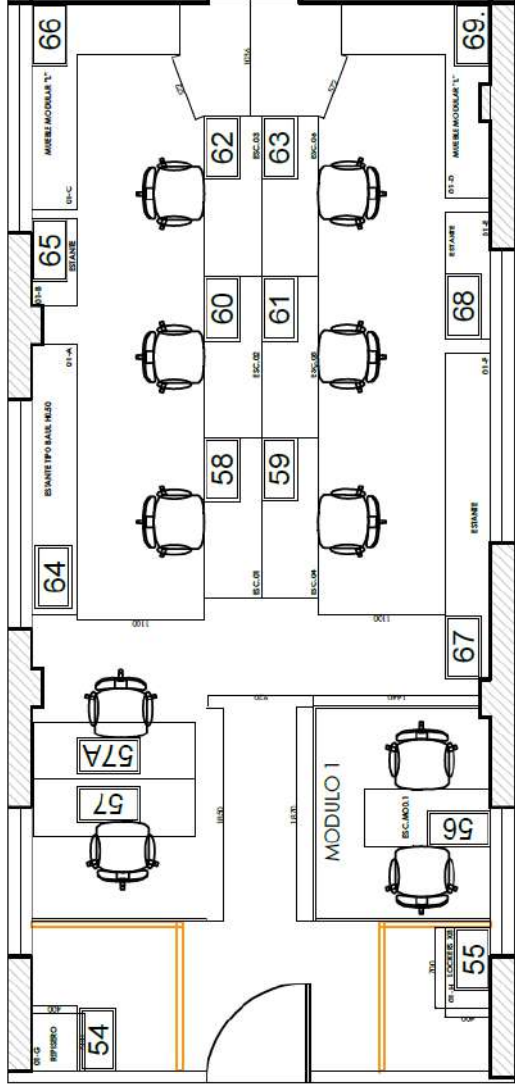
Observación: Instalación en zona especial según planos.

Uso: Almacenamiento abierto de insumos de acceso rápido.

 PROYECTO UNIDAD DEPENDENCIA SEVERA CESFAM JUAN PABLO II		ESCALA	INDIC.	FECHA:
		DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL Nº1667 COMUNA : PADRE HURTADO ACEPTACION PROPIETARIO :	LAMINA Nº 8 DE 10 MODELADOR:	01-08-2025
FELIPE MUÑOZ HEREDIA ALCALDE COMUNA PADRE HURTADO		JAVIERA AGUIRRE INFANTE DIBUJANTE TÉCNICO-MODELADOR DIRECCION DE SALUD		

MOBILIARIO
DEPENDENCIA SEVERA -CESFAM
Juan Pablo II

MOBILIARIO
01-H



Mueble 01-H: Mueble de lockers múltiples

Dimensiones generales: 0.10 m (largo) x 0.40 m (profundidad) x 2.10 m (altura).

Compartimientos: 8 unidades, aprox. 0.50 m x 0.40 m cada uno.

Estructura: Melamina 18 mm con refuerzo en zonas de fijación.

Puertas: Melamina 18 mm, cada una con cerradura individual tipo seguro.

Herrajes: Chapa con seguro por Locker, Bisagras metálicas y tiradores pequeños en acero inoxidable.

Bordes: PVC 2 mm termosellado.

Uso: Almacenamiento seguro de pertenencias o insumos de acceso restringido.



PROYECTO
 UNIDAD DEPENDENCIA SEVERA
 CESFAM JUAN PABLO II

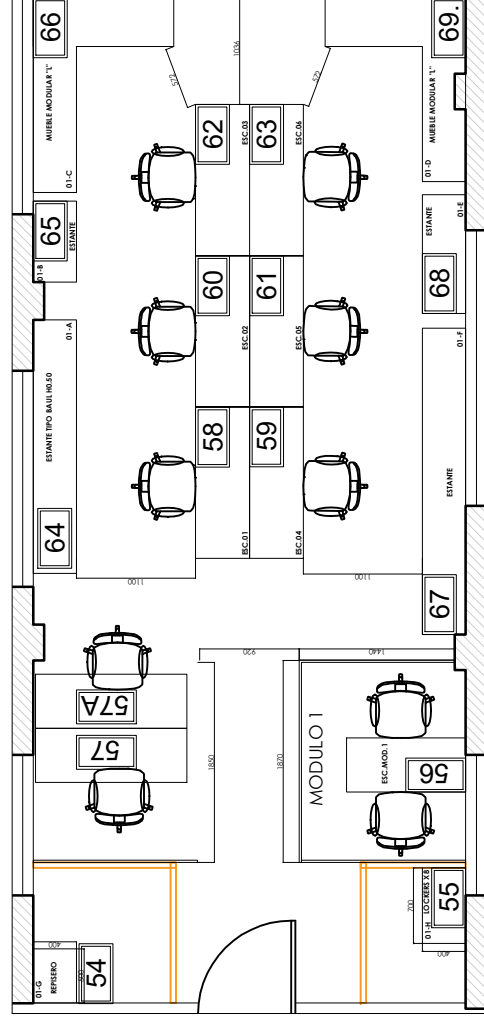
DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL Nº1667	ESCALA	INDIC.	FECHA: 01-08-2025
COMUNA : PADRE HURTADO	LAMINA Nº 9 DE 10		
ACEPTACION PROPIETARIO :			

FELIPE MUÑOZ HEREDIA
 ALCALDE
 COMUNA PADRE HURTADO

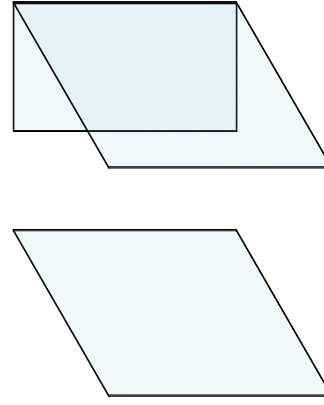
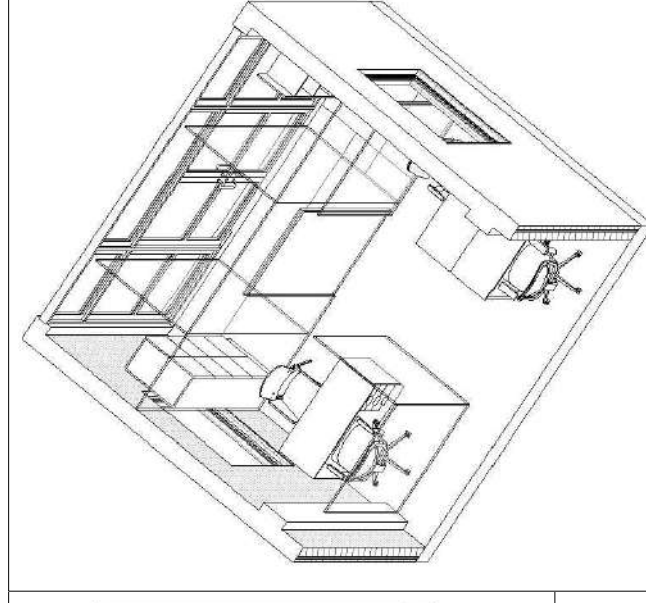
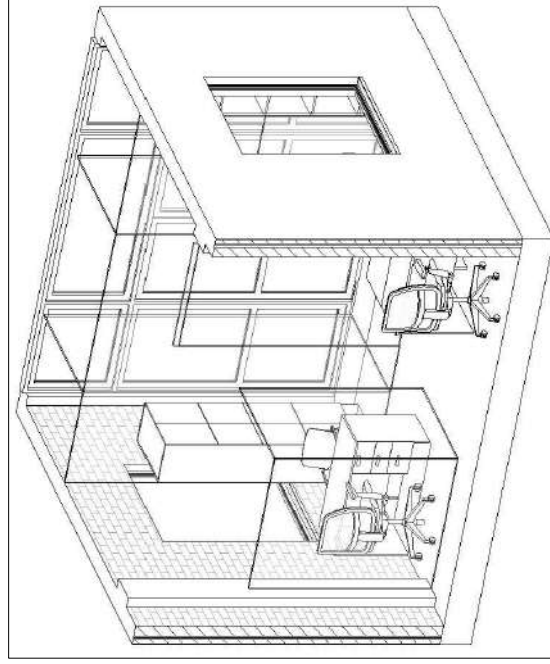
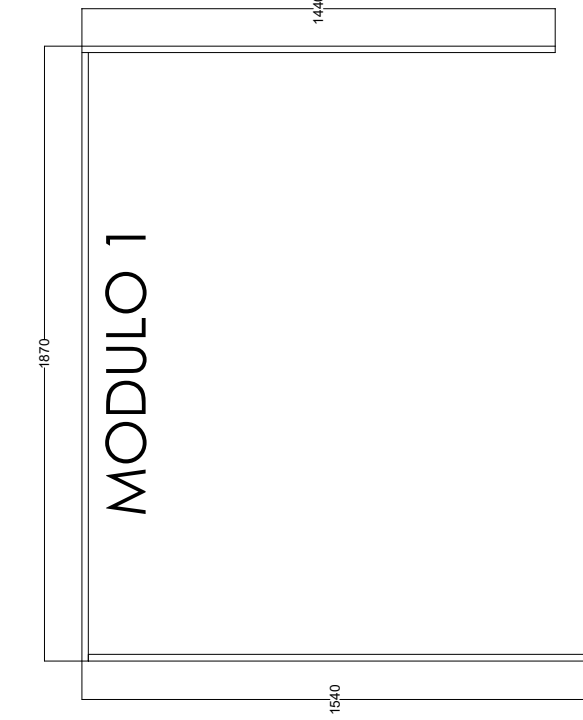
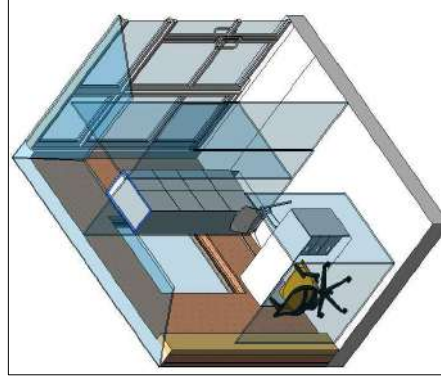
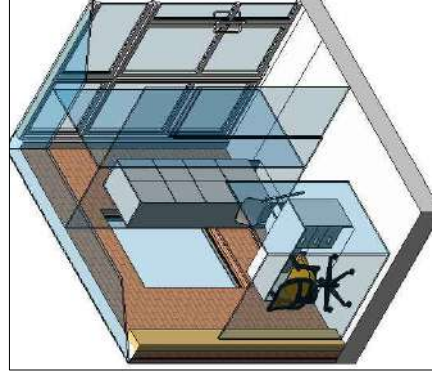
JAVIERA AGUIRRE INFANTE
 DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR
 DIRECCION DE SALUD

MOBILIARIO
DEPENDENCIA SEVERA -CESFAM
Juan Pablo II


MODULO CUBICULO DE ATENCION
DEPENDENCIA SEVERA



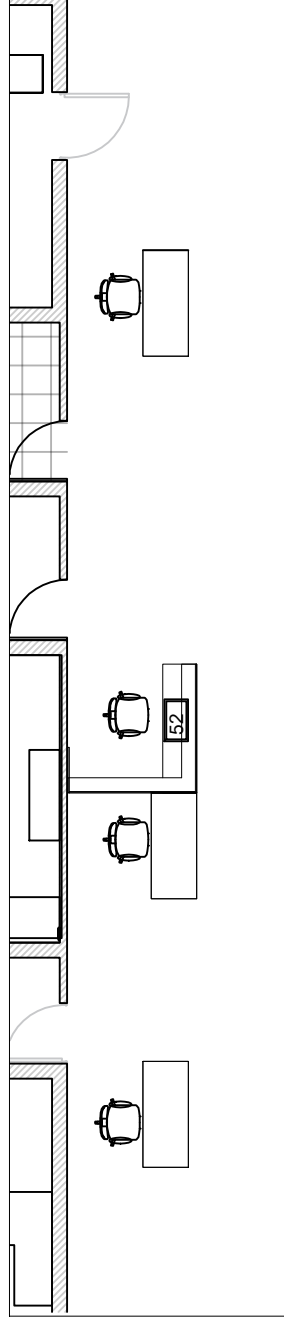
Especificaciones Técnicas – Módulos Tipo Cubículos en Acrílico
Unidad: Unidad de Dependencia Severa
1. Alcance
<p>Especifica los materiales, construcción y fijación de módulos tipo cubículo compuesto por tres paneles de acrílico de alta densidad, con espacio de acceso para personas, para Módulo 1, incluyendo solución de anclaje a muro y piso.</p>
2. Materiales y Componentes
<p>Paneles: Acrílico cast (PMMA) de alta densidad, espesor 12–15 mm según altura. Bordes pulidos y radiados (R=2–3 mm).</p> <p>Perfiles de fijación: Aluminio extruido anodizado “U” o “H”, espesor mín. 2 mm, resistentes a corrosión.</p> <p>Fijaciones: Tornillería inoxidable y anclas de expansión o químicas según tipo de muro/piso.</p> <p>Juntas y sellos: EPDM o neopreno, sellador sanitario neutro resistente a desinfectantes.</p> <p>Herrajes de acceso (opcional): Bisagras o rieles metálicos inoxidables, cierre magnético o pestillo sanitario.</p>
3. Sistema de Anclaje
<p>A muro: Perfil mural continuo “U” fijado con pernos de expansión o químicos cada 300–400 mm, con junta elástica EPDM.</p> <p>A piso: Perfil base continuo fijado con tornillería inox y anclas químicas; nivelado con shims y sellado con silicona sanitaria.</p> <p>Paneles: Encajados en perfiles con sello de goma para estanqueidad y amortiguación; unión panel-panel mediante perfil en “H” con doble sello.</p> <p>Vano de acceso: Refuerzo perimetral en perfil tubular metálico (40x20 mm esp. 2 mm) para rigidez y seguridad.</p>
4. Requerimientos de Durabilidad y Seguridad
<p>Resistencia ante impacto, vibraciones y uso continuo en entorno clínico.</p> <p>Perfiles y herrajes con acabado resistente a corrosión y desinfectantes.</p> <p>Paneles desmontables para limpieza o mantenimiento.</p> <p>Cumplimiento de normativa sanitaria: superficies lisas, sin aristas cortantes y fáciles de higienizar.</p>
5. Observación General
<p>Todas las dimensiones indicadas son referenciales y podrán ajustarse según requerimiento y aprobación del funcionario a cargo.</p>



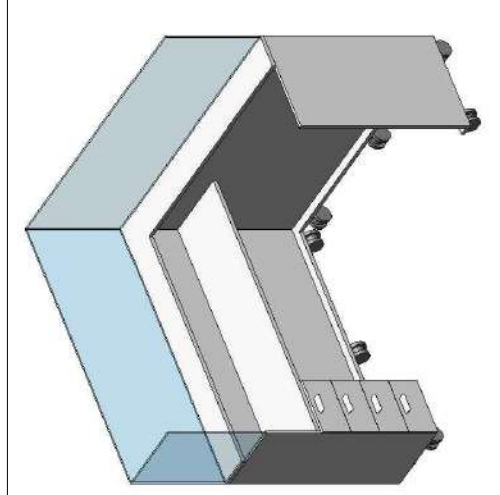
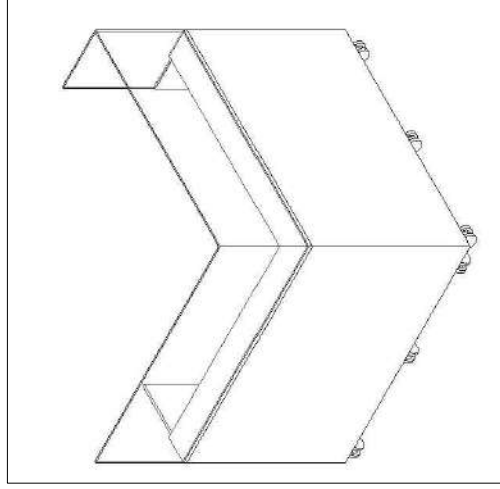
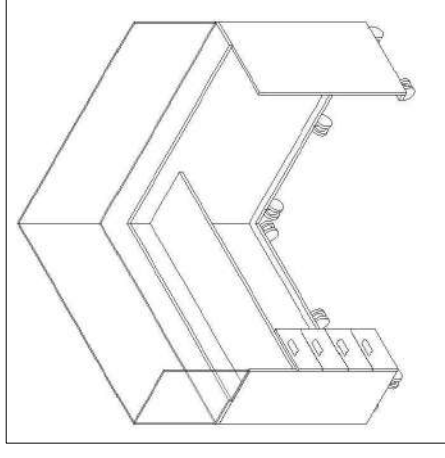
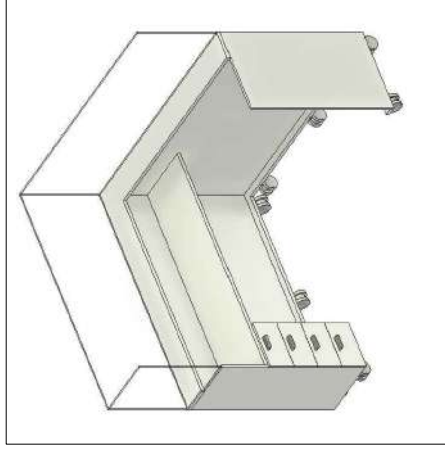
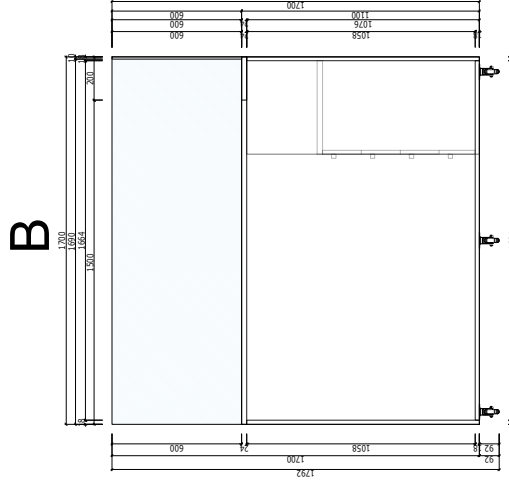
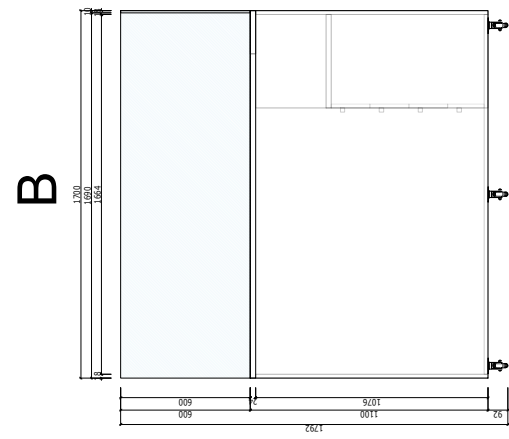
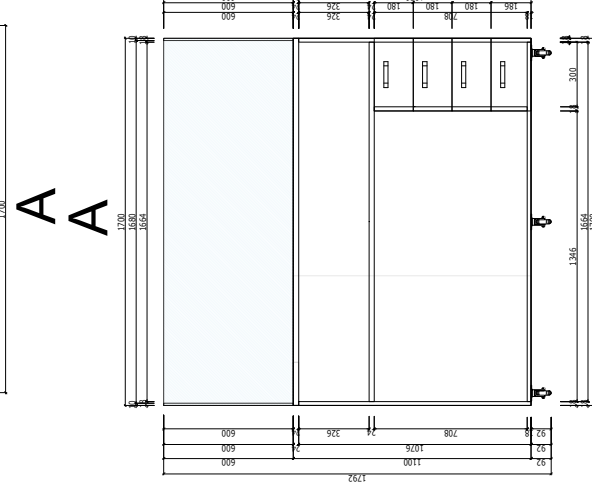
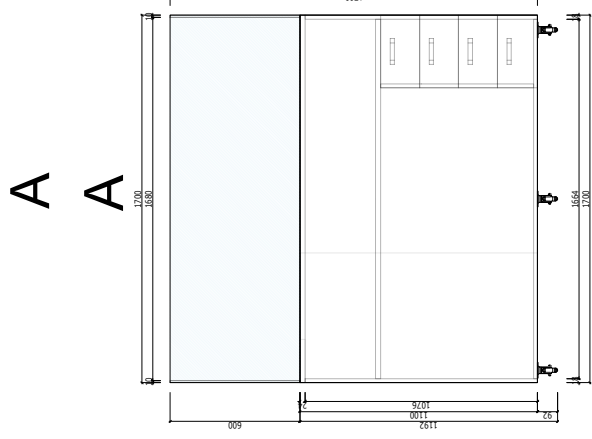
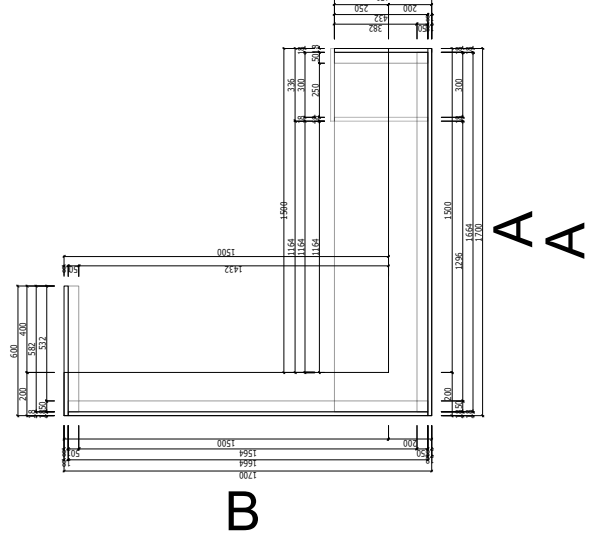
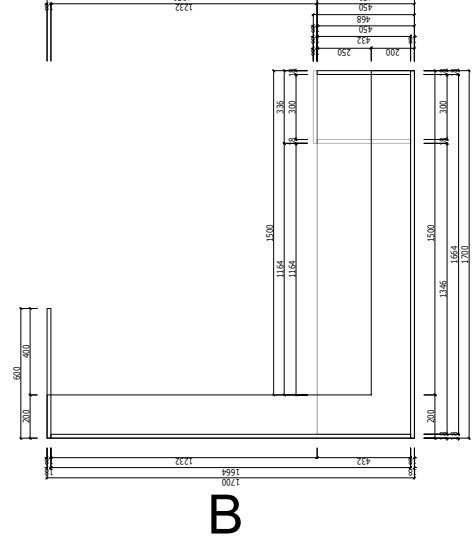
[Signature]
STATUS SPA
 RUT: 77.393.671 - 4

 PROYECTO UNIDAD DEPENDENCIA SEVERA CESFAM JUAN PABLO II		ESCALA INDIC. LAMINA Nº 10 DE 10 MODELADOR:	FECHA: 01-08-2025
DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL Nº1667	COMUNA : PADRE HURTADO	ACEPTACION PROPIETARIO : FELIPE MUÑOZ HEREDIA ALCALDE COMUNA PADRE HURTADO	
		JAVIERA AGUIRRE INFANTE DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR DIRECCION DE SALUD	

MOBILIARIO SEGURIDAD RECEPCION CESFAM Juan Pablo II



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS — MUEBLE DE SEGURIDAD CESFAM JUAN PABLO II	
1. DESCRIPCIÓN GENERAL	<p>Mueble diseñado para el área de seguridad del CESFAM Juan Pablo II, destinado a labores de control y atención de acceso. Estructura modular tipo "L" con superficie de trabajo doble nivel y panel acrílico de alta densidad superior, destinado a generar barrera sanitaria y de seguridad. Fabricado en melamina de 18 mm en estructura principal, cubiertas de 24 mm, con módulo de cajonería, superficie amplia de trabajo y sistema de desplazamiento mediante ruedas con freno.</p> <p>El diseño cumple con los criterios de ergonomía, durabilidad, limpieza y seguridad sanitaria exigidos por el Ministerio de Salud de Chile y las Guías de Diseño para Establecimientos de Salud (MINSAL).</p>
2. DIMENSIONES Y CONFIGURACIÓN	<p>Dimensiones generales y geometría: según planos de diseño aprobados.</p> <p>Profundidad y largo: ajustados al espacio físico y flujo de atención según plano.</p>
3. MATERIALES Y COMPONENTES	<p>Estructura: Tablero melamínico de 18 mm (MDF o MDP de alta densidad), con certificación de baja emisión de formaldehídos (E1 o superior).</p> <p>Unión mediante sistema de pernos confirmat, tarugos y adhesivo poliuretánico estructural.</p> <p>Cubiertas: Tablero melamínico de 24 mm, de alta resistencia superficial, sellado en todo su perímetro.</p> <p>Canto en ABS de 2 mm termoaplicado, redondeado (radio mínimo 3 mm) para evitar cortes o desprendimiento.</p> <p>Panel sanitario superior: Acrílico de alta densidad (PMMA o policarbonato compacto), espesor 6 a 8 mm, transparente, con bordes pulidos y fijaciones ocultas.</p> <p>Anclaje mediante perfil de aluminio anodizado o soporte metálico embutido, garantizando estabilidad estructural.</p> <p>Altura del panel: 600–700 mm sobre la cubierta, cubriendo el perímetro expuesto al público.</p> <p>Cumple con las disposiciones sanitarias MINSAL para barreras físicas de atención y protección frente a flujos respiratorios.</p> <p>Cajonera: Cuerpo en melamina 18 mm, con 4 cajones montados en guías telescópicas ocultas de extensión total y cierre suave.</p> <p>Tiradores ergonómicos embutidos o tipo asa en acero inoxidable.</p> <p>Fondo reforzado, carga mínima 10 kg por cajón.</p> <p>Base y movilidad: Estructura inferior con ruedas industriales de poliuretano, diámetro mínimo 50 mm, con sistema de bloqueo en al menos dos ruedas.</p> <p>Capacidad de carga total mínima 100 kg.</p>
4. DETALLES CONSTRUCTIVOS	<p>Uniones entre cubiertas y laterales reforzadas con escuadras metálicas interiores.</p> <p>Panel acrílico con terminación superior biselada y sellado de seguridad.</p> <p>Zócalo inferior o faldón estructural que cubra parcialmente las ruedas para estética y protección.</p> <p>Todos los cantos expuestos redondeados, sin aristas vivas.</p> <p>Sellos de silicona sanitaria neutra en uniones de cubierta y panel acrílico.</p> <p>Nivelación mediante reguladores ajustables ocultos (±10 mm).</p>
5. NORMATIVA Y CALIDAD	<p>El mueble debe cumplir con:</p> <p>Decreto MINSAL N°161/1982 – Normas generales de higiene en instalaciones de atención.</p> <p>Norma Chilena NCH-ISO 9001 – Requisitos de gestión de calidad en fabricación.</p> <p>Norma ISO 179-1 / ASTM D256 – Resistencia al impacto de materiales plásticos.</p>
6. TERMINACIONES Y COLOR	<p>Estructura: melamina color a definir por dirección de salud.</p> <p>Cubierta: melamina color a definir de alta resistencia.</p> <p>Panel acrílico: transparente incoloro.</p> <p>Herrajes y manillas: acero inoxidable o aluminio anodizado.</p> <p>Acabado general: uniforme, sin uniones visibles, libre de imperfecciones o astillas.</p>
7. ENSAMBLE Y ENTREGA	<p>Entrega completamente armado y funcional, con panel acrílico instalado y ruedas operativas.</p>



PROYECTO MOBILIARIO PARA SEGURIDAD RECEPCION CESFAM JUAN PABLO II



DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL
N°1667

COMUNA : PADRE HURTADO

ACEPTACION PROPIETARIO :

ESCALA INDIC.

LAMINA N° 1 DE 1

MODELADOR :

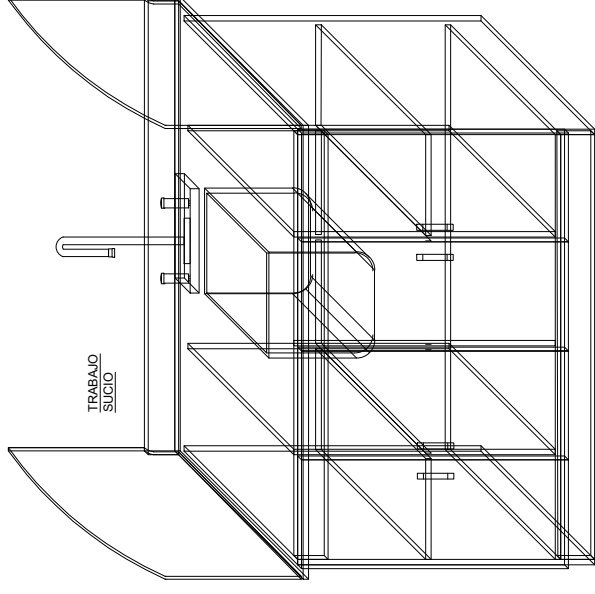
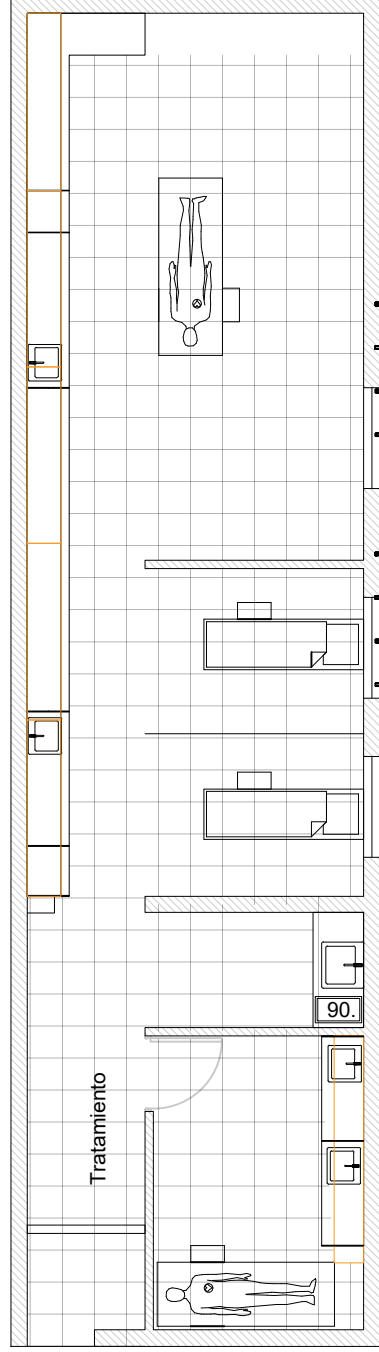
FECHA: 01-09-2025

FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

JAVIERA AGUIRRE INFANTE
DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR
DIRECCION DE SALUD

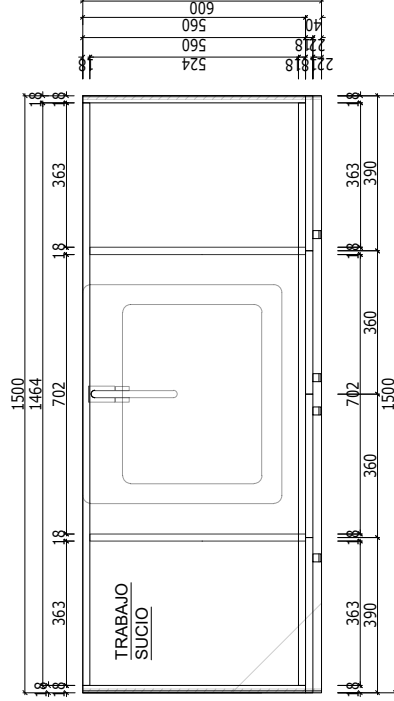
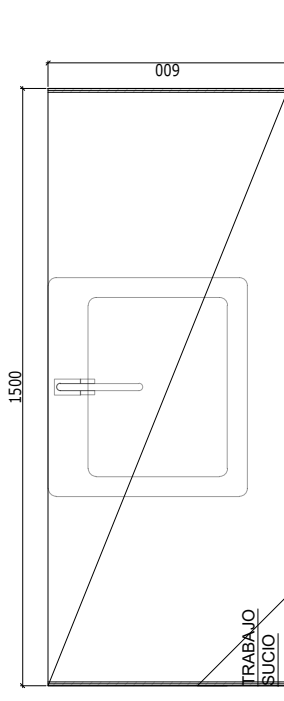
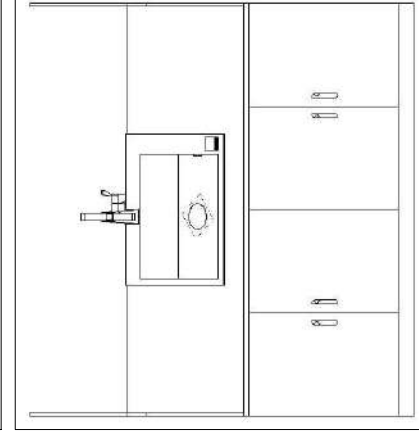
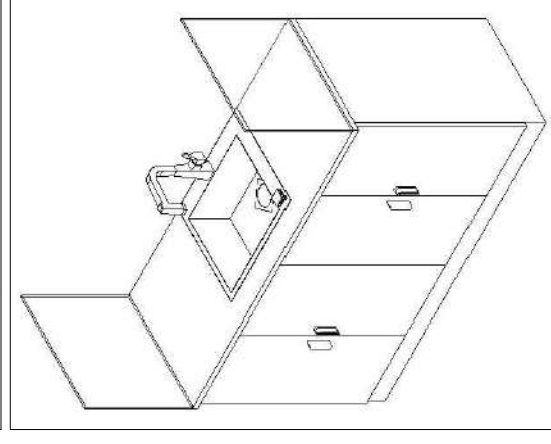
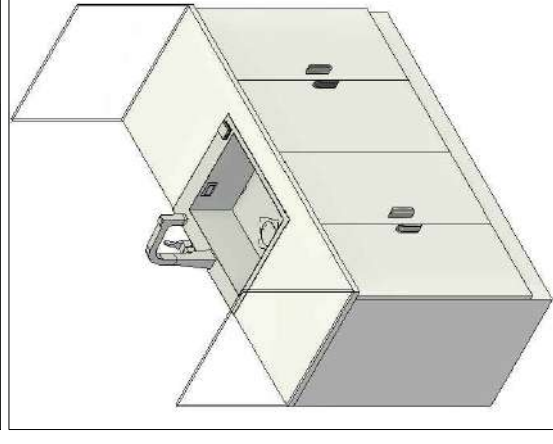
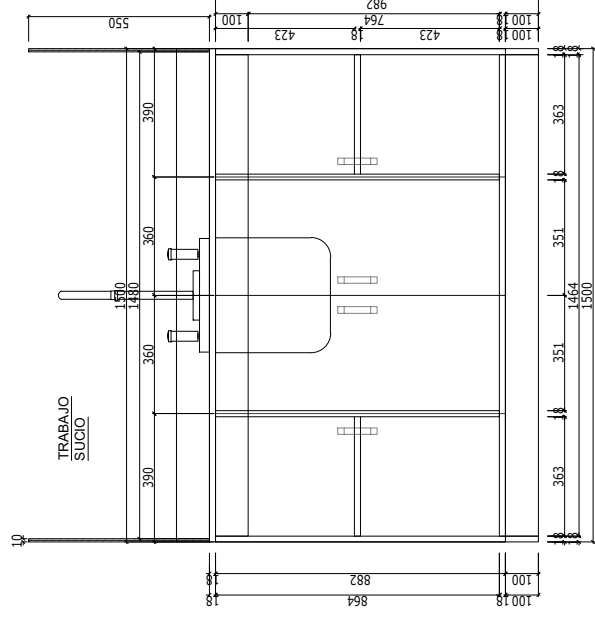
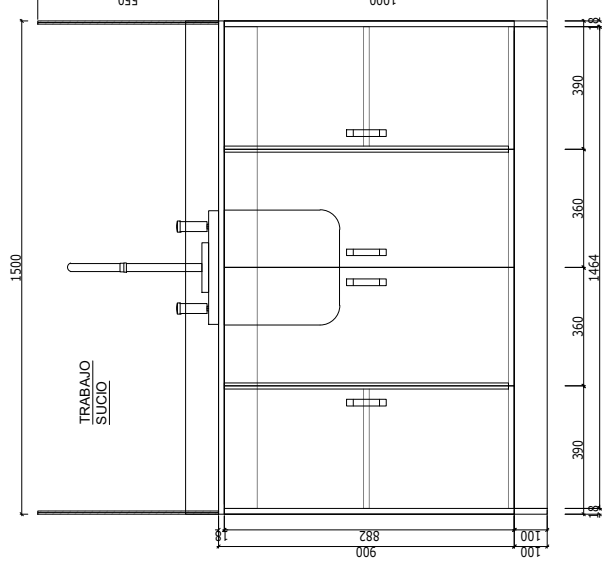
COMUNA PADRE HURTADO

ZONA TRABAJO SUCIO UNIDAD TRATAMIENTO CESFAM Juan Pablo II



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – MUEBLE DE TRABAJO SUCIO – CESFAM JUAN PABLO II

1. Descripción General: Mueble diseñado para el área de Unidad de Tratamiento del CESFAM Juan Pablo II, destinado a labores de limpieza, desinfección y manipulación de insumos en condiciones controladas. El mobiliario incluye lavamanos empotrados de lamina mediana, divisiones de acrílico sanitario y superficies de trabajo resistentes a la humedad y agentes químicos, cumpliendo con los estándares del Ministerio de Salud de Chile (MINSAL) y las exigencias de higiene y calidad aplicables en recintos asistenciales.
2. Materialidad y Estructura: Cuerpo estructural: Placas de melamina de 18 mm de espesor, con estructura rigidizada mediante uniones tipo tarugo y tornillo autorroscante oculto. Cubierta superior: Placa de melamina de alta presión (HPL) de 24 mm de espesor, resistente a humedad, abrasión y desinfectantes clínicos. Paneles divisorios verticales: Láminas de acrílico transparente de alta densidad, espesor mínimo 6 mm, con fijaciones ocultas o perfiles de aluminio anodizado. Zócalo inferior: Cierre sanitario de melamina hidrófuga o PVC termoformado, sellado herméticamente al piso.
3. Lavafondo y Accesorios: Tipo: Lavaplatos empotrado de acero inoxidable AISI 304, terminación satinado, tamaño mediano, con reborde perimetral antihumedad. Profundidad promedio: 240 mm. Grifería: Monomando cromado cuello alto, con aireador antisalpicaduras. Sistema de agua: Se considera solo conexión a red de agua fría, según requerimientos del área usuaria. Desagüe: Válvula de rebalse, sifón sanitario de PVC reforzado y sellos antihumedad. Instalación sanitaria: El mueble debe incluir provisión de instalación sanitaria y conexiones de agua y desagüe, de acuerdo con la disposición del recinto y la normativa vigente.
4. Detalles Constructivos: Puertas abatibles: Cuatro hojas de apertura lateral con bisagras metálicas cierre suave y tiradores ergonómicos de aluminio anodizado. Compartimientos interiores: Repisas ajustables en melamina 18 mm. Uniones y cantos: Sellado con canto de PVC termoaplicado de 2 mm en todo el perímetro expuesto. Resistencia estructural: Capacidad mínima de carga 50 kg/m² en cubierta. Sellos antihumedad: Aplicación de sellador de poliuretano transparente en zonas expuestas (perímetro del lavamanos, uniones interiores y base). 5. Acabados y Terminaciones: Superficie lavable, libre de poros, resistente a productos desinfectantes. Bordes redondeados para seguridad del personal. Color a definir según requerimiento del CESFAM.
6. Consideraciones Normativas: Cumple con Decreto Supremo N°594/1999 (Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo). Cumple con normas MINSAL sobre materiales lavables, impermeables y resistentes a agentes de limpieza en áreas clínicas. Componentes metálicos anticorrosivos y libres de aristas cortantes.
7. Observaciones: Todas las medidas, proporciones y terminaciones están sujetas a cambios y aprobación del funcionario responsable del área usuaria. Color y configuración final de acuerdo con revisión técnica del Funcionario a cargo. Se debe considerar instalación sanitaria y conexiones necesarias para el correcto funcionamiento del lavamanos, garantizando estanqueidad y compatibilidad con la red existente.



PROYECTO MOBILIARIO UNIDAD TRATAMIENTO CESFAM JUAN PABLO II



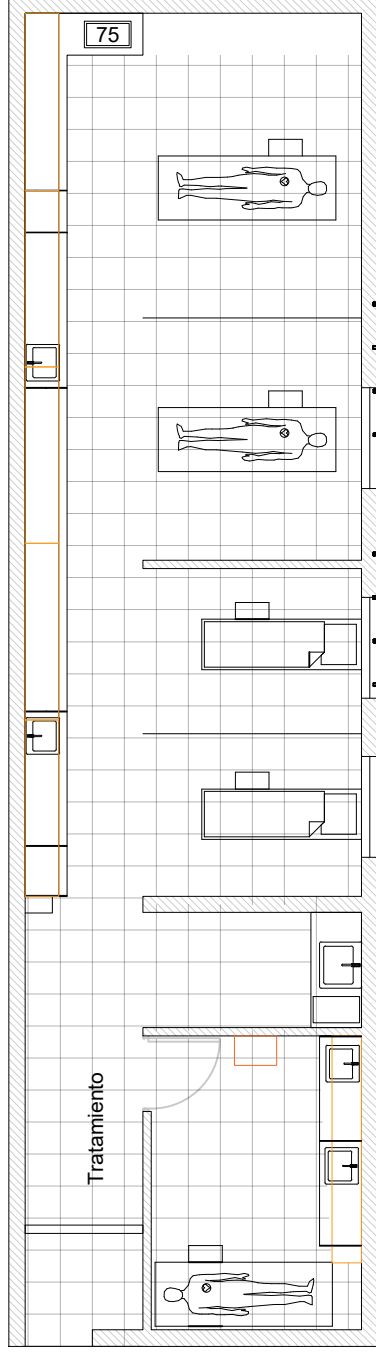
DIRECCION :	AV. PRIMERA TRANSVERSAL N°1667	ESCALA	INDIC.	FECHA:	01-09-2025
COMUNA :	PADRE HURTADO	LAMINA N° 1 DE 2		MODELADOR:	
ACEPTACION PROPIETARIO :					

FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

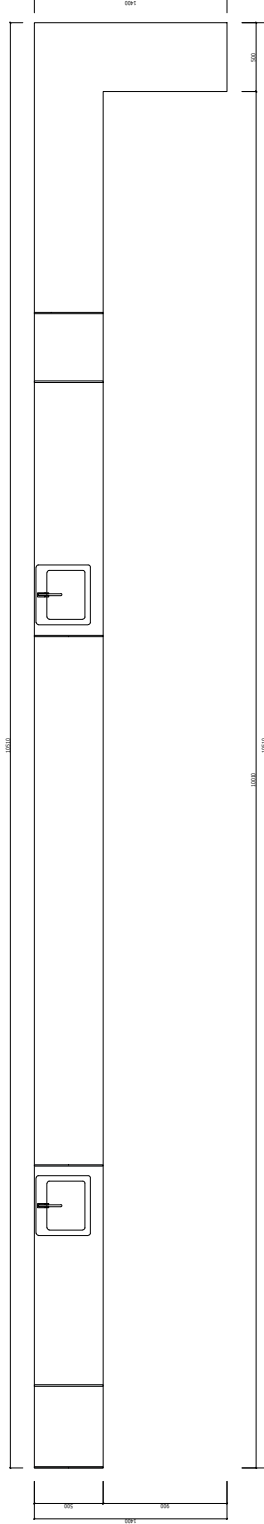
JAVIERA AGUIRRE INFANTE
DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR
DIRECCION DE SALUD


STATUS SPA
RUT: 77.393.671 - 4

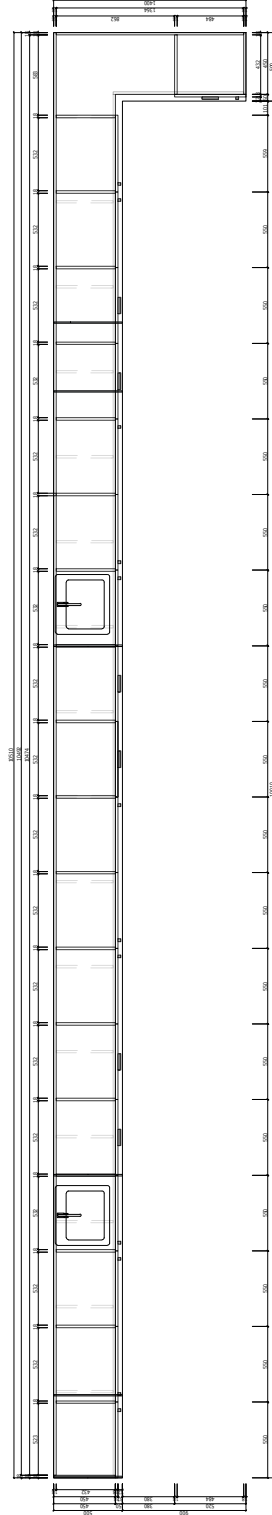
MUEBLE MESON TRABAJO COMPUESTO CONTINUO - UNIDAD TRATAMIENTO CESFAM Juan Pablo II



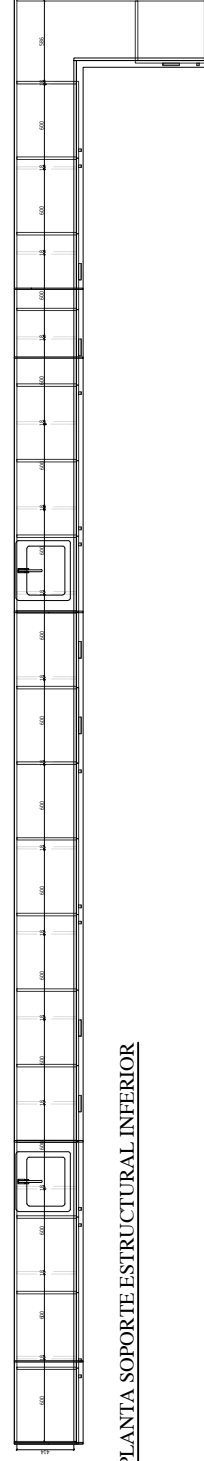
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – MESÓN DE TRABAJO COMPUESTO CONTINUO	
UNIDAD DE TRATAMIENTO – CESFAM JUAN PABLO II	
1. Descripción General:	Módulo continuo de trabajo diseñado para la Unidad de Tratamiento del CESFAM Juan Pablo II, destinado al desarrollo de labores clínicas, curaciones, preparación y disposición de materiales e insumos médicos. El diseño corresponde a una estructura frenal con cierre lateral en "L", con dos estaciones de lavado y seis divisiones superiores en acrílico sanitario, asegurando independencia visual y funcional en cada puesto. El conjunto cumple con las exigencias del Ministerio de Salud (MINSAL) y el D.S. N°1667/1999, garantizando condiciones sanitarias, de seguridad y ergonomía adecuadas para su uso en recintos asistémicos.
2. Materialidad y Estructura:	<p>Estructura base: Melamina de alta densidad de 18 mm de espesor, resistente a humedad, montada mediante ensamblajes mecanizados (largos y tornillos ocultos) y adhesivo vinílico estructural.</p> <p>Cubierta de trabajo: Melamina de alta presión (HPL) de 24 mm de espesor, color blanco, resistente a abrasión, líquidos desinfectantes y calor moderado.</p> <p>Cantos: Sillado perimetral en PVC termoplastificado de 2 mm, color blanco.</p> <p>Zonado sanitario: Melamina hidrófuga PVC termofundido, sellado con silicona neutra sanitaria al encuentro con el piso y muro.</p> <p>Fijación a muro: Mediante escarabas metálicas ocultas galvanizadas o perfiles anclados, garantizando rigidez estructural y nivelación.</p>
3. Distribución y Componentes Constructivos:	<p>Configuración general: Módulo continuo con dos estaciones de lavado integradas, zonas intermedias de trabajo limpio, almacenamiento interior y cermes laterales.</p> <p>Componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> 13 módulos inferiores con puertas abatibles y repisas interiores regulables. 26 cajones deslizantes con riel telescópico metálico de extrusión completa. 6 paneles divisores sobre cubierta en acrílico transparente de alta densidad (mínimo 6 mm), fijados a cubierta mediante anclaje oculto u otro similar, con bordes pulidos. <p>Cierre lateral tipo "L", con mueble de cajonera abierta para organización de elementos de uso frecuente.</p>
4. Lavamanos y Conexiones Sanitarias:	<p>Aflicto lavamanos: Dos (2) unidades de acero inoxidable AISI 304, terminación satinado, empotradas en la cubierta con rebordes sanitarios.</p> <p>Gifería: Monomando comando de cuello alto, con aislador antiaqueaduras, conexión solo a red de agua fría.</p> <p>Instalación sanitaria:</p> <p>Debe considerarse la instalación completa de anteflujo, gifería y red de agua fría, incluyendo flexibles, válvulas de corte, sifones y conexión a desagüe existente.</p> <p>Todas las uniones deberán cumplir con el D.S. N° 594/1999 y normativas sanitarias vigentes.</p> <p>Las instalaciones deberán quedar funcionales y probadas previo a la recepción del mobiliario.</p>
5. Detalles Constructivos:	<p>Uniones estructurales: Ensamblaje oculto tipo tarugo, adhesivo vinílico y fijaciones metálicas interiores.</p> <p>Cubierta: Sellada con silicona neutra sanitaria en encuentros con muros, lavamanos y divisores acrílicos.</p> <p>Resistencia estructural: Carga mínima admisible de 50 kg/m² sobre cubierta sin deformaciones.</p> <p>Superficies: Lisas, impalpables, no porosas y de fácil limpieza.</p> <p>Herrajes: Metálicos galvanizados o cromados, anticorrosivos, con cierre suave.</p> <p>Trazos: Tipo perfil continuo de aluminio anodizado, embudido o frenal, para evitar acumulación de residuos.</p>
6. Terminaciones y Color:	<p>Color: Blanco sanitario (RAL 9010 o equivalente), de acuerdo a definición frenal del equipo de salud.</p> <p>Acabado superficial: Liso, mate o semibrillante, libre de poros, apto para limpieza frecuente con desinfectantes hospitalarios.</p>
7. Cumplimiento Normativo:	<p>El mobiliario deberá cumplir con:</p> <p>Decreto Supremo N°594/1999: Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.</p> <p>Normas MINSAL para recintos asistémicos: Materiales lavables, impalpables y resistentes a agentes químicos.</p> <p>NCh 2545 Cl 2015: Muebles de madera – Requisitos generales.</p> <p>Buenas Prácticas de Diseño para Recintos Clínicos Públicos – MINSAL.</p>
8. Observaciones Generales:	<p>Todas las medidas, configuraciones y detalles están sujetos a modificación y aprobación por parte del funcionario a cargo de la Dirección de Salud.</p> <p>Color y terminaciones definitivas serán definidas en conjunto con la unidad usuaria.</p> <p>Se deberá verificar en terreno la coincidencia con redes sanitarias existentes y espacio físico disponible antes de la fabricación.</p> <p>Nota Complementaria:</p> <p>El mobiliario deberá entregarse completamente instalado, nivelado y sellado, cumpliendo con los estándares de calidad y presentación exigidos por el CESFAM Juan Pablo II.</p> <p>Todos los módulos inferiores (13) y cajones (26) deberán contar con sistema de cierre independiente mediante cerradura con llave individual. Todas las cerraduras deberán ser metálicas, de accionamiento suave y con juego de llaves numeradas, garantizando la seguridad, trazabilidad y resguardo del material clínico almacenado. Las cerraduras deberán ser metálicas, de accionamiento suave y con juego de llaves numeradas.</p>



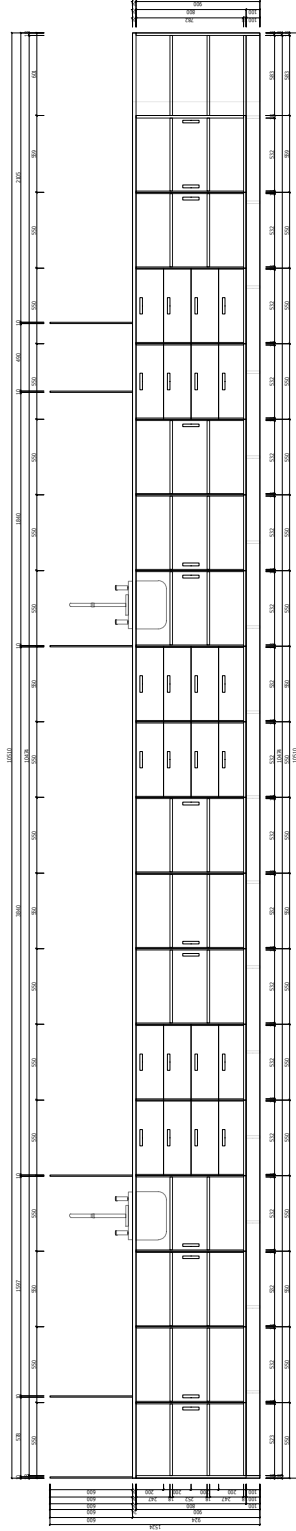
PLANTA MUEBLE



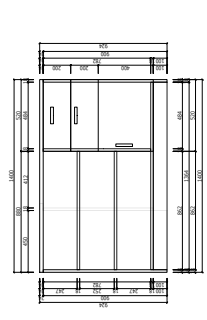
PLANTA MEDIDAS INTERIORES



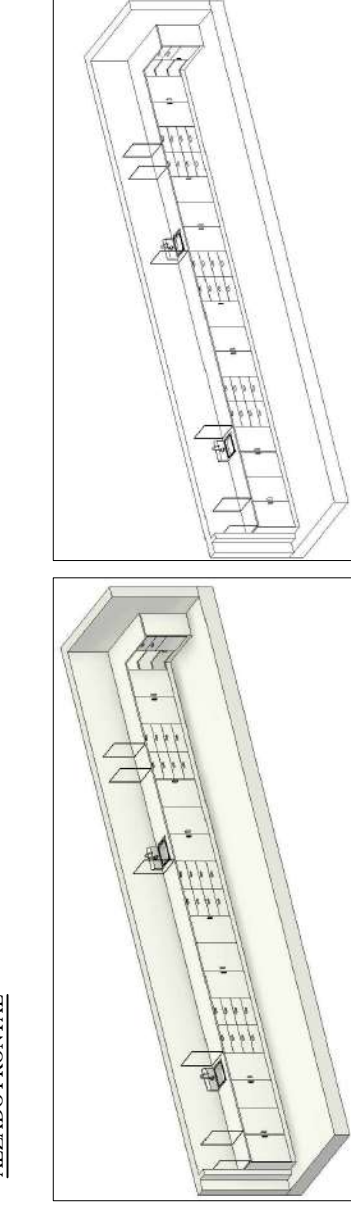
PLANTA SOPORTE ESTRUCTURAL INTERIOR



ALZADO FRONTAL



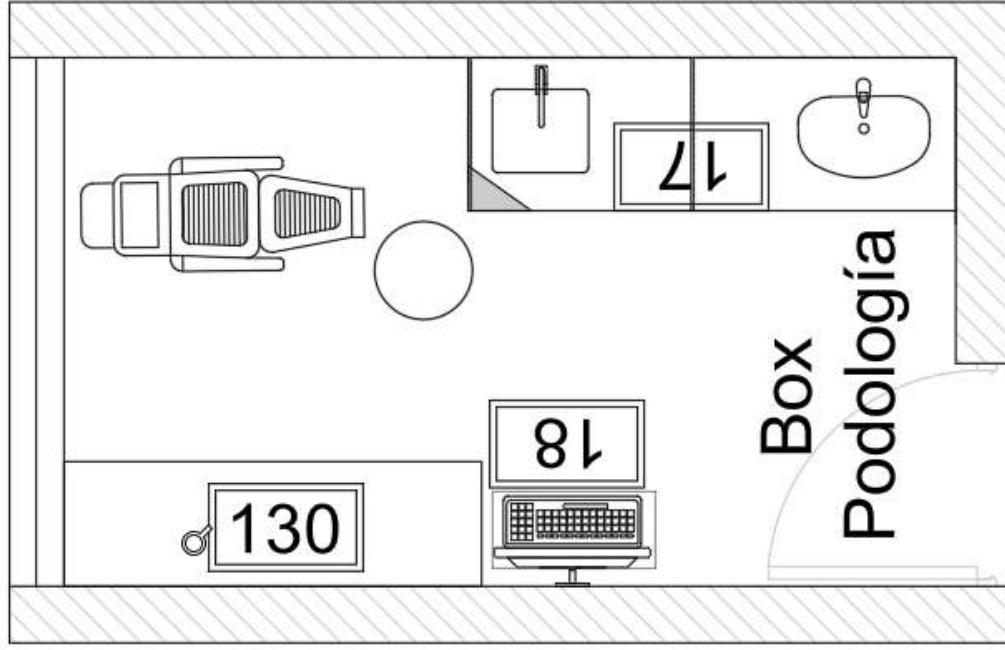
ALZADO CIERRE LATERAL



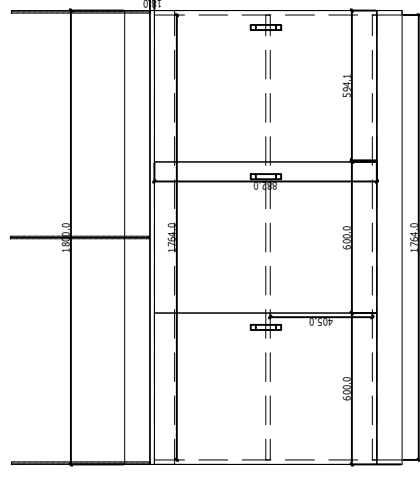
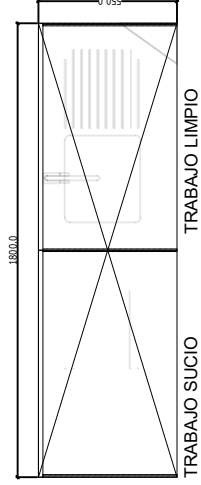
PROYECTO	
MOBILIARIO UNIDAD TRATAMIENTO CESFAM JUAN PABLO II	
DIRECCION :	AV. PRIMERA TRANSVERSAL
COMUNA :	N°1667 PADRE HURTADO
ACEPTACION PROPIETARIO :	
ESCALA	INDIC.
LAMINA N° 2 DE 2	FECHA: 01-09-2025
MODELADOR:	
FELIPE MUÑOZ HEREDIA ALCALDE	JAVIERA AGUIRRE INFANTE DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR
COMUNA PADRE HURTADO	DIRECCION DE SALUD



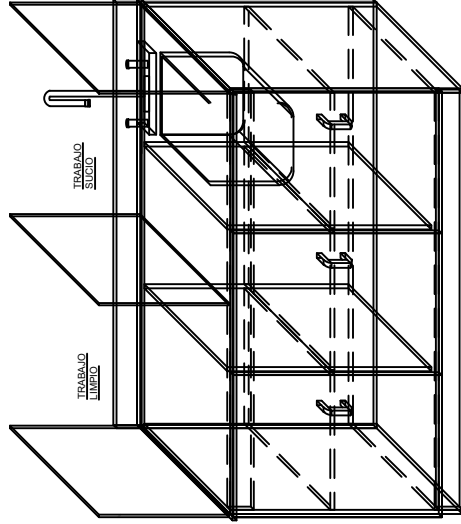
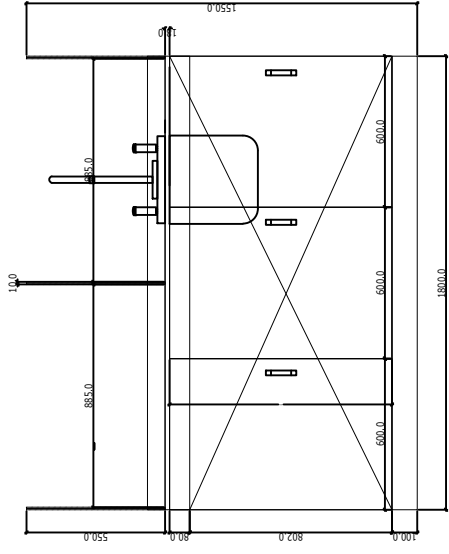
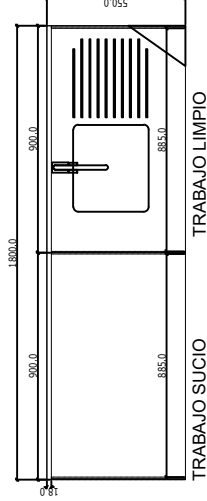
MOBILIARIO T.LIMPIO/SUCIO MEDIDAS ESPECIALES*



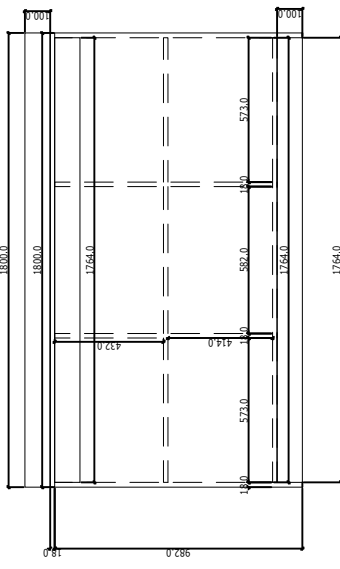
DIMENSIONES PLANTA



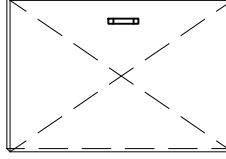
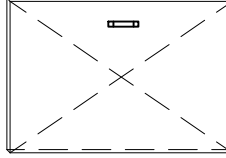
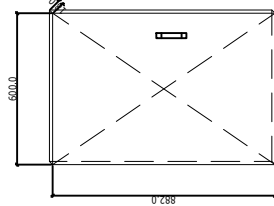
DIMENSIONES INTERNAS



DIMENSIONES GENERALES ALZADO FRONTAL



DIMENSIONES FONTRAL PUERTAS



3. Módulo Trabajo Limpio / Trabajo Sucio con Lavafondo

Mueble base dual con superficie de trabajo en cubierta postformada impermeable. Sector "trabajo limpio" con Lavamanos tamaño estandar integrado en cubierta y espacio para almacenamiento de insumos, compartimientos cerrados. Sector "trabajo sucio" incorpora lavamanos/lavafondo de acero inoxidable con profundidad mínima de 30 cm, grifería clínica con accionamiento manual o de codo (según proyecto sanitario). Bajo el lavamanos, compartimiento con divisiones en cristal de alta densidad para segregación de elementos según uso (ej. residuos, insumos contaminados). Cumple con requisitos de separación física y funcional establecidos en normativa sanitaria para box clínico.

Requiere conexión a red de agua potable y evacuación de aguas servidas según normativa sanitaria. Lavamanos debe instalarse a 85-90 cm sobre NPT.

El mueble contempla cubierta continua que integra ambos artefactos requeridos: lavamanos para trabajo limpio y lavafondo de 30 cm de profundidad para trabajo sucio, en conformidad con lo indicado en las EETT. Cada artefacto se dispondrá sobre cubierta, manteniendo sus respectivas separaciones funcionales y sanitarias según normativa de calidad y salud vigente. Todo lo señalado deberá ser considerado dentro de la cotización y propuesta constructiva correspondiente.

DIMENSIONES INTERNAS ALZADO FRONTAL



PROYECTO
MOBILIARIO CLINICO -MODELOS ESTANDAR
CESFAM JUAN PABLO II

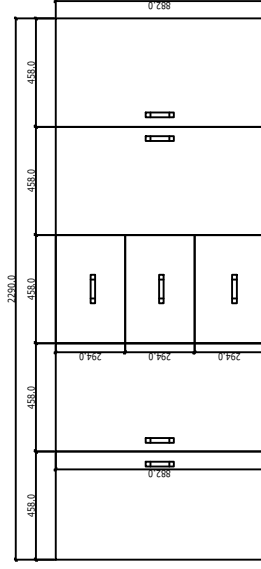
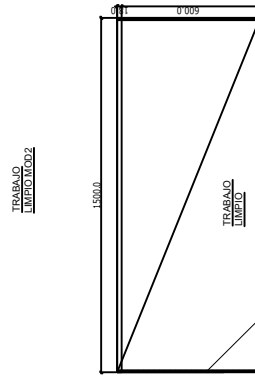
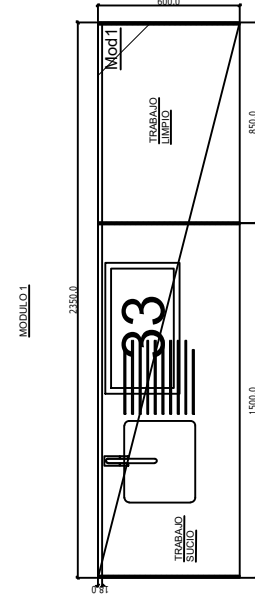
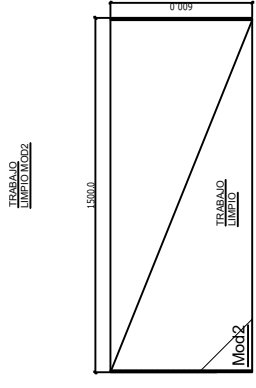
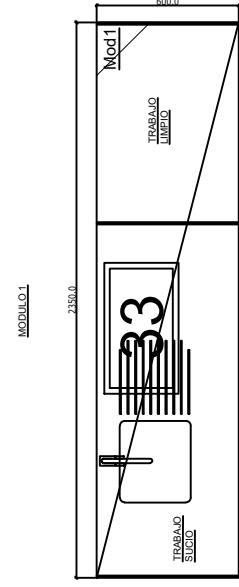
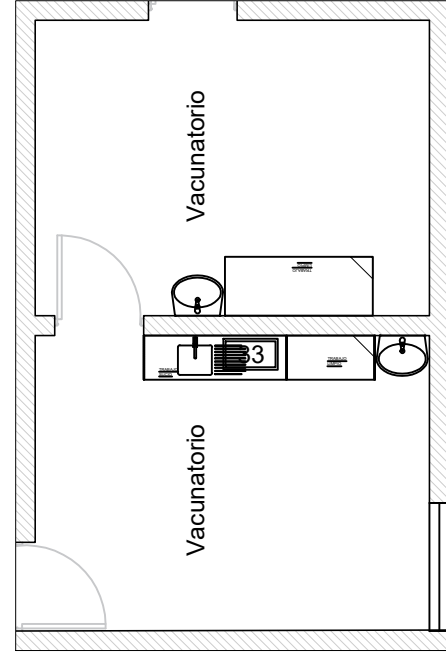
DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL N°1667
COMUNA : PADRE HURTADO

ESCALA INDIC. : 01-09-2025

LAMINA N° 1 DE 21

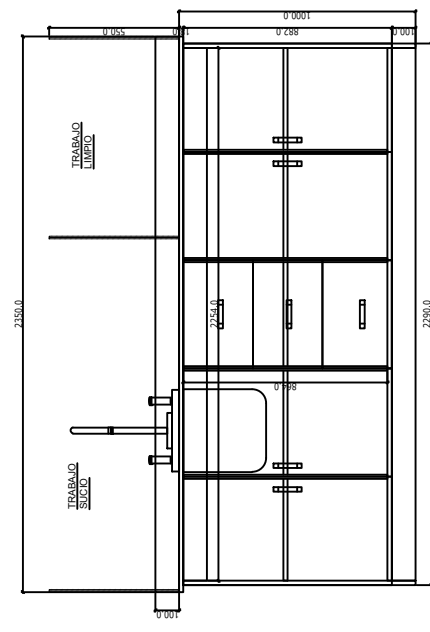
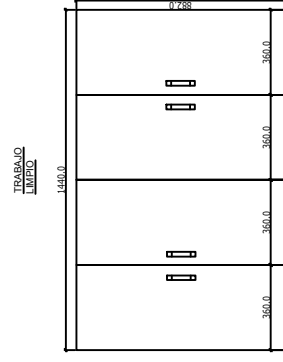
MODELADOR:

MOBILIARIO T.LIMPIO/SUCIO MEDIDAS ESPECIALES*

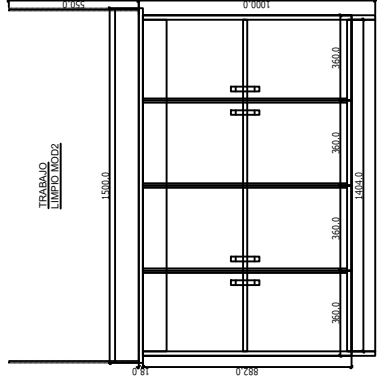


**DIMENSIONES PLANTA
MODULO 1**

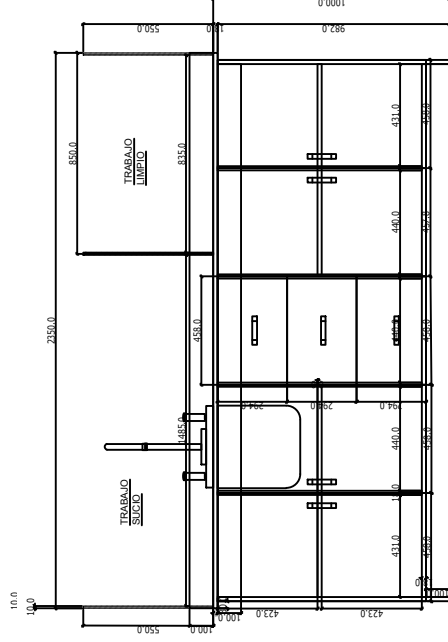
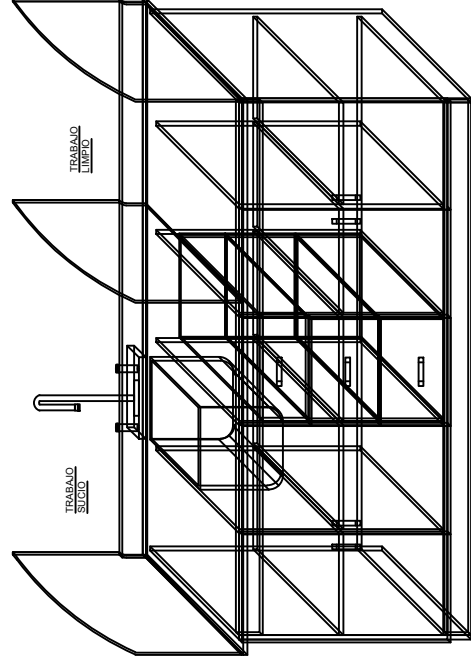
**DIMENSIONES PLANTA
MODULO 2 T. LIMPIO**



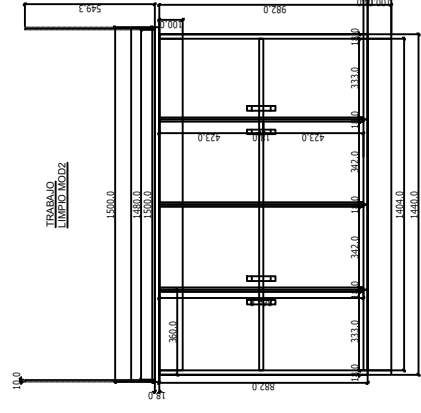
**DIMENSIONES GENERALES
ALZADO FRONTAL Mod.1**



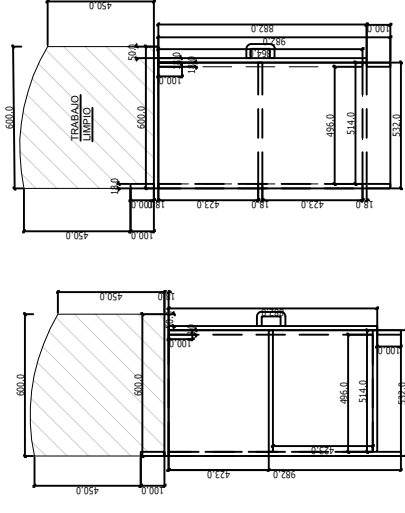
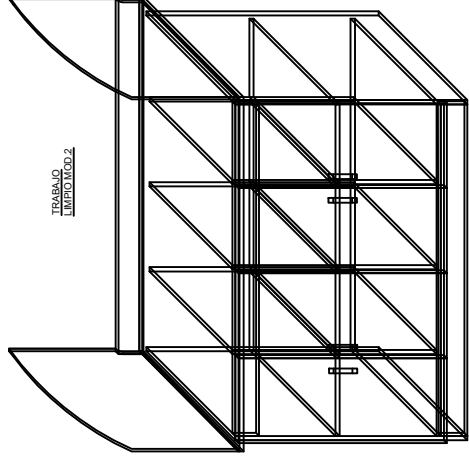
**DIMENSIONES GENERALES
ALZADO FRONTAL Mod.2**



**DIMENSIONES INTERNAS
ALZADO FRONTAL Mod.1**



**DIMENSIONES INTERNAS
ALZADO FRONTAL Mod.2**



3. Módulo Trabajo Limpio / Trabajo Sucio con Lavafondo

Mueble base dual con superficie de trabajo en cubierta postformada impermeable. Sector "trabajo limpio" con Lavamanos tamaño estándar integrado en cubierta y espacio para almacenamiento de insumos, compartimientos cerrados. Sector "trabajo sucio" incorpora lavamanos/lavafondo de acero inoxidable con profundidad mínima de 30 cm, grifería clínica con accionamiento manual o de codo (según proyecto sanitario). Bajo el lavamanos, compartimento con divisiones en cristal de alta densidad para segregación de elementos según uso (ej. residuos, insumos contaminados). Cumple con requisitos de separación física y funcional establecidos en normativa sanitaria para box clínico.

Requiere conexión a red de agua potable y evacuación de aguas servidas según normativa sanitaria. Lavamanos debe instalarse a 85-90 cm sobre NPT.

El mueble contempla cubierta continua que integra ambos artefactos requeridos: lavamanos para trabajo limpio y lavafondo de 30 cm de profundidad para trabajo sucio, en conformidad con lo indicado en las EET. Cada artefacto se dispondrá sobre cubierta, manteniendo sus respectivas separaciones funcionales y sanitarias según normativa de calidad y salud vigente. Todo lo señalado deberá ser considerado dentro de la cotización y propuesta constructiva correspondiente.



PROYECTO
MOBILIARIO CLINICO - MODELOS ESTANDAR
CESFAM JUAN PABLO II

DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL
Nº1667

COMUNA : PADRE HURTADO

ACEPTACION PROPIETARIO :

ESCALA INDIC. 01-09-2025

FECHA: 01-09-2025

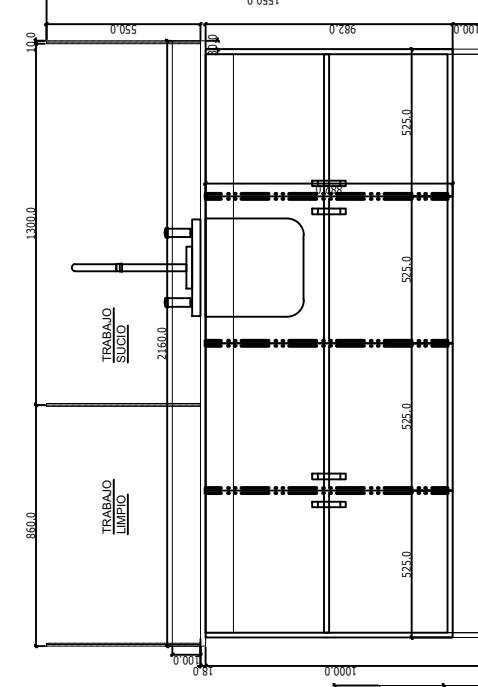
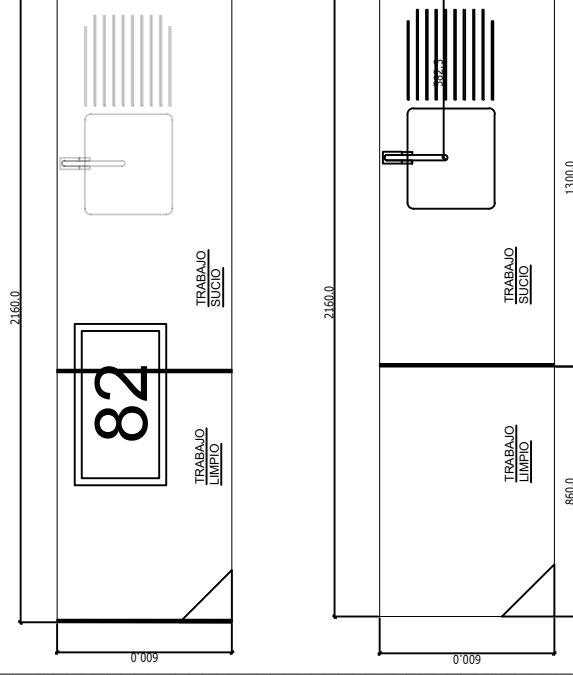
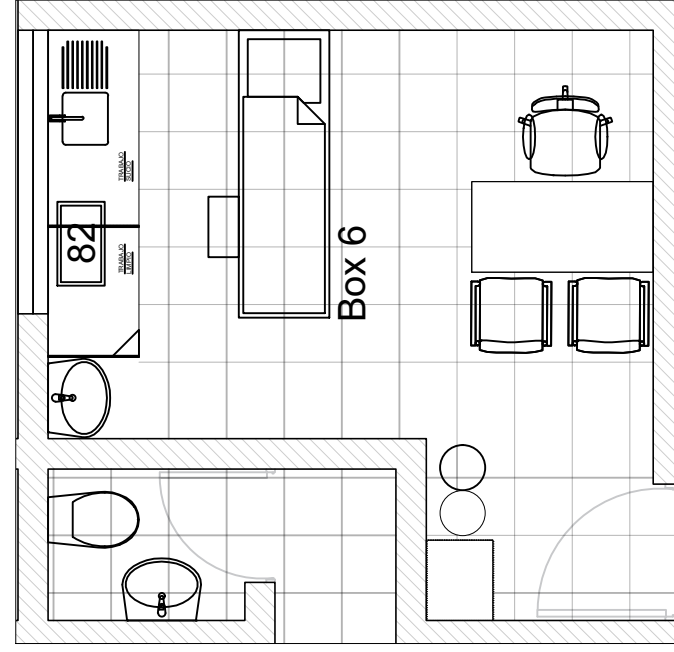
LAMINA Nº 2 DE 21

MODELADOR:

FELIPE MUÑOZ HEREDIA
AL CALDE
COMUNA PADRE HURTADO

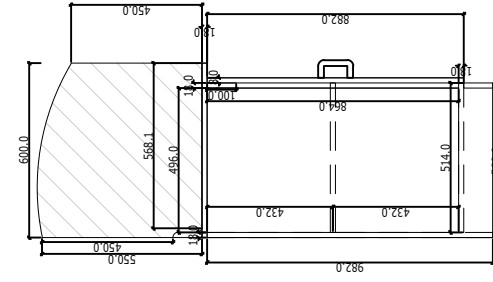
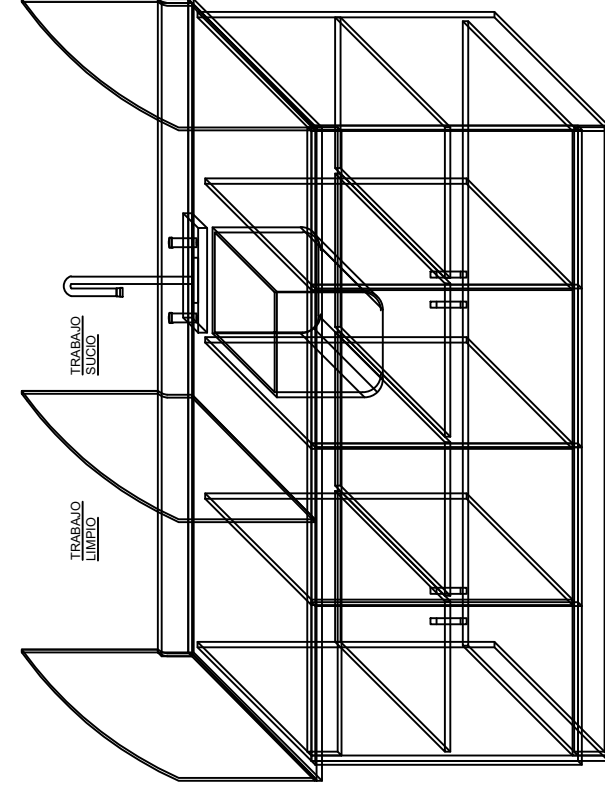
JAVIERA AGUIRRE INFANTE
DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR
DIRECCION DE SALUD

MOBILIARIO T.LIMPIO/SUCIO MEDIDAS ESPECIALES*

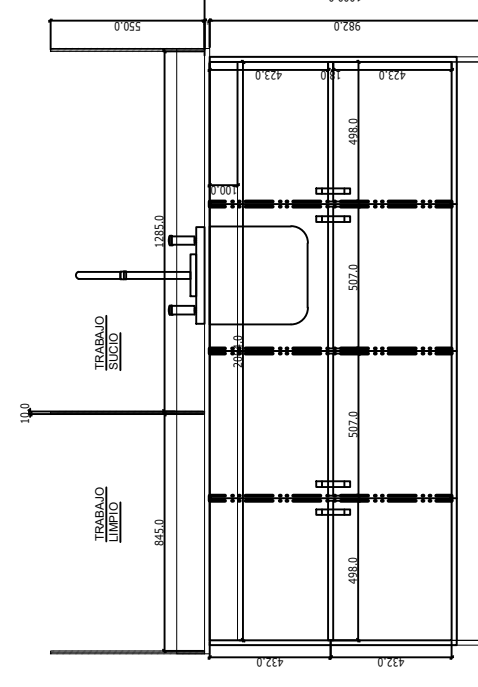


**DIMENSIONES GENERALES
ALZADO FRONTAL**

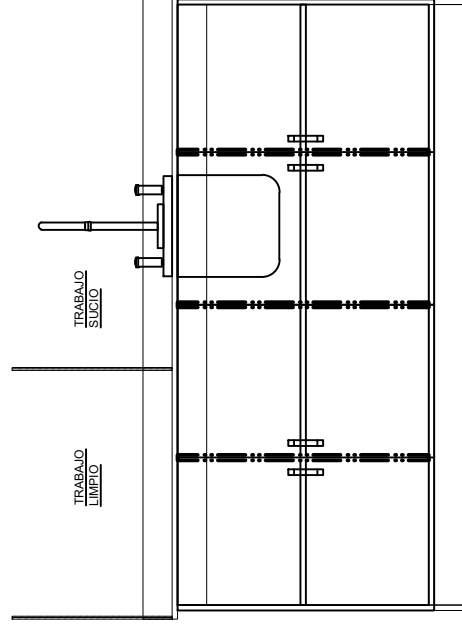
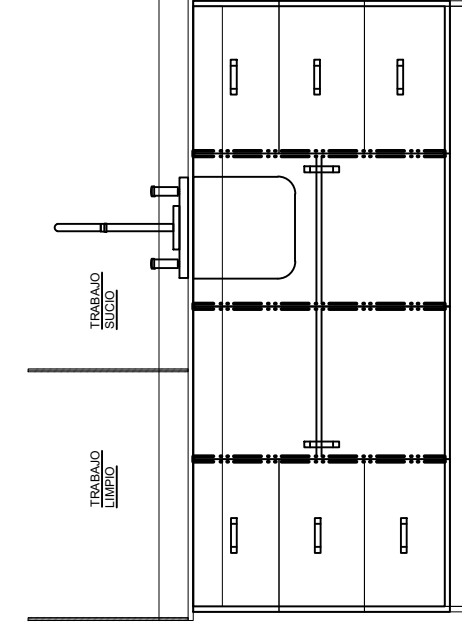
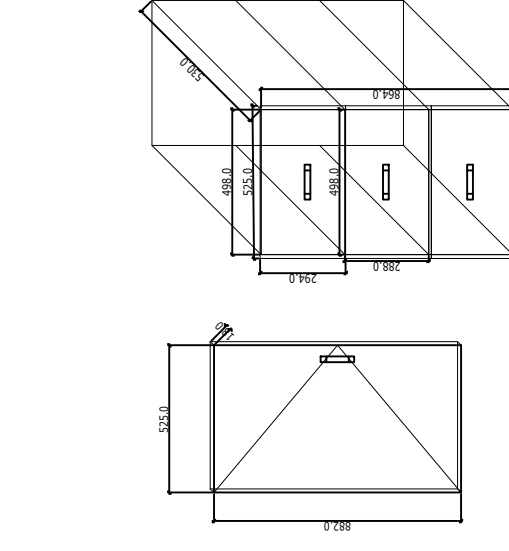
DIMENSIONES PLANTA



**DIMENSIONES
ALZADO LATERAL**



**DIMENSIONES INTERNAS
ALZADO FRONTAL**



3. Módulo Trabajo Limpio / Trabajo Sucio con Lavafondo

Mueble base dual con superficie de trabajo en cubierta postformada impermeable. Sector "trabajo limpio" con Lavamanos tamaño estandar integrado en cubierta y espacio para almacenamiento de insumos, compartimentos cerrados. Sector "trabajo sucio" incorpora lavamanos/lavafondo de acero inoxidable con profundidad mínima de 30 cm, grifería clínica con accionamiento manual o de codo (según proyecto sanitario). Bajo el lavamanos, compartimento con divisiones en cristal de alta densidad para segregación de elementos según uso (ej. residuos, insumos contaminados). Cumple con requisitos de separación física y funcional establecidos en normativa sanitaria para box clínico.

Requiere conexión a red de agua potable y evacuación de aguas servidas según normativa sanitaria. Lavamanos debe instalarse a 85-90 cm sobre NPT.

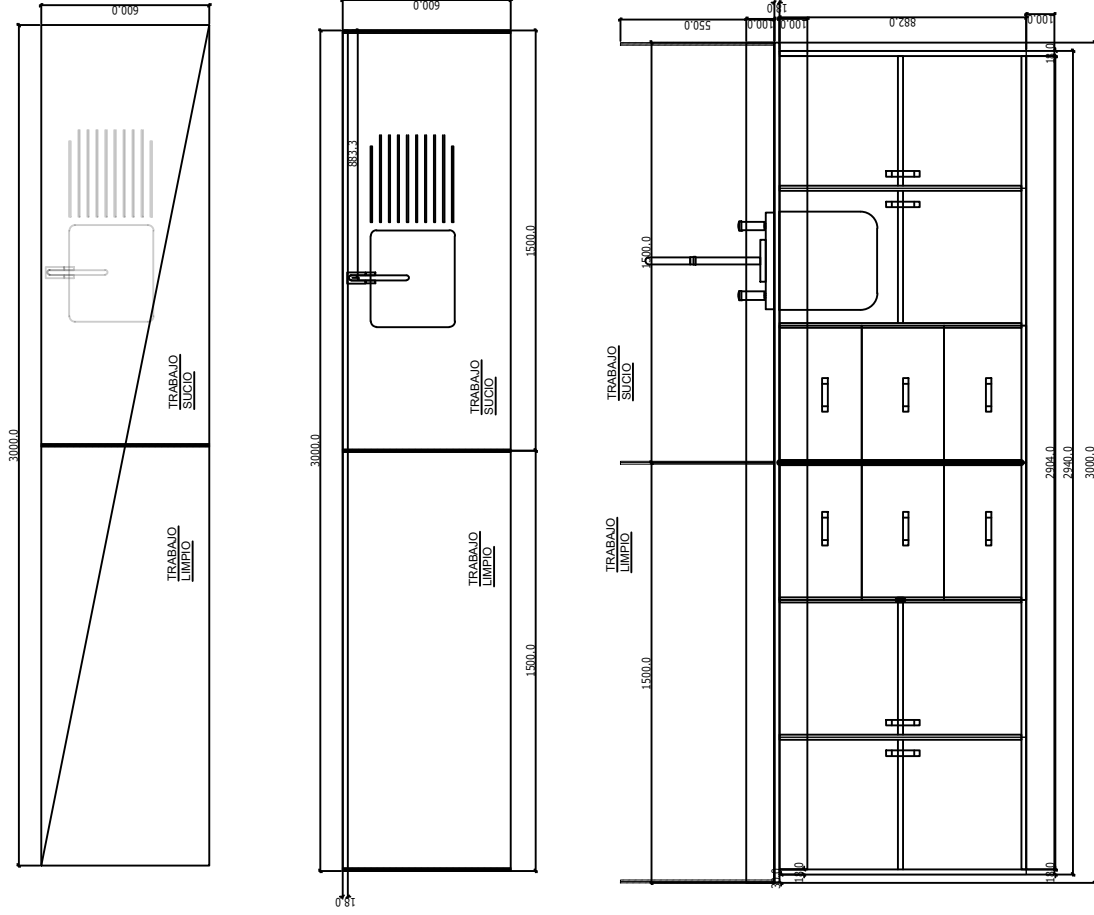
El mueble contempla cubierta continua que integra ambos artefactos requeridos: lavamanos para trabajo limpio y lavafondo de 30 cm de profundidad para trabajo sucio, en conformidad con lo indicado en las EETT. Cada artefacto se dispondrá sobre cubierta, manteniendo sus respectivas separaciones funcionales y sanitarias según normativa de calidad y salud vigente. Todo lo señalado deberá ser considerado dentro de la cotización y propuesta constructiva correspondiente.



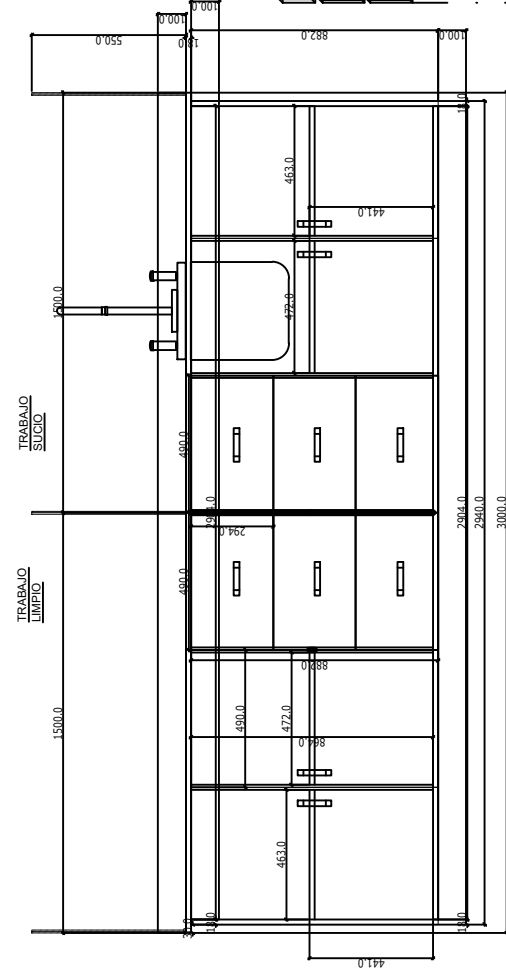
PROYECTO
MOBILIARIO CLINICO-MODELOS ESTANDAR
CESFAM JUAN PABLO II

DIRECCION :	AV. PRIMERA TRANSVERSAL N°1667	ESCALA	INDIC.	FECHA:	01-09-2025
COMUNA :	PADRE HURTADO	LAMINA N°	3 DE 21		
ACEPTACION PROPIETARIO :		MODELADOR:			

MOBILIARIO T.SUCIO- LIMPIO ESTANDAR



DIMENSIONES GENERALES ALZADO FRONTAL



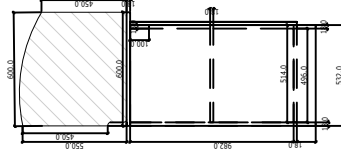
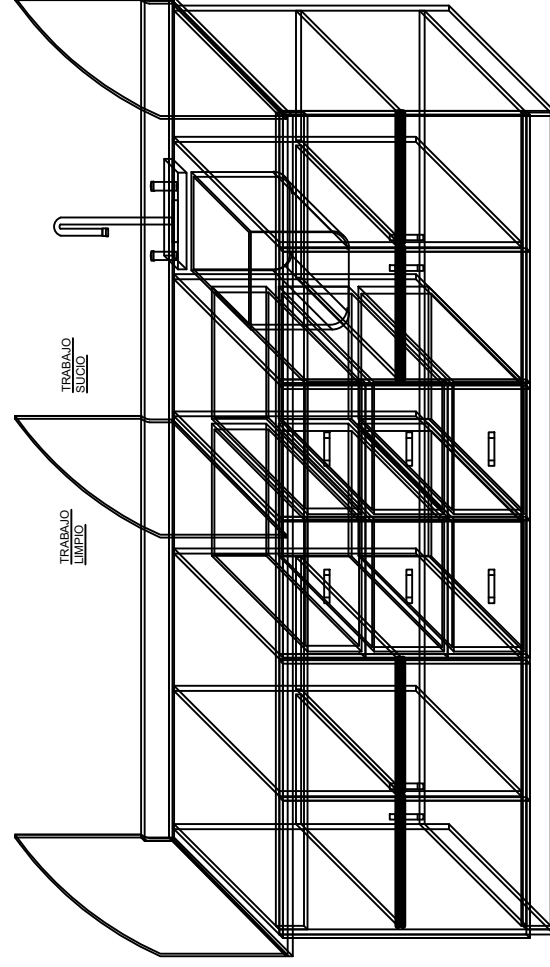
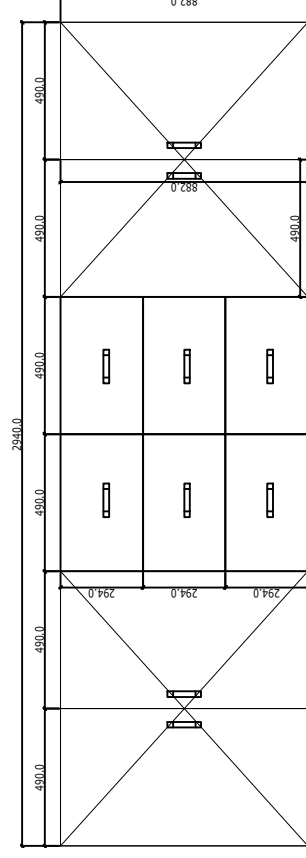
DIMENSIONES INTERNAS ALZADO FRONTAL

Módulo Trabajo Limpio / Trabajo Sucio con Lavafondo

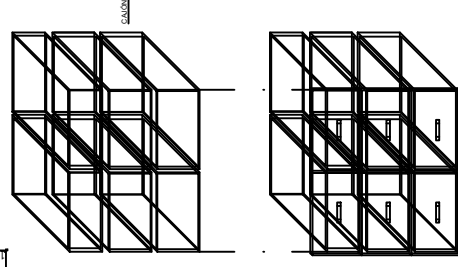
Mueble base dual con superficie de trabajo en cubierta postformada impermeable. Sector "trabajo limpio" con Lavamanos tamaño estandar integrado en cubierta y espacio para almacenamiento de insumos, compartimientos cerrados. Sector "trabajo sucio" incorpora lavamanos/lavafondo de acero inoxidable con profundidad mínima de 30 cm, grifería clínica con accionamiento manual o de codo (según proyecto sanitario). Bajo el lavamanos, compartimento con divisiones en cristal de alta densidad para segregación de elementos según uso (ej. residuos, insumos contaminados). Cumple con requisitos de separación física y funcional establecidos en normativa sanitaria para box clínico.

Requiere conexión a red de agua potable y evacuación de aguas servidas según normativa sanitaria. Lavamanos debe instalarse a 85-90 cm sobre NPT.

El mueble contempla cubierta continua que integra ambos artefactos requeridos: lavamanos para trabajo limpio y lavafondo de 30 cm de profundidad para trabajo sucio, en conformidad con lo indicado en las EETT. Cada artefacto se dispondrá sobre cubierta, manteniendo sus respectivas separaciones funcionales y sanitarias según normativa de calidad y salud vigente. Todo lo señalado deberá ser considerado dentro de la cotización y propuesta constructiva correspondiente.



DIMENSIONES ALZADO LATERAL



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mobiliario Clínico - Trabajo Limpio/ Trabajo Sucio

1. Generalidades

El mobiliario corresponde a módulos estándar clínicos de trabajo limpio y trabajo sucio, diseñados según la distribución indicada en los planos de cada box requerido.

Se proyectan como unidades de alta resistencia, fácil mantenimiento e higiene, cumpliendo con normativa de Calidad y Salud del MINSAL y exigencias de infraestructura sanitaria para CESFAM.

2. Materialidad

Estructura y laterales: Melamina de 18 mm, alta densidad, superficie lisa y no porosa, resistente a humedad y agentes sanitizantes.

Cubierta superior: Postformada de 24 mm, continua, con terminación redondeada sin filos vivos, resistente a impactos, líquidos y productos químicos de uso habitual en recintos clínicos.

Cantos: Sellados en todo el perímetro mediante cinta PVC termoconcoada de 2 mm, impermeable y de fácil limpieza.

Herrajes y fijaciones: Metálicos, anticorrosivos, de uso clínico, con bisagras reforzadas de cierre suave y correderas telescópicas en cajones.

3. Diseño constructivo

Cubierta continua: Integración de superficie única en cada módulo, según planos, garantizando limpieza expedita y evitando acumulación de residuos en uniones.

Muebles con puertas: Puertas abatibles en melamina 18 mm, con bisagras metálicas de 35 mm, regulación tridimensional y sistema de cierre suave.

Tiradores ergonómicos de acero inoxidable o aluminio anodizado, resistentes a sanitización frecuente.

Muebles con cajones:

Frente en melamina 18 mm, correderas metálicas telescópicas con extensión total y capacidad mínima de 30 kg por cajón. Interior en melamina blanca 18 mm, cantos sellados en PVC.

Módulos abiertos (sin cajones/puertas):

Repisas fijas o móviles en melamina 18 mm, con soportes metálicos regulables.

Estructura reforzada en encuentros laterales y base para soportar cargas distribuidas de uso clínico.

Base y apoyo al piso: Zócalo sanitario en PVC o aluminio anodizado, resistente a humedad, con sellado perimetral de silicona fungicida, facilitando limpieza y evitando acumulación de polvo.

4. Normativa de calidad y salud

Todas las superficies cumplen requisitos de impermeabilidad, no porosidad y fácil sanitización, conforme a protocolos de higiene en áreas clínicas.

Cubiertas y cantos postformados eliminan ángulos agudos, favoreciendo la bioseguridad y evitando riesgos de contaminación cruzada.

Diseño ergonómico y funcional, asegurando accesibilidad al personal en cada box y correcta segregación entre trabajo limpio y trabajo sucio.

PROYECTO
MOBILIARIO CLINICO -MODELOS ESTANDAR
CESFAM JUAN PABLO II



DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL
N°1667

COMUNA : PADRE HURTADO

ACEPTACION PROPIETARIO :

ESCALA INDIC.

FECHA: 01-09-2025

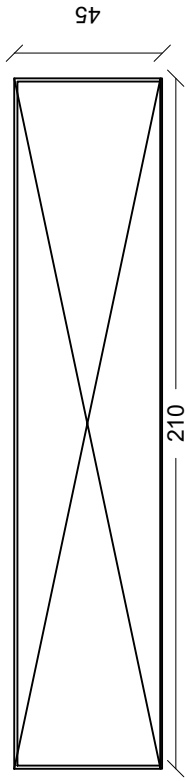
LAMINA N° 4 DE 21

MODELADOR:

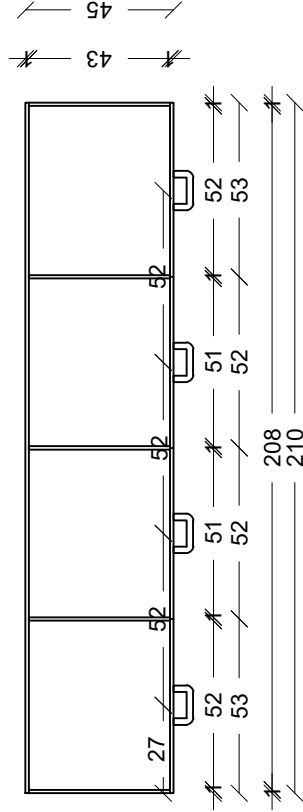
MOBILIARIO AEREO

MODELO 01 ESTANDAR

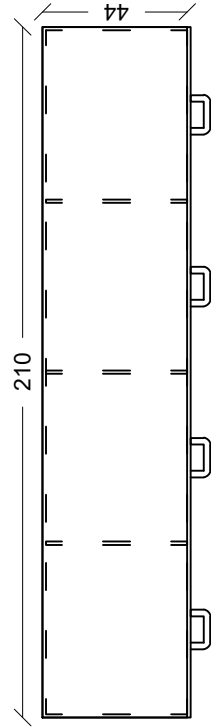
DIMENSIONES PLANTA



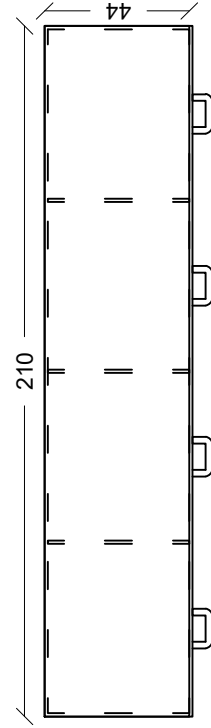
DIMENSIONES INTERNAS



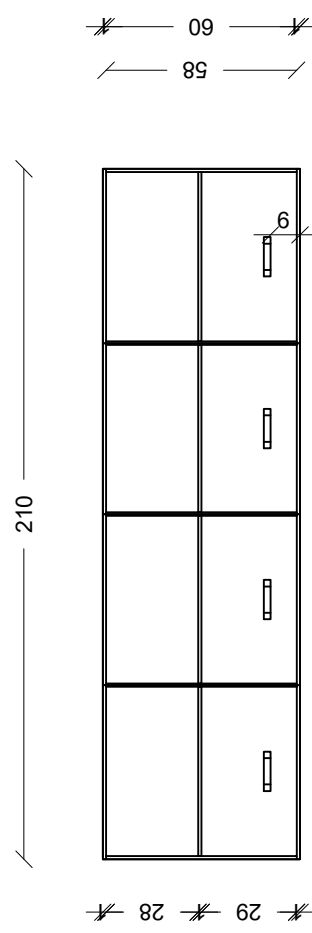
DIMENSIONES TECHO MUEBLE AEREO



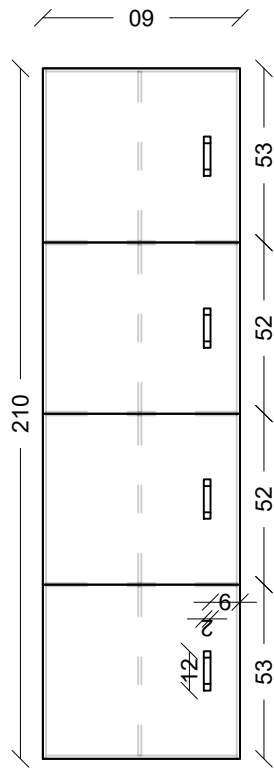
DIMENSIONES PISO MUEBLE AEREO



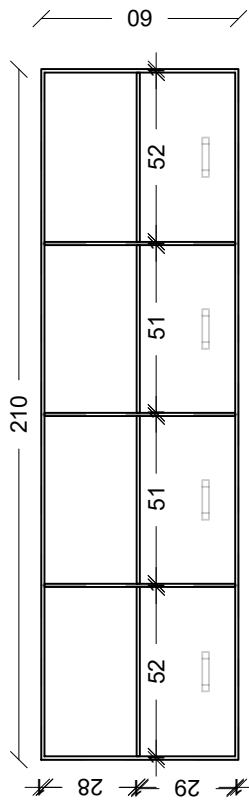
DIMENSIONES GENERALES ALZADO FRONTAL



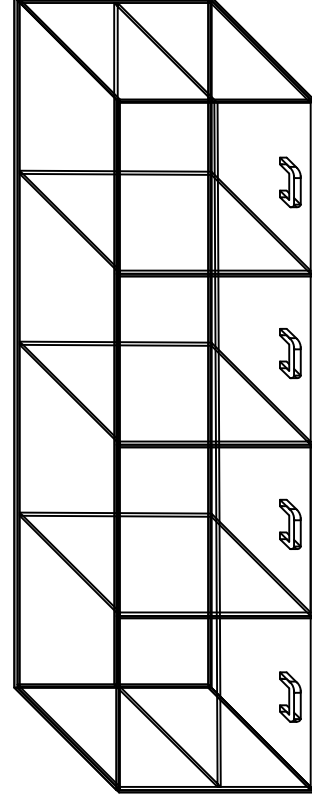
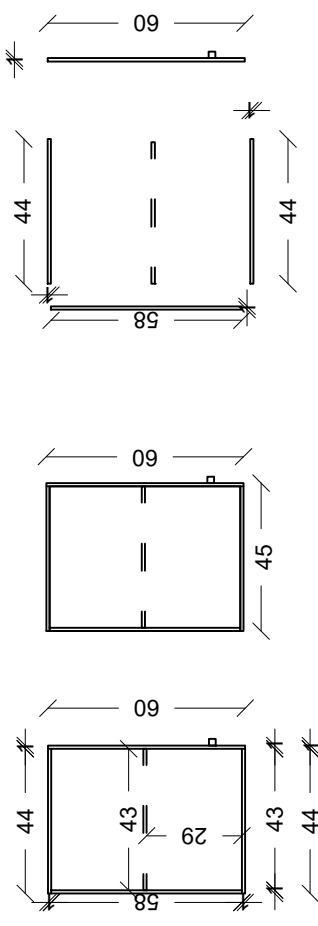
DIMENSIONES FONTRAL PUERTAS



DIMENSIONES INTERNAS ALZADO FRONTAL



DIMENSIONES ALZADO LATERAL



Mueble Aéreo
modelo Estándar

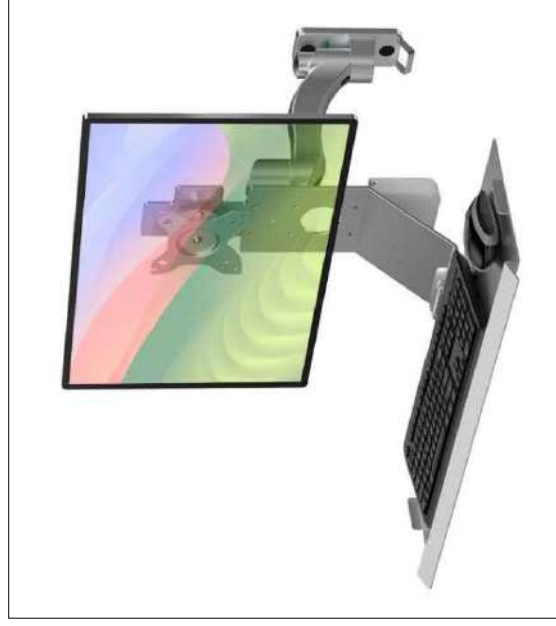
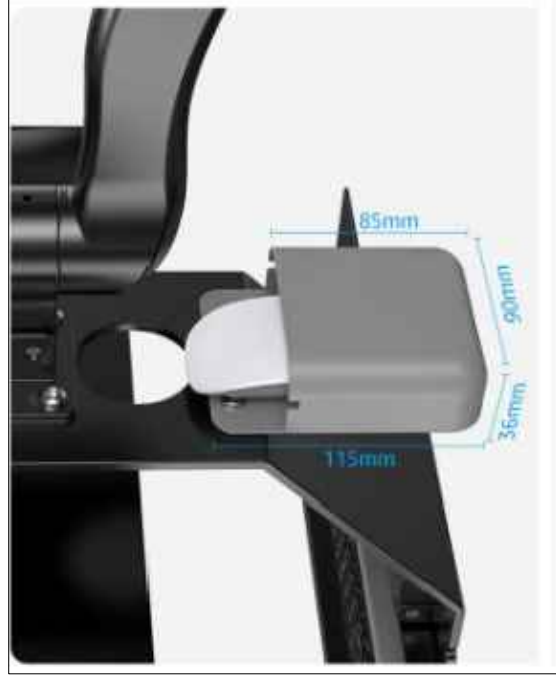
Fabricado en melamina de alta densidad, uso clínico, espesor mínimo 18 mm, terminación en bordes sellados antihumedad. Configuración según plano compartimientos según diseño, según disponibilidad espacial. Fijación a muro mediante pernos de anclaje y tarugos de expansión. Puertas abatibles con bisagras metálicas tipo cazoleta y tiradores en acero inoxidable.

Altura y profundidad ajustables.
Altura recomendada de instalación: entre 140-160 cm sobre nivel de piso terminado (NPT).

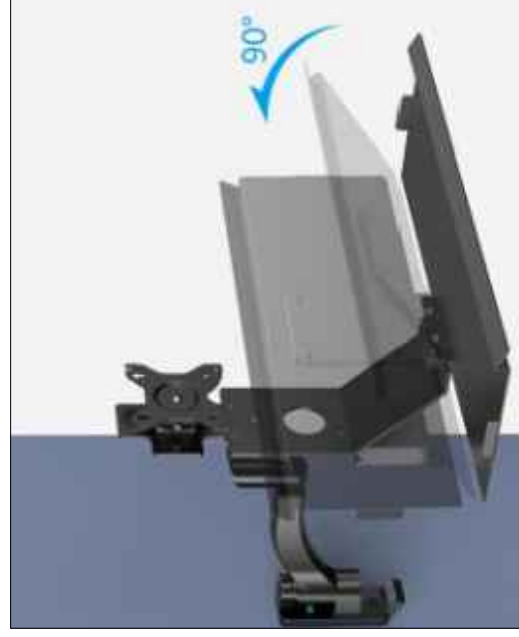
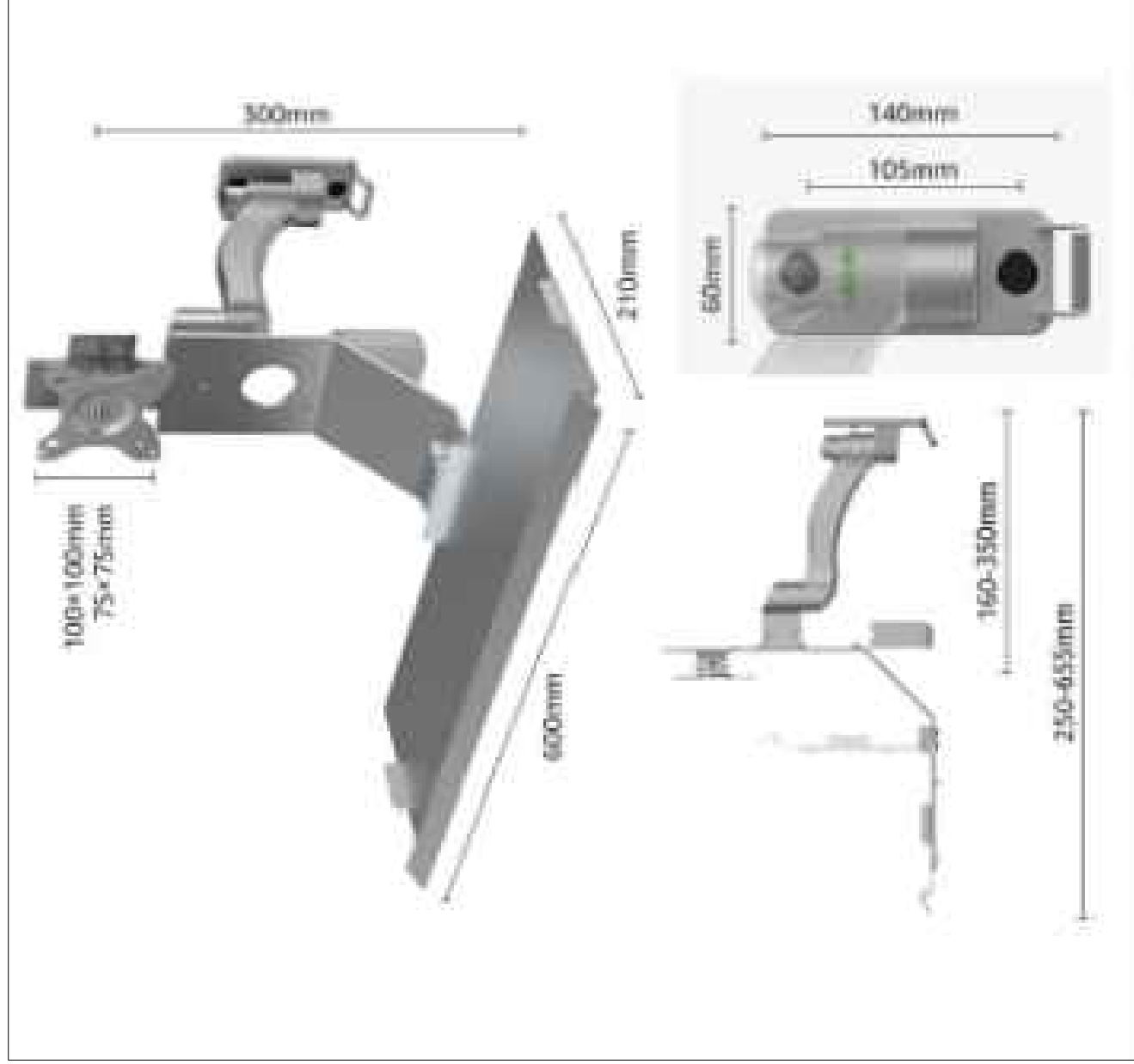
PROYECTO
MOBILIARIO CLINICO -MODELOS ESTANDAR
CESFAM JUAN PABLO II

DIRECCION :	AV. PRIMERA TRANSVERSAL N°1667	ESCALA	INDIC.	FECHA:	01-09-2025
COMUNA :	PADRE HURTADO	LAMINA N° 5 DE 21		MODELADOR:	
ACEPTACION PROPIETARIO :					

SOPORTES PARA MONITOR ANCLADO A MURO SOPORTE PARA MONITOR/ MONTAJE EN PARED/SOPORTE PARA UNO MOUSE Y TECLADO



Especificaciones Técnicas para la Fabricación de Mobiliario Unidad Dependencia severa	
Mueble 01-A: Estante tipo baúl	
Dimensiones: 2,34 m (largo) x 0,40 m (profundidad) x 0,80 m (altura).	
Estructura: Melamina 18 mm en laterales y paneles, cubierta superior en melamina 24 mm.	
Tapa superior: Abatible con bisagras metálicas reforzadas, sistema de cierre suave.	
Bordes: PVC 2 mm en todo el perímetro expuesto.	
Interior: Compartimentado, de fácil limpieza y sanitización.	
Uso: Almacenamiento de insumos y materiales de uso clínico.	
Mueble 01-B: Estante con puertas de vidrio	
Dimensiones: 0,75 m (largo) x 0,40 m (profundidad) x 1,90 m (altura).	
Estructura: Melamina 18 mm con cubierta superior en 24 mm.	
Puertas: Vidrio templado incoloro de 6 mm, marcos en melamina.	
Replais interiores: 3 replais regulables en altura, en melamina 18 mm.	
Herrajes: Bisagras metálicas de cierre suave, tiradores de acero inoxidable.	
Bordes: PVC 2 mm, termosellado.	
Uso: Almacenamiento de insumos en áreas visibles con protección cerrada.	
Mueble 01-C: Mueble modular en "L"	
Dimensiones: 1,80 m x 1,30 m x 1,35 m x 0,40 m, altura total 2,00 m.	
Estructura: Melamina 18 mm en módulos, cubierta superior 24 mm.	
Configuración: Diseño angular en "L", con replais abiertas en la parte superior y módulos inferiores cerrados.	
Puertas: Melamina 18 mm con cierre suave y tiradores ergonómicos.	
Replais: Interiores regulables, soportes metálicos reforzados.	
Bordes: Sellado en PVC 2 mm en todo el perímetro expuesto.	
Uso: Optimización de espacio para almacenamiento mixto en áreas de trabajo clínico.	
Mueble 01-D: Mueble modular en "L"	
Dimensiones: 0,45 m x 1,30 m x 1,70 m x 0,40 m x 1,25 m x 0,90 m, altura total 2,00 m.	
Estructura: Tableros melamina 18 mm, cubierta superior en 24 mm.	
Configuración: Angular con módulos cerrados en parte inferior y replais en parte superior.	
Puertas: Melamina 18 mm con herrajes metálicos de cierre suave.	
Replais: Regulables, en melamina 18 mm con soportes metálicos.	
Bordes: PVC 2 mm sellado.	
Uso: Almacenamiento de insumos clínicos de diversa índole.	
Mueble 01-E: Estante con puertas de vidrio	
Dimensiones: 1,10 m (largo) x 0,40 m (profundidad) x 1,90 m (altura).	
Estructura: Melamina 18 mm, cubierta en 24 mm.	
Puertas: Vidrio templado 6 mm en zona frontal, marco en melamina.	
Replais: Interiores ajustables en altura, soportes metálicos.	
Herrajes: Bisagras de cierre suave y tiradores de acero inoxidable.	
Bordes: PVC 2 mm termosellado.	
Uso: Exhibición y almacenamiento de insumos con visibilidad.	
Mueble 01-F: Estantería múltiple	
Dimensiones: 2,80 m (largo) x 0,40 m (profundidad) x 2,00 m (altura).	
Estructura: Melamina 18 mm, reforzos en melamina 24 mm en zonas de mayor carga.	
Puertas: 25 puertas modulares de aprox. 0,38 m x 0,38 m, con bisagras metálicas y tiradores en acero.	
Configuración: Combinación de compartimentos cerrados, estantería lateral abierta y espacios libres.	
Bordes: PVC 2 mm en todo el perímetro.	
Uso: Almacenamiento organizado en compartimientos individuales.	
Mueble 01-G: Mueble repisero	
Dimensiones: 0,50 m (largo) x 0,40 m (profundidad) x 1,80 m (altura).	
Estructura: Melamina 18 mm.	
Replais: 4 replais abiertas en melamina 18 mm, regulables en altura.	
Bordes: PVC 2 mm sellado.	
Observación: Instalación en zona especial según planos.	
Uso: Almacenamiento abierto de insumos de acceso rápido.	
Mueble 01-H: Mueble de lockers múltiples	
Dimensiones generales: 0,10 m (largo) x 0,40 m (profundidad) x 2,10 m (altura).	
Compartimentos: 8 unidades, aprox. 0,80 m x 0,40 m cada uno.	
Estructura: Melamina 18 mm con refuerzo en zonas de fijación.	
Puertas: Melamina 18 mm, cada una con cerradura individual tipo seguro.	
Herrajes: Chapa con seguro por Locker, Bisagras metálicas y tiradores pequeños en acero inoxidable.	
Bordes: PVC 2 mm, termosellado.	
Uso: Almacenamiento seguro de pertenencias o insumos de acceso restringido.	



PROYECTO MOBILIARIO SOPORTES PARA MONITOR-TECLADO CESFAM JUAN PABLO II



DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL
N°1667
COMUNA : PADRE HURTADO
ACEPTACION PROPIETARIO :

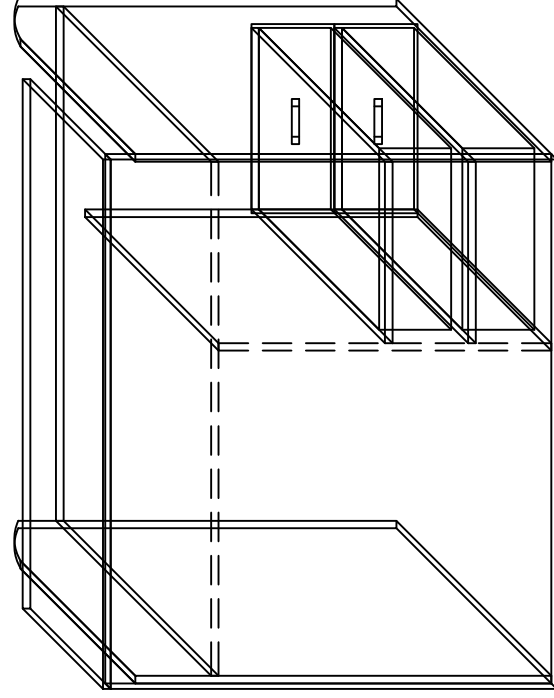
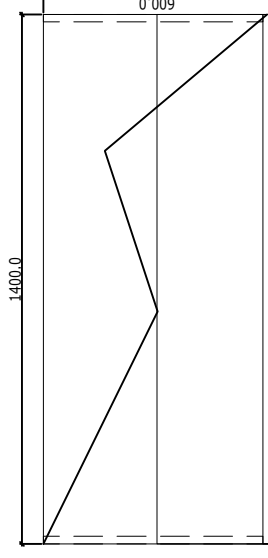
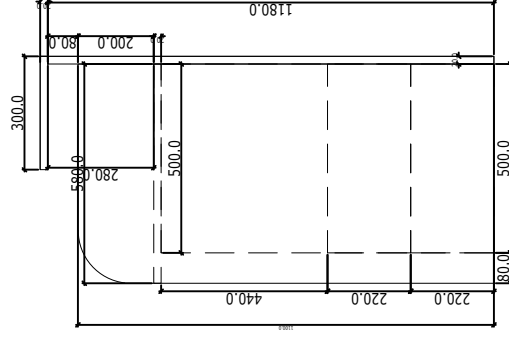
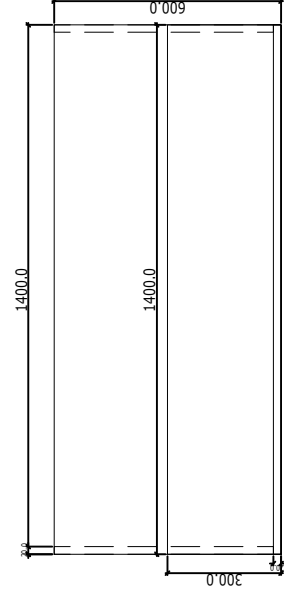
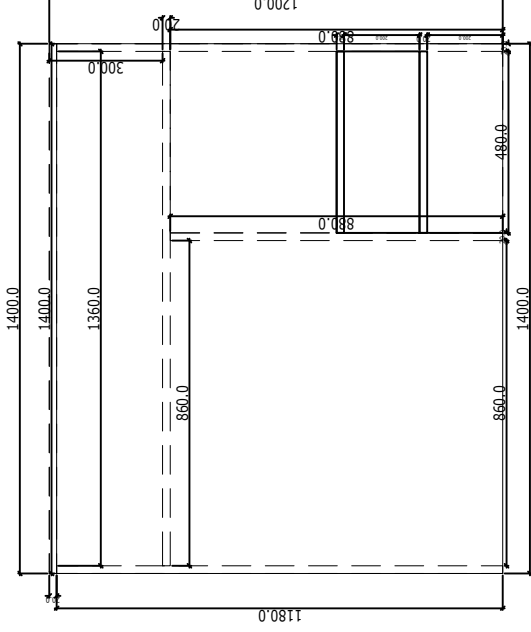
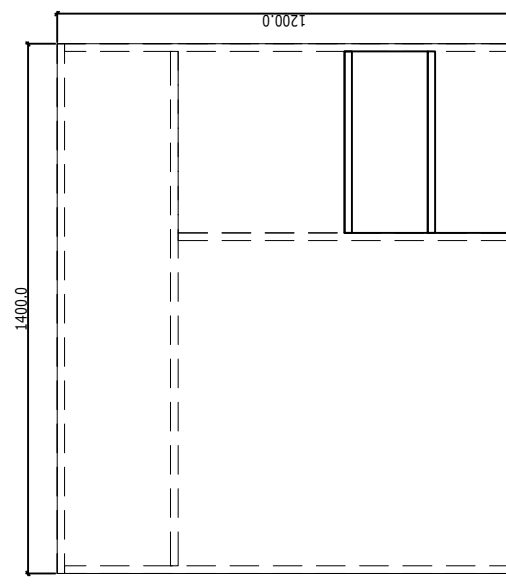
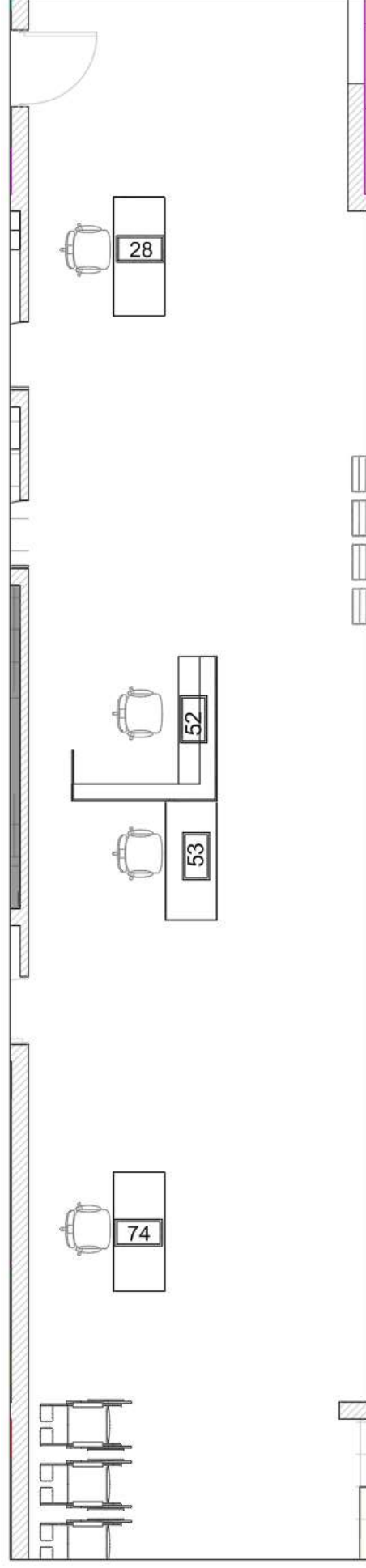
ESCALA INDIC. :
LAMINA N° 6 DE 21
MODELADOR:

FECHA: 01-09-2025

FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE
COMUNA PADRE HURTADO

JAVIERA AGUIRRE INFANTE
DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR
DIRECCION DE SALUD

MOBILIARIO RECEPCIÓN



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mobiliario de Recepción – CESFAM Juan Pablo II

1. Generalidades

El mobiliario corresponde al módulo de recepción del establecimiento, diseñado según dimensiones y distribución indicadas en los planos de arquitectura. Su función es otorgar un espacio de atención segura y funcional, cumpliendo con normativa de salud, calidad y bioseguridad vigente para infraestructura en recintos clínicos.

2. Materialidad

Estructura general: Melamina de 18 mm de alta densidad, superficie no porosa, resistente a humedad y agentes de limpieza.
Cubiertas principales: Melamina postformada de 24 mm, con cantos sellados en PVC de 2 mm. Bordes redondeados para mayor seguridad y durabilidad.

Separador de ambiente: Panel superior en vidrio templado de alta densidad (espesor mínimo 8 mm) o acrílico de alta densidad (espesor mínimo 10 mm), transparente o satinado, instalado sobre cubierta como elemento de protección y bioseguridad, evitando contacto directo entre usuarios y personal.

Herrajes y fijaciones: Metálicos anticorrosivos, con bisagras reforzadas y correderas telescópicas de extensión total para cajones.

Cantos y uniones: Todos los bordes expuestos sellados en PVC termoconcolado de 2 mm, asegurando impermeabilidad y fácil higienización.

Color: A definir por la unidad técnica del CESFAM, según lineamientos de imagen institucional.

3. Diseño constructivo

Módulo principal:

Cubierta de atención continua, a la altura definida en planos.

Incorporación de pasacables embutidos en cubierta y laterales para ordenamiento de equipos eléctricos e informáticos.

Espacio para equipos:

Compartimiento inferior con ventilación para impresora, con fácil acceso frontal y posterior para conexión y mantenimiento.

Almacenamiento:

Dos cajones con correderas telescópicas y sistema de cierre con seguro/llave, destinados a documentos y materiales de uso administrativo.

Base:

Zocalo sanitario en PVC o aluminio anodizado, con sellado inferior en silicona fungicida para resistencia a limpieza y desinfección.

Separador de ambiente:

Fijación mediante soportes metálicos cromados o perfiles de aluminio anodizado, garantizando estabilidad estructural.

Altura y dimensiones de acuerdo a planos, asegurando visibilidad y comunicación fluida, sin comprometer la bioseguridad.

4. Normativa de salud y calidad

Materiales no porosos, resistentes a sanitización frecuente con desinfectantes de uso hospitalario.

Diseño con bordes redondeados y superficies continuas, evitando acumulación de polvo o contaminantes.

El separador de ambiente cumple función de barrera sanitaria, en línea con las recomendaciones de bioseguridad en atención primaria de salud.

Accesibilidad y ergonomía garantizadas, permitiendo un uso adecuado tanto para funcionarios como para usuarios del CESFAM.

PROYECTO
MOBILIARIO CLÍNICO -MODELOS ESTANDAR
CESFAM JUAN PABLO II



DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL

COMUNA : PADRE HURTADO

ACEPTACION PROPIETARIO :

ESCALA

INDIC.

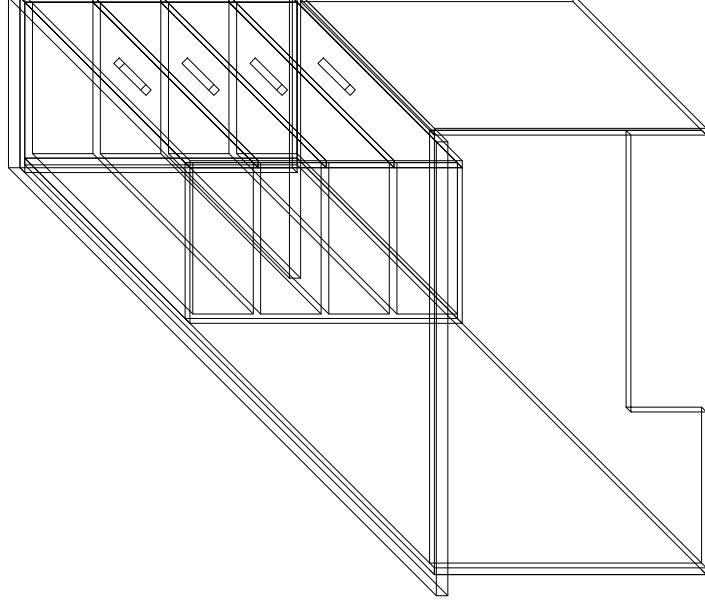
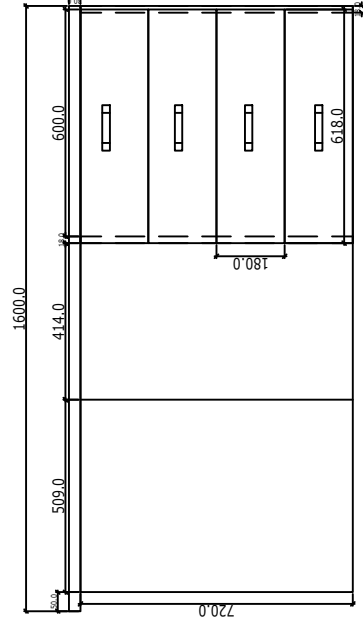
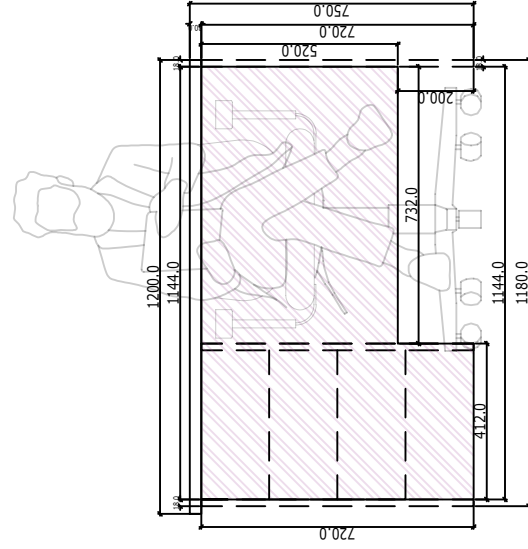
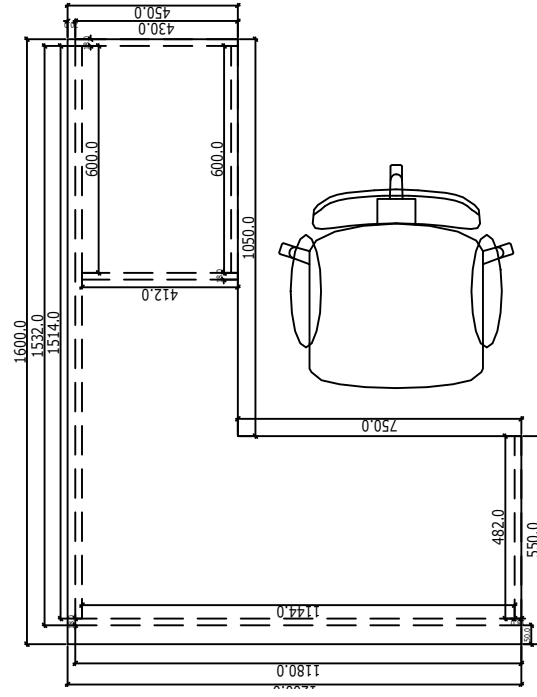
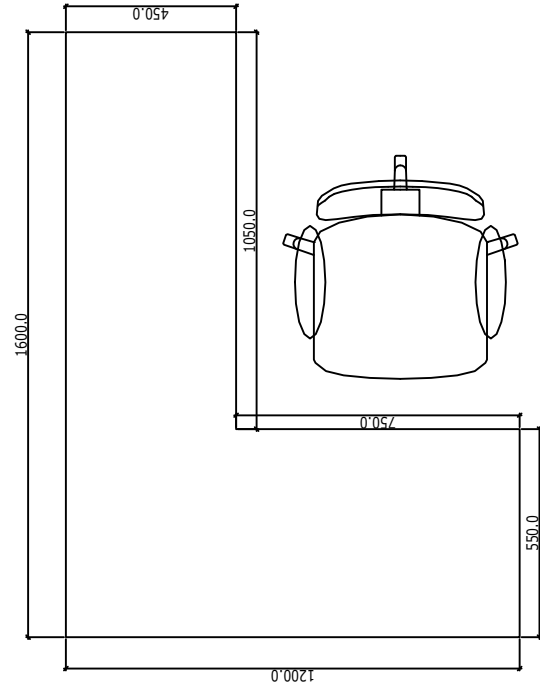
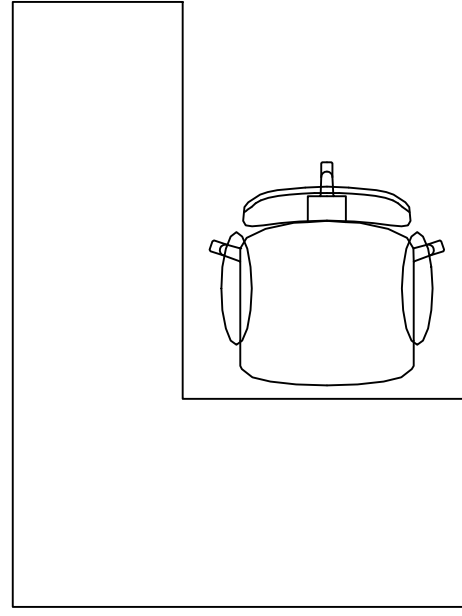
FECHA: 01-09-2025

LAMINA N° 7 DE 21

MODELADOR:

MOBILIARIO ESCRITORIOS

MODELO TIPO L



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mueble Escritorio Tipo "L" – CESFAM Juan Pablo II

1. Generalidades

El mobiliario corresponde a un escritorio clínico/administrativo tipo L, diseñado según las dimensiones y disposición indicadas en planos de arquitectura. Se proyecta como módulo de trabajo funcional, ergonómico y de alta resistencia, cumpliendo con los estándares de calidad y normativa de salud aplicables en recintos de atención primaria.

2. Materialidad

Estructura general: Melamina de 18 mm, alta densidad, superficie no porosa, resistente a humedad, abrasión y productos de limpieza de uso clínico.

Cubierta principal: Melamina postformada de 24 mm, continua, con bordes redondeados en radios de seguridad y cantos sellados en PVC de 2 mm termoencolados.

Cajones: Frente en melamina 18 mm, interior en melamina blanca de 18 mm, con correderas metálicas telescópicas de extensión total y capacidad mínima de 25–30 kg por cajón.

Herrajes y tiradores: Metálicos, anticorrosivos, con terminación anodizada o cromada, resistentes a sanitización frecuente.

Color: A definir según lineamientos institucionales.

3. Diseño constructivo

Tipología: Escritorio tipo L de cubierta continua, con un ala lateral que amplía la superficie de trabajo según disposición de planos.

Almacenamiento:

Incluye 4 cajones bajo cubierta, dispuestos en módulo lateral, de los cuales el inferior podrá ser de mayor profundidad (archivador).

Sistema de cierre suave con opción de seguro/llave en al menos un cajón.

Estructura portante:

Laterales y travesaños en melamina 18 mm, con refuerzos ocultos en zonas de mayor exigencia.

Unión mediante herrajes metálicos de alta resistencia tipo minifix o escuadra.

Pasacables: Aberturas embutidas con tapas plásticas o metálicas para gestión de cables eléctricos e informáticos.

Base: Zócalo o contacto a piso con sellado sanitario en silicona fungicida, evitando acumulación de polvo y facilitando limpieza.

4. Normativa de salud y calidad

Superficies continuas, no porosas y de fácil sanitización, aptas para desinfectantes de uso hospitalario.

Terminaciones postformadas que evitan filos cortantes y puntos de acumulación de suciedad.

Diseño ergonómico que facilita la operatividad del personal en actividades administrativas o clínicas.



PROYECTO
MOBILIARIO CLÍNICO -MODELOS ESTANDAR
CESFAM JUAN PABLO II

DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL

COMUNA : PADRE HURTADO

ACEPTACION PROPIETARIO :

ESCALA

INDIC.

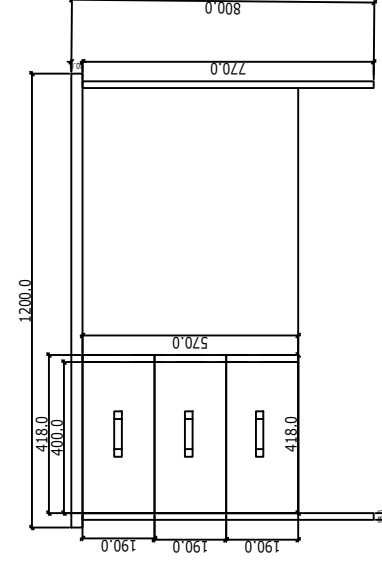
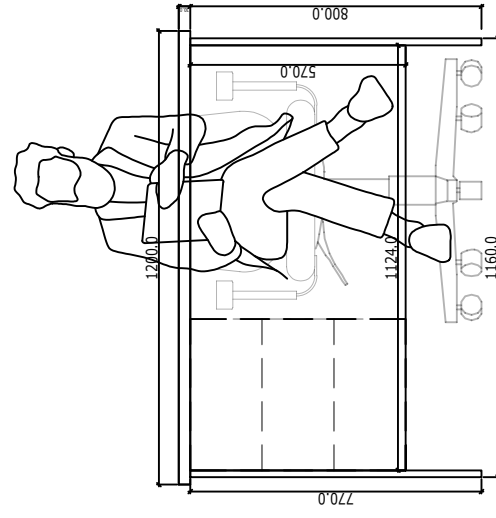
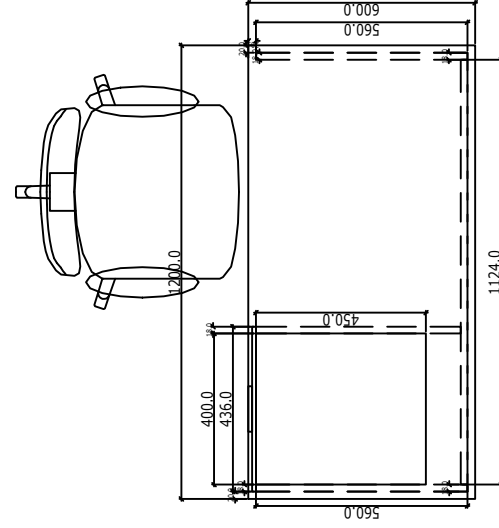
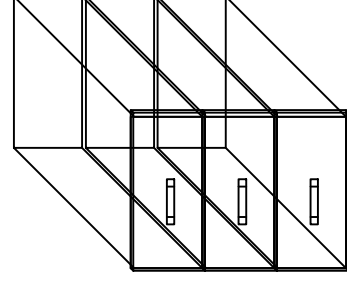
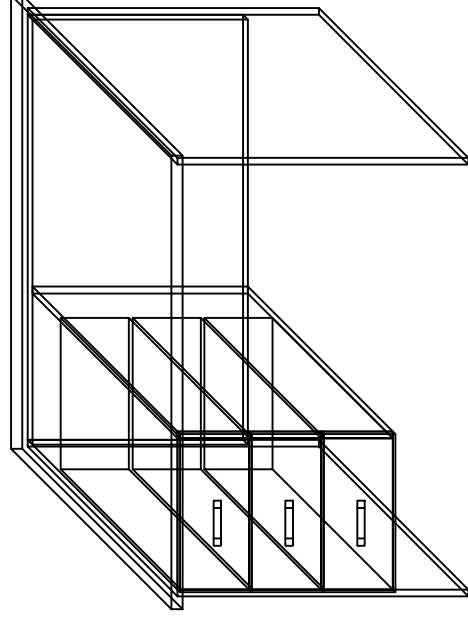
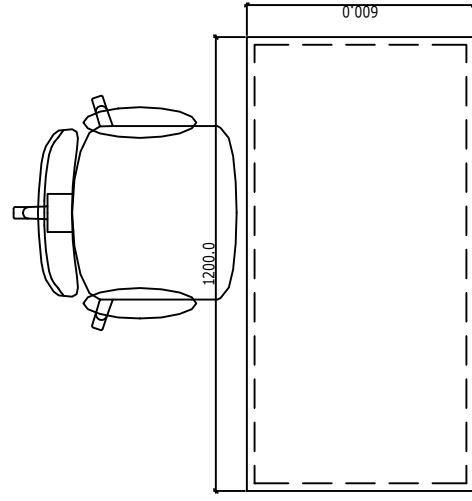
LAMINA Nº 8 DE 21

MODELADOR:

FECHA: 01-09-2025

MOBILIARIO ESCRITORIOS

MODELO RECTO



Mueble Escritorio Recto – CESFAM Juan Pablo II

1. Generalidades

El mobiliario corresponde a un escritorio recto de uso clínico/administrativo, diseñado de acuerdo con las dimensiones y distribución señaladas en los planos de arquitectura. Se concibe como un módulo de trabajo ergonómico, resistente y de fácil mantención, cumpliendo con los estándares de calidad y normativa de salud vigentes para recintos de atención primaria.

2. Materialidad

Estructura general: Melamina de 18 mm de alta densidad, superficie lisa, no porosa, resistente a humedad, abrasión y agentes de limpieza hospitalaria.

Cubierta principal: Melamina postformada de 24 mm, continua, con terminación redondeada en bordes frontales y cantos sellados en PVC de 2 mm termoencolados, otorgando durabilidad y seguridad en la manipulación.

Cajones: Frente en melamina 18 mm, interior en melamina blanca 18 mm, con correderas metálicas telescópicas de extensión total y capacidad mínima de 25–30 kg por cajón.

Herreajes y tiradores: Metálicos, anticorrosivos, con terminación anodizada o cromada, aptos para sanitización frecuente.

Color: A definir según lineamientos de diseño institucional.

3. Diseño constructivo

Tipología: Escritorio recto con cubierta única y continua, según dimensiones indicadas en planos.

Almacenamiento:

Incluye 3 cajones bajo cubierta en módulo lateral, con sistema de cierre suave.

Un cajón de mayor profundidad (archivador) considerado en el módulo inferior.

Opción de seguro/llave en al menos un cajón.

Estructura portante:

Laterales, base y refuerzos en melamina de 18 mm, con uniones mediante herrajes metálicos de alta resistencia tipo minifix o escuadra.

Refuerzo inferior para garantizar estabilidad estructural en uso intensivo.

Pasacables: Integrados en cubierta, con tapas plásticas o metálicas embutidas para ordenamiento de conexiones eléctricas y de datos.

Base: Zócalo sanitario en PVC o aluminio anodizado, sellado perimetral en silicona fungicida para resistir limpieza diaria y evitar acumulación de suciedad.

4. Normativa de salud y calidad

Superficies no porosas, de fácil sanitización y resistentes a productos químicos de uso hospitalario.

Cubierta postformada sin uniones expuestas, evitando acumulación de polvo y contaminantes.

Diseño ergonómico, seguro y compatible con los estándares de bioseguridad aplicados en CESFAM

PROYECTO
MOBILIARIO CLINICO -MODELOS ESTANDAR
CESFAM JUAN PABLO II



DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL
N°1667

ESCALA INDIC.

FECHA: 01-09-2025

COMUNA : PADRE HURTADO

LAMINA N° 9 DE 21

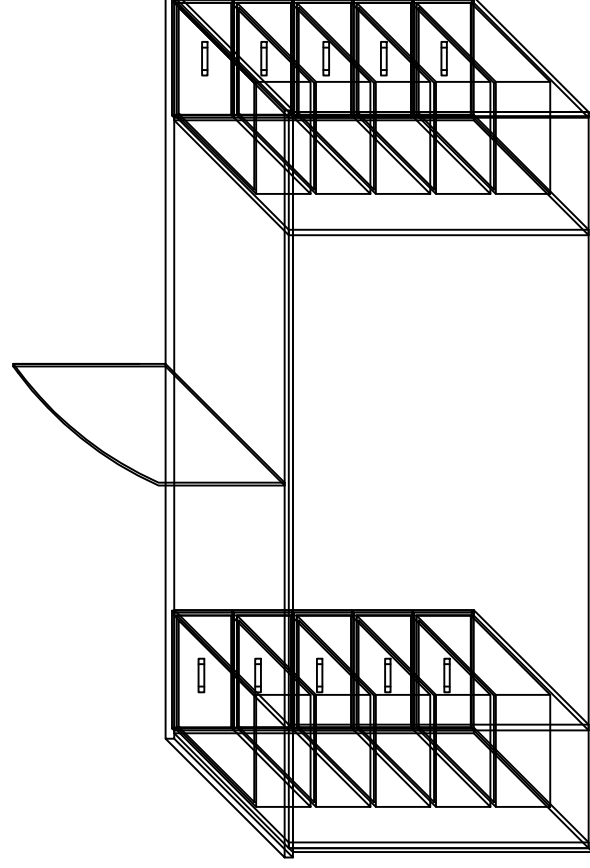
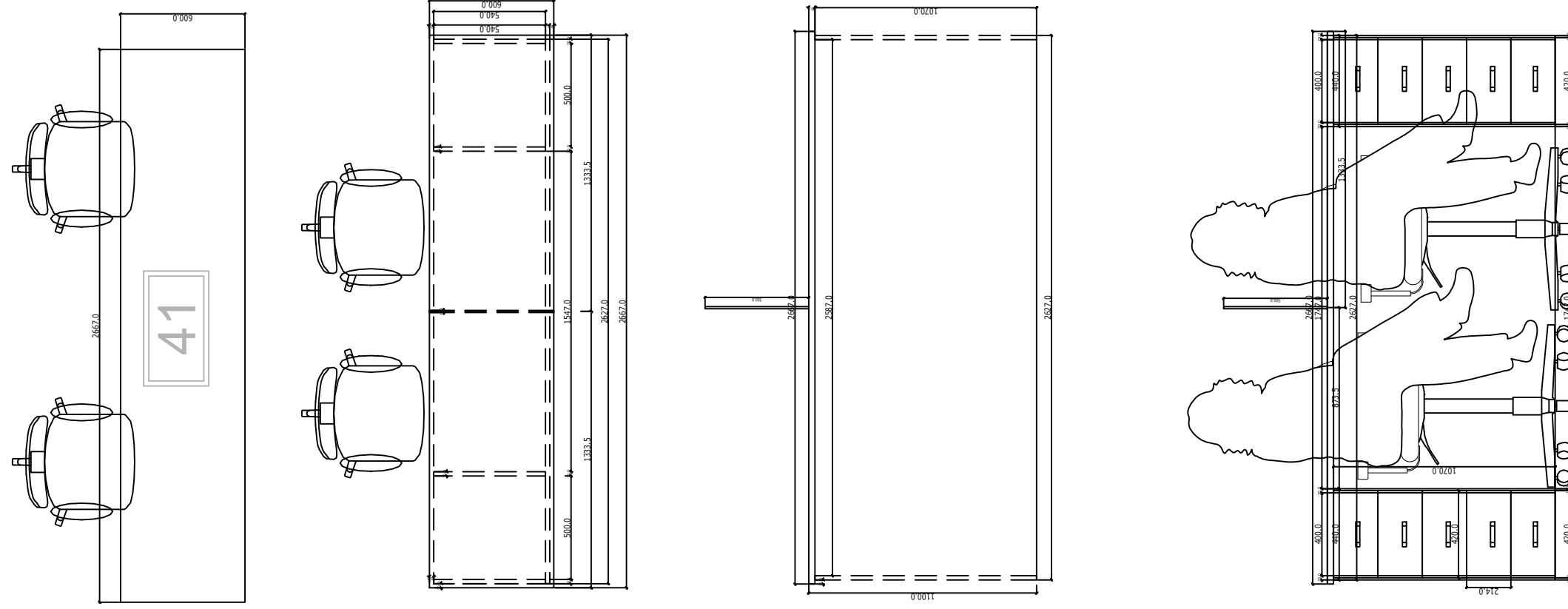
MODELADOR:

FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE
COMUNA PADRE HURTADO

JAVIERA AGUIRRE INFANTE
DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR
DIRECCION DE SALUD

MOBILIARIO ESCRITORIOS

PROGRAMA ALIMENTACION



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mueble Escritorio Especial – Programa de Alimentación – CESFAM Juan Pablo II

1. Generalidades

El mobiliario corresponde a un escritorio especial de doble estación de trabajo, diseñado según las dimensiones y disposición indicadas en los planos de arquitectura. Está destinado al Programa de Alimentación, concebido como un módulo ergonómico, resistente y funcional, cumpliendo con los estándares de calidad y normativa de salud vigentes en recintos de atención primaria.

2. Materialidad

Estructura general: Melamina de 18 mm de alta densidad, superficie lisa, no porosa, resistente a humedad, abrasión y agentes de limpieza de uso hospitalario.

Cubierta principal: Melamina postformada de 24 mm, continua en toda la extensión del escritorio, con bordes frontales redondeados y cantos sellados en PVC de 2 mm termoencolados.

Cajones: Frente en melamina 18 mm, interior en melamina blanca de 18 mm, con correderas metálicas telescópicas de extensión total y capacidad mínima de 25-30 kg por cajón.

Herrajes y tiradores: Metálicos, anticorrosivos, con terminación anodizada o cromada, aptos para sanitización frecuente.

Color: A definir por la unidad técnica del CESFAM.

3. Diseño constructivo

Tipología: Escritorio lineal de dos estaciones de trabajo enfrentadas o contiguas (según disposición en planos), con cubierta continua para optimizar superficie y facilitar limpieza.

Almacenamiento:

Cada estación cuenta con 5 cajones individuales, dispuestos en módulo lateral bajo cubierta.

Uno de los cajones por estación será de mayor profundidad (archivador), apto para carpetas colgantes.

Sistema de cierre suave y seguro/lleve en al menos un cajón por estación.

Estructura portante:

Laterales, base y travesaños en melamina 18 mm, con refuerzos ocultos en zonas de mayor exigencia.

Uniones mediante herrajes metálicos de alta resistencia tipo minifix o escuadra.

Gestión de cables: Pasacables embutidos en cubierta y laterales para ordenamiento de conexiones eléctricas y de datos.

Base: Zócalo sanitario en PVC o aluminio anodizado, con sellado inferior en silicona fungicida, resistente a humedad y limpieza frecuente.

4. Normativa de salud y calidad

Superficies continuas, no porosas, resistentes a limpieza y desinfección frecuente con productos hospitalarios.

Cubierta postformada que evita uniones abiertas y fillos vivos, favoreciendo higiene y bioseguridad.

Diseño ergonómico que asegura la comodidad de dos funcionarios en simultáneo, cumpliendo con criterios de accesibilidad y funcionalidad en un espacio de trabajo clínico-administrativo.

PROYECTO
MOBILIARIO CLINICO -MODELOS ESTANDAR
CESFAM JUAN PABLO II



DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL
N°1667

COMUNA : PADRE HURTADO

ACEPTACION PROPIETARIO :

ESCALA INDIC.

LAMINA N° 10 DE 21

MODELADOR:

FECHA: 01-09-2025

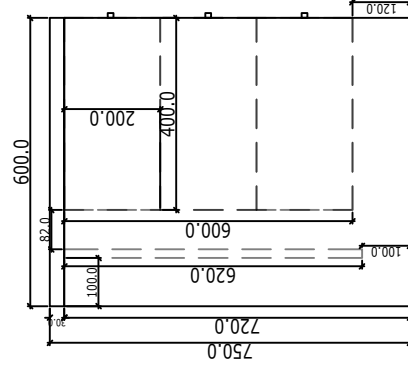
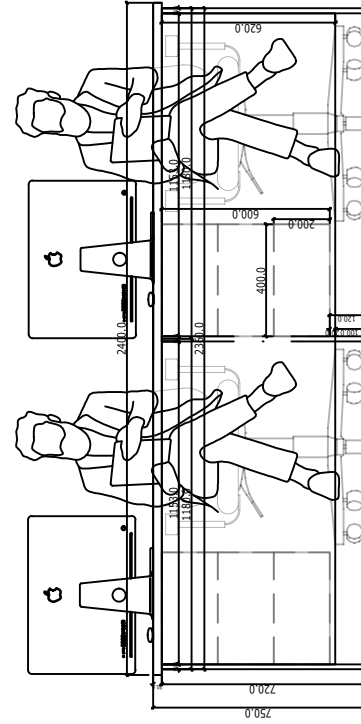
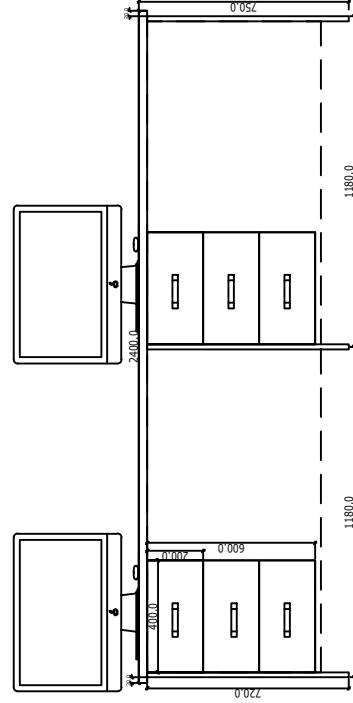
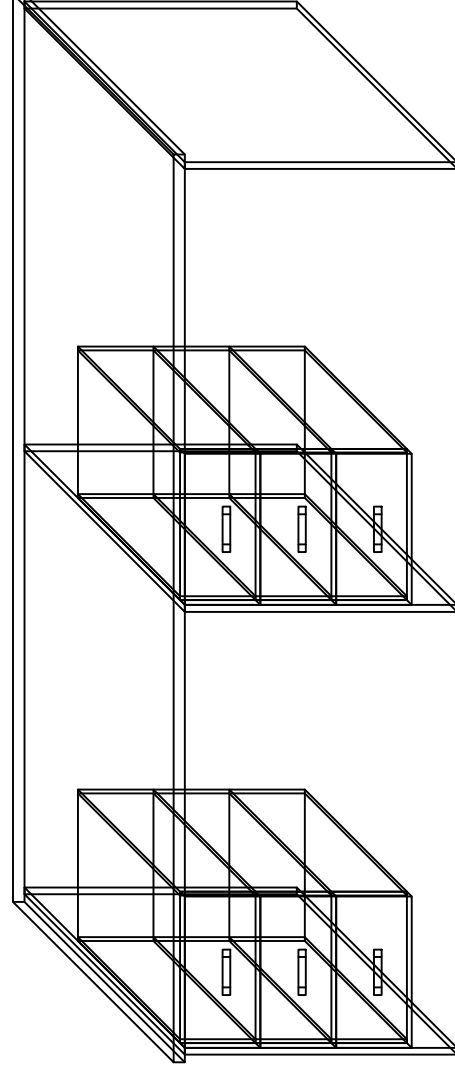
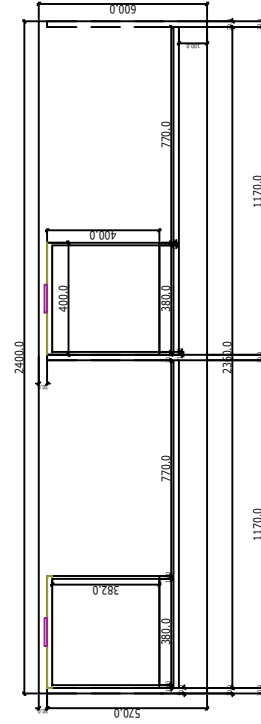
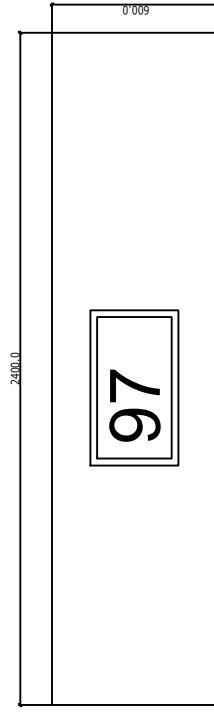
FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

COMUNA PADRE HURTADO

JAVIERA AGUIRRE INFANTE
DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR
DIRECCION DE SALUD

MOBILIARIO ESCRITORIOS

SECRETARIA Y ESPERA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mueble Escritorio Doble – Secretaría de Dirección – CESFAM Juan Pablo II

1. Generalidades

El mobiliario corresponde a un escritorio doble de uso administrativo, destinado a la Secretaría de Dirección del CESFAM Juan Pablo II. El diseño considera dos estaciones de trabajo independientes, cada una con almacenamiento propio, según las dimensiones y disposición establecidas en planos de arquitectura. Se concibe como un módulo ergonómico, resistente y de fácil mantención, en cumplimiento con la normativa de calidad y salud vigente para recintos de atención primaria.

2. Materialidad

Estructura general: Melamina de 18 mm de alta densidad, superficie lisa y no porosa, resistente a abrasión, humedad y productos de limpieza hospitalaria.

Cubierta principal: Melamina posformada de 24 mm, continua en toda la extensión del escritorio, con bordes frontales redondeados y cantos sellados en PVC de 2 mm termoencolados.

Cajones: Frente en melamina 18 mm, interior en melamina blanca 18 mm, con correderas metálicas telescópicas de extensión total y capacidad mínima de 25–30 kg por cajón.

Herrajes y tiradores: Metálicos anticorrosivos, terminación anodizada o cromada, aptos para sanitización frecuente.

Color: A definir por la unidad técnica del CESFAM.

3. Diseño constructivo

Tipología: Escritorio lineal con dos estaciones de trabajo contiguas, cubiertas continuas y un diseño uniforme según planos.

Almacenamiento:

Cada estación incorpora 3 cajones bajo cubierta, dispuestos en módulo lateral.

Cajones con sistema de cierre suave y posibilidad de seguro/llave en al menos uno por estación.

Estructura portante:

Laterales y travesaños en melamina 18 mm, con refuerzos ocultos para garantizar estabilidad estructural.

Uniones mediante herrajes metálicos de alta resistencia tipo minifix o escuadra.

Gestión de cables: Pasacables embutidos en cubierta y laterales para ordenamiento de equipos eléctricos y de datos.

Base: Zócalo sanitario en PVC o aluminio anodizado, con sellado inferior en silicona fungicida para facilitar limpieza y evitar acumulación de polvo o suciedad.

4. Normativa de salud y calidad

Materiales no porosos, resistentes a limpieza frecuente con desinfectantes de uso hospitalario.

Cubiertas continuas y cantos posformados que evitan filos cortantes y puntos de acumulación de residuos.

Diseño ergonómico y funcional, asegurando condiciones óptimas de trabajo para el personal administrativo en un área de atención crítica.

PROYECTO
MOBILIARIO CLINICO -MODELOS ESTANDAR
CESFAM JUAN PABLO II



DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL

Nº1667

COMUNA : PADRE HURTADO

ACEPTACION PROPIETARIO :

ESCALA INDIC.

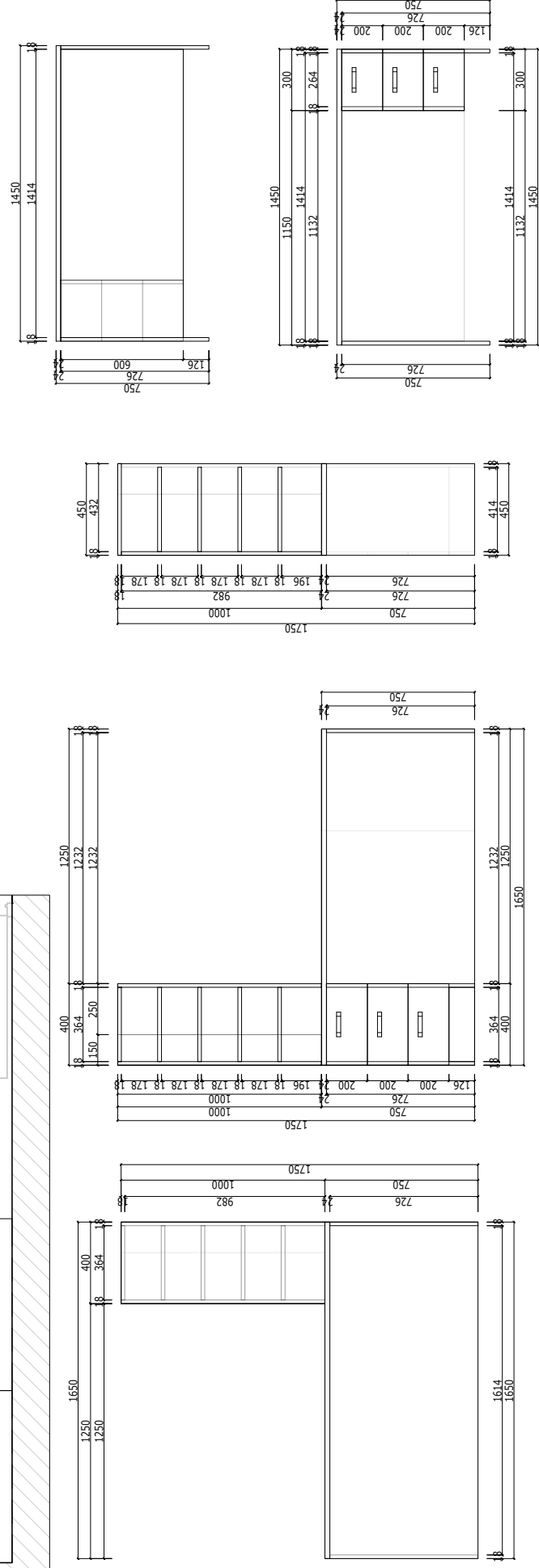
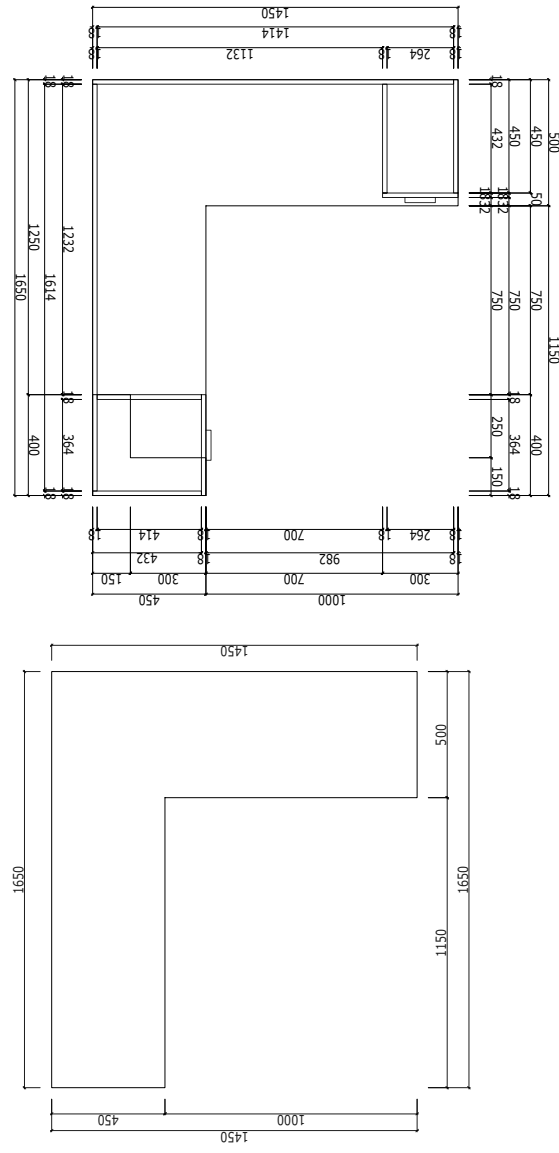
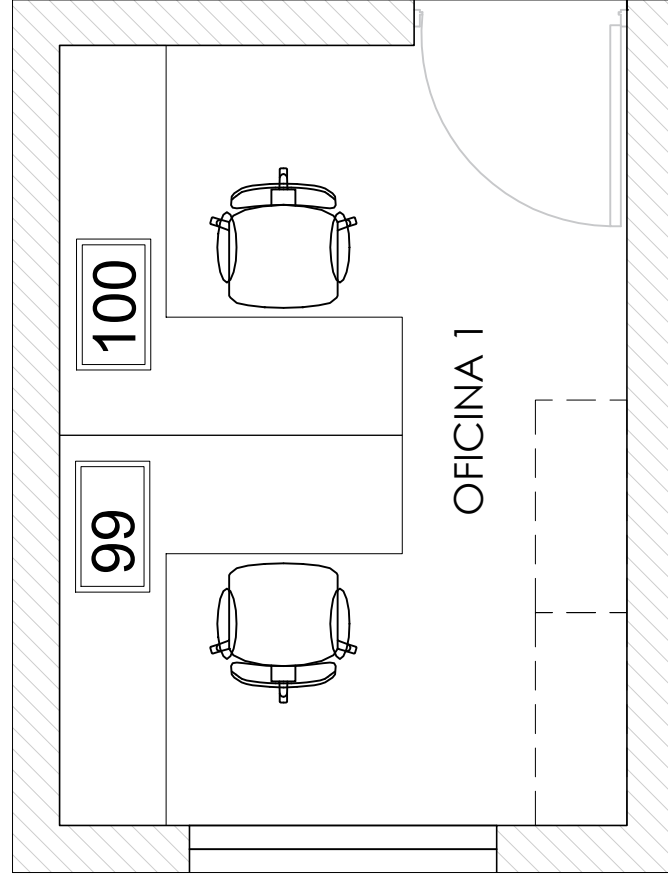
LAMINA Nº 11 DE 21

MODELADOR :

FECHA: 01-09-2025

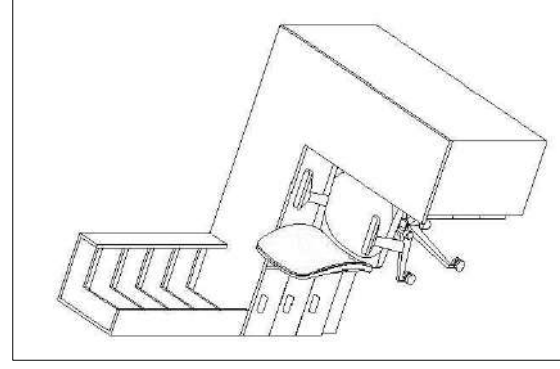
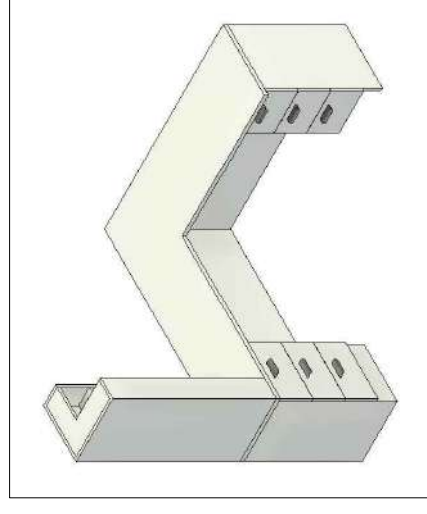
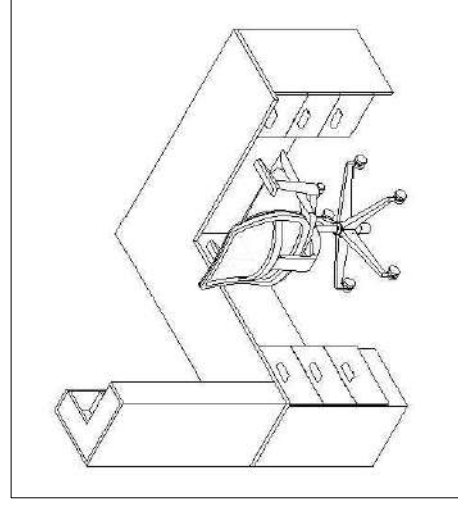
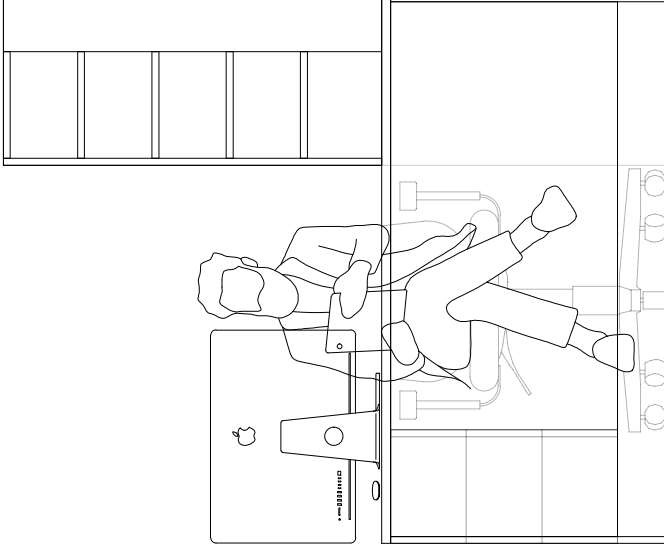
MOBILIARIO ESCRITORIOS

OFICINA 1



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ESCRITORIO EN "L" OFICINA 1 – DIRECCIÓN CESFAM JUAN PABLO II

- Descripción General:**
 Módulo de escritorio de trabajo en configuración tipo "L", diseñado para uso administrativo en Oficina N° 1 de Dirección. Las medidas, proporciones y disposición general del mobiliario corresponden al modelo y plano de diseño aprobado, considerando su adaptación al espacio disponible y las condiciones funcionales del recinto.
- Materialidad y Estructura:**
 Estructura general: confeccionada en melamina de 18 mm de espesor, color a definir según lineamiento institucional.
 Cubierta superior: melamina de 24 mm de espesor, resistente a rayaduras, humedad y de fácil mantenimiento, con cantos sellados en PVC termopegado de 2 mm.
 Uniones estructurales: fijaciones mediante tornillos minifix, tarugos y escuadras metálicas interiores, asegurando rigidez y estabilidad del conjunto.
 Zócalo inferior: en melamina de 18 mm con refuerzos internos ocultos de listón macizo de pino cepillado o perfil metálico galvanizado (según especificación constructiva del fabricante), para evitar deformaciones y otorgar soporte estructural adicional.
- Componentes y distribución:**
 Configuración: escritorio tipo "L" con retorno lateral funcional y superficie continua.
 Cajoneras: seis (6) cajones bajo cubierta (tres por cada módulo lateral), con correderas telescópicas metálicas de extensión total y cerradura individual con llave para cada uno.
 Repisa vertical: módulo de cierre lateral con repisa abierta de 1,00 m de altura, dispuesta en la parte superior del tramo corto del escritorio, con cuatro (4) divisiones horizontales regulables.
 Pasacables: perforación pasacable en cubierta principal para ordenamiento de redes eléctricas y de datos.
- Terminaciones:**
 Superficies con cantos sellados en PVC termopegado; bordes suavizados para evitar accidentes y facilitar limpieza. Tornillería no visible en caras expuestas.
- Condiciones de instalación:**
 El mobiliario deberá ser instalado nivelado, asegurando firme apoyo al piso y anclaje adecuado en los encuentros de la "L". Todos los herrajes y uniones deben garantizar resistencia mecánica y estabilidad prolongada.
- Nota:**
 Todas las medidas del mueble podrán ser ajustadas según el espacio físico de instalación y previa aprobación del funcionario a cargo del proyecto designado por la Dirección de Salud.
 El color final será definido en etapa de aprobación de terminaciones.



PROYECTO MOBILIARIO CLÍNICO -MODELOS ESTANDAR CESFAM JUAN PABLO II

DIRECCIÓN : AV. PRIMERA TRANSVERSAL N°1667	ESCALA	INDIC.	FECHA: 01-09-2025
COMUNA : PADRE HURTADO	LAMINA N° 12 DE 21		
ACEPTACION PROPIETARIO :			

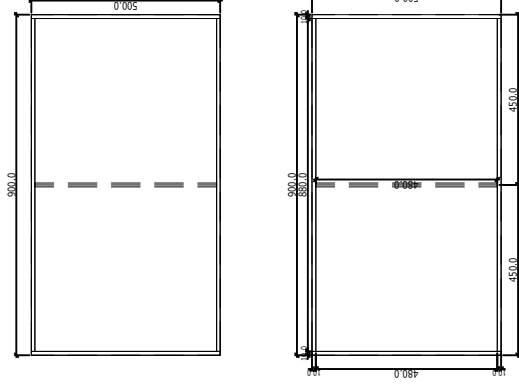
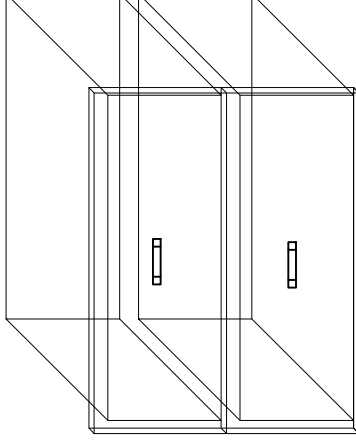
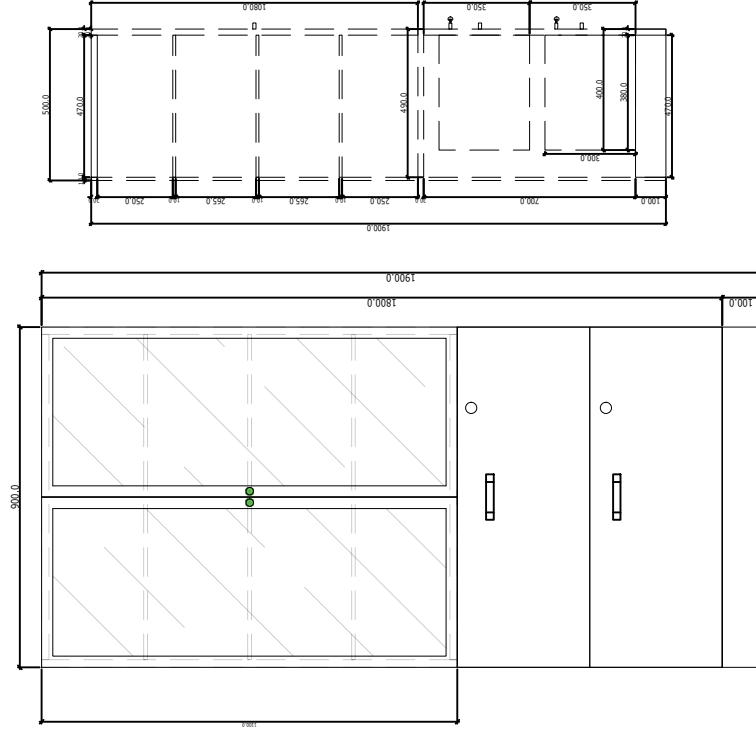
FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE
COMUNA PADRE HURTADO

JAVIERA AGUIRRE INFANTE
DIBUJANTE TÉCNICO-MODELADOR
DIRECCION DE SALUD

MOBILIARIO CLINICO

MOBILIARIO CLINICO MODELO #01

MEDIDAS ● 0.50X0.90X1.90



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mobiliario Clínico Estándar – Modelo #01

1. Generalidades

El presente mobiliario clínico corresponde al Modelo #01, diseñado para uso en áreas clínicas y administrativas de establecimientos de salud. Su fabricación debe cumplir con los estándares de calidad, ergonomía y normativa sanitaria vigente en Chile, considerando superficies lisas, no porosas y de fácil limpieza. Las medidas y disposición corresponden a lo indicado en los planos de modelo, quedando sujetas a modificaciones según requerimientos técnicos de obra.

2. Materialidad

Estructura general: Melamina de 18 mm de alta densidad, con superficies selladas y cantos en PVC de 2 mm termoencolados.

Cubierta superior (si aplica): Melamina postformada de 24 mm o similar, continua, con bordes frontales redondeados.

Cajones: Frente en melamina de 18 mm, interiores en melamina blanca 18 mm, correderas metálicas telescópicas de extensión total con capacidad mínima de 25–30 kg.

Puertas macizas: Melamina de 18 mm, bisagras metálicas tipo cangrejo con cierre suave.

Puertas de estante médico: Vidrio templado de seguridad de 4–6 mm o acrílico de alta densidad, enmarcado en perfil de aluminio anodizado, con sistema de cierre seguro.

Herrajes y cerraduras: Metálicos, anticorrosivos, con cerradura en todos los cajones y puertas con sistema de llave individual o maestra.

3. Diseño Constructivo

Composición general:

2 cajones bajo cubierta, con correderas telescópicas y cerradura.

2 puertas tipo estante médico con vidrio de seguridad/acrílico de alta densidad y cerradura independiente.

Estructura portante:

Laterales, trasera y base en melamina de 18 mm.

Uniones mediante herrajes metálicos de alta resistencia (minifix, pernos confirmat o escuadras metálicas).

Refuerzos interiores ocultos para mayor rigidez estructural.

Base sanitaria: Zócalo en PVC o aluminio anodizado con sellado inferior en silicona fungicida para evitar acumulación de polvo o contaminantes.

Gestión de seguridad: Cajones y puertas con sistemas de cierre con llave, garantizando resguardo de insumos clínicos.

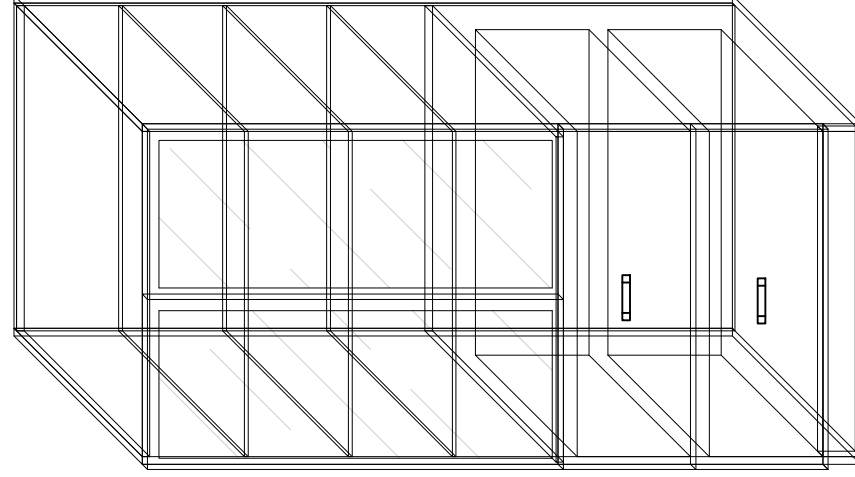
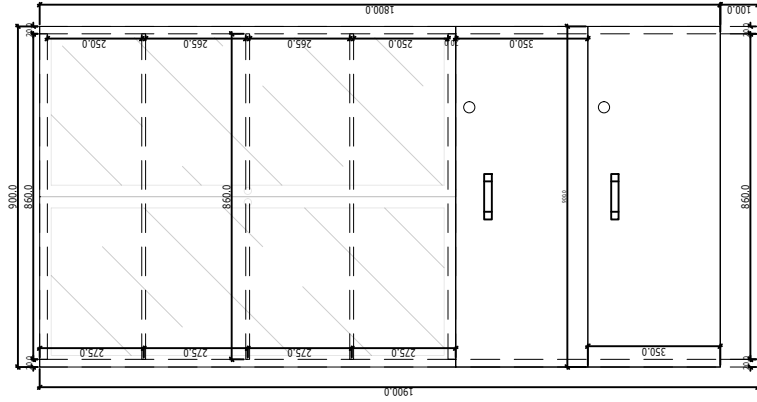
4. Normativa de Salud y Calidad

Superficies no porosas, resistentes a agentes de limpieza hospitalaria.

Bordes redondeados y cantos sellados para evitar acumulación de microorganismos.

Vidrios/acrílicos de alta densidad en puertas de estante médico para permitir visibilidad de insumos, minimizando la manipulación.

Diseño acorde a estándares de ergonomía y seguridad en ambientes clínicos.



PROYECTO
MOBILIARIO CLINICO -MODELOS ESTANDAR
CESFAM JUAN PABLO II

DIRECCION :	AV. PRIMERA TRANSVERSAL N°1667	ESCALA	INDIC.	FECHA:	01-09-2025
COMUNA :	PADRE HURTADO	LAMINA N° 13 DE 21			
ACEPTACION PROPIETARIO :		MODELADOR:			

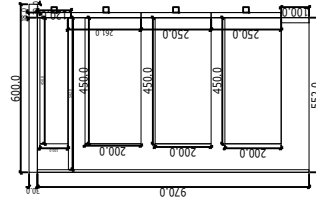
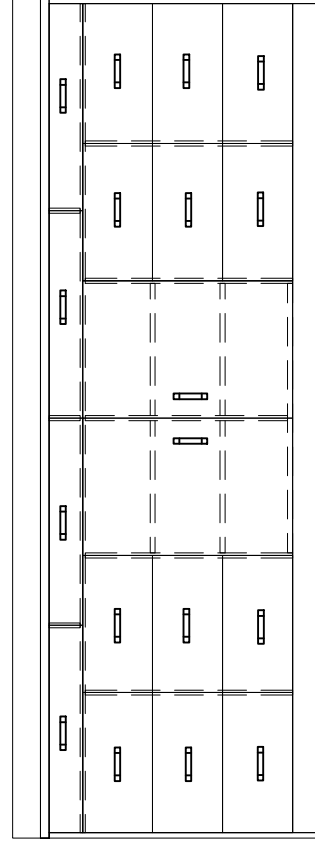
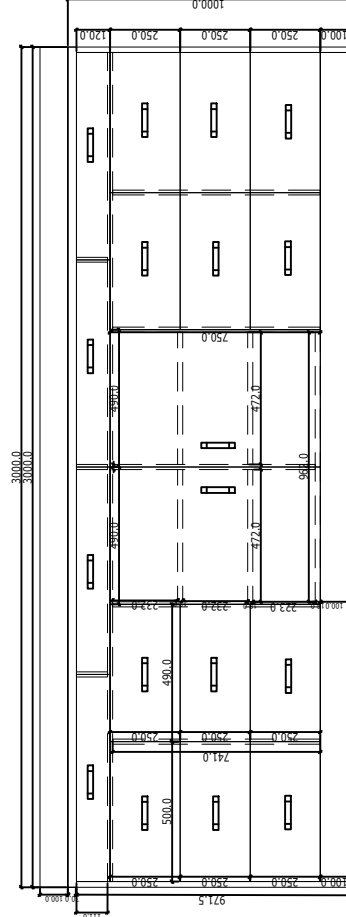
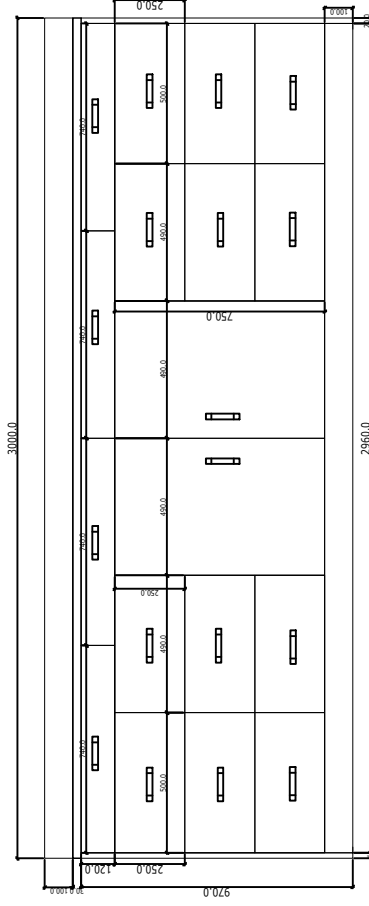
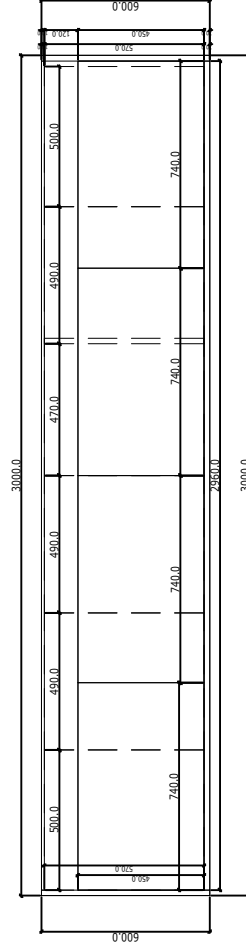
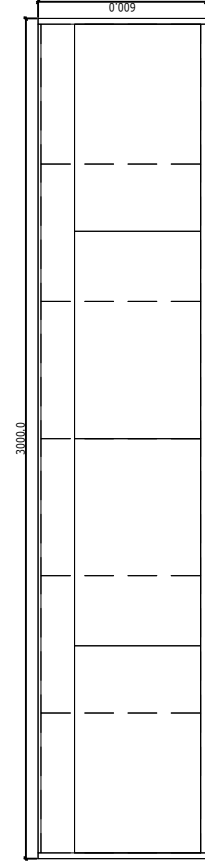
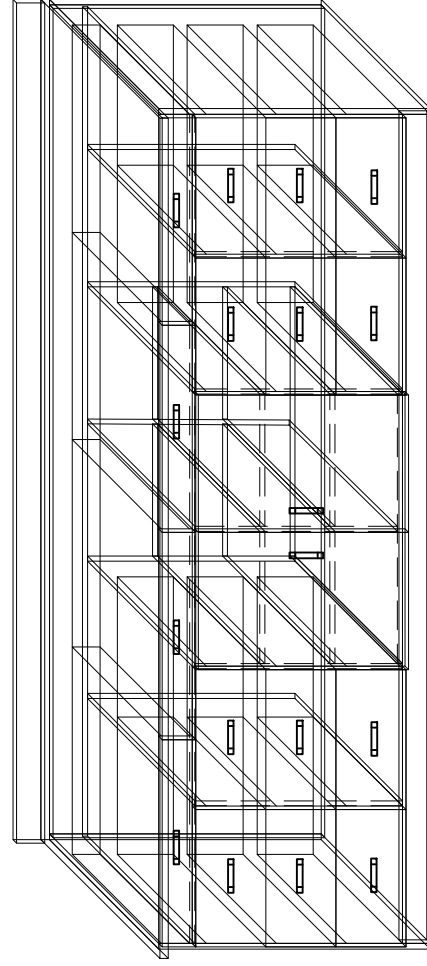
FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE
COMUNA PADRE HURTADO

JAVIERA AGUIRRE INFANTE
DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR
DIRECCION DE SALUD

MOBILIARIO CLINICO

MOBILIARIO CLINICO MODELO #02

MEDIDAS ● 3.00X0.60X1.00



[Signature]
STATUS SPA
 RUT: 77.393.671 - 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mobiliario Clínico Estándar – Modelo #02

1. Generalidades

El presente mobiliario corresponde al Modelo #02, tipo mesón de trabajo clínico, diseñado para uso en áreas de atención y apoyo en establecimientos de salud. Su fabricación y diseño deben garantizar resistencia, durabilidad y cumplimiento de normativa sanitaria vigente, con superficies higiénicas, lisas y de fácil mantención. Las medidas y disposición final corresponden a lo indicado en planos de modelo, quedando sujetas a ajustes según requerimientos técnicos.

2. Materialidad

Estructura general: Melamina de 18 mm de alta densidad, con cantos en PVC de 2 mm termoencolados.

Cubierta: Melamina postformada de 24 mm, continua, con borde frontal redondeado, resistente a agentes de limpieza y desinfección hospitalaria.

Cajones (X12): Frente en melamina de 18 mm, interiores en melamina blanca 18 mm, correderas metálicas telescópicas de extensión total, capacidad mínima de 25–30 kg cada cajón.

Puertas (x2): Melamina de 18 mm, bisagras metálicas tipo cangrejo con cierre suave, con repisa interior regulable.

Herrajes: Metálicos, anticorrosivos.

Cerraduras: Todos los cajones y puertas deberán contar con cerradura con llave independiente o sistema de llave maestra.

3. Diseño Constructivo

Composición general:

Cubierta continua en melamina 24 mm postformada.

12 cajones bajo cubierta, dispuestos en módulos de acuerdo con planos de diseño.

2 puertas inferiores con repisa interior regulable en altura.

Estructura portante:

Laterales, trasera y base en melamina de 18 mm.

Uniones con herrajes metálicos de alta resistencia (minifix, confirmat, escuadras metálicas).

Refuerzos interiores para soporte de carga y rigidez estructural.

Base sanitaria: Zócalo en PVC o aluminio anodizado, con sellado inferior en silicona fungicida, evitando acumulación de polvo y humedad.

Gestión de almacenamiento: Distribución de cajones y puertas según requerimientos funcionales de almacenamiento clínico, permitiendo clasificación y seguridad de insumos.

4. Normativa de Salud y Calidad

Superficies no porosas y selladas, de fácil limpieza y desinfección.

Diseño con bordes redondeados para evitar cortes y acumulación de residuos.

Estructura modular para permitir ajustes y mantenciones futuras.

Cierres seguros en cajones y puertas para garantizar resguardo de insumos clínicos y cumplir con normativas de bioseguridad.

PROYECTO
 MOBILIARIO CLINICO -MODELOS ESTANDAR
 CESFAM JUAN PABLO II

DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL

COMUNA : PADRE HURTADO

ACEPTACION PROPIETARIO :

ESCALA INDIC.

LAMINA Nº 14 DE 21

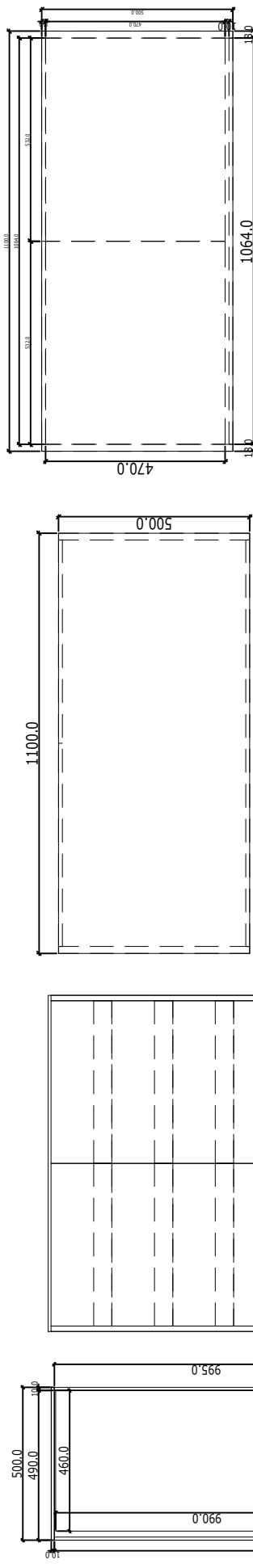
MODELADOR:

FECHA: 01-09-2025

MOBILIARIO CLINICO

MOBILIARIO CLINICO MODELO #03

MEDIDAS ● 1.10X0.50



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mobiliario Clínico Estándar – Modelo #03

1. Generalidades

El presente mobiliario corresponde al Modelo #03, diseñado como estante de almacenamiento clínico de alta resistencia y funcionalidad. Su fabricación debe cumplir con los estándares de calidad, ergonomía y normativa sanitaria vigente en Chile, garantizando superficies lisas, higiénicas y de fácil limpieza. Las dimensiones y disposición final estarán determinadas según los planos de modelo, quedando sujetas a ajustes técnicos en obra.

2. Materialidad

Estructura general: Melamina de 18 mm de alta densidad en laterales, base, cubierta y divisiones, con cantos en PVC de 2 mm termoencolados en todas las aristas.

Cubierta superior (si corresponde): Melamina de 24 mm, postformada o recia, resistente a uso intensivo.

Cajones (x10): Frente en melamina de 18 mm, interiores en melamina blanca 18 mm, con correderas metálicas telescópicas de extensión total, capacidad mínima de 25-30 kg por unidad, con cerraduras individuales o sistema de llave maestra.

Puertas (x2): Melamina de 18 mm, bisagras metálicas tipo cangrejo con cierre suave, equipadas con repisa interior regulable.

Herrajes y cerraduras: Metálicos, anticorrosivos, con sistemas de cierre que garanticen seguridad y resguardo de insumos.

3. Diseño Constructivo

Composición general:

Parte superior: Estante con 2 puertas batientes, con repisa interior regulable.

Parte inferior: 10 cajones dispuestos en módulos, según diseño en plano.

Estructura portante:

Paneles verticales y horizontales en melamina de 18 mm.

Refuerzos interiores ocultos para soporte estructural.

Uniones mediante herrajes metálicos de alta resistencia (minifix, confirmat o escuadras).

Base sanitaria: Zócalo en PVC o aluminio anodizado, con sellado inferior en silicona fungicida para impedir acumulación de polvo y humedad.

Gestión de almacenamiento: Configuración pensada para resguardar insumos y facilitar su clasificación en compartimentos individuales.

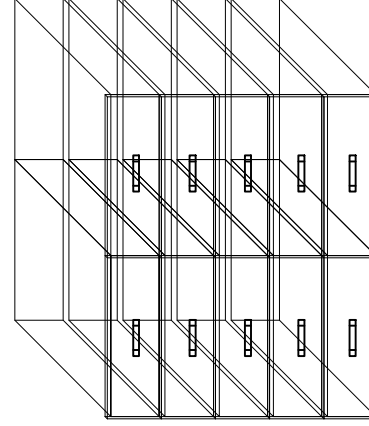
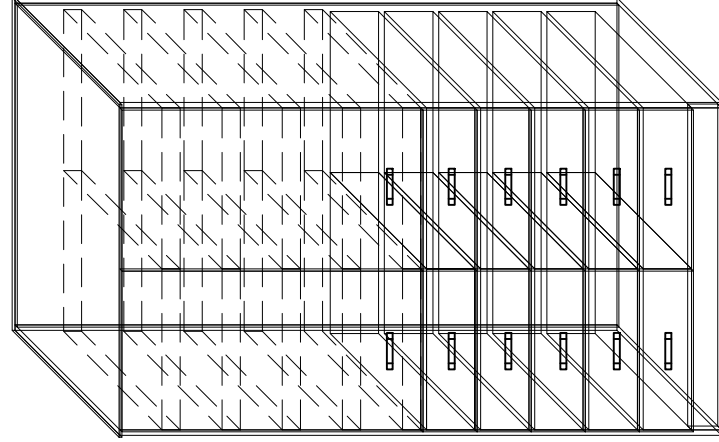
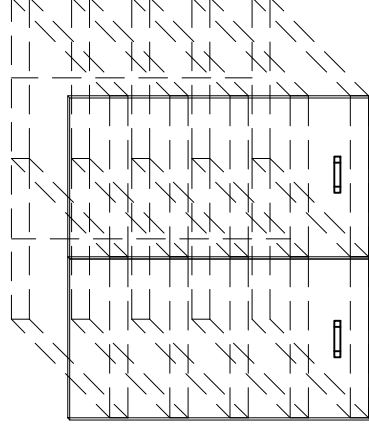
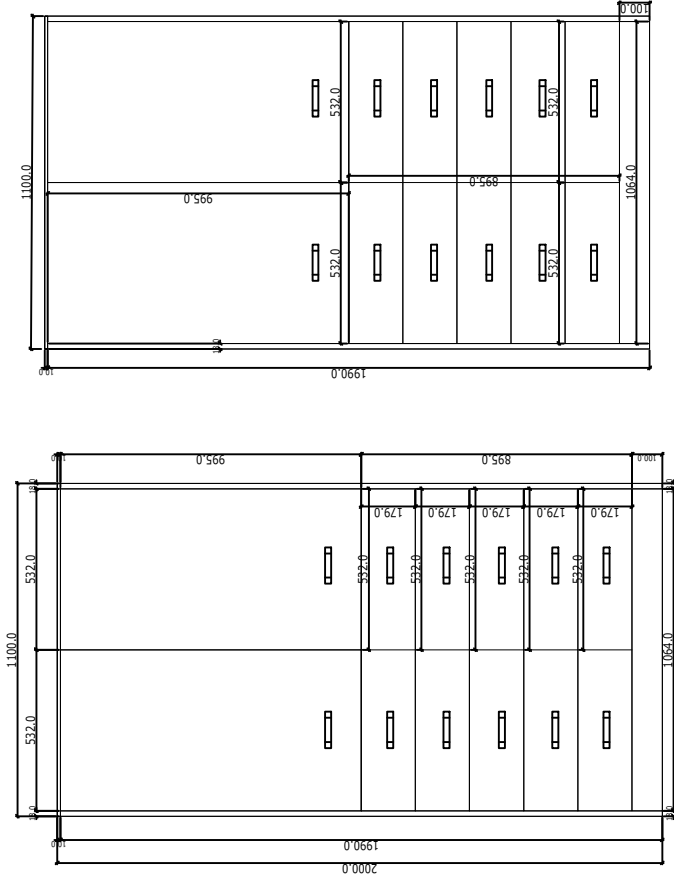
4. Normativa de Salud y Calidad

Superficies no porosas, resistentes a agentes de limpieza y desinfección hospitalaria.

Bordes sellados para evitar filtraciones, acumulación de residuos y proliferación de microorganismos.

Diseño ergonómico y seguro, con bordes redondeados en áreas de manipulación frecuente.

Cajones y puertas con cerraduras para control de acceso a insumos clínicos.



PROYECTO
MOBILIARIO CLINICO -MODELOS ESTANDAR
CESFAM JUAN PABLO II

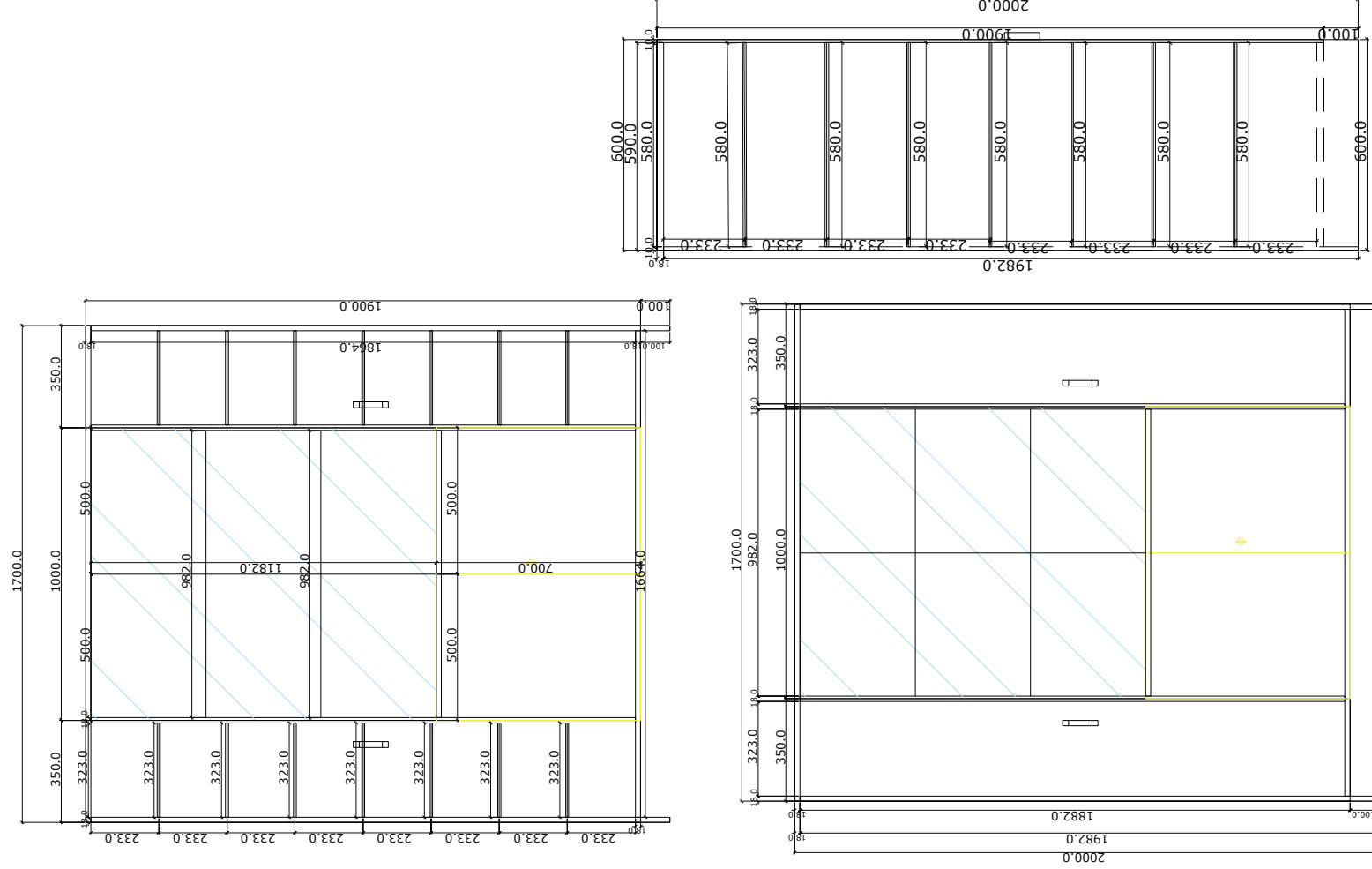
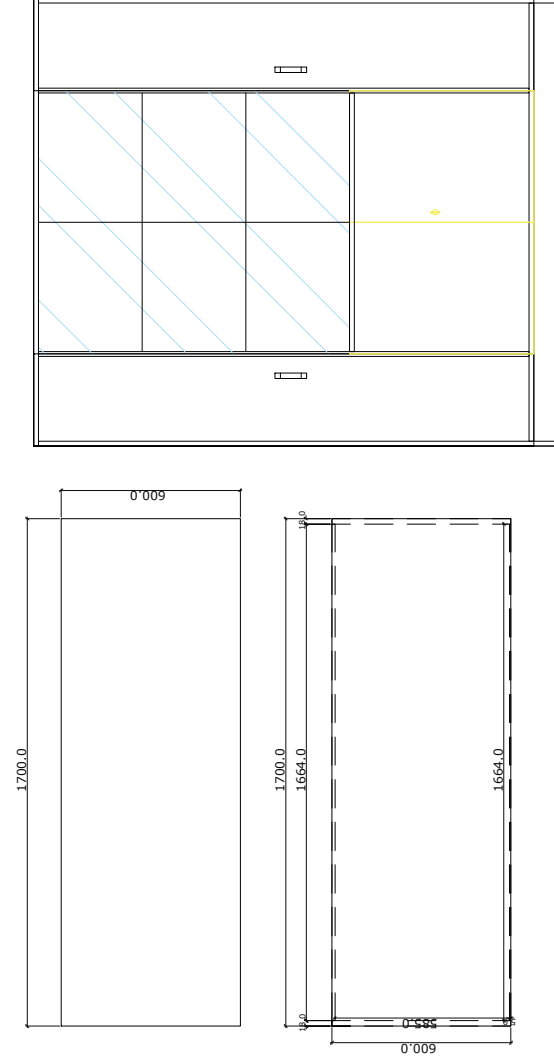
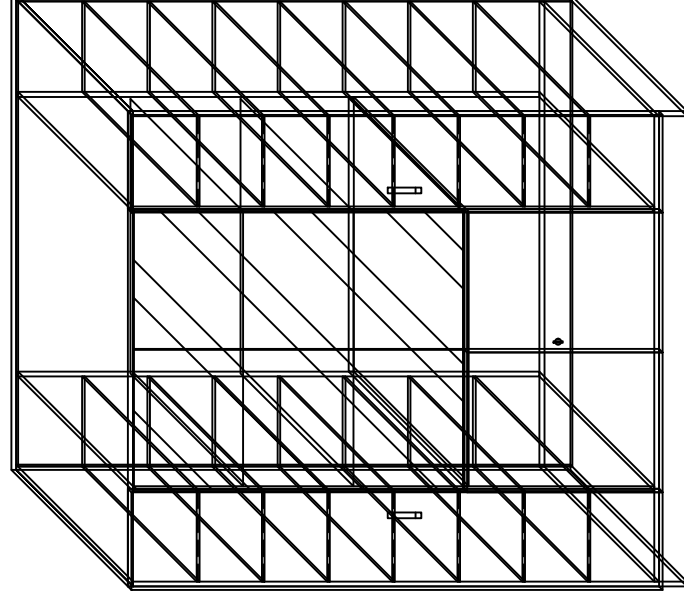


DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL Nº1667	ESCALA	INDIC.	FECHA: 01-09-2025
COMUNA : PADRE HURTADO	LAMINA Nº 15 DE 21		
ACEPTACION PROPIETARIO :			

FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE
COMUNA PADRE HURTADO

MOBILIARIO CLINICO

FICHA MOBILIARIO CLINICO MODELO 04 ●
MODELO #04
CESFAM JUAN PABLO II



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mobiliario Clínico Estándar – Modelo #04

1. Generalidades

El presente mobiliario corresponde al Modelo #04, diseñado como mueble clínico de almacenamiento para uso en áreas asistenciales y administrativas de salud. Su fabricación debe garantizar resistencia, seguridad y cumplimiento normativo, considerando superficies higiénicas, no porosas y de fácil limpieza. Las medidas y disposición se encuentran detalladas en planos, quedando sujetas a ajustes técnicos durante ejecución.

2. Materialidad

Estructura general: Melamina de 18 mm de alta densidad en laterales, base, cubierta y divisiones, con cantos en PVC de 2 mm termoencolados en todas las aristas.
Cubierta superior (si corresponde): Melamina de 24 mm, recta o postformada, resistente a uso intensivo.
Puertas centrales (x2): Vidrio templado de 4–6 mm de seguridad o acrílico de alta densidad, con marco en perfil de aluminio anodizado, bisagras metálicas tipo cangrejo y cerradura.
Puertas inferiores centrales (x2): Melamina de 18 mm, bisagras metálicas con cierre suave, con repisa interior regulable.
Puertas laterales (x4): Estanterías cerradas con puertas en melamina de 18 mm, con repisas interiores.
Herrajes y cerraduras: Metálicos, anticorrosivos, con cerraduras en todas las puertas para resguardo de insumos clínicos.

3. Diseño Constructivo

Composición general:

Zona central superior: 2 puertas de vidrio templado/acrílico de alta densidad, con estantes interiores.
Zona central inferior: 2 puertas de melamina con repisa interior.
Extremos laterales: Estanterías cerradas con 2 puertas por cada extremo, equipadas con repisas interiores regulables.
Estructura portante:
 Paneles en melamina de 18 mm con refuerzos interiores.
 Unión mediante herrajes metálicos de alta resistencia (minifix, confirmat o escuadras).
 Bisagras metálicas tipo cangrejo de 35 mm con cierre suave.
 Base sanitaria: Zócalo en PVC o aluminio anodizado, sellado inferior con silicona fungicida, evitando acumulación de humedad o polvo.

4. Normativa de Salud y Calidad

Superficies no porosas, lisas y resistentes a limpieza y desinfección con productos hospitalarios.
 Bordes y cantos sellados para evitar filtraciones y proliferación de microorganismos.
 Vidrio/acrílico templado de seguridad que permita visibilidad de insumos clínicos.
 Diseño ergonómico y seguro, con esquinas redondeadas en zonas de manipulación.
 Sistema de cerraduras que asegure control de acceso a medicamentos e insumos.

PROYECTO
 MOBILIARIO CLINICO -MODELOS ESTANDAR
 CESFAM JUAN PABLO II



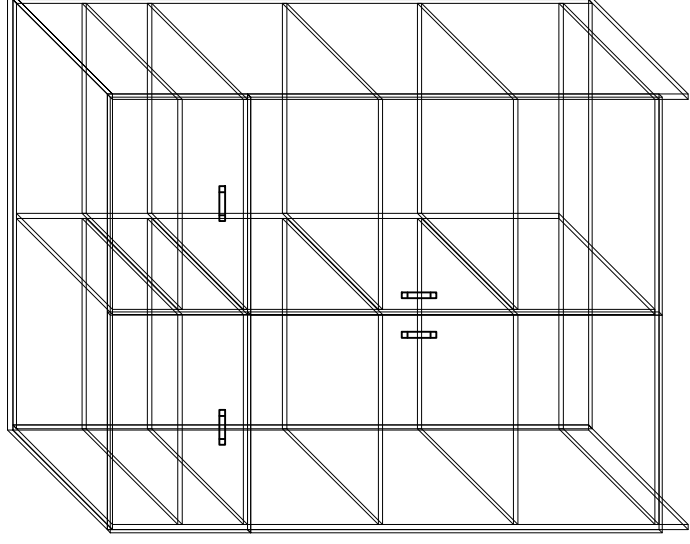
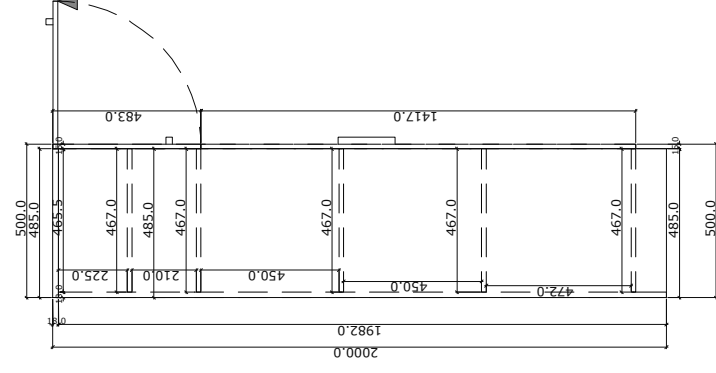
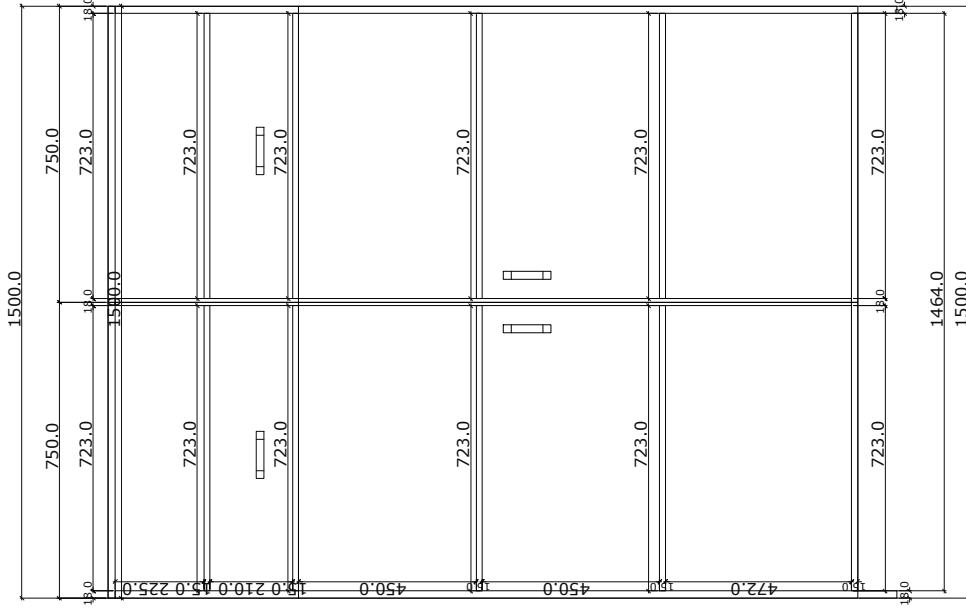
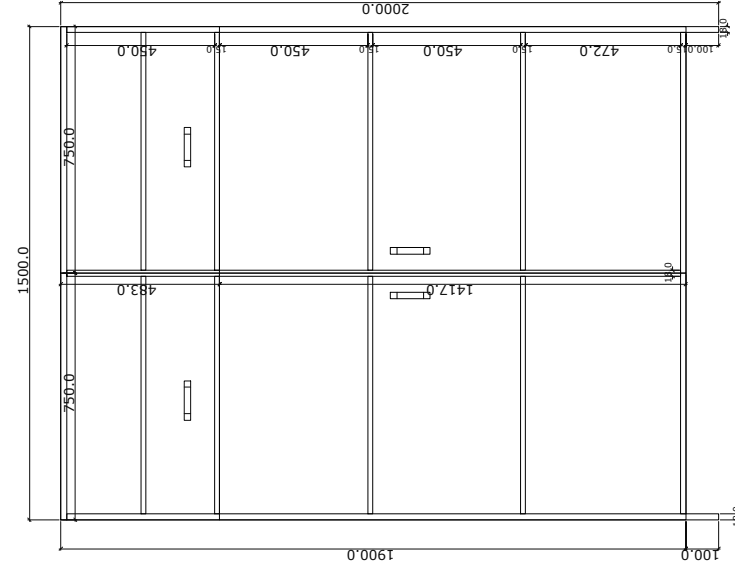
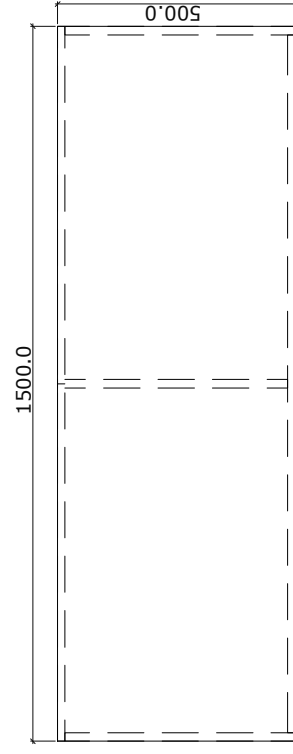
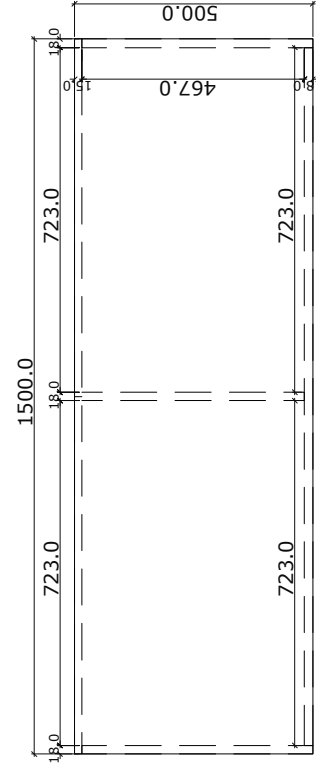
DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL Nº1667	ESCALA	INDIC.	FECHA: 01-09-2025
COMUNA : PADRE HURTADO	LAMINA Nº 16 DE 21		
ACEPTACION PROPIETARIO :			

FELIPE MUÑOZ HEREDIA
 ALCALDE
 COMUNA PADRE HURTADO

JAVIERA AGUIRRE INFANTE
 DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR
 DIRECCION DE SALUD

MOBILIARIO CLINICO

FICHA MOBILIARIO CLINICO MODELO 05
 MODELO #05
 CESFAM JUAN PABLO II



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mobiliario Clínico Estándar – Modelo #05

1. Generalidades

El presente mobiliario corresponde al Modelo #05, diseñado como unidad de almacenamiento clínico de uso general para áreas de atención y apoyo en establecimientos de salud. El diseño y las medidas se encuentran especificadas en los planos respectivos, quedando sujetas a ajustes técnicos en obra. El mobiliario debe cumplir con estándares de calidad, ergonomía y normativa sanitaria vigente, garantizando superficies higiénicas, lisas y de fácil limpieza.

2. Materialidad

Estructura general: Melamina de 18 mm de alta densidad en laterales, base, cubierta y divisiones, con cantos en PVC de 2 mm termoencolados.

Cubierta superior (si aplica): Melamina de 24 mm recta o postformada, resistente a uso intensivo y limpieza hospitalaria.

Puertas superiores (x2): Melamina de 18 mm, con bisagras metálicas tipo cangrejo de 35 mm y sistema de cierre suave. Incluyen repisa interior regulable.

Puertas inferiores (x2): Melamina de 18 mm, mismas características constructivas, con repisa interior para almacenamiento.

Herrajes y cerraduras: Metálicos, anticorrosivos, con cerraduras en todas las puertas para control de acceso a insumos clínicos.

3. Diseño Constructivo

Composición general:

Zona superior: 2 puertas batientes con repisa interior ajustable en altura.

Zona inferior: 2 puertas batientes con repisa interior, para almacenamiento de mayor volumen.

Estructura portante:

Paneles en melamina de 18 mm, uniones mediante herrajes metálicos de alta resistencia (minifix, confirmat o escuadras).

Refuerzos interiores ocultos para garantizar estabilidad estructural.

Bisagras metálicas tipo cangrejo con cierre suave para prolongar la vida útil y evitar impactos bruscos.

Base sanitaria: Zócalo en PVC o aluminio anodizado, con sellado inferior en silicona fungicida para evitar acumulación de humedad, polvo y contaminantes.

4. Normativa de Salud y Calidad

Superficies lisas, selladas y no porosas, resistentes a productos de limpieza y desinfección hospitalaria.

Bordes y cantos termoencolados en PVC, evitando filtraciones o acumulación de microorganismos.

Diseño ergonómico y seguro, con esquinas redondeadas en zonas de manipulación frecuente.

Puertas con cerraduras que aseguren el resguardo de insumos y medicamentos según normativa de bioseguridad.

PROYECTO
 MOBILIARIO CLINICO -MODELOS ESTANDAR
 CESFAM JUAN PABLO II

DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL Nº1667	ESCALA	INDIC.	FECHA: 01-09-2025
COMUNA : PADRE HURTADO	LAMINA Nº 17 DE 21		
ACEPTACION PROPIETARIO :			

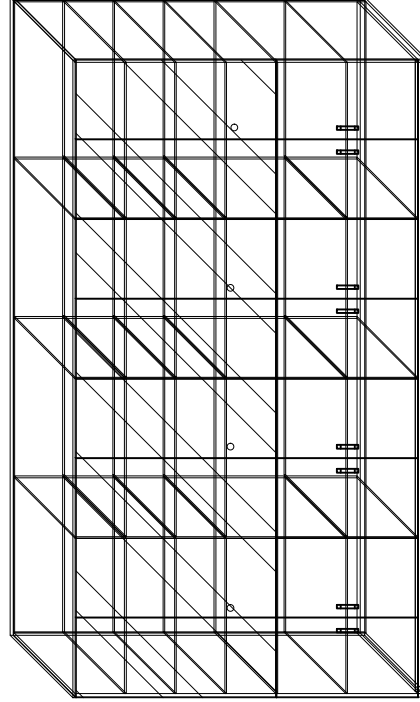
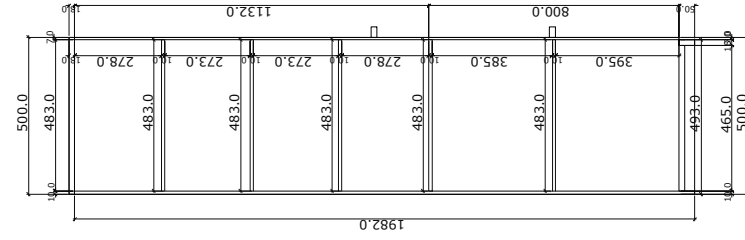
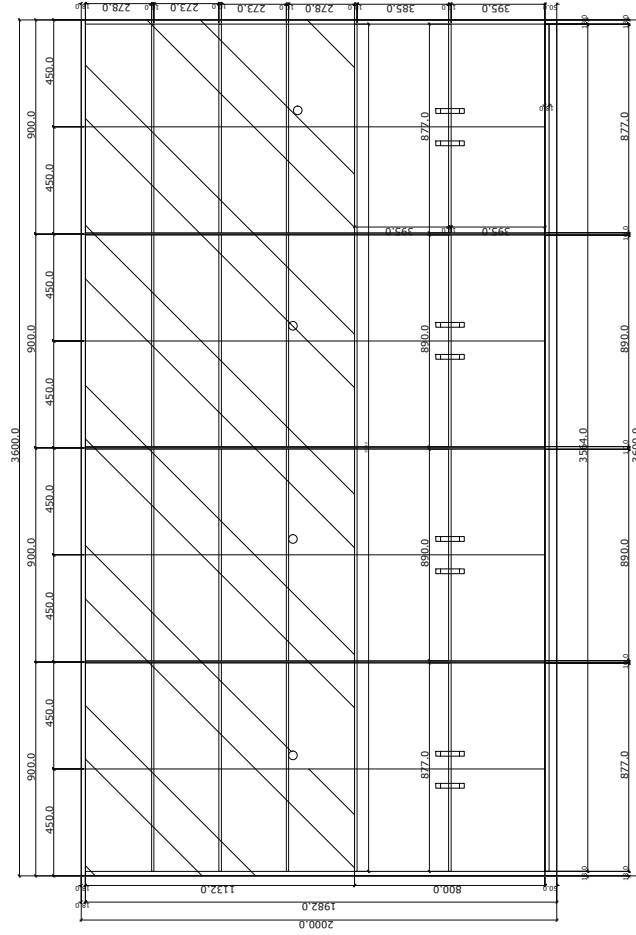
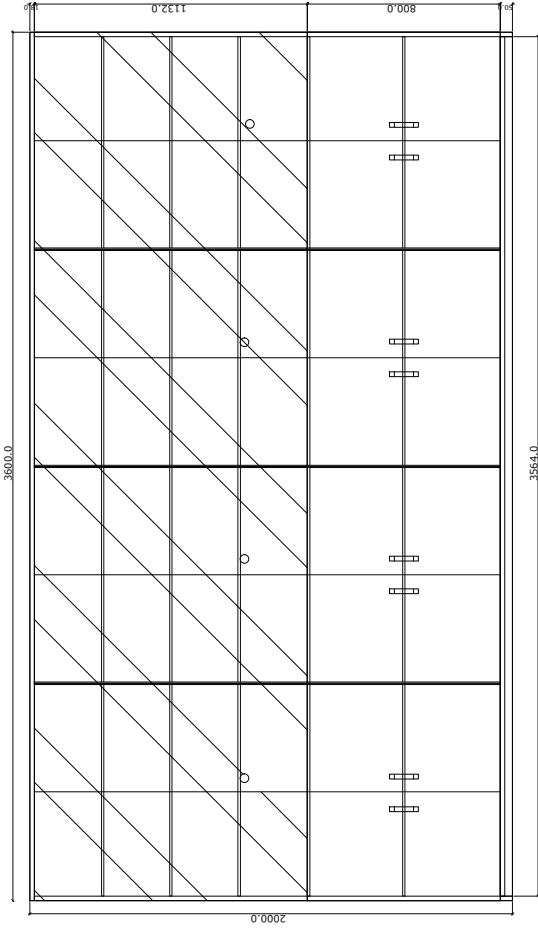
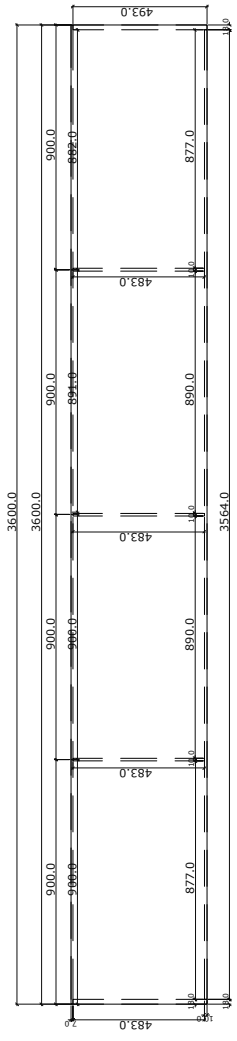


FELIPE MUÑOZ HEREDIA
 ALCALDE
 COMUNA PADRE HURTADO

JAVIERA AGUIRRE INFANTE
 DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR
 DIRECCION DE SALUD

MOBILIARIO CLINICO

FICHA MOBILIARIO CLINICO MODELO 08
MODELO #08
CESFAM JUAN PABLO II



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mobiliario Clínico Estándar – Modelo #08

1. Generalidades

El presente mobiliario corresponde al Modelo #08, diseñado para almacenamiento clínico de alta capacidad. Consta de un módulo inferior con 8 puertas abatibles y espacio de almacenamiento interior, y un módulo superior con repisas cubiertas por 8 puertas de vidrio con cerradura.

Las medidas y diseño se encuentran definidas en planos de modelo, quedando todas las dimensiones sujetas a modificaciones según requerimientos del área de instalación.

2. Materialidad

Estructura general: Melamina de 18 mm de alta densidad en laterales, base, cubierta y divisiones; cantos en PVC de 2 mm termoencolados en todas las aristas.

Cubierta de separación entre módulos: Melamina de 24 mm, recta o postformada, de alta resistencia al uso clínico.

Puertas inferiores (x8): Melamina de 18 mm con bisagras metálicas tipo cangrejo de 35 mm, cierre suave, con repisas interiores ajustables.

Puertas superiores (x8): Marco en melamina de 18 mm con inserto de vidrio templado transparente de 4–6 mm, con cerradura de seguridad.

Repisas interiores: Melamina de 18 mm, regulables en altura.

Herrajes y cerraduras: Metálicos, anticorrosivos, con cerradura en todas las puertas para control de acceso.

3. Diseño Constructivo

Parte inferior:

Módulo con 8 puertas de melamina, dispuestas simétricamente.

Repisas interiores ajustables que permiten optimizar el almacenamiento de insumos.

Parte superior:

Repisas abiertas con cierre de 8 puertas de vidrio templado, permitiendo visibilidad de contenidos.

Vidrio montado en bastidor de melamina con bisagras metálicas.

Base sanitaria: Zócalo en PVC o aluminio anodizado, con sellado inferior en silicona fungicida para evitar acumulación de humedad o polvo.

Uniones estructurales: Minifix, tornillos confirmat o escuadras metálicas de alta resistencia.

4. Normativa de Salud y Calidad

Superficies lisas, no porosas y fáciles de limpiar, resistentes a productos de desinfección hospitalaria.

Bordes termoencolados para evitar filtraciones, humedad y proliferación de microorganismos.

Puertas con vidrio templado para mayor seguridad y visibilidad de insumos, cumpliendo normativa sanitaria.

Cerraduras individuales o centralizadas para control de acceso a insumos clínicos.



PROYECTO
MOBILIARIO CLINICO-MODELOS ESTANDAR
CESFAM JUAN PABLO II

DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL

Nº1667

COMUNA : PADRE HURTADO

ACEPTACION PROPIETARIO :

ESCALA INDIC.

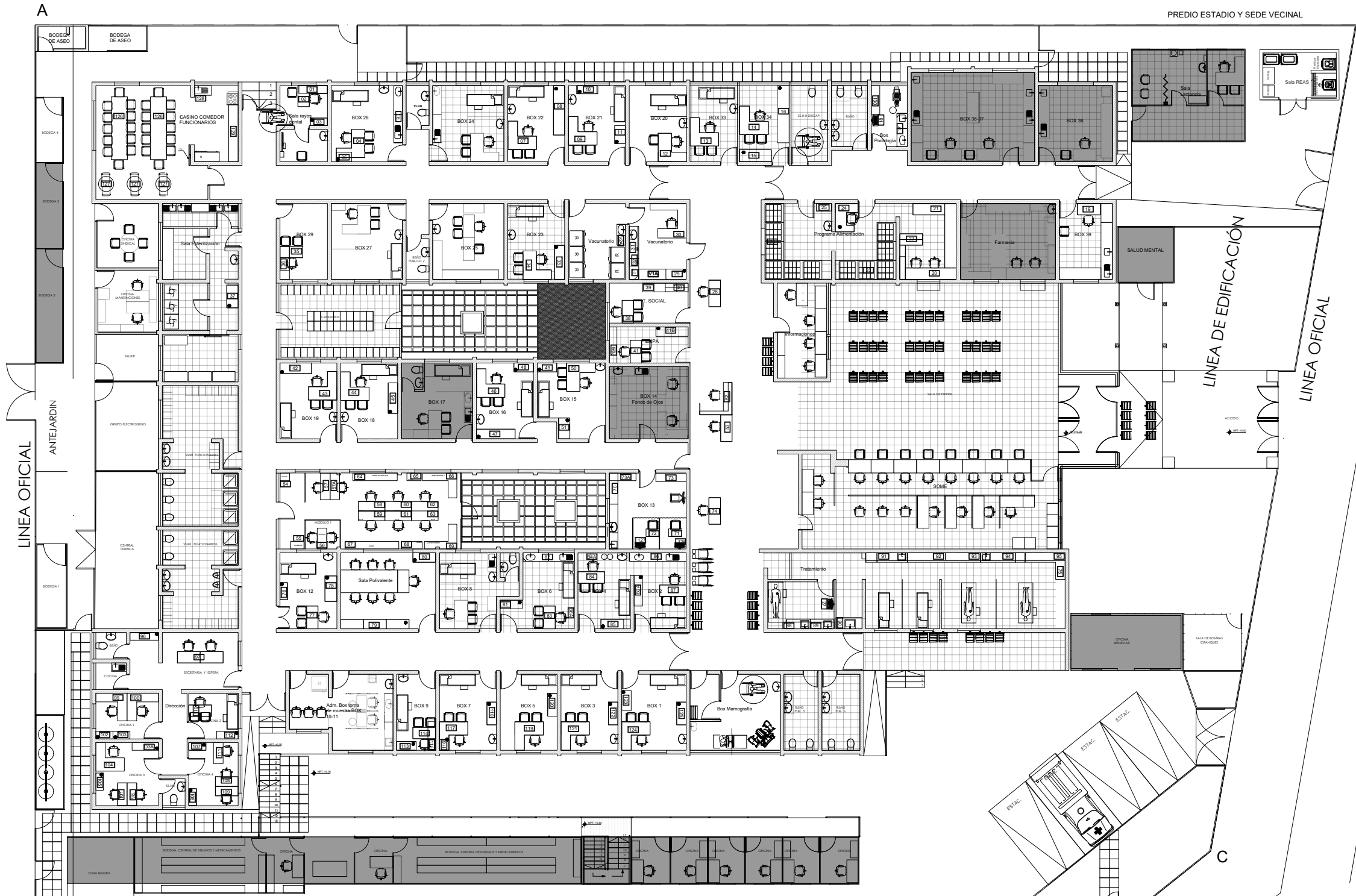
LAMINA Nº 20 DE 21

MODELADOR :


FECHA: 01-09-2025

PLANTA PROYECTO MOBILIARIO CESFAM JUAN PABLO II

AREAS DE INSTALACION



PASAJE MANUEL GUZMAN MATORANA



PROYECTO MOBILIARIO CLINICO - ADMINISTRATIVO CESFAM JUAN PABLO II

DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL Nº1667	ESCALA : INDIC.	FECHA : 01-09-2025
COMUNA : PADRE HURTADO	LAMINA Nº 21 DE 21	
ACEPTACION PROPIETARIO :		
FELIPE MUÑOZ HEREDIA ALCALDE COMUNA PADRE HURTADO		
JAVIERA AGUIRRE INFANTE DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR DIRECCION DE SALUD		

Especificaciones Técnicas para la provisión e instalación de mobiliario clínico y administrativo destinado al CESFAM Juan Pablo II, en el marco del proyecto de renovación y habilitación de equipamiento mobiliario especializado.

El proyecto contempla un total de 111 unidades diseñadas con criterio a medida, diseñadas con criterios de funcionalidad, ergonomía, seguridad, resistencia y cumplimiento normativo en salud y calidad. Estos diseños han sido desarrollados de manera especial, considerando las necesidades específicas de cada box, oficina y área de atención, garantizando la integración adecuada al entorno clínico.

Adicionalmente, se incorporan 40 unidades correspondientes a subproyectos especiales, que incluyen mobiliarios complementarios, cortinas hospitalarias y módulos de separación de ambientes, los cuales refuerzan la operatividad, privacidad y seguridad de los espacios clínicos y administrativos.

Todos los detalles de mobiliarios, cantidades, dimensiones, disposiciones y diseños específicos se encuentran representados en los planos adjuntos al presente documento.

Es importante señalar que todas las medidas, colores y diseños están sujetos a modificaciones, siempre y cuando estas sean visadas y aprobadas formalmente por el funcionario designado por la Dirección de Salud o la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado, en su rol de entidad supervisora del proyecto.

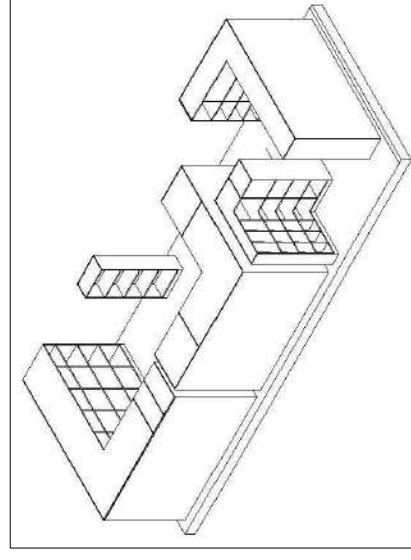
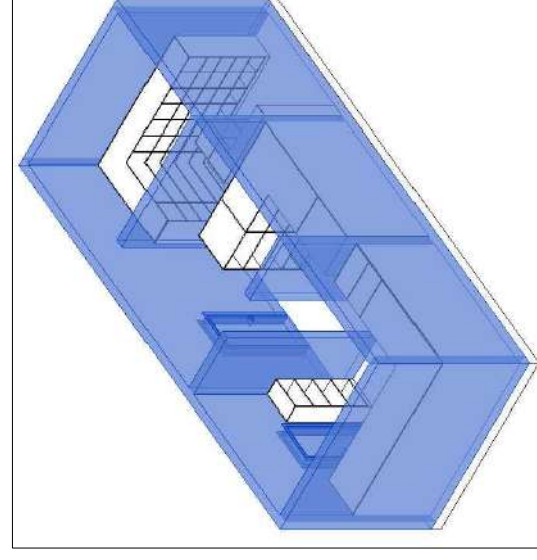
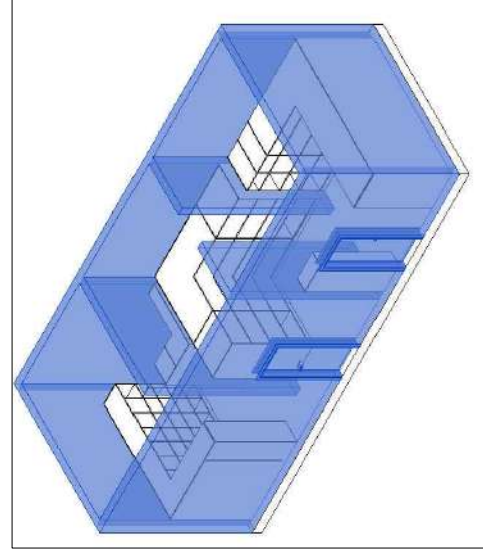
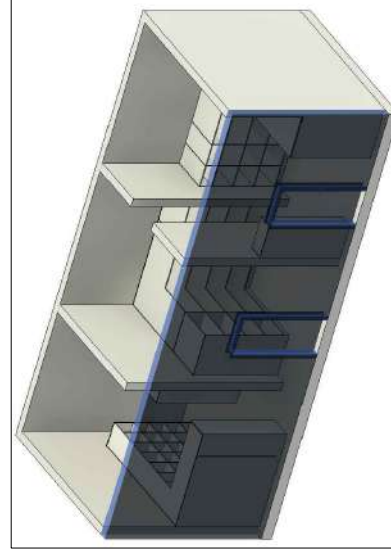
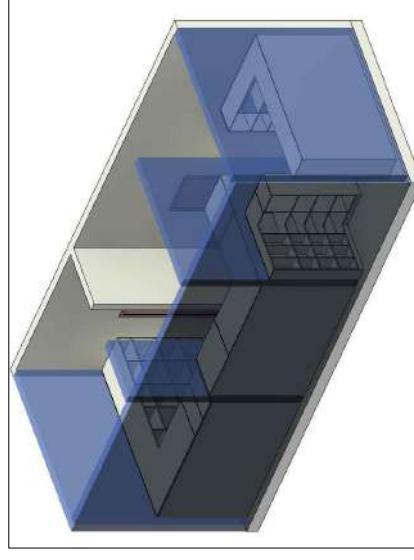
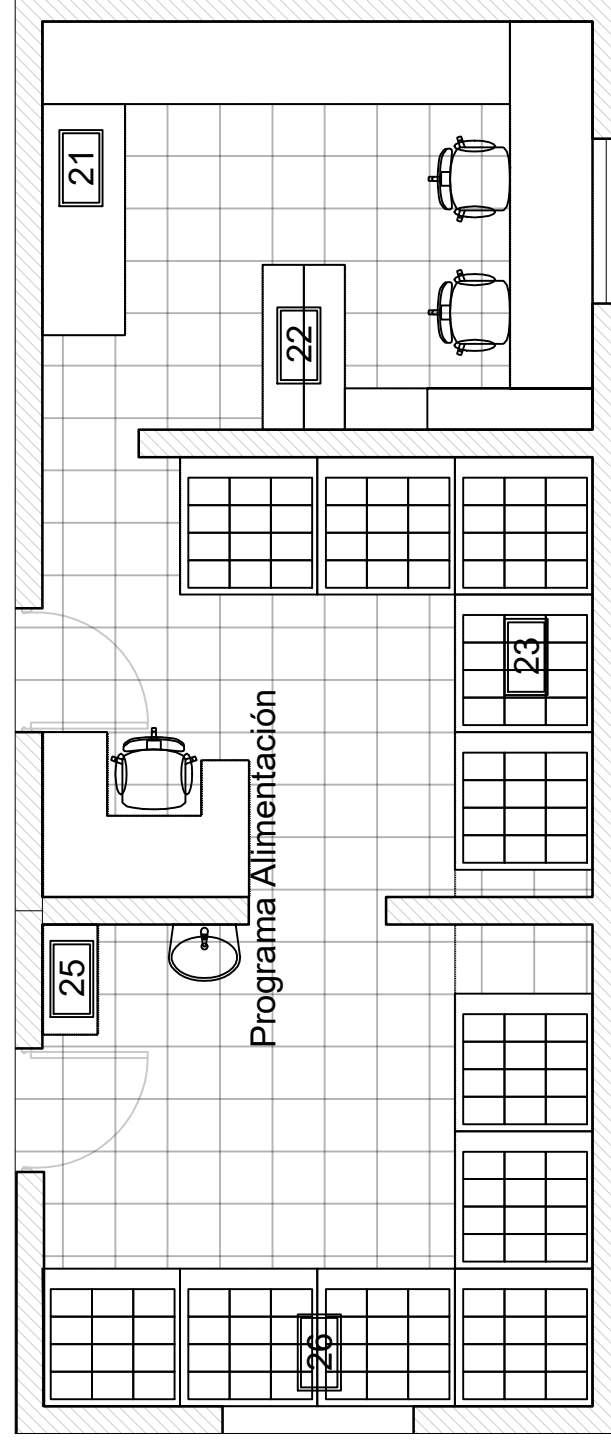
TABLA DETALLE MOBILIARIOS	MEDIDAS	Nº DE MODELO	CANTIDAD	TOTAL
MOBILIARIO AEREO				
MOBILIARIO AEREO ESTANDAR MODELO 01	2.10X0.45H 0.60	0102320/126747373/ABBA/BA44/9159233/94/9588/11513130	17	17
MOBILIARIO CLINICO				
MOBILIARIO MODELO #01	0.50X0.90H 1.00	0305/76/102703030A705/10610711211313116	12	12
MOBILIARIO MODELO #02	3.00X0.60H 1.00	0816/	02	02
MOBILIARIO MODELO #03	1.10X0.50H 2.00	101114849/5180123	07	07
MOBILIARIO MODELO #04	1.70X0.60H 2.00	15331418/4245787201181122125	10	10
MOBILIARIO MODELO #05	1.50X0.50H 2.00	85/96/1182A29	05	05
MOBILIARIO MODELO #06	1.20X0.60H 2.00	3724	02	02
MOBILIARIO MODELO #07	2.00X0.60H 2.00	47	01	01
MOBILIARIO MODELO #08	3.60X0.50H 2.00	79	01	01
ESCRITORIOS				
ESCRITORIO L	1.80X1.20X0.55X0.75 X1.05X0.45H 0.75	0204/077091213114344344/46201104117111012124	17	17
ESCRITORIO -	1.20X0.60H 0.80	19353841157157A/56585959/6103633778384451106109/11011411115110158	24	24
ESCRITORIO ESPECIAL P. ALIMENTACION	2.60X0.60H 1.10	20	01	01
ESCRITORIO ESPECIAL SECRETARIA Y ESPERA	2.40X0.60H 0.75	87	01	01
ESCRITORIO ESPECIAL OFICINA 1	1.10X0.60H 0.75	99100/	02	02

MOBILIARIO RECEPCION	MOBILIARIO T. SUCIO/LIMPIO	MOBILIARIO T. SUCIO/LIMPIO ESTANDAR
RECEPCION	1.40X0.60H 1.20	285374
MOBILIARIO T. SUCIO/LIMPIO "MEDIDAS ESPECIALES"		
BOX PODOLOGIA	1.80X0.55H 1.00	17
BOX VACUNATORIO	MOD T. 2.35X0.60H 1.10	31
BOX 06	2.16X0.60H 1.00	82
MOBILIARIO T. SUCIO/LIMPIO ESTANDAR	3.00X0.60H 1.00	06/86/89
TRABAJO LIMPIO/ SUCIO ESTANDAR	3.00X0.60H 1.00	03
TOTAL MOBILIARIO GENERAL 111		

MOBILIARIO ACASINO FUNCIONARIOS	TRABAJO SOCIAL
MESON COMEDOR CASINO	ESTANTE REPISERO A
MESA REDONDA ALTA	ESTANTE LOCKER B
MUEBLE LAVAPLATOS	
MUEBLE COCINA BASE 6 PUERTAS	
PROGRAMA ALIMENTACION	
MUEBLE COMPUESTO TIPO L N21	
MUEBLE COMPUESTO TIPO L N22	
MUEBLE N25	
GONDOLA PERIMETRAL ABASTECIMIENTO N28	
GONDOLA PERIMETRAL ABASTECIMIENTO N28	
BOX VACUNATORIO	
ESCRITORIO TIPO U N30	
MUEBLE COMPUESTO CAMILLA PEDIATRICA	
MUEBLE ALMACENAJE ZONA "R"	
UNIDAD TRATAMIENTO	
TRABAJO SUCIO ZONA	
MUEBLE MESON T. COMPUESTO CONTINUO	
SEGURIDAD RECEPCION	
MUEBLE MODULAR TIPO L CON BARRERA	
SOPORTES PARA MONITOR	
SOPORTE TODO EN UNO MONITOR TECLADO ANCLAJE MURO	
TOTAL OTROS PROYECTO UNIDADES 40	
TOTAL UNID. PROYECTO CONSOLIDADO 151	

MOBILIARIO AEREO	MOBILIARIO CLINICO	ESCRITORIOS	MOBILIARIO RECEPCION	MOBILIARIO ACASINO FUNCIONARIOS	TRABAJO SOCIAL	PROGRAMA ALIMENTACION	BOX VACUNATORIO	UNIDAD TRATAMIENTO	SEGURIDAD RECEPCION	SOPORTES PARA MONITOR
17	12	17	17	129	01	21	01	01	01	04

MOBILIARIO PROGRAMA ALIMENTACION CESFAM Juan Pablo II



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mobiliarios especiales Programa de Alimentación – CESFAM Juan Pablo II
Muebles N° 21, 22, 23, 25 y 26

1. Generalidades

Los muebles corresponden a unidades de almacenamiento diseñadas para el bodegaje de insumos y materiales del Programa de Alimentación, de acuerdo con las dimensiones específicas indicadas en los planos adjuntos.

Su diseño considera resistencia estructural, facilidad de limpieza e higiene, asegurando cumplimiento con la Norma Técnica de Calidad en Atención Primaria de Salud y estándares de bioseguridad aplicables a mobiliarios en áreas de preparación y almacenamiento de alimentos.

2. Materialidad

Estructura general: Melamina de 18 mm de espesor, de alta densidad, con recubrimiento laminado de superficie no porosa, lavable e higiénica.

Repisas horizontales: Melamina de 24 mm de espesor, para otorgar mayor resistencia y capacidad de carga, especialmente considerando bodegaje de materiales de peso medio a alto.

Cantos: Sellado en todo su perímetro con cinta PVC termoencolada de 2 mm, resistente a humedad y agentes de limpieza.

Herrajes y fijaciones: Metálicos, anticorrosivos, de alta resistencia, tipo escuadra oculta o minifix, permitiendo fácil ensamble y mantenimiento.

Soportes de repisas: Pernos y tarugos metálicos regulables, con capacidad mínima de carga de 30 kg por repisa.

3. Diseño y constructibilidad

Los muebles serán fabricados según medidas indicadas en los planos N° 21, 22, 23, 25 y 26, respetando distribución de repisas y compartimientos.

Se consideran refuerzos internos ocultos en zonas de mayor exigencia estructural, tales como base y laterales principales.

Sistema de anclaje a muro y/o piso, mediante pernos expansivos y escuadras metálicas, asegurando estabilidad estructural y evitando desplazamientos.

Bordes y esquinas se resolverán con terminaciones redondeadas o sin filos expuestos, reduciendo riesgos de accidentes en la manipulación.

Alturas de repisas se dispondrán según planos, garantizando accesibilidad ergonómica para el personal.

4. Normativa de calidad y salud

Materiales no porosos, libres de absorción de humedad y aptos para limpieza frecuente con agentes sanitizantes.

Superficies con terminación lisa, continua y sin uniones abiertas que favorezcan acumulación de polvo, residuos o proliferación de microorganismos.

Cumplimiento con las exigencias de MINSAL y normativa vigente de CESFAM en cuanto a higiene y almacenamiento de insumos de programas alimentarios.

*Todas las medidas esta sujetas a modificaciones según aprobación de funcionario a cargo.



PROYECTO
PROGRAMA ALIMENTACION
CESFAM JUAN PABLO II

DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL
N°1667
COMUNA : PADRE HURTADO

ESCALA INDIC.
LAMINA N° 1 DE 6

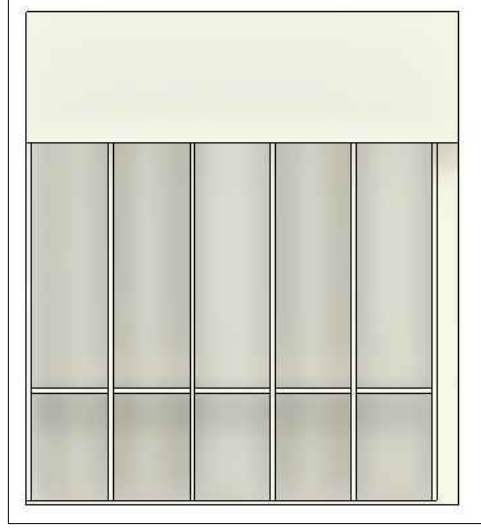
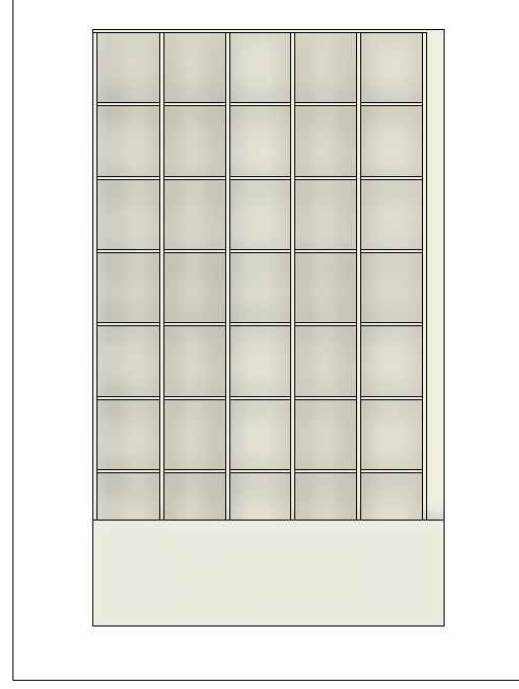
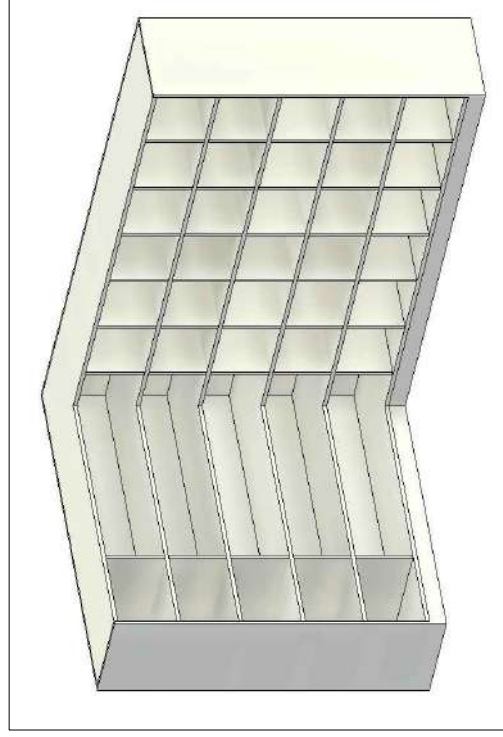
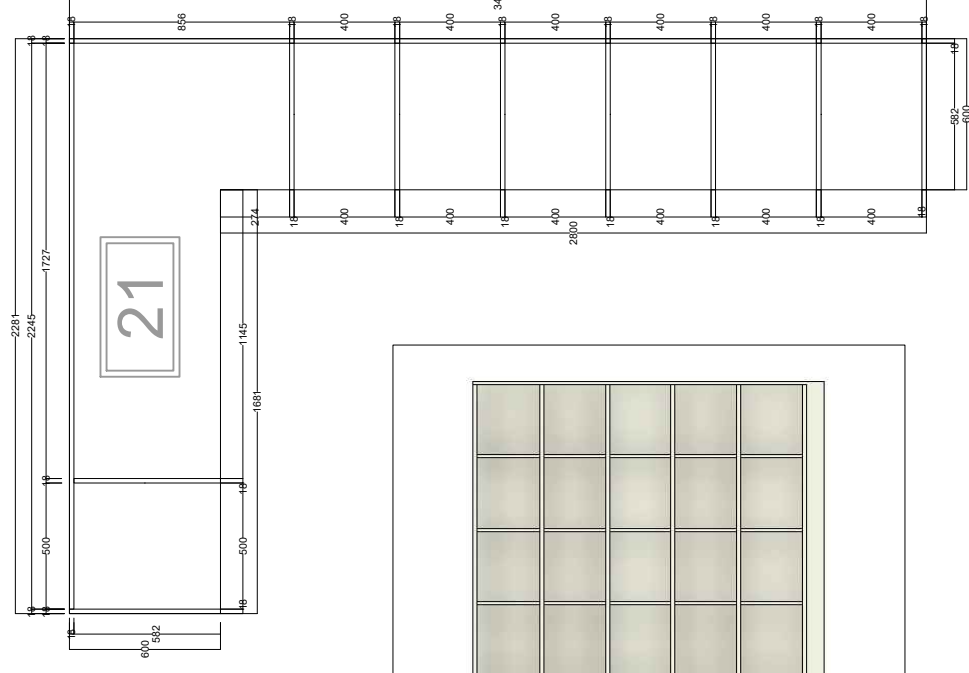
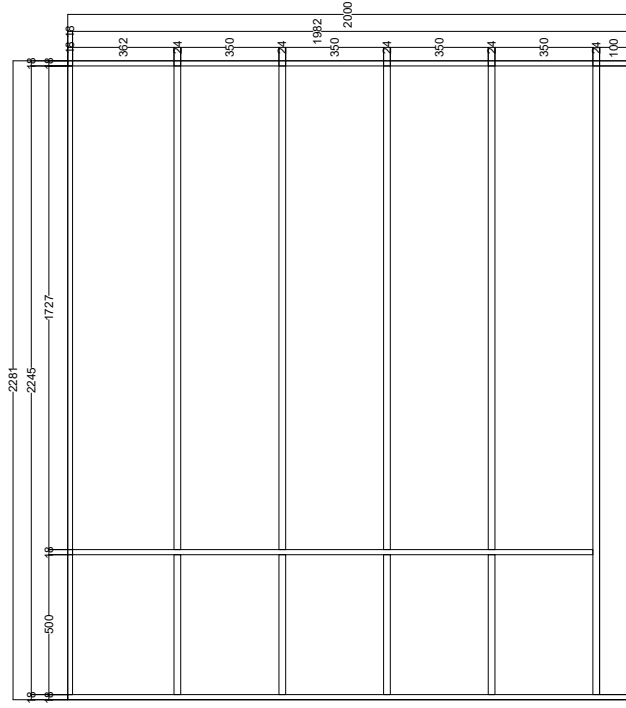
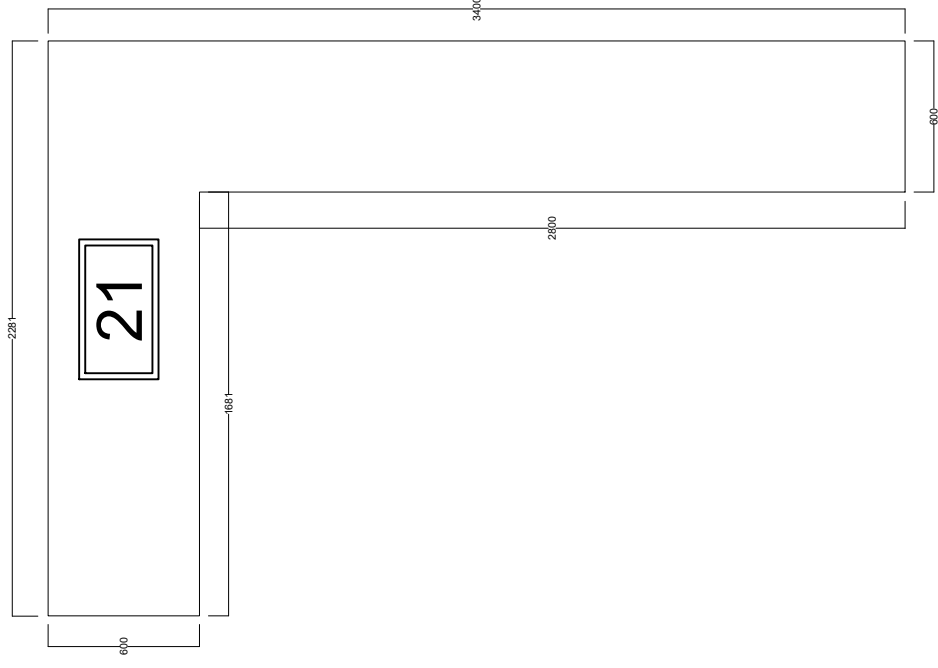
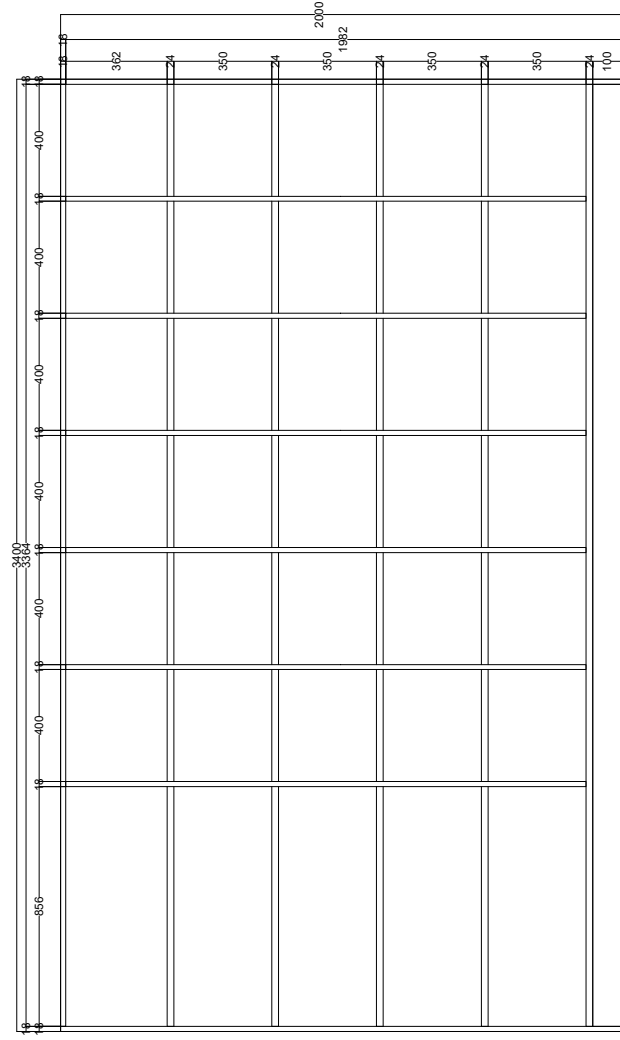
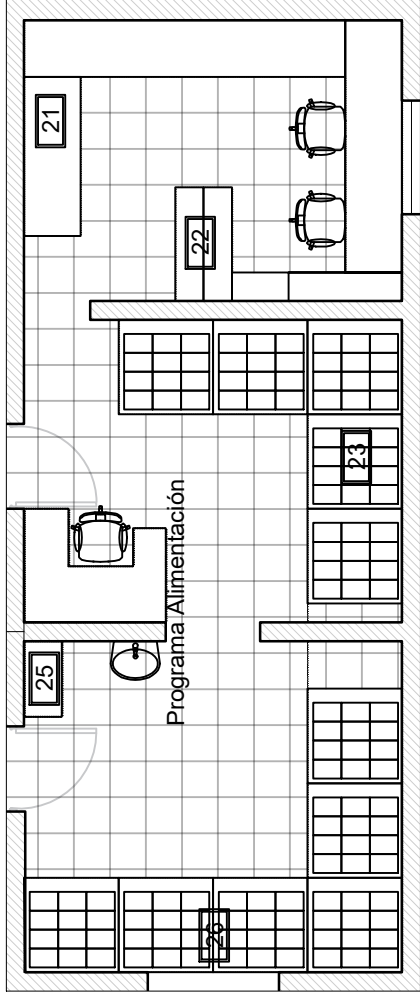
FECHA: 01-09-2025
MODELADOR:

FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE
COMUNA PADRE HURTADO

JAVIERA AGUIRRE INFANTE
DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR
DIRECCION DE SALUD

MOBILIARIO PROGRAMA ALIMENTACION CESFAM Juan Pablo II

Mobiliario Estanteria/Repisas



PROYECTO
PROGRAMA ALIMENTACION
CESFAM JUAN PABLO II

DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL
N°1667

COMUNA : PADRE HURTADO

ACEPTACION PROPIETARIO :

ESCALA INDIC.

FECHA: 01-09-2025

LAMINA N° 2 DE 6

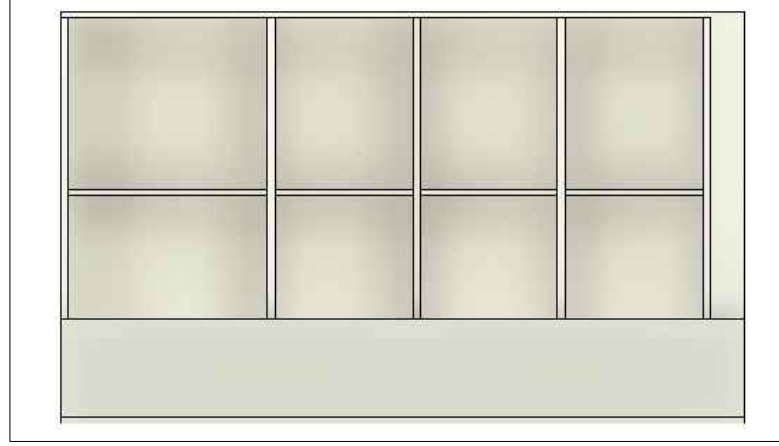
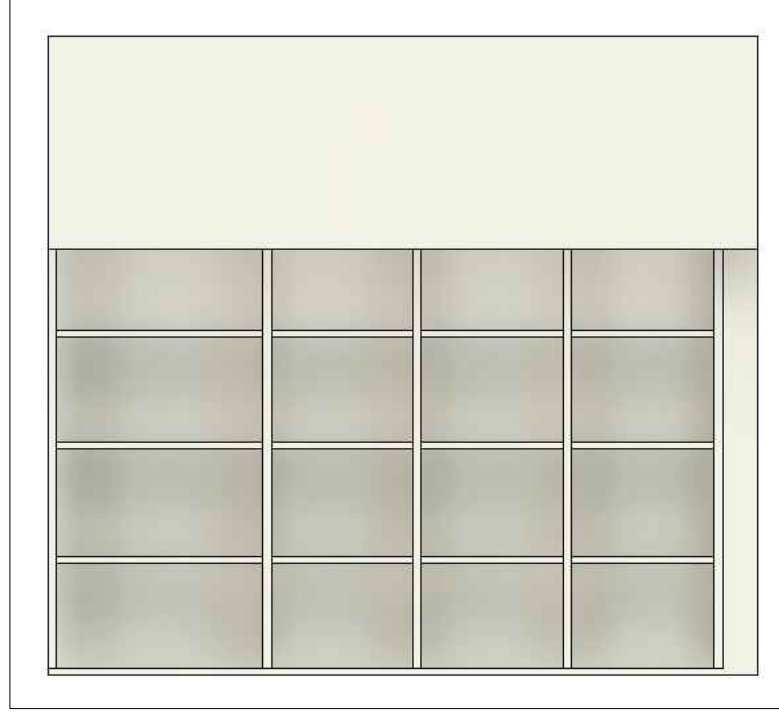
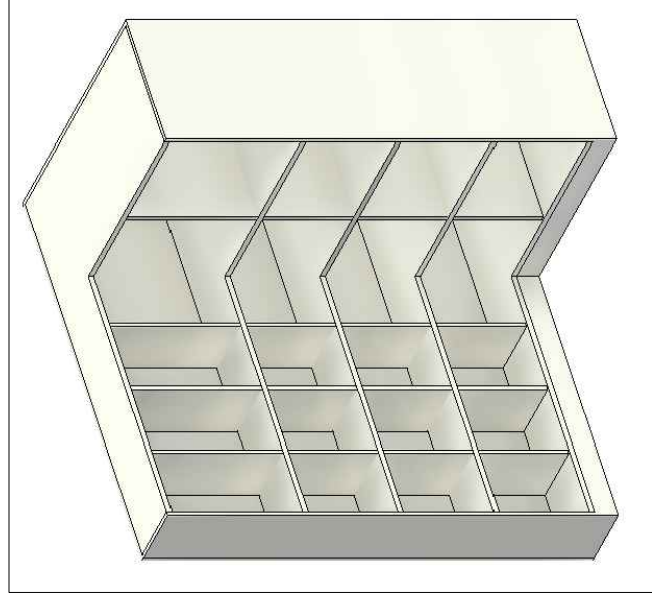
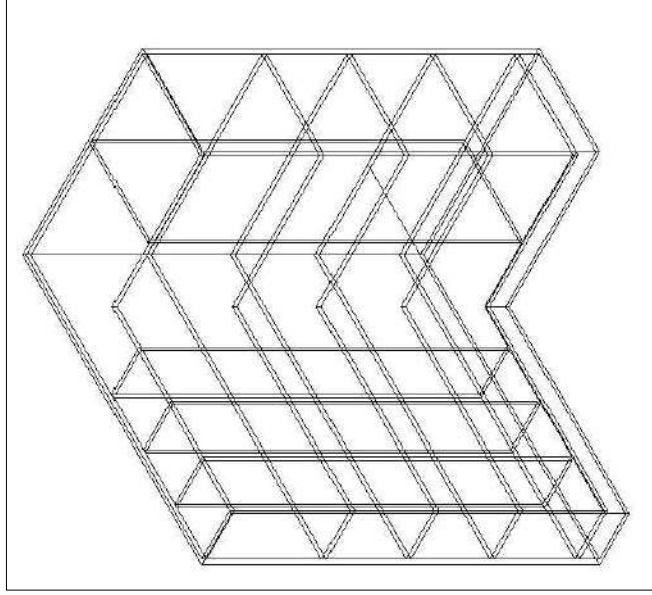
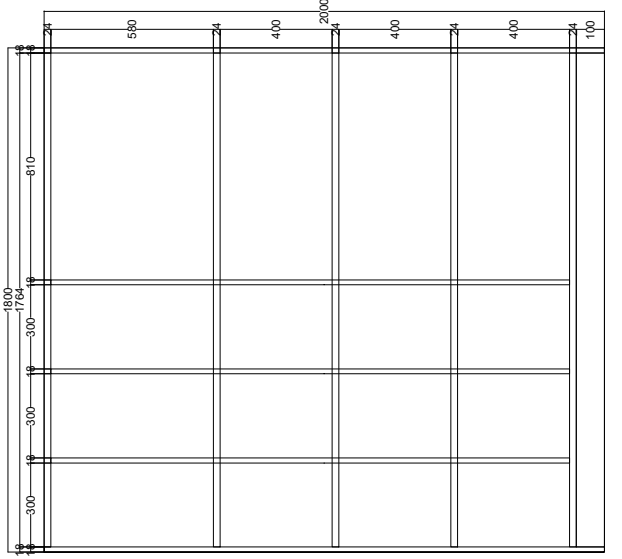
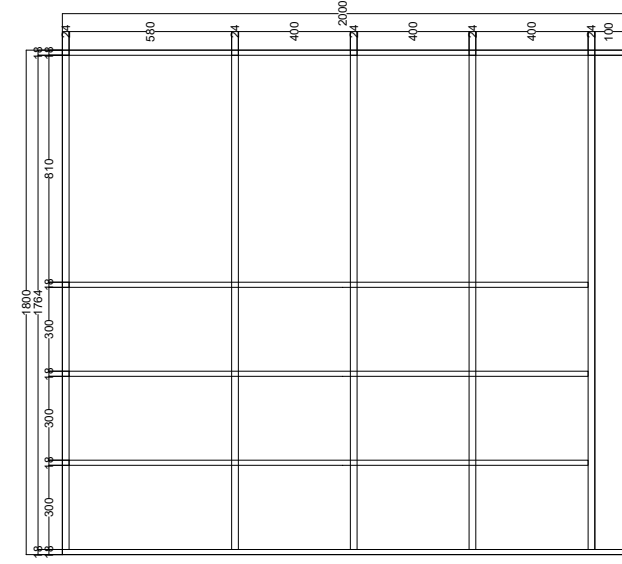
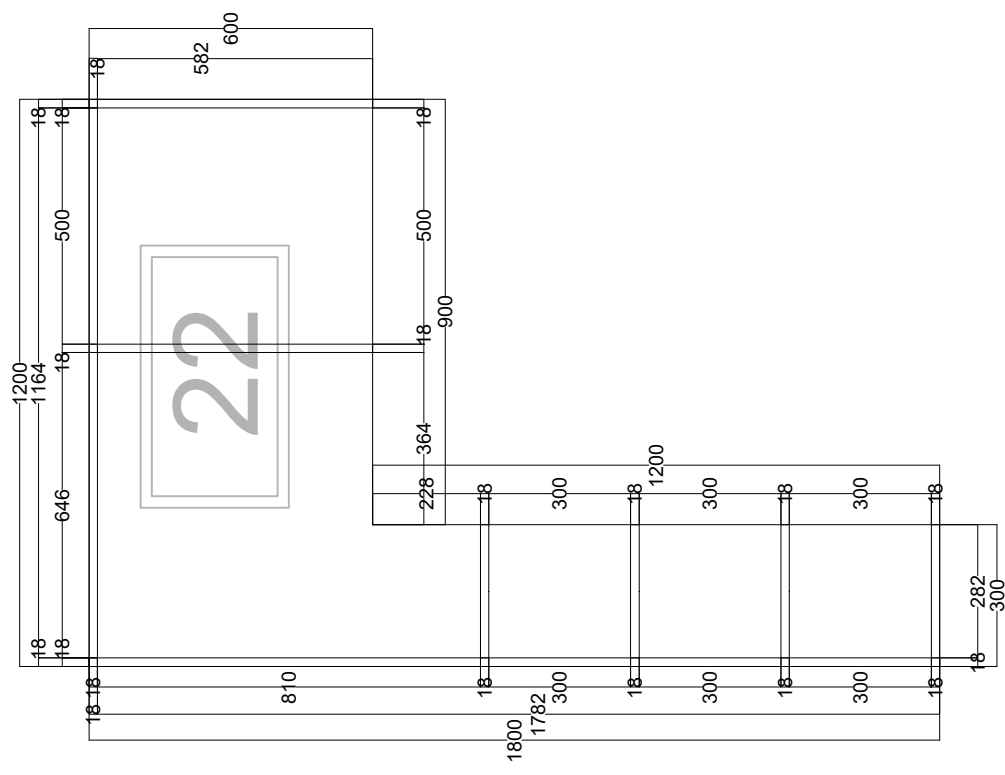
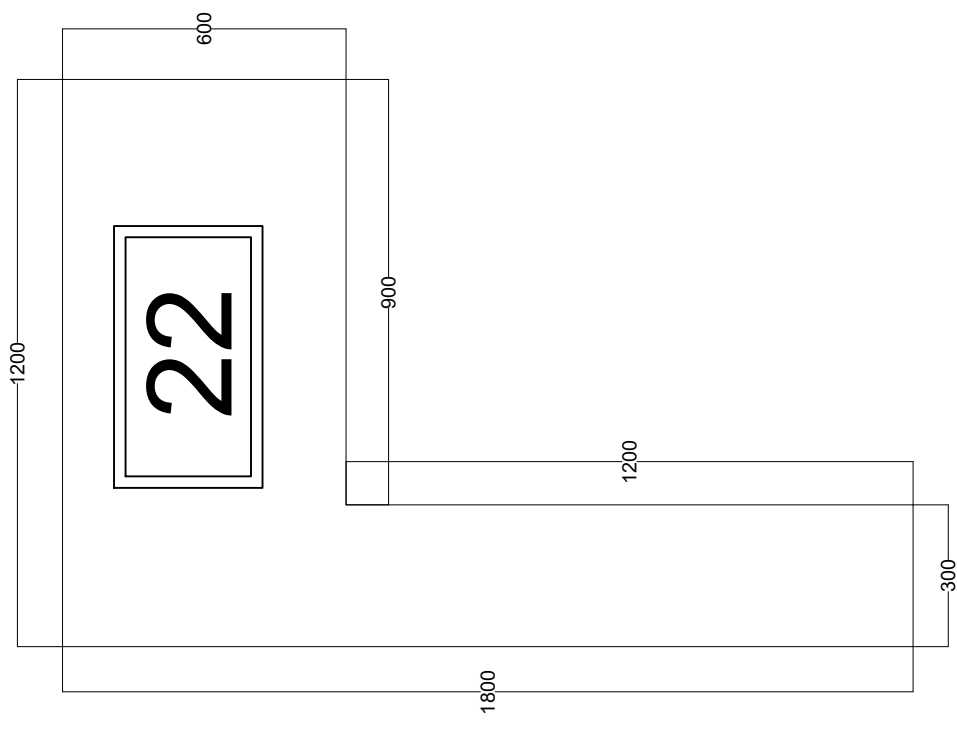
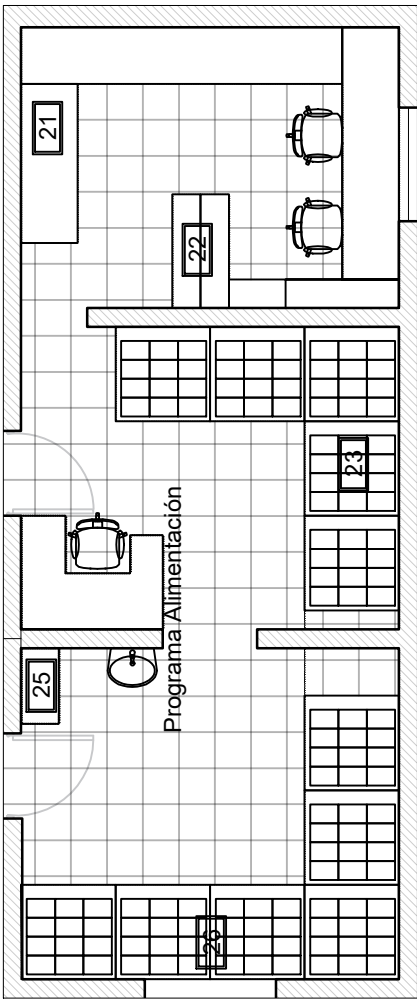
MODELADOR:


FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE
COMUNA PADRE HURTADO

JAVIERA AGUIRRE INFANTE
DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR
DIRECCION DE SALUD

MOBILIARIO PROGRAMA ALIMENTACION CESFAM Juan Pablo II

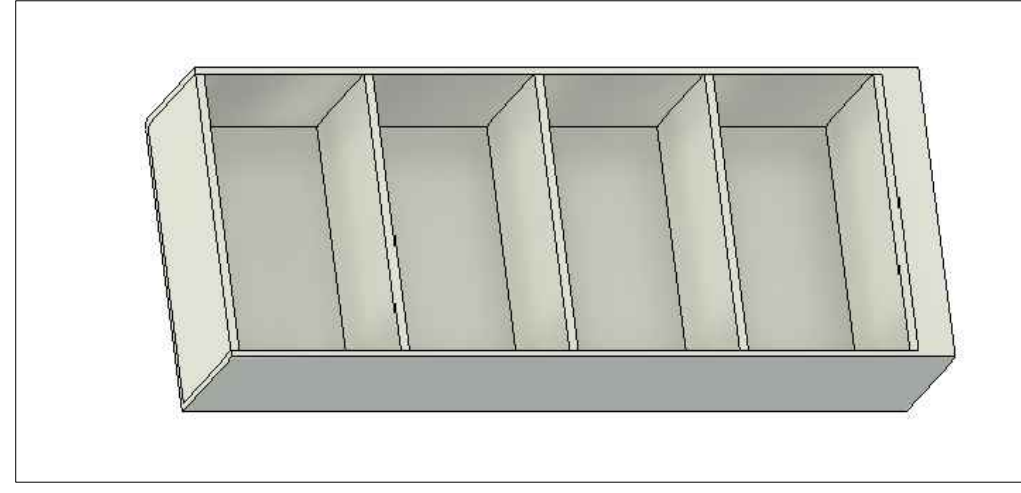
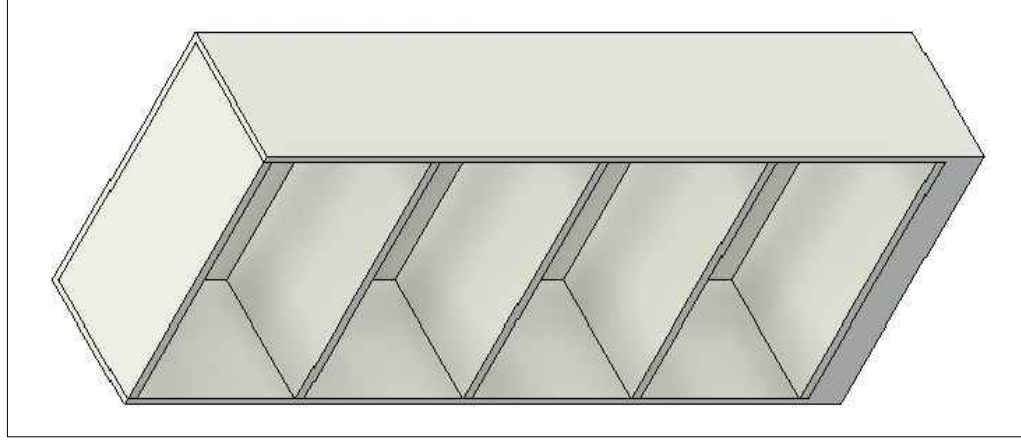
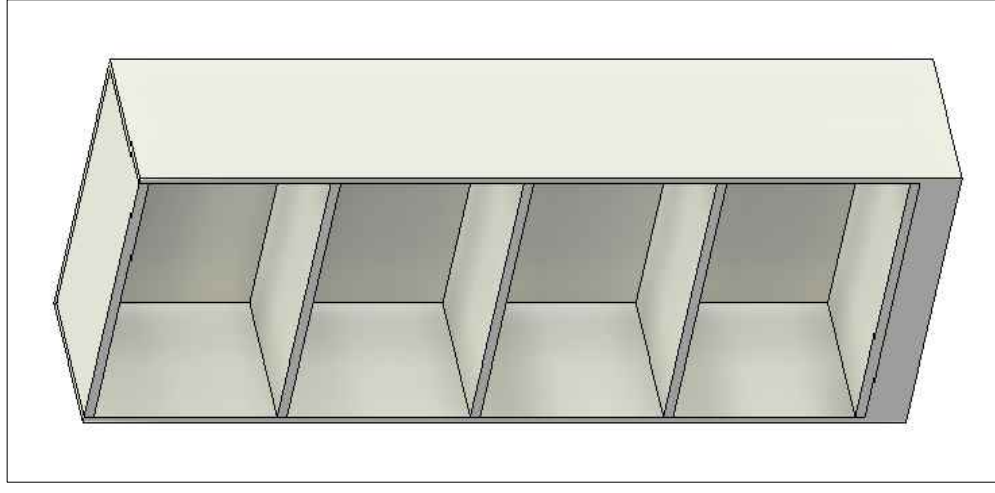
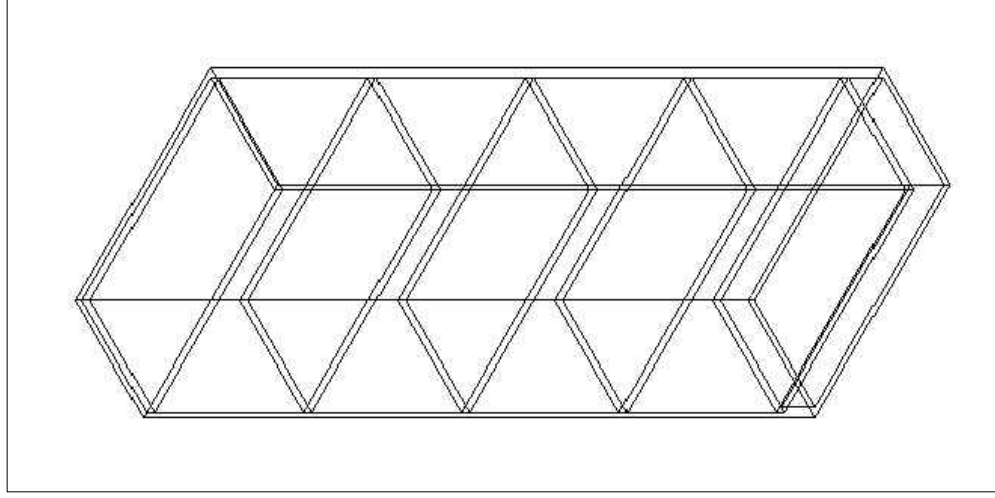
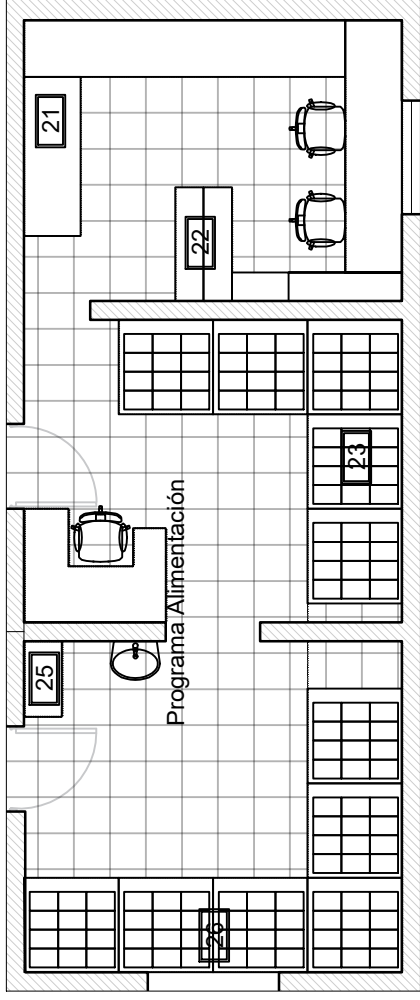
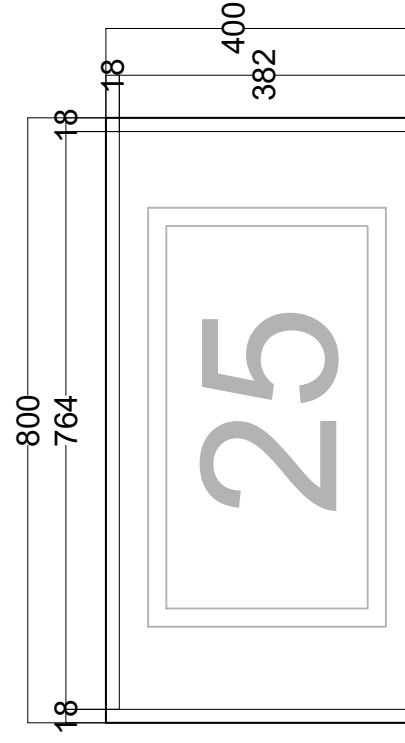
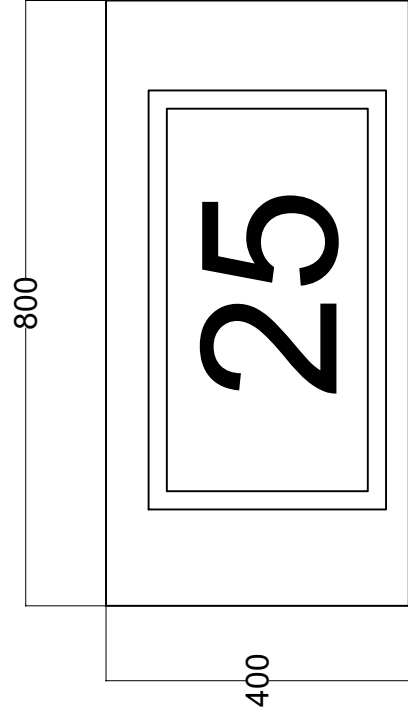
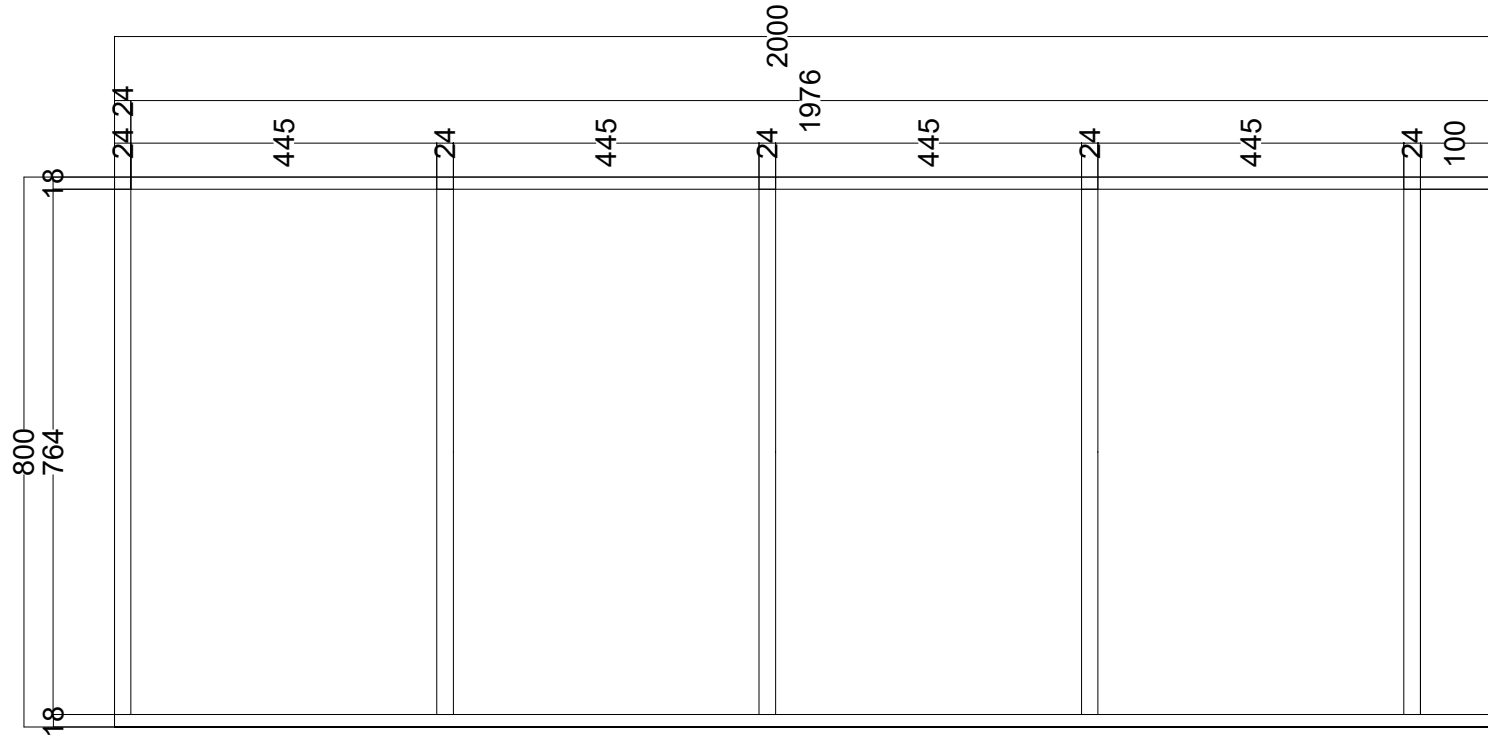
Mobiliario Estanteria/Repisas




		PROYECTO PROGRAMA ALIMENTACION CESFAM JUAN PABLO II	
		DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL N°1667	ESCALA INDIC. LAMINA N° 3 DE 6
COMUNA : PADRE HURTADO		MODELADOR:	
ACEPTACION PROPIETARIO :		JAVIERA AGUIRRE INFANTE DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR DIRECCION DE SALUD	
FELIPE MUÑOZ HEREDIA ALCALDE COMUNA PADRE HURTADO		JAVIERA AGUIRRE INFANTE DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR DIRECCION DE SALUD	

**MOBILIARIO PROGRAMA ALIMENTACION
CESFAM Juan Pablo II**

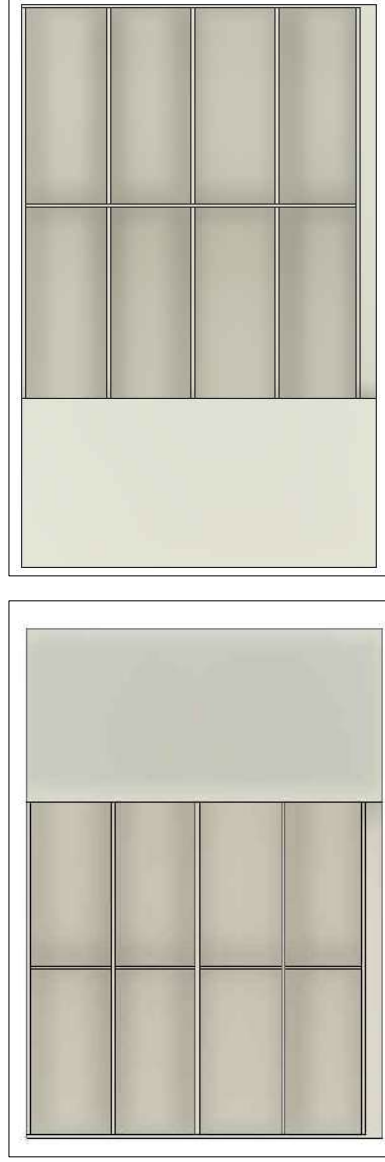
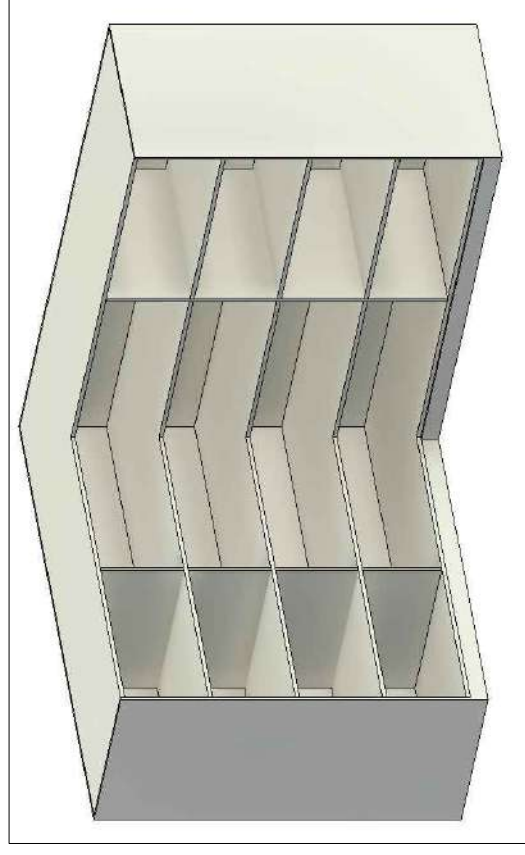
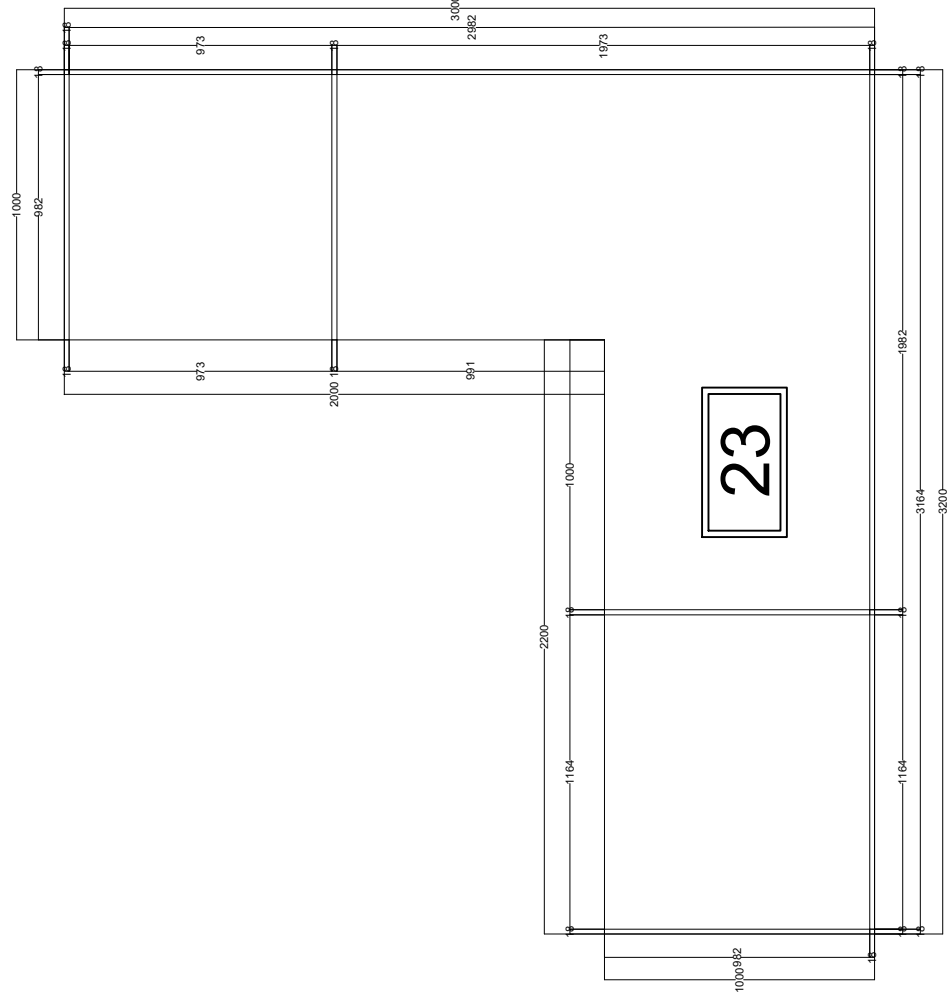
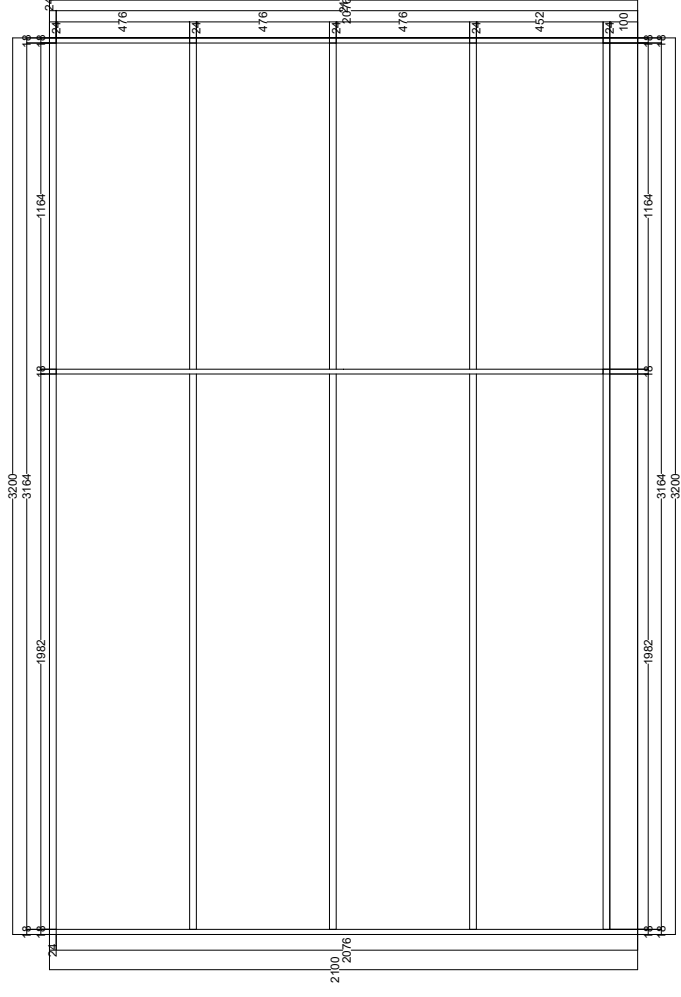
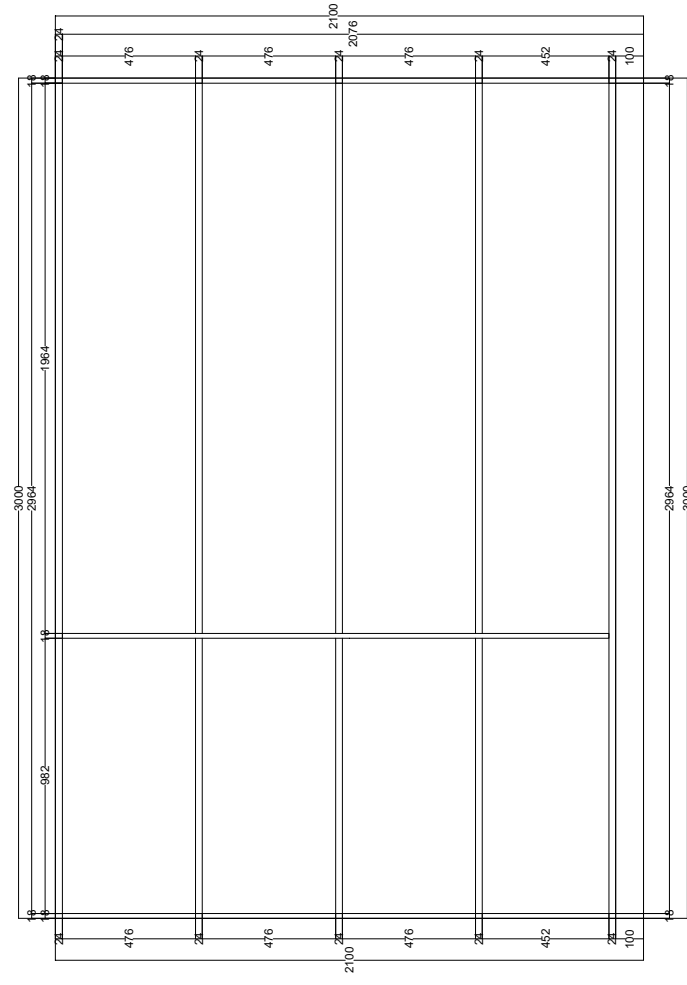
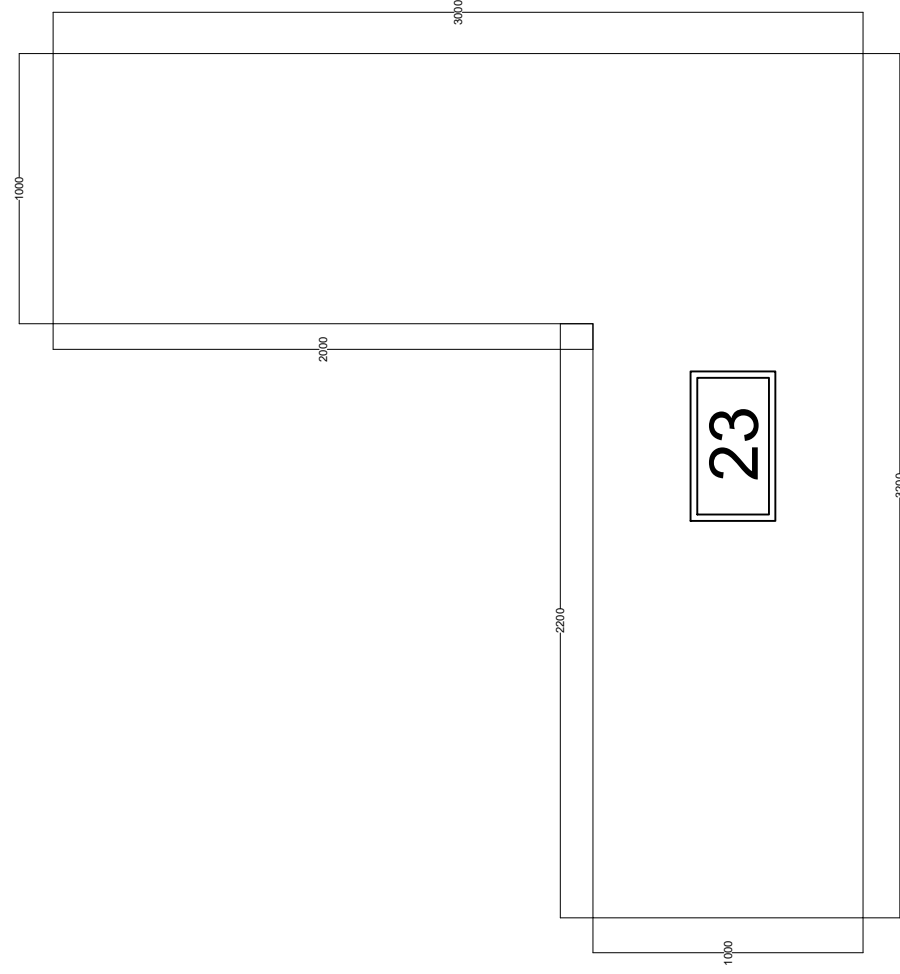
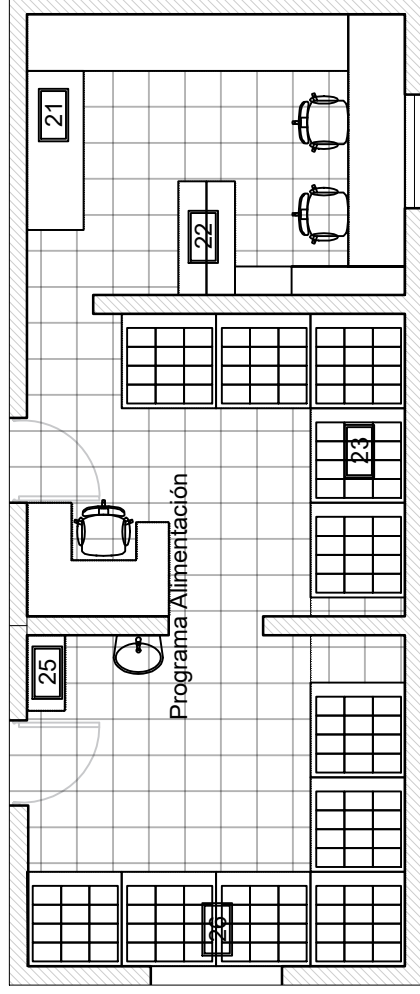
Mobiliario Estanteria



		PROYECTO PROGRAMA ALIMENTACION CESFAM JUAN PABLO II	
		DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL N°1667	ESCALA INDIC. LAMINA N° 4 DE 6
COMUNA : PADRE HURTADO		MODELADOR:	
ACEPTACION PROPIETARIO :		JAVIERA AGUIRRE INFANTE DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR DIRECCION DE SALUD	
FELIPE MUÑOZ HEREDIA ALCALDE COMUNA PADRE HURTADO			

MOBILIARIO PROGRAMA ALIMENTACION CESFAM Juan Pablo II

Mobiliario Estanteria en "L" N23



PROYECTO
PROGRAMA ALIMENTACION
CESFAM JUAN PABLO II

DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL
N°1667

COMUNA : PADRE HURTADO

ACEPTACION PROPIETARIO :

ESCALA INDIC.

FECHA: 01-09-2025

LAMINA N° 5 DE 6

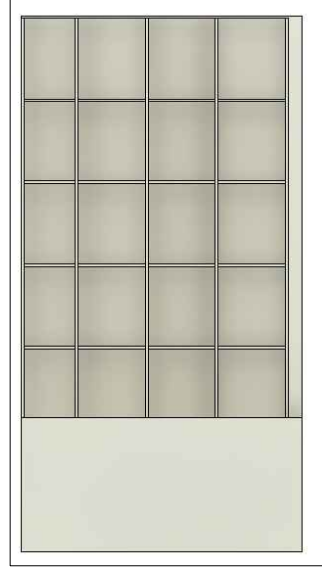
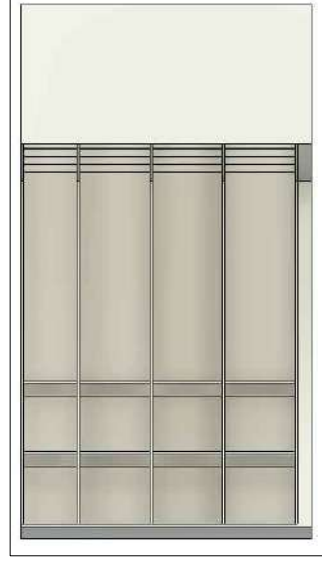
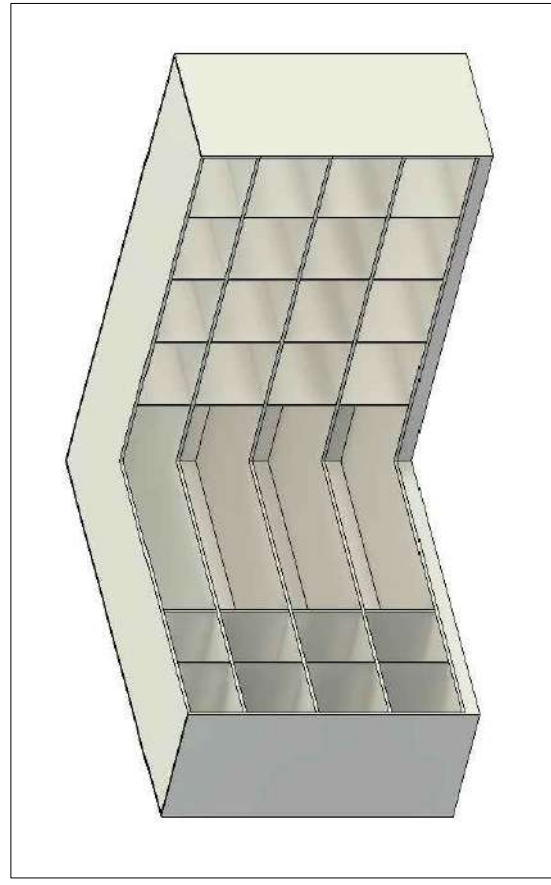
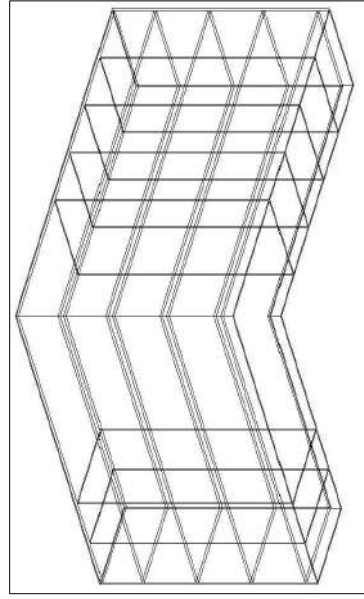
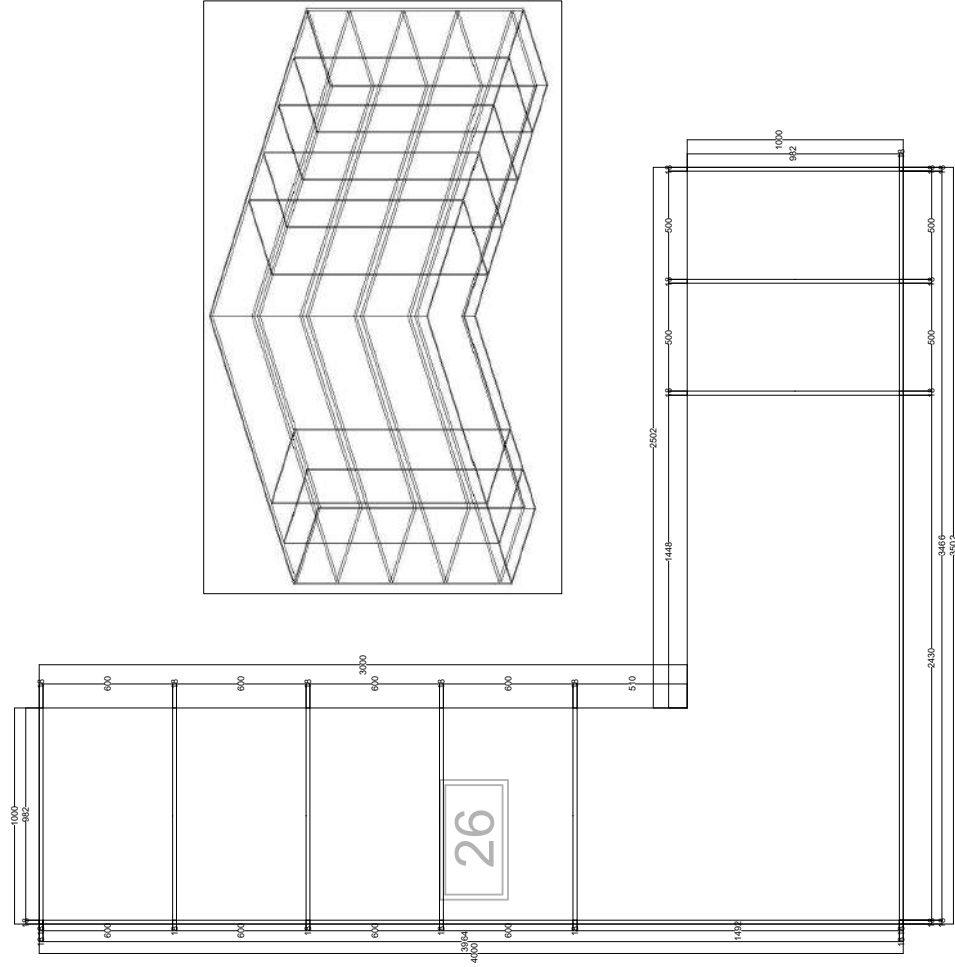
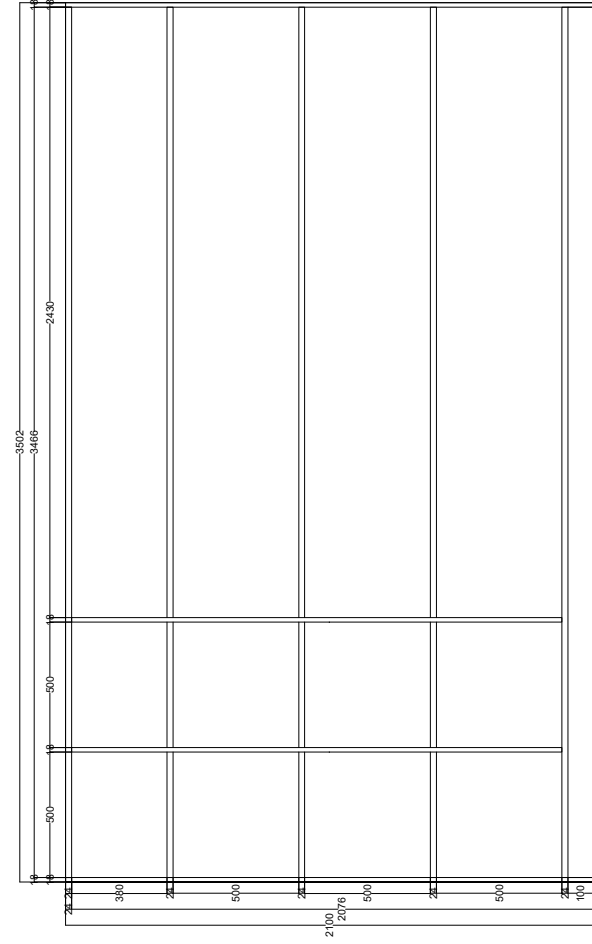
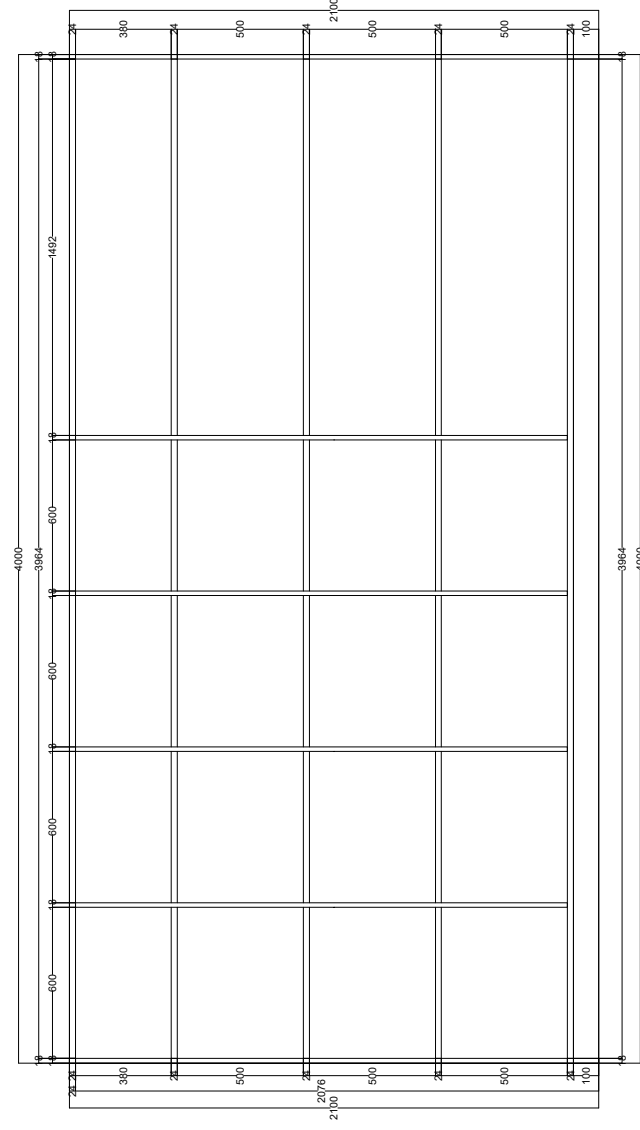
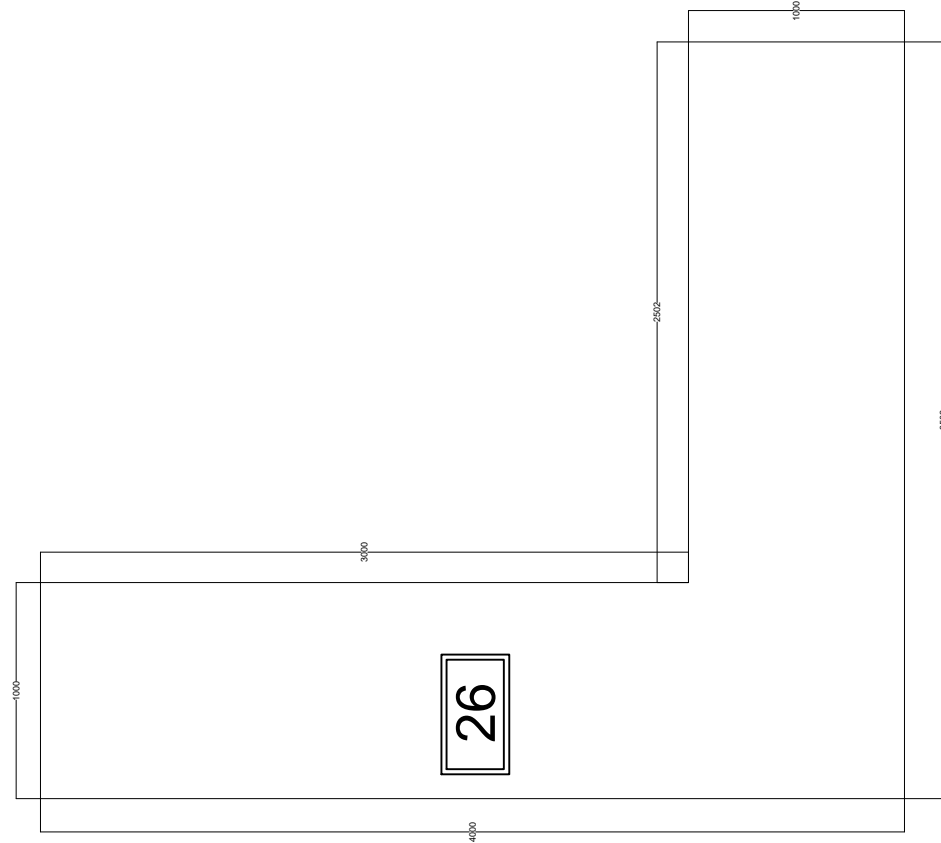
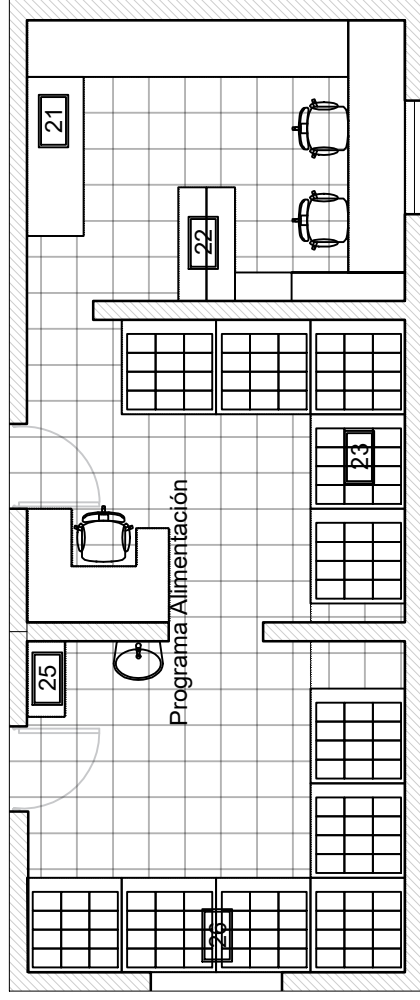
MODELADOR:


FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE
COMUNA PADRE HURTADO

JAVIERA AGUIRRE INFANTE
DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR
DIRECCION DE SALUD

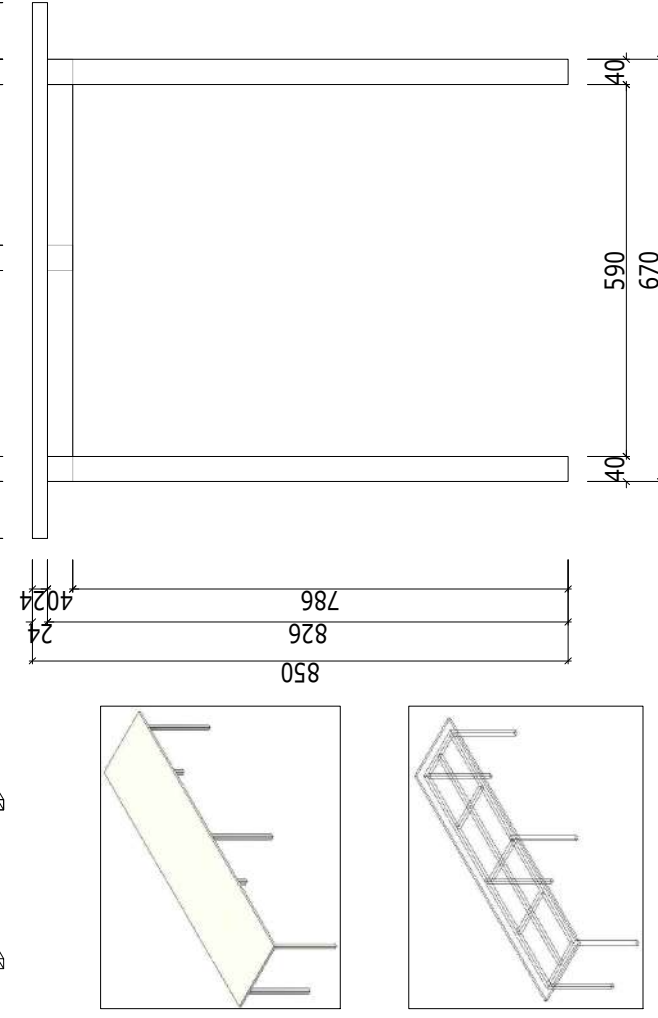
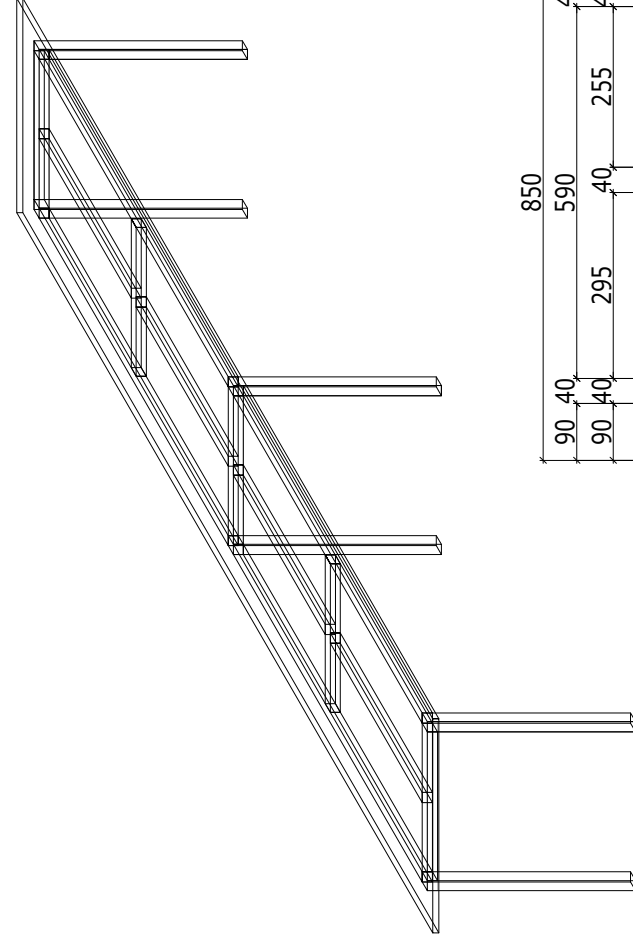
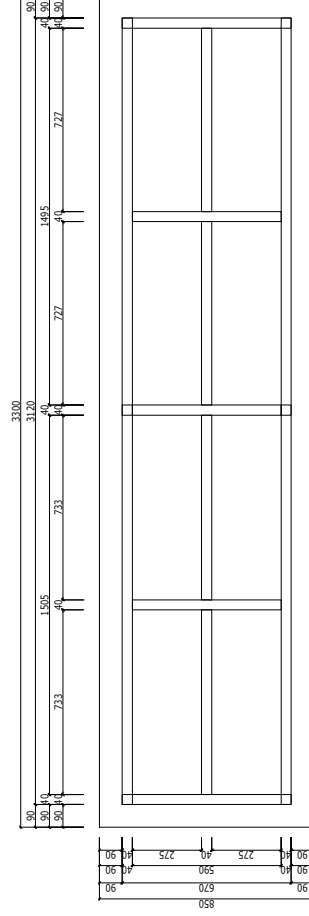
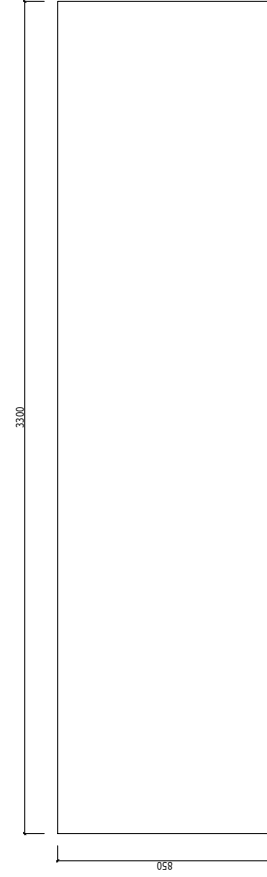
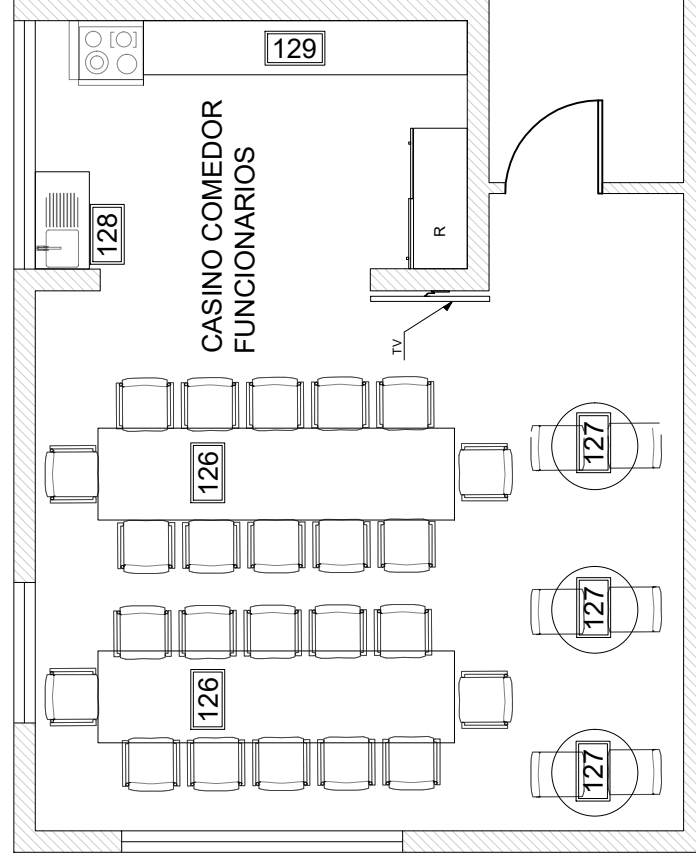
MOBILIARIO PROGRAMA ALIMENTACION CESFAM Juan Pablo II

Mobiliario Estanteria en "L" N26



		PROYECTO PROGRAMA ALIMENTACION CESFAM JUAN PABLO II	
		DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL N°1667	ESCALA INDIC.
COMUNA : PADRE HURTADO		LAMINA N° 6 DE 6	
ACEPTACION PROPIETARIO :		MODELADOR:	
FELIPE MUÑOZ HEREDIA ALCALDE COMUNA PADRE HURTADO		JAVIERA AGUIRRE INFANTE DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR DIRECCION DE SALUD	

MESON CASINO FUNCIONARIOS CESFAM Juan Pablo II



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mesón de Casino Funcionarios – CESFAM Juan Pablo II

1. Descripción general:

Mueble tipo mesón diseñado según planos de arquitectura aprobados, destinado al área de casino de funcionarios. Medidas totales: 0,85 m de ancho x 3,30 m de largo x 0,80 m de altura. El diseño contempla una estructura robusta de acero con cubierta de melamina de alta presión, garantizando durabilidad, estabilidad estructural y cumplimiento de estándares de higiene y mantenimiento exigidos en recintos de salud pública.

2. Materialidad:

Estructura base:

Material: Acero estructural galvanizado de perfil rectangular 40x40x2 mm, o equivalente.

Terminación: Pintura electrostática en polvo poliéster color gris claro (RAL 7035), aplicada en horno a 180°C, garantizando alta resistencia a la corrosión, impactos y desgaste por uso continuo.

Uniones: Soldadura continua tipo MIG en cordón perimetral, esmerilada y sellada para evitar aristas cortantes o acumulación de residuos.

Cubierta superior:

Material: Melamina de alta presión (HPL), sobre base de aglomerado MDF de 24 mm de espesor, con canto termolaminado de PVC de 2 mm en todo su perímetro.

Terminación: Superficie lisa, de alta densidad, impermeable y resistente a la abrasión, con tratamiento antibacteriano y libre de porosidad visible.

Color: Blanco o tono neutro claro, según carta de colores aprobada por Inspección Técnica.

Soportes y niveladores:

Puntas de apoyo regulables de acero inoxidable con base antideslizante de goma, para nivelación y estabilidad en superficies irregulares.

3. Constructibilidad:

Las piezas deberán fabricarse en taller bajo control dimensional, asegurando la exactitud en las medidas y escuadrias.

Todos los cantos deberán estar redondeados y sellados, evitando bordes filosos que representen riesgo para los usuarios o dificulten la limpieza.

Las uniones entre cubierta y estructura deberán realizarse mediante anclajes mecánicos ocultos (atornillado con pernos de fijación embutidos o sistema tipo insert), garantizando rigidez estructural y fácil desmontaje para mantenimiento.

La cubierta deberá permitir limpieza húmeda y desinfección frecuente, sin pérdida de adherencia ni degradación superficial.

El diseño debe permitir un uso continuo en ambientes con variaciones de humedad y temperatura, sin deformaciones ni desprendimiento de componentes.

4. Calidad y cumplimiento normativo:

El mueble deberá cumplir con las exigencias de normas de mobiliario sanitario, asegurando materiales no porosos, lavables y resistentes a agentes químicos de limpieza.

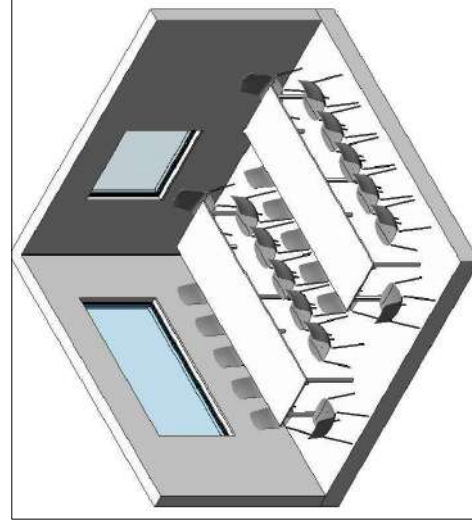
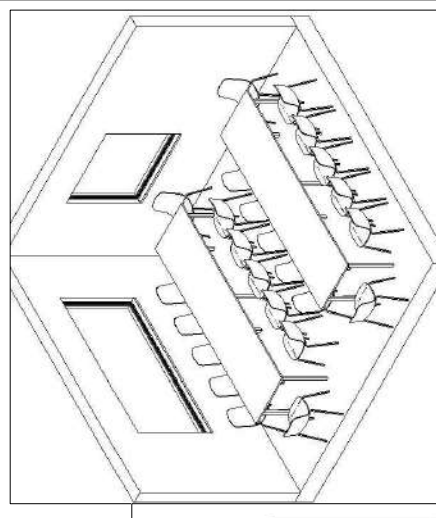
Los componentes metálicos deberán cumplir con las normas NCh 427/1 y NCh 210, en cuanto a calidad y tratamiento anticorrosivo.


Los tableros deberán cumplir con norma NCh 176/1 MDF y NCh 176/2 Melamina, con certificación libre de formaldehído clase E1.

Toda la fabricación y montaje deberá ejecutarse bajo estándares de terminación fina y precisión constructiva, asegurando una vida útil mínima de 10 años en condiciones normales de uso.

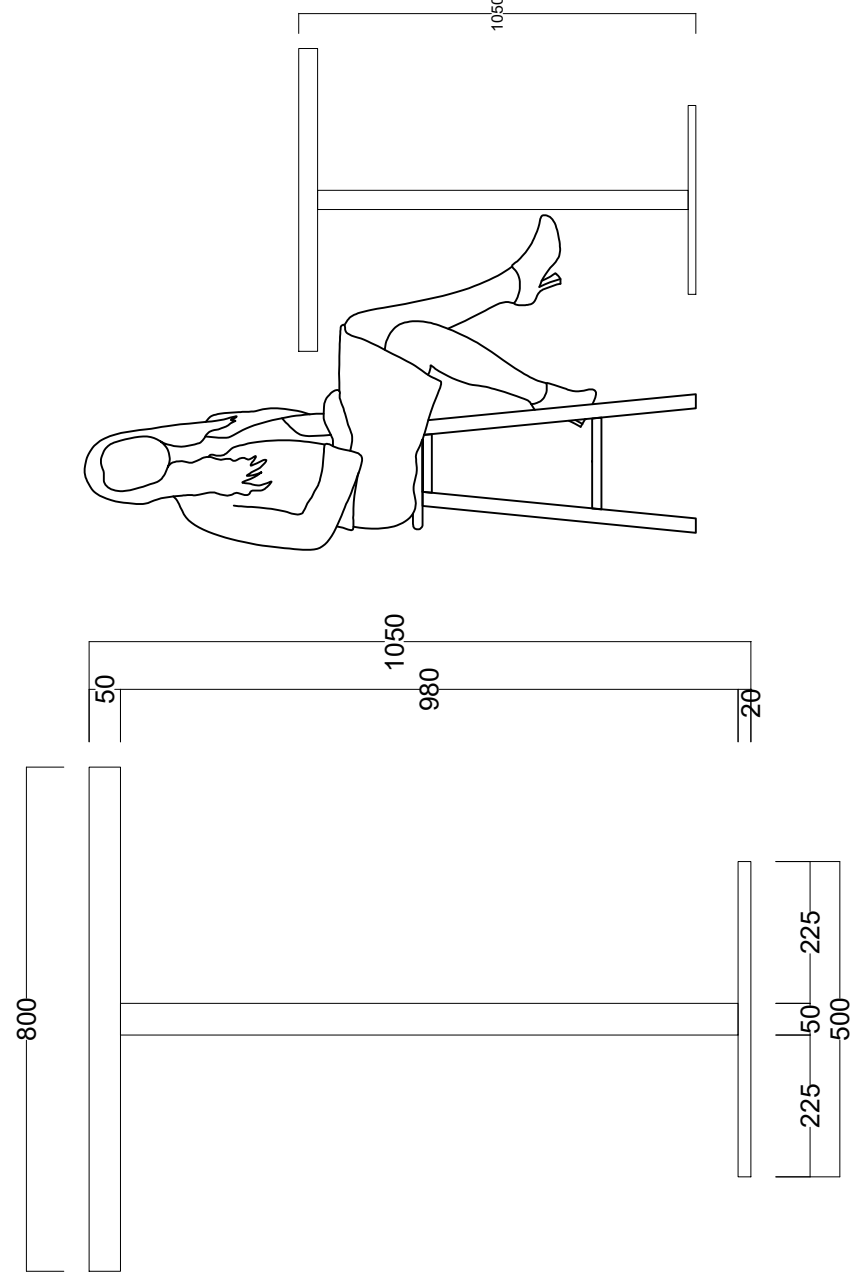
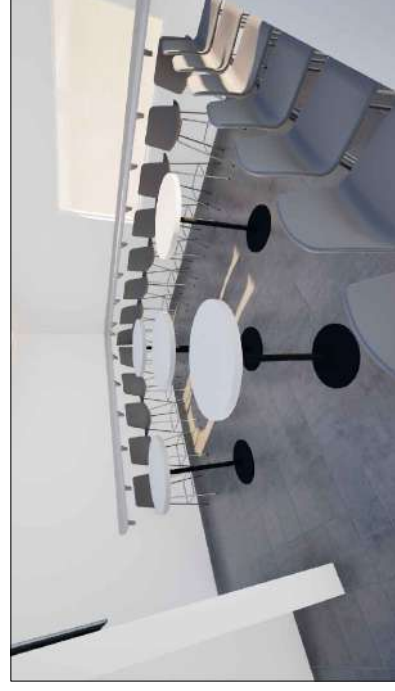
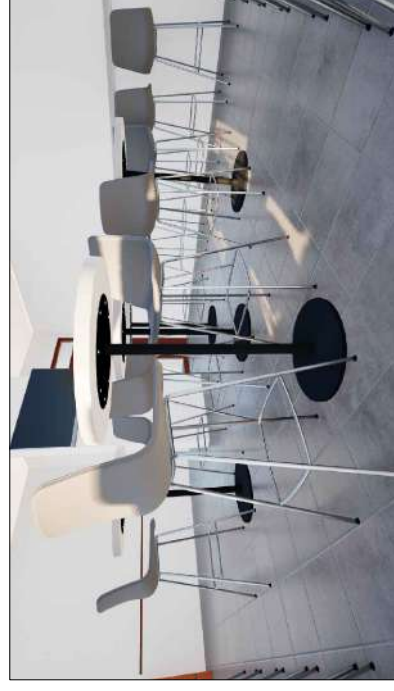
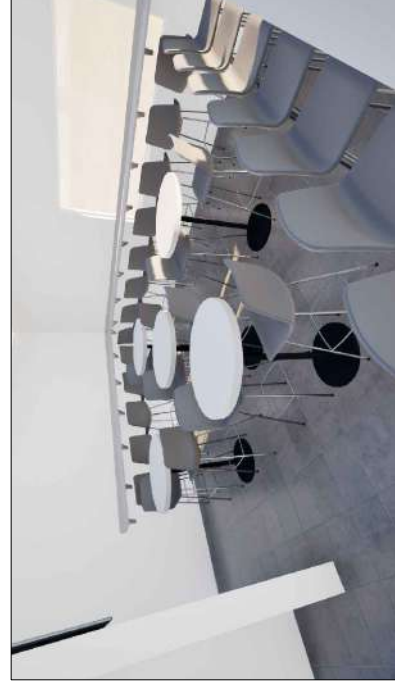
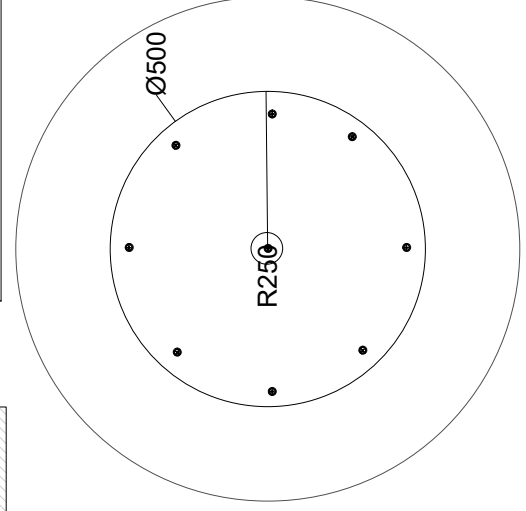
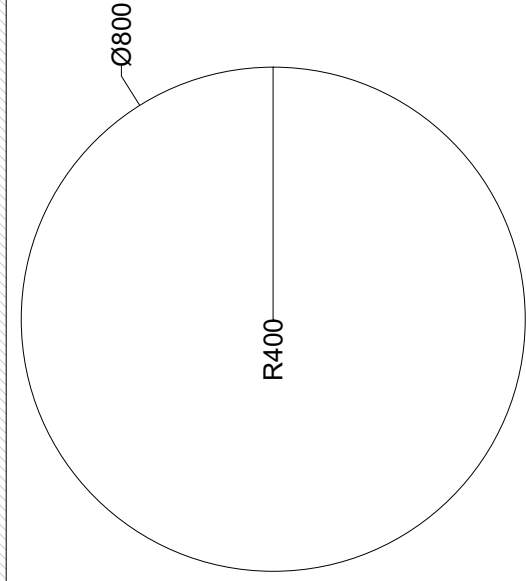
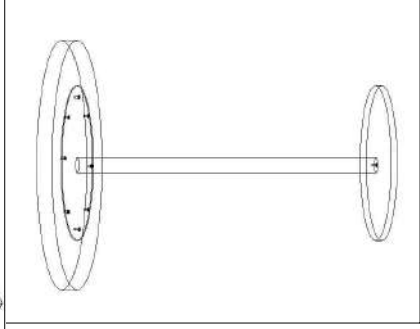
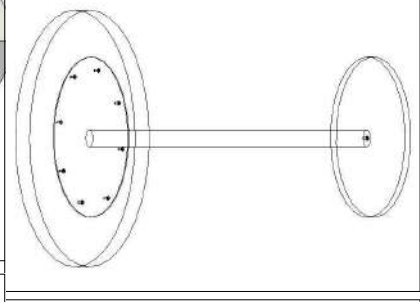
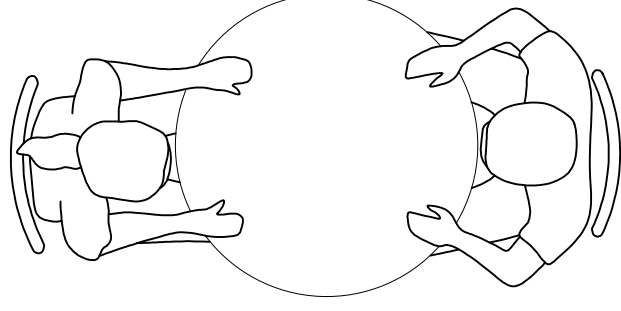
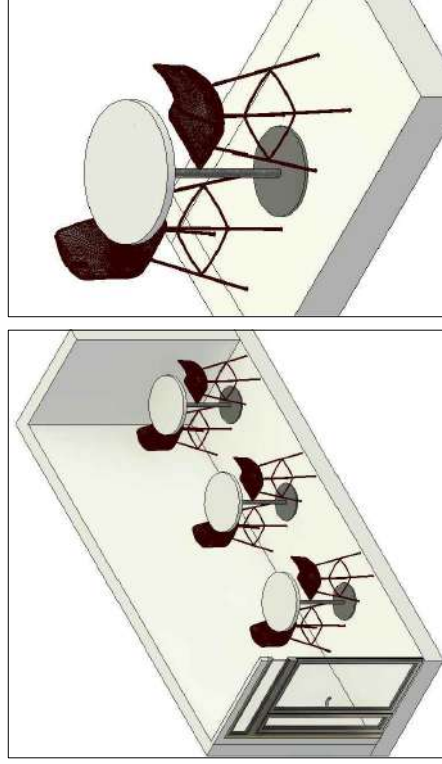
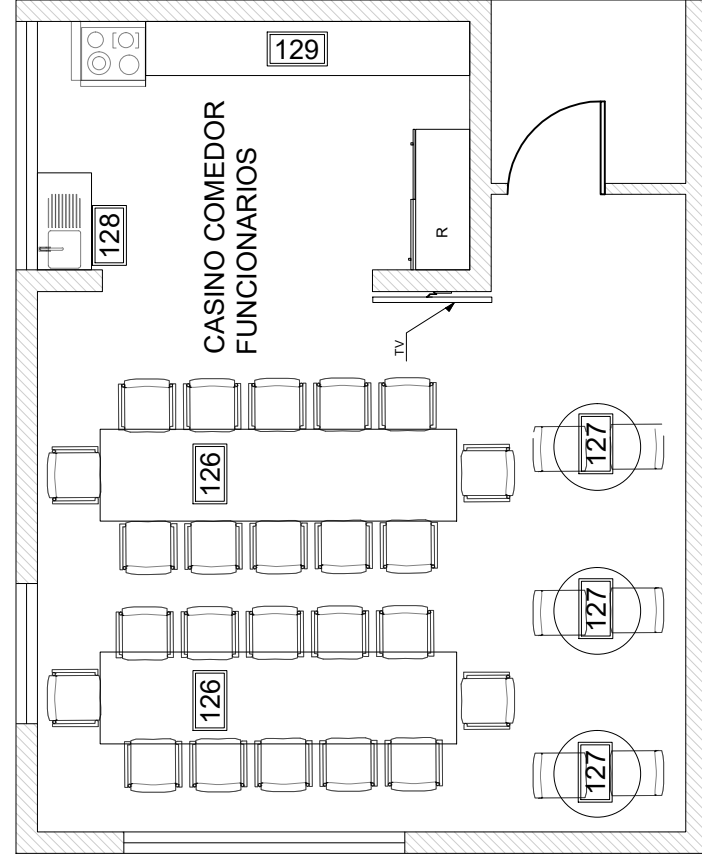
5. Observaciones:

Antes de fabricación se deberá validar en terreno las medidas definitivas.




		PROYECTO CASINO FUNCIONARIOS CESFAM JUAN PABLO II	
		DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL Nº1667 COMUNA : PADRE HURTADO	ESCALA INDIC. LAMINA Nº 1 DE 4
ACEPTACION PROPIETARIO : FELIPE MUÑOZ HEREDIA ALCALDE COMUNA PADRE HURTADO		MODELADOR: JAVIERA AGUIRRE INFANTE DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR DIRECCION DE SALUD	

**MESA REDONDA CASINO FUNCIONARIOS
CESFAM Juan Pablo II**



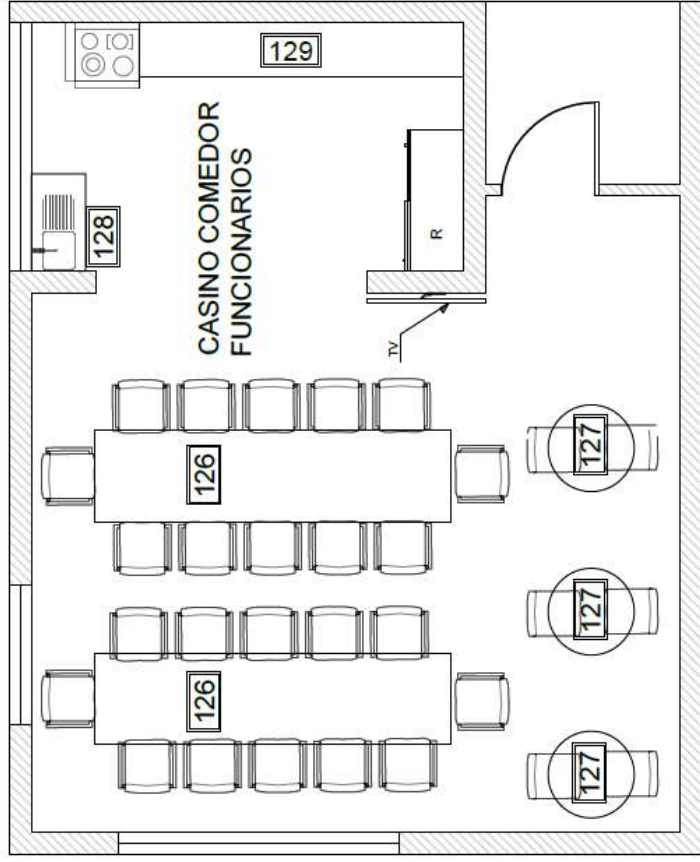
ÍTEM	ESPECIFICACIÓN
Altura total	1.050 mm (± 50 mm)
Diámetro cubierta	Según diseño 80 cm, espesor 50 mm.
Material cubierta	MDF o contrachapado alta densidad, enchapado HPL (Formica) ambas caras
Canto perimetral	PVC rígido o madera maciza barnizada, radio ≥ 2 mm
Columna central	Tubo de acero Ø 50 mm, espesor ≥ 2.5 mm
Base de apoyo	Disco de acero Ø 500 mm, espesor ≥ 6 mm, con niveladores plásticos antideslizantes
Fijación columna-base	Soldadura continua perimetral
Fijación columna-cubierta	Placa superior metálica 5 mm espesor + tornillos avellanados (mín. 6 unid.)
Terminación metálica	Pintura electrostática al horno, tratamiento anticorrosivo previo
Capacidad de carga	80 kg carga puntual en borde sin pérdida de estabilidad
Acabado final	Sin rebabas, bordes cortantes o defectos superficiales

**PROYECTO
CASINO FUNCIONARIOS
CESFAM JUAN PABLO II**

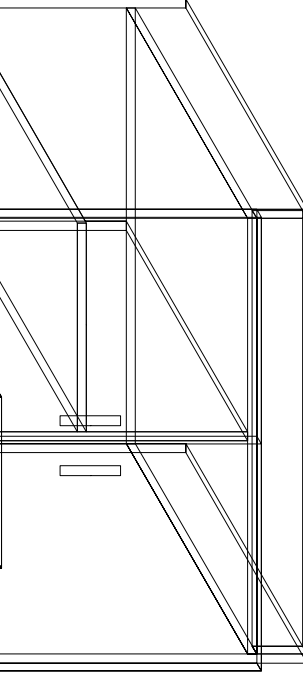
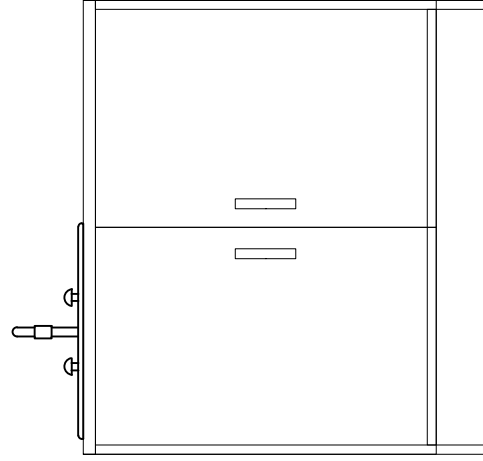
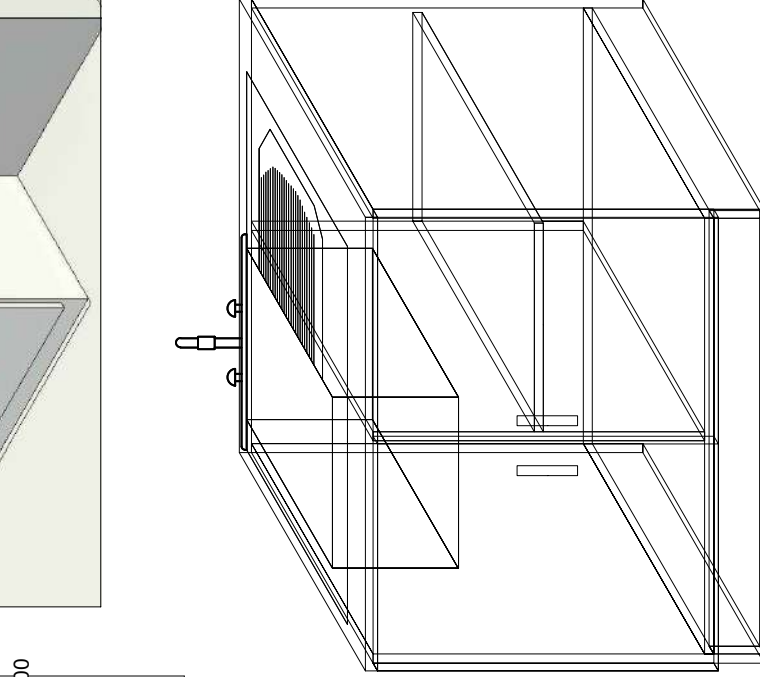
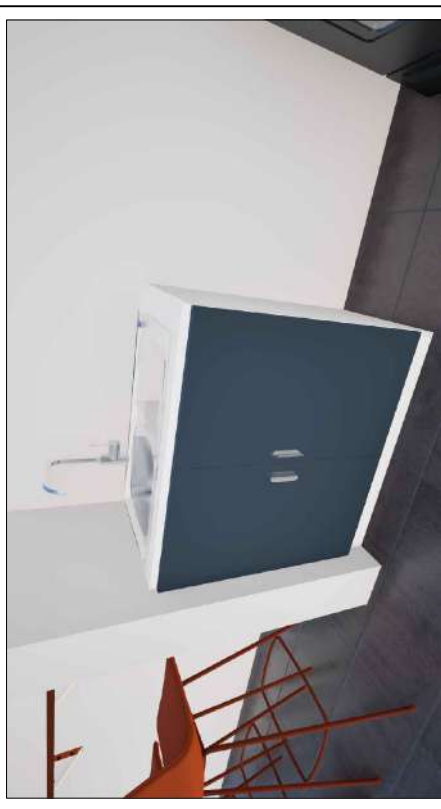
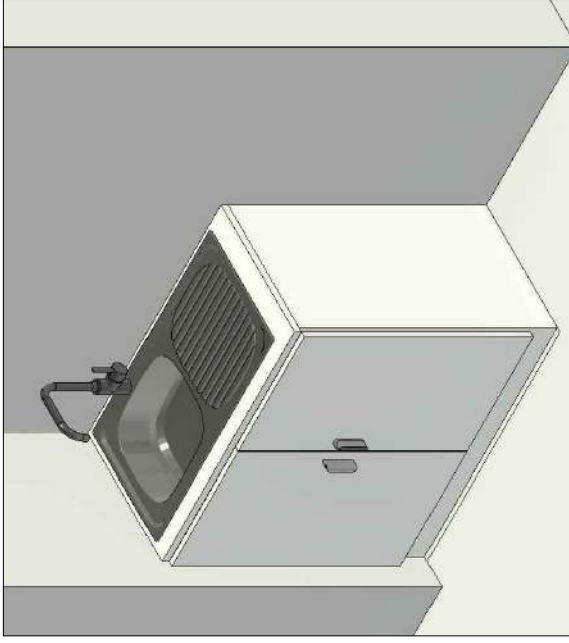
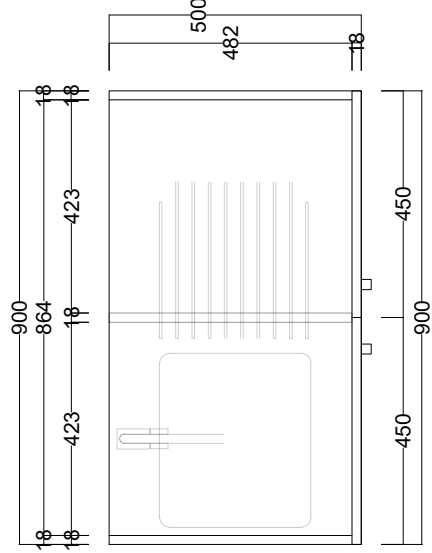
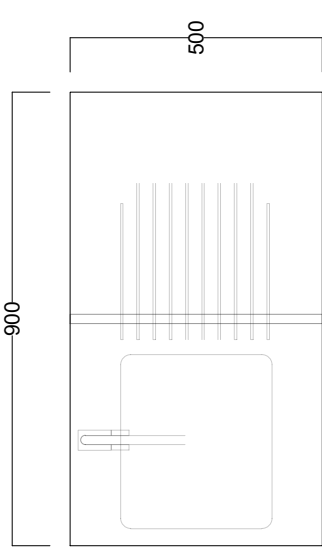
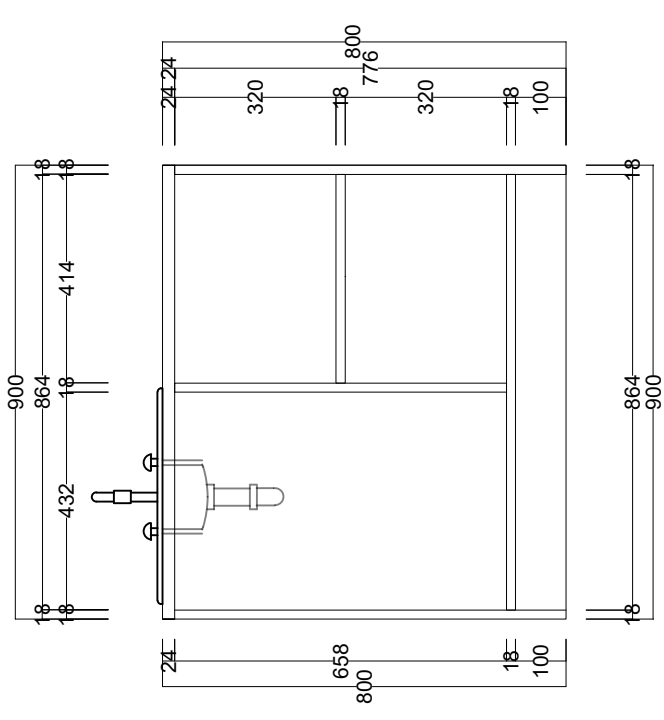
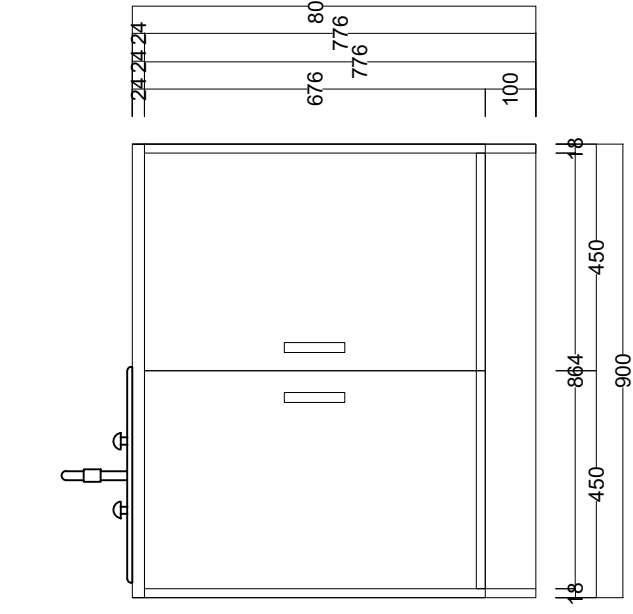
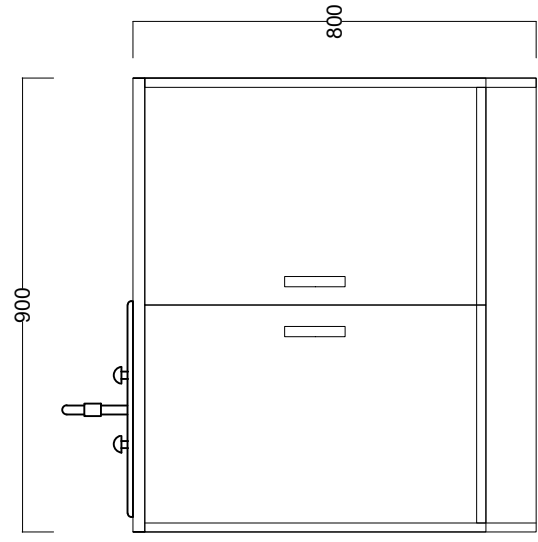


DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL Nº1667	ESCALA	INDIC.	FECHA: 01-09-2025
COMUNA : PADRE HURTADO	LAMINA Nº 2 DE 4		
ACEPTACION PROPIETARIO :			
FELIPE MUÑOZ HEREDIA ALCALDE COMUNA PADRE HURTADO		JAVIERA AGUIRRE INFANTE DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR DIRECCION DE SALUD	

MUEBLE LAVAPLATOS CASINO FUNCIONARIOS CESFAM Juan Pablo II

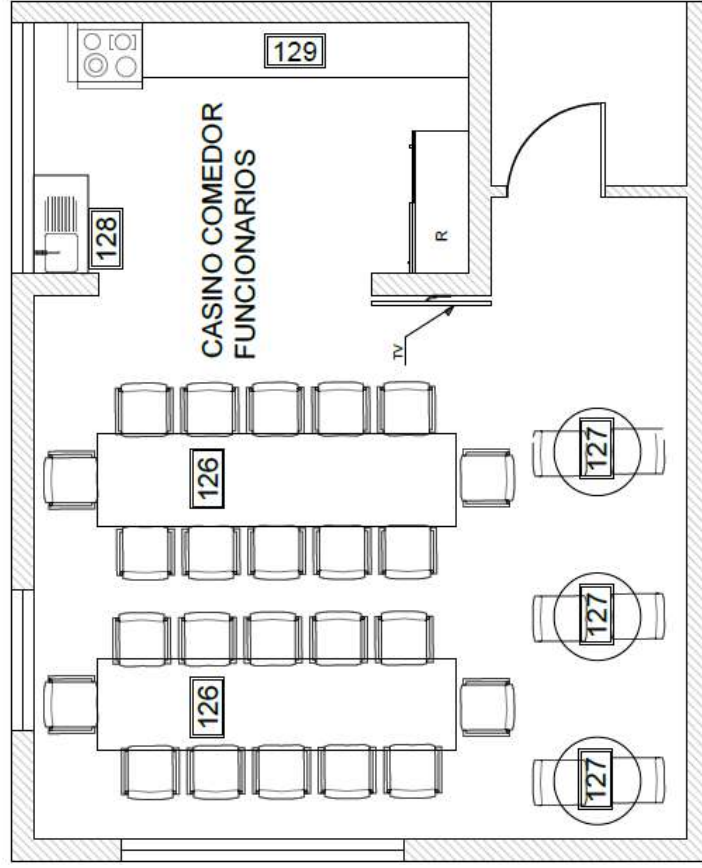


CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
MUEBLE LAVAPLATOS – DIMENSIONES REFERENCIALES 80 x 90 x 50 cm	
ÍTEM	ESPECIFICACIÓN
Dimensiones	80 cm altura x 90 cm ancho x 50 cm profundidad (medidas ajustables según visita a terreno).
Estructura	Melamina 18 mm de espesor, cantos sellados en PVC de 2 mm termoencolado.
Cubierta	MDF RH postformado o macizo de 24 mm, revestimiento HPL resistente a humedad, abrasión y calor.
Artefacto lavaplatos	Acero inoxidable, espesor mínimo 0,8 mm, modelo simple o doble cubeta según requerimiento. Incluye sello sanitario y rebatase.
Herrajes	Bisagras metálicas cierre suave (soft close), tiradores metálicos o cromados de alta resistencia.
Soportes y fijaciones	Escuadras metálicas galvanizadas, pernos, tornillos y anclajes de primera calidad.
Instalación	Fijación del mueble a muro o superficie estructural. Montaje de cubierta y sellado perimetral del artefacto con silicona sanitaria.
Conexiones	Conexión a red de agua potable y desagüe, ejecutada por personal calificado. Instalación debe cumplir con NCh 2485/2015 – Instalaciones Sanitarias Domiciliarias y normativa MINSAL vigente.
Terminaciones	Superficies sin rayas ni fisuras, cantos sellados, cubierta perfectamente nivelada.
Color	A definir por la ITO o mandante.
Entrega	Artefacto instalado y funcional, limpio, sellado y en condiciones de uso inmediato.

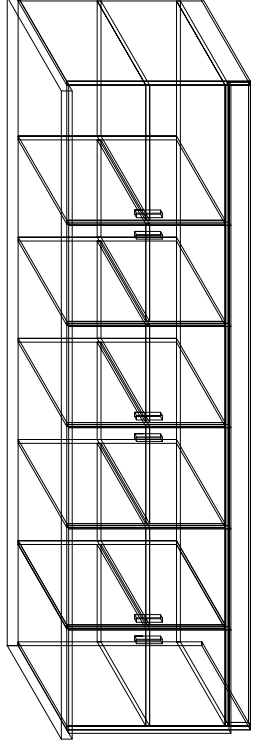
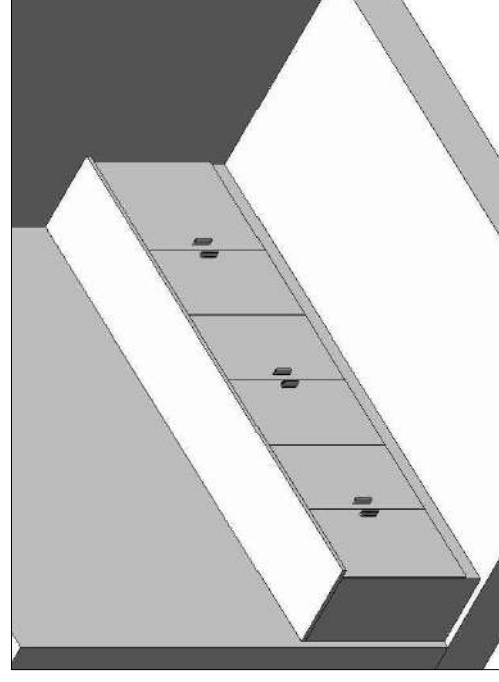
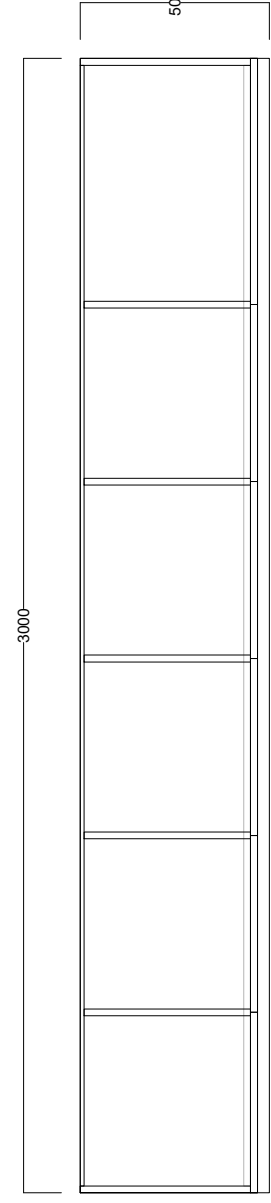
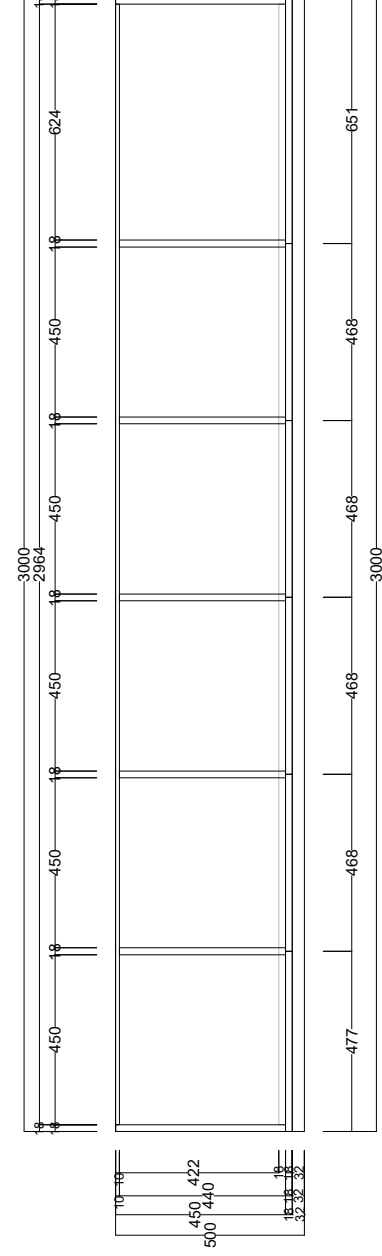
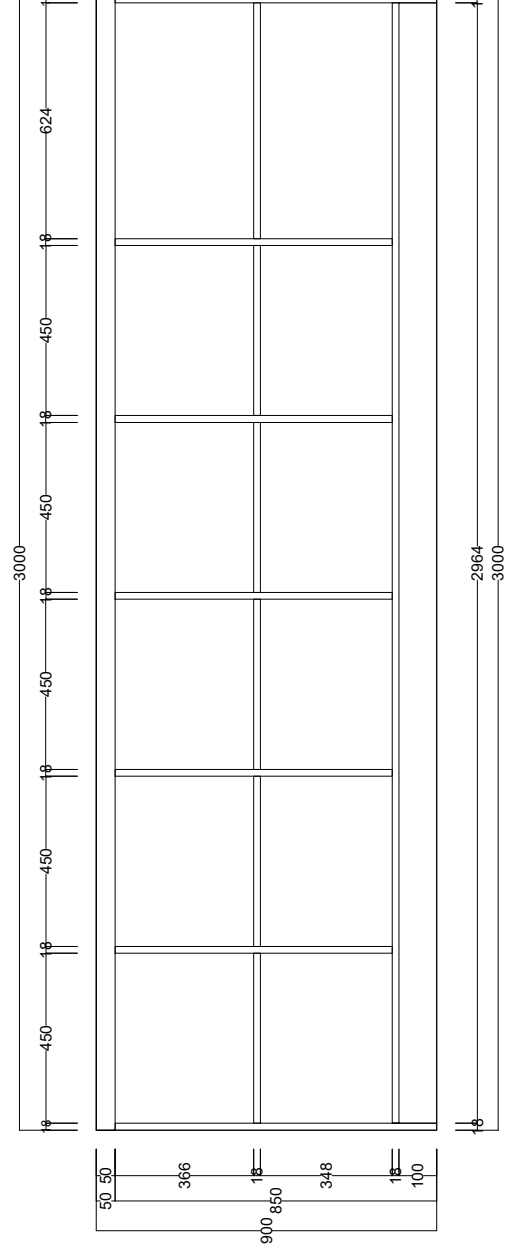
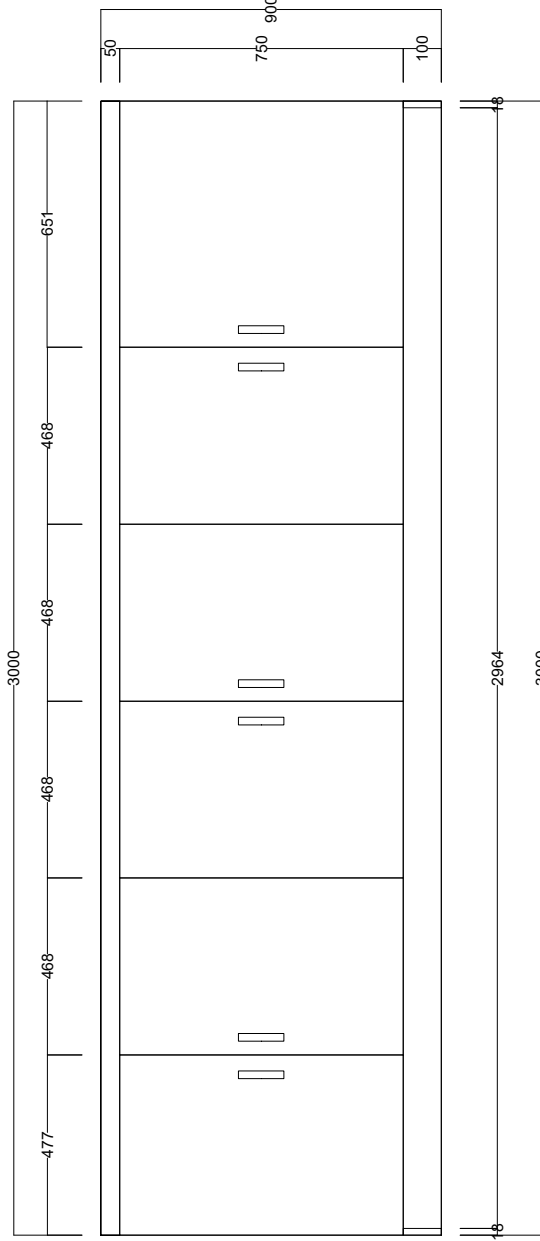



		PROYECTO CASINO FUNCIONARIOS CESFAM JUAN PABLO II	
		DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL Nº1667 COMUNA : PADRE HURTADO	ESCALA INDIC. LAMINA Nº 3 DE 4
ACEPTACION PROPIETARIO :		FECHA: 01-08-2025	
FELIPE MUÑOZ HEREDIA ALCALDE COMUNA PADRE HURTADO		MODELADOR:	
JAVIERA AGUIRRE INFANTE DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR DIRECCION DE SALUD			

**MUEBLE COCINA BASE 6 PUERTAS CASINO FUNCIONARIOS
CESFAM Juan Pablo II**

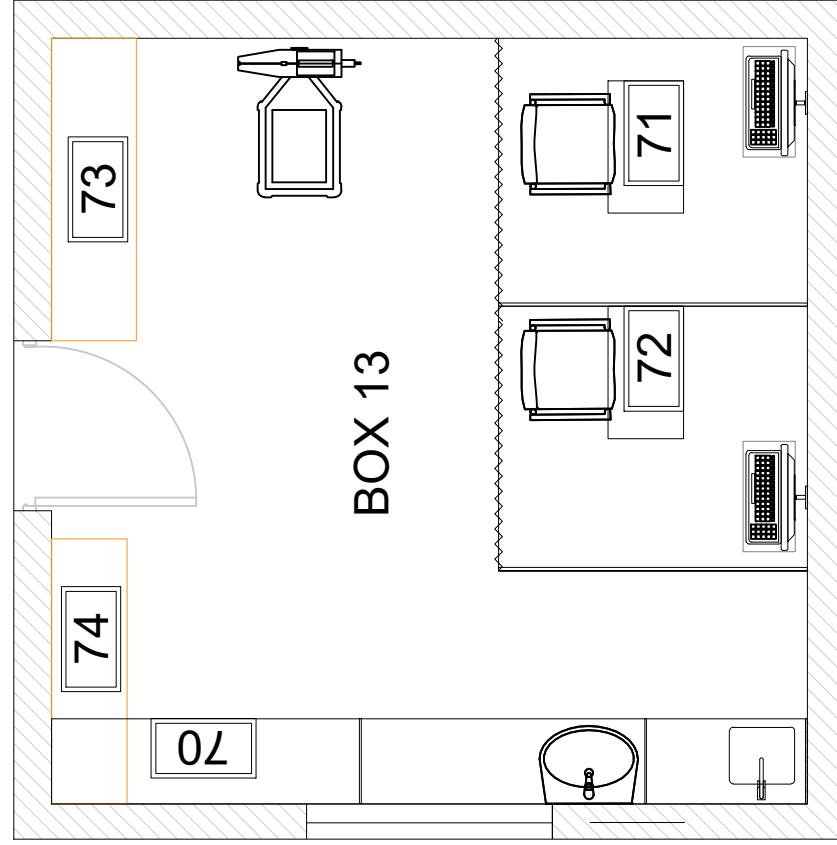


CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
MUEBLE DE COCINA BASE - 3,00 m	
ÍTEM	ESPECIFICACIÓN
Dimensiones Generales	Largo: 3,00 m - Profundidad: 0,50 m - Altura: 0,90 m. Dimensiones sujetas a modificaciones según acuerdo con funcionario a cargo.
Cubierta	Tablero de 50 mm espesor, recubierto en postformado de alta presión (HPL) o cuarzo/granito según proyecto, resistente a humedad y abrasión. Bordes sellados con canto PVC 2 mm o terminación continua de cubierta.
Estructura Base	Fabricada en tablero MDF de 18 mm hidrófugo (NCh 2147/2003) o terciado estructural enchapado, con refuerzos interiores y niveladores plásticos regulables de 100 mm altura. Uniones mediante tarugos, escuadras y adhesivo vinílico de alta resistencia.
Laterales y Divisiones Internas	Paneles en MDF 18 mm hidrófugo, recubiertos en melamina 2 caras (color a definir). Sellado de cantos con PVC 0,45 - 2 mm mediante termo-fusión. Conformación de 12 compartimientos internos.
Puertas y/o Cajoneras	6 puertas bajo cubierta, en MDF 18 mm recubiertos en melamina, canto PVC 2 mm. Bisagras metálicas cierre suave (tipo clip-on, 110° apertura). Corredoras metálicas telescópicas cierre suave en caso de cajones (si se definen).
Zócalo	Zócalo en perfil de aluminio anodizado o tablero MDF con revestimiento impermeable, altura 100 mm, desmontable para mantenimiento.
Fijaciones	Tomillería galvanizada y herrajes metálicos de alta resistencia (NCh1203). Refuerzos estructurales en puntos de apoyo de cubierta.
Terminaciones	Superficies interiores y exteriores lavables, resistentes a la humedad y fáciles de limpiar. Todos los cantos expuestos sellados.
Instalación	Mueble anclado a muro estructural mediante pernos de fijación con tarugo de expansión. Nivelación con patas regulables y ajuste de cubierta.
Normativa Aplicable	NCh 2147/2003 (Tableros de partículas y MDF - requisitos). NCh 1203 (Tomillos y fijaciones). NCh 1070 (Maderas - clasificación y uso). Normas de seguridad y salubridad en mobiliario de uso interior.

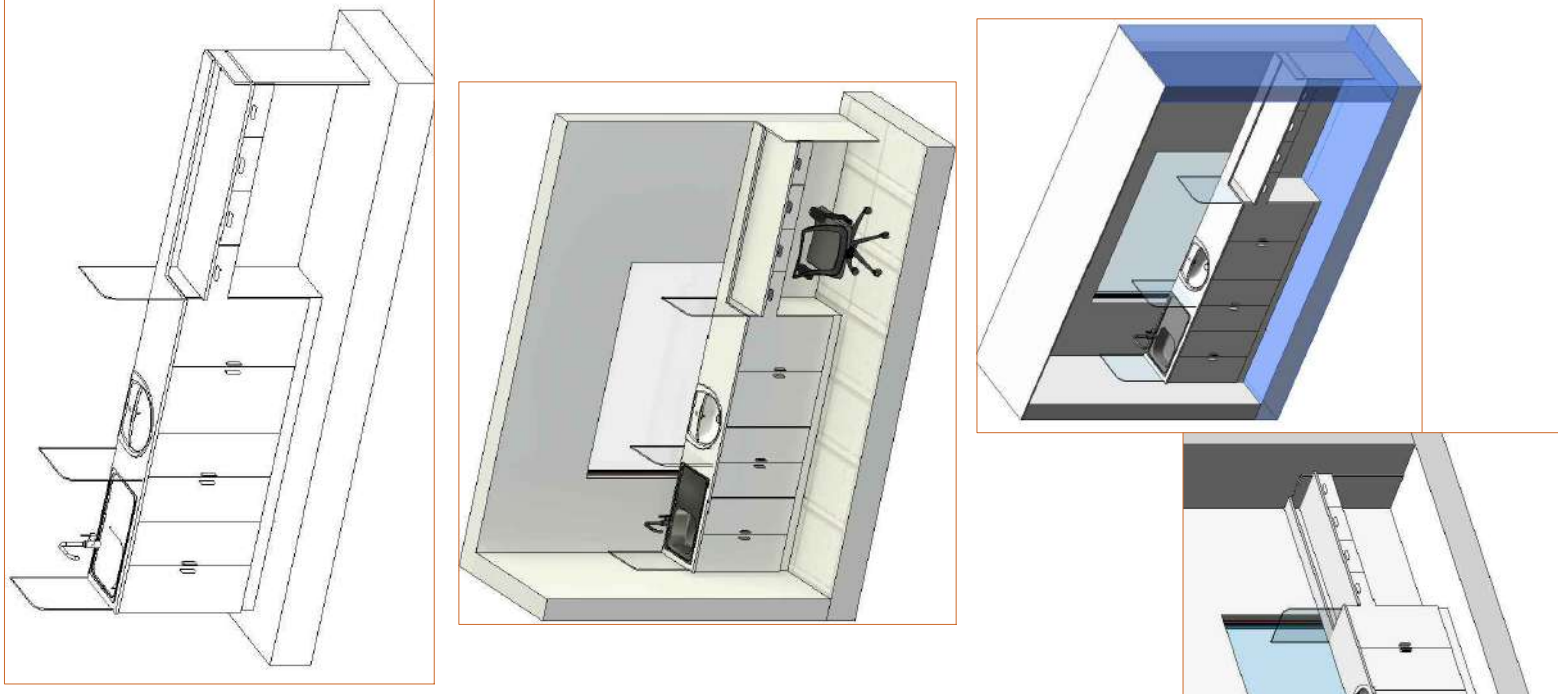
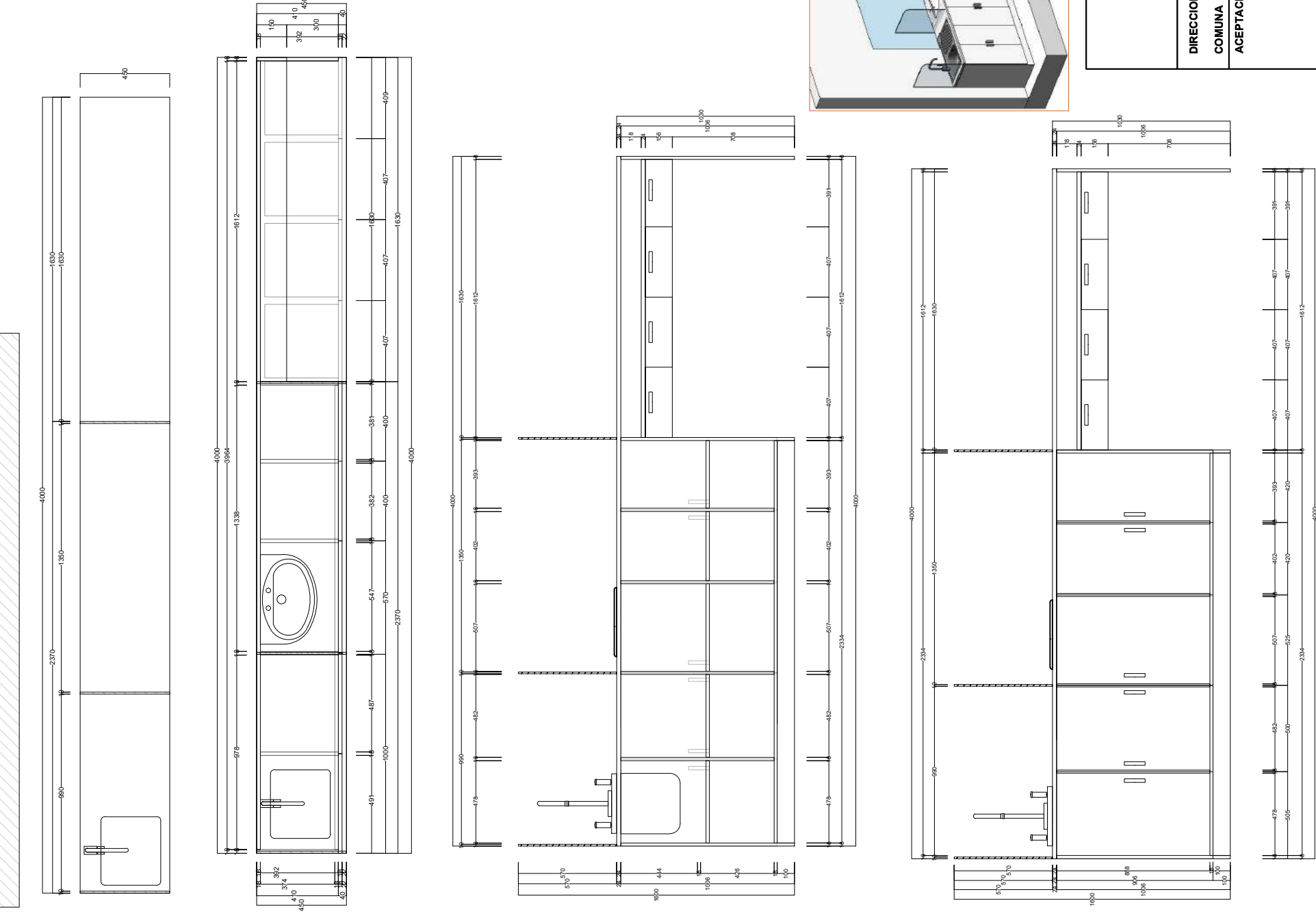


 <p>PROYECTO CASINO FUNCIONARIOS CESFAM JUAN PABLO II</p>		ESCALA	INDIC.	FECHA:
		INDIC.	LAMINA Nº 4 DE 4	01-08-2025
DIRECCION :	AV. PRIMERA TRANSVERSAL Nº1667			
COMUNA :	PADRE HURTADO			
ACEPTACION PROPIETARIO :				
FELIPE MUÑOZ HEREDIA ALCALDE COMUNA PADRE HURTADO		JAVIERA AGUIRRE INFANTE DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR DIRECCION DE SALUD		

BOX 13 - PREPARACION CESFAM Juan Pablo II
MOBILIARIO Trabajo Limpio/Trabajo Sucio- Meson de trabajo



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Mueble compuesto: Trabajo Limpio – Trabajo Sucio con escritorio incorporado (Box 13, CESFAM Juan Pablo II)	
Ítem	Descripción Técnica
Tipo de Mueble	Mueble compuesto para área de preparación, conformado por módulos de trabajo limpio y trabajo sucio, con incorporación de escritorio lateral con cajonera de 4 cajones.
Cubierta	Cubierta continua de 24 mm de espesor, material en melamina postformada de alta densidad o superficie sólida sanitaria resistente a humedad y agencias de limpieza hospitalaria, con selos perimetrales antihumedad.
Módulos de Guardado	- 4 puertas abatibles inferiores, en tablero de melamina RH (resistente a la humedad) de 18 mm, con bisagras metálicas cierre suave. -Repisas interiores en tablero de melamina RH, regulables en altura. -Cajonera lateral de 4 cajones metálicos con correderas telescópicas, con tiradores ergonómicos y resistentes.
Divisiones Superiores	División en vidrio templado de alta densidad 10 mm aprox., con cantos pulidos y anclaje metálico inoxidable, para separación de áreas limpias y sucias.
Lavafondo (Trabajo Sucio)	- Lavafondo y lavamanos de acero inoxidable grado sanitario AISI 304, embutido en cubierta, con grifería monomando cromada.
Lavamanos (Trabajo Limpio)	-Instalación sanitaria completa (agua fría, caliente y desague), con accesorios de PVC sanitario y sifón de registro, dejando artefacto plenamente funcional y operativo.
Estructura y Materialidad	Mueble fabricado en tablero de melamina RH de 18 mm mínimo, canto PVC 2 mm termopegado, herrajería metálica zincada/inoxidable. Estructura interior reforzada con costillas para mayor resistencia.
Color y Terminación	Color a definir en coordinación con equipo de salud. Superficies lisas, lavables, sin porosidad, resistentes a desinfectantes de uso clínico.
Normativa de Salud	Diseño y materialidades acordes a normativa vigente para mobiliario en establecimientos de salud (MINSAL, Normas Técnicas de CESFAM, criterios de control de infecciones).
Medidas	Dimensiones sujetas a modificación según espacio disponible en Box 13 y en coordinación con funcionario a cargo.
Instalación	Mueble deberá ser entregado e instalado en obra, nivelado, sellado en encuentros con muro/piso, y con artefactos sanitarios completamente funcionales.



PROYECTO
BOX 13 PREPARACION
CESFAM JUAN PABLO II



DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL Nº1667
COMUNA : PADRE HURTADO

ESCALA INDIC. 01-09-2025

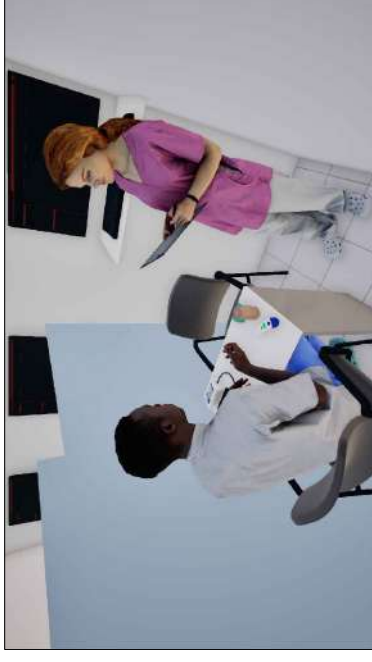
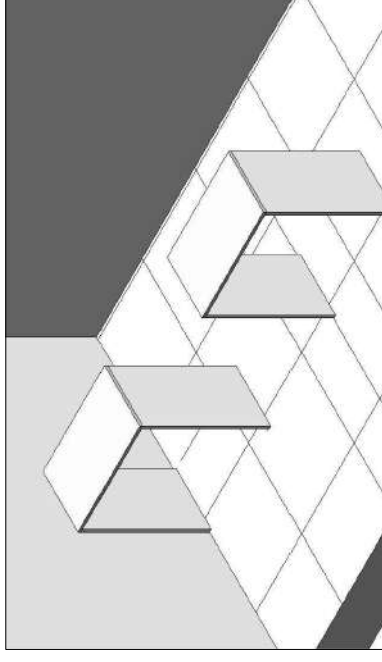
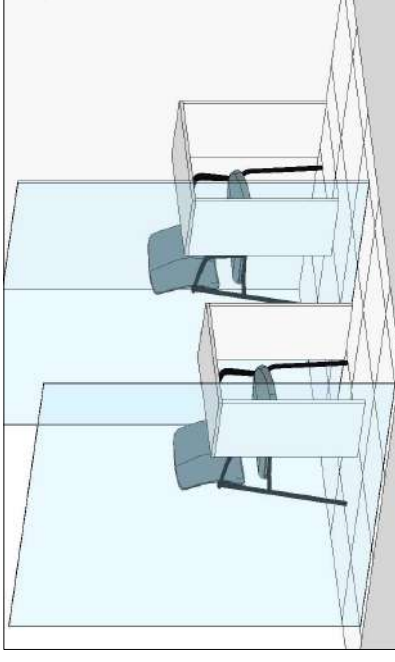
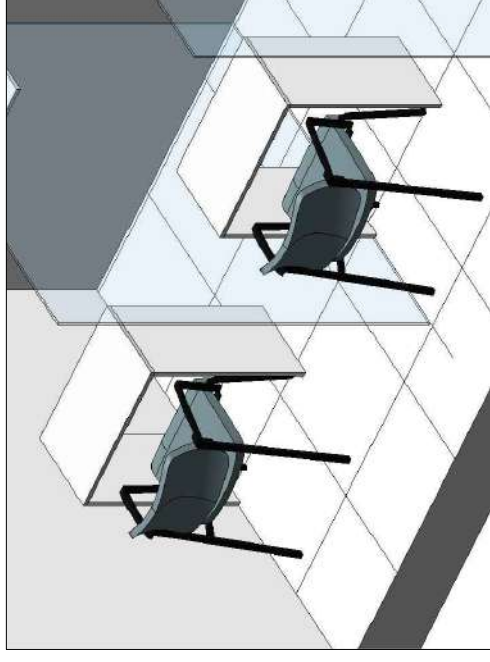
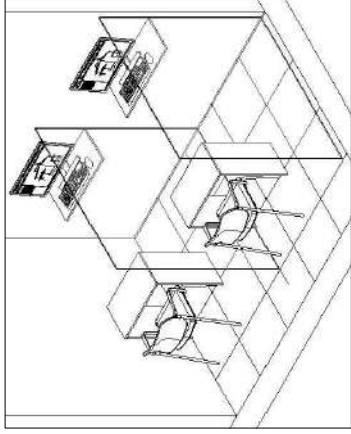
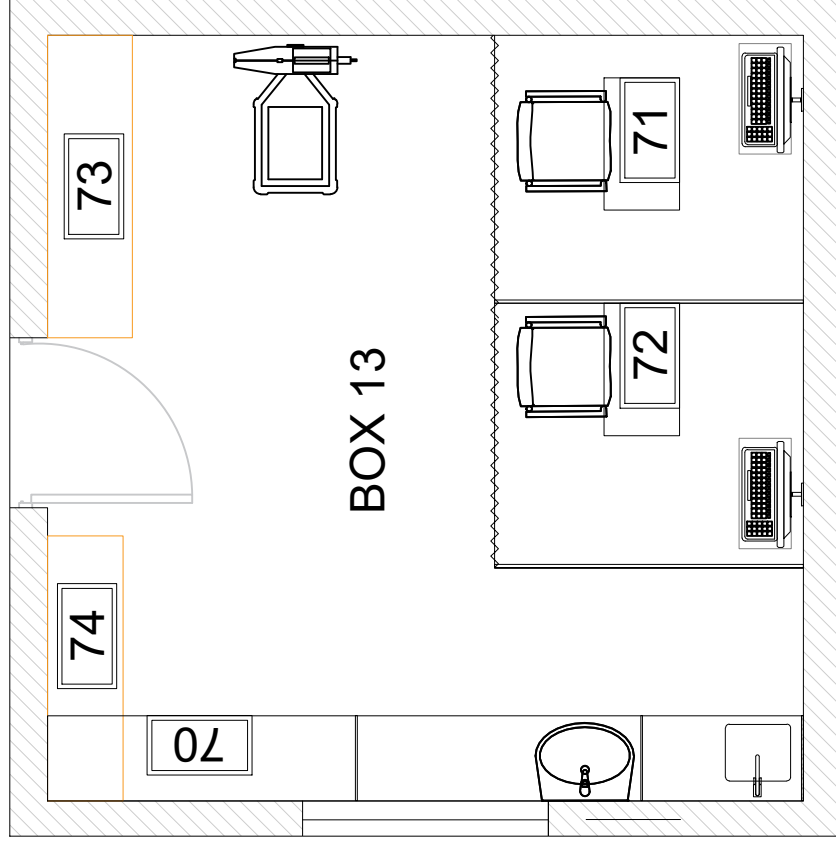
LAMINA Nº 1 DE 4

ACEPTACION PROPIETARIO :

FELIPE MUÑOZ HEREDIA
 ALCALDE
 COMUNA PADRE HURTADO

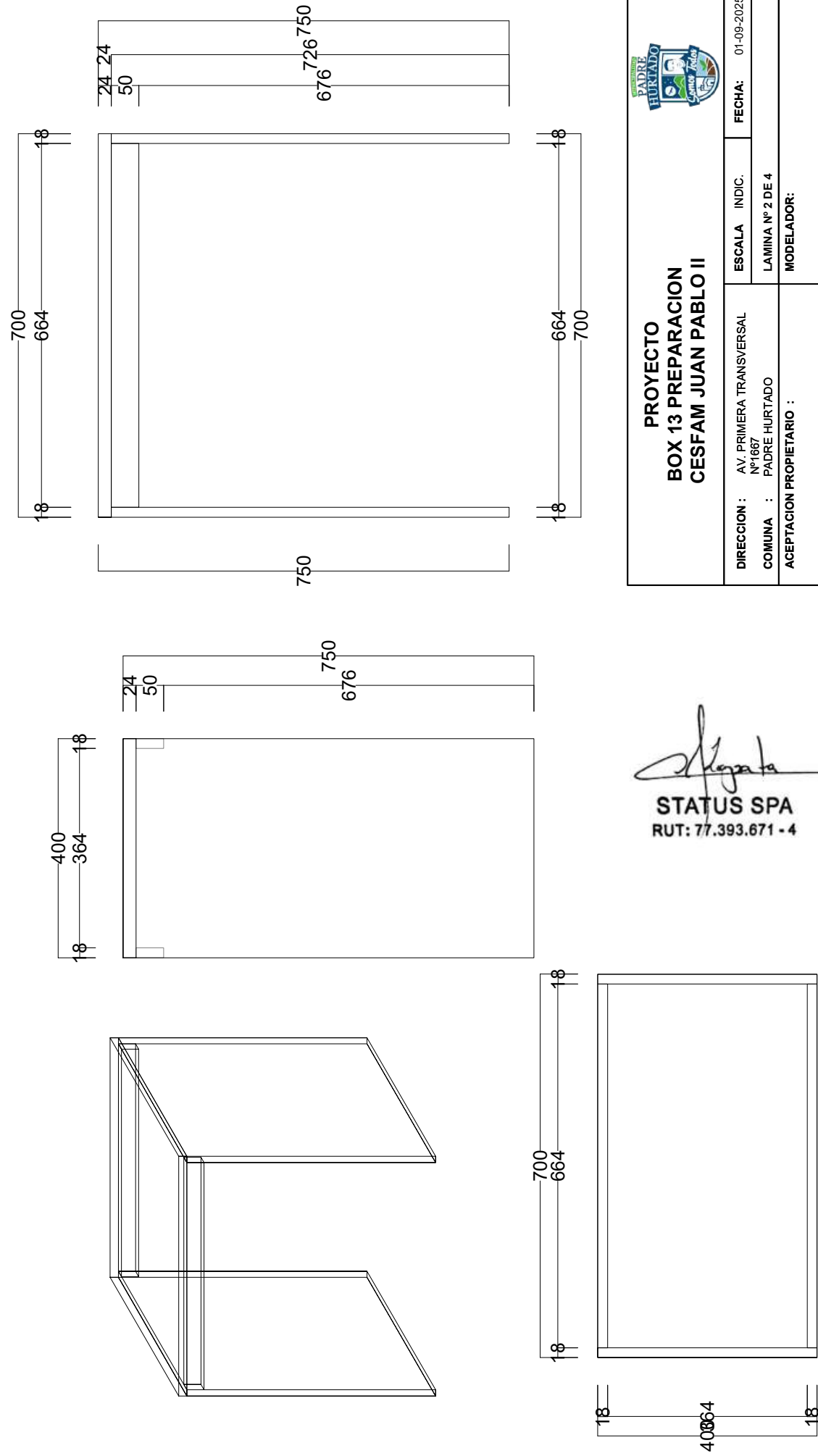
JAVIERA AGUIRRE INFANTE
 DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR
 DIRECCION DE SALUD

BOX 13 - PREPARACION CESFAM Juan Pablo II
MOBILIARIO Mesa Atencion Modulos



CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MESA BOX PREPARACIÓN CUBÍCULOS

Ítem	Especificación
Tipo de mueble	Mesa simple para box de preparación en cubículos
Dimensiones	Ancho: 70 cm / Profundidad: 40 cm / Altura: 75 cm
Cubierta	Tablero melamínico de 24 mm de espesor, cantos sellados
Estructura base	Melamina de 18 mm de espesor, uniones mediante sistema de fijación mecánica
Topes base	Incorporación de topes de apoyo en paredes laterales de la mesa, para mayor estabilidad y fijación al suelo/pared
Materialidad	Melamina de alta resistencia para uso clínico/funcional, fácil mantenimiento
Color	A definir según lineamiento del proyecto
Terminaciones	Bordes sellados en PVC, superficies lisas, libres de filos y astillas
Constructibilidad	Diseño modular, armado en obra mediante ensambles atornillados o minifix
Adaptabilidad	Todas las medidas podrán ajustarse según condiciones del entorno y requerimientos
Uso previsto	Superficie de apoyo para actividades de preparación en box

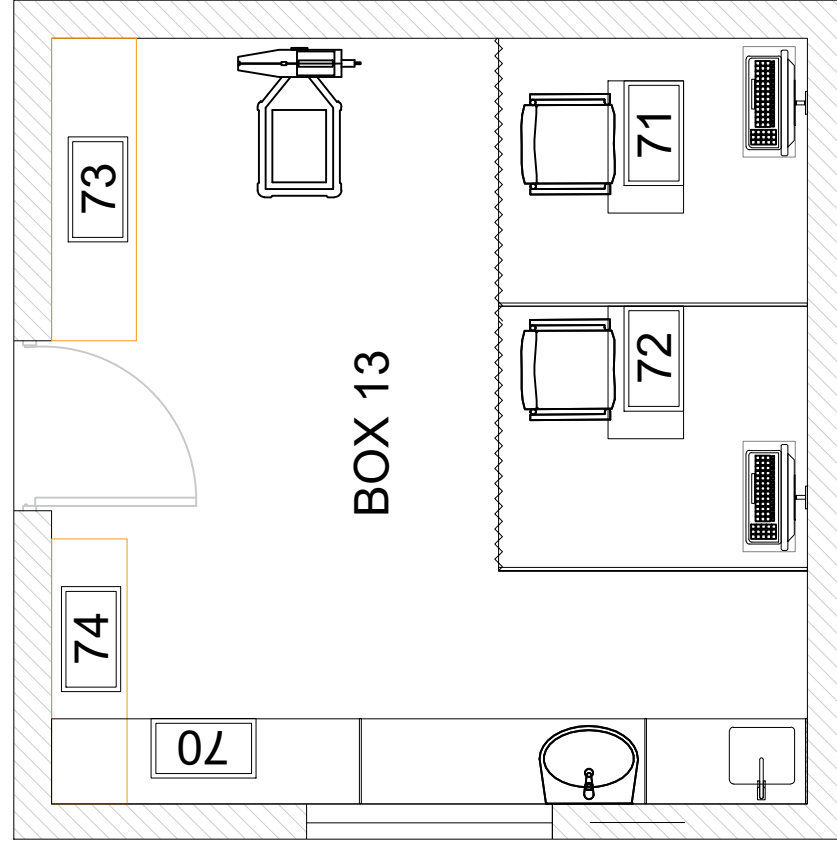


[Signature]
STATUS SPA
 RUT: 77.393.671 - 4

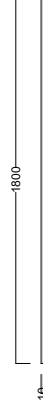
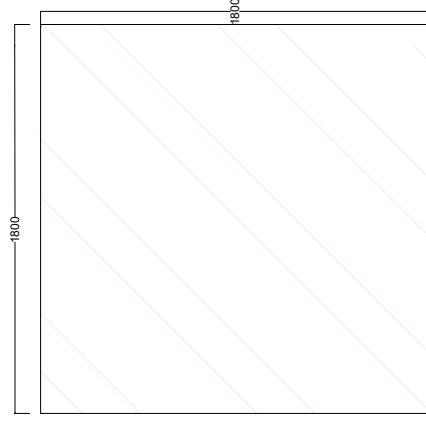
PROYECTO
BOX 13 PREPARACION
CESFAM JUAN PABLO II

DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL Nº1667	ESCALA	INDIC.	FECHA: 01-09-2025
COMUNA : PADRE HURTADO	LAMINA Nº 2 DE 4		
ACEPTACION PROPIETARIO :			
FELIPE MUÑOZ HEREDIA ALCALDE COMUNA PADRE HURTADO		JAVIERA AGUIRRE INFANTE DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR DIRECCION DE SALUD	

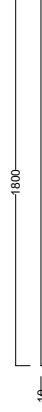
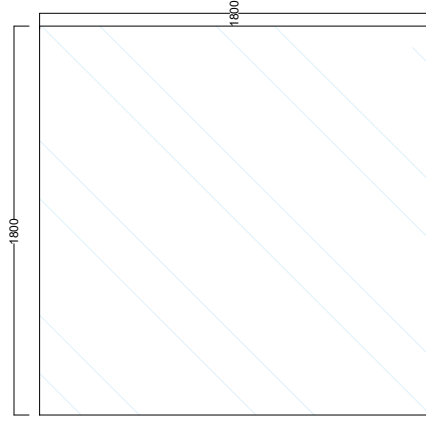
BOX 13 - PREPARACION CESFAM Juan Pablo II
MOBILIARIO PANELES DIVISORES ACRILICO
MODULOS DE ATENCION



Panel A

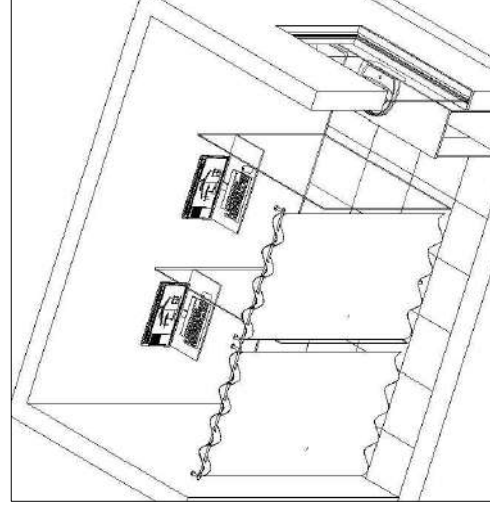
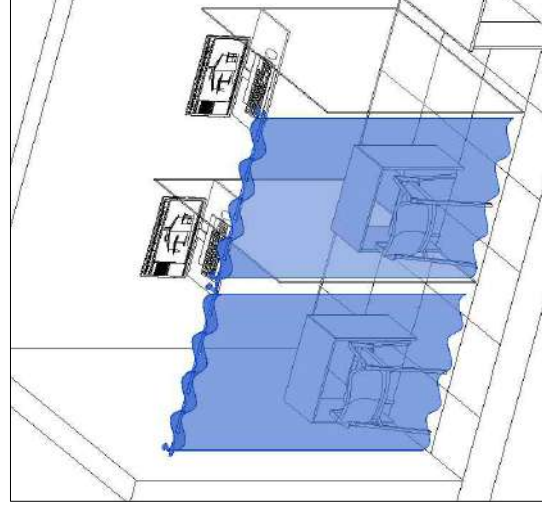
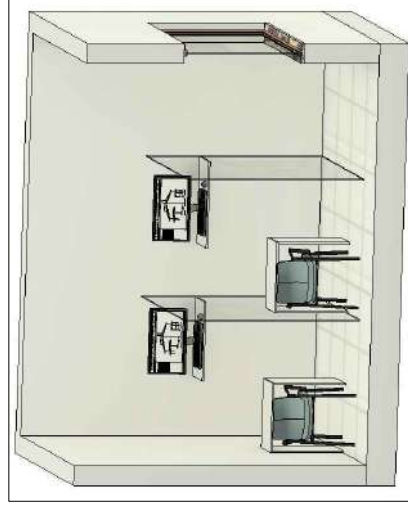


Panel B



CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Item	Descripción	Detalle Técnico
1	Tipo de panel	Panel divisor de acrílico de alta densidad transparente, con aplicación de empavonado (película o tratamiento químico) en zona central para otorgar privacidad visual. Color a definir.
2	Panel Separación "A"	Dimensiones: 1,80 m (ancho) x 1,80 m (altura) Espesor acrílico: 8 mm mínimo Instalación: adosado a muro lateral y fijado a piso con perfiles de sujeción de aluminio anodizado o acero galvanizado. Color a definir.
3	Panel Separación "B"	Dimensiones: 1,80 m (ancho) x 1,80 m (altura) Espesor acrílico: 8 mm mínimo Instalación: adosado a muro lateral y fijado a piso con perfiles de sujeción de aluminio anodizado o acero galvanizado. Color a definir.
4	Estructura de fijación	Sistema de perfiles en "U" y anclajes mecánicos a muro y losa, con sellado perimetral en silicona neutra incolora para evitar vibraciones y mejorar terminación.
5	Acabado	Bordes pulidos para seguridad, empavonado en zona central con un 70% de opacidad aproximada, manteniendo transparencia en extremos superior e inferior para favorecer iluminación natural. Color a definir.
6	Cortina Hospitalaria de Ingreso a Cada Módulo	Separador semirrígido plegable. Teja de PVC con superficie lisa, impermeable y de rápido secado. Propiedades antimicrobianas, manufactura termosellada. Libre de costuras, lo que facilita higiene y limpieza in situ. Diseño elegante, funcional y sustentable. Color: blanco perlado (a definir). Sistema de riel en aluminio con deslizadores silenciosos y ganchos metálicos inoxidables. Incluye abrazadera fija en un lateral del separador.
7	Instalación	Paneles y cortinas deberán ser instalados en obra limpia, asegurando nivelación y fijación adecuada. Los rieles de cortina quedarán anclados en cielo o estructura portante, garantizando desplazamiento suave y seguro.
8	Condiciones de seguridad	Materiales no astillables y lavables; resistentes a productos de limpieza hospitalaria, con propiedades antimicrobianas.
9	Mantenimiento	Paneles acrílicos y cortinas de fácil limpieza, resistentes a desgaste y humedad. Empavonado y PVC reemplazables en caso de deterioro.



Panel A

Panel B



PROYECTO
BOX 13 PREPARACION
CESFAM JUAN PABLO II



DIRECCION : AV. PRIMERA TRANSVERSAL Nº1667	ESCALA	INDIC.	FECHA: 01-09-2025
COMUNA : PADRE HURTADO	LAMINA Nº 3 DE 4		
ACEPTACION PROPIETARIO :			

FELIPE MUÑOZ HEREDIA
 ALCALDE
 COMUNA PADRE HURTADO

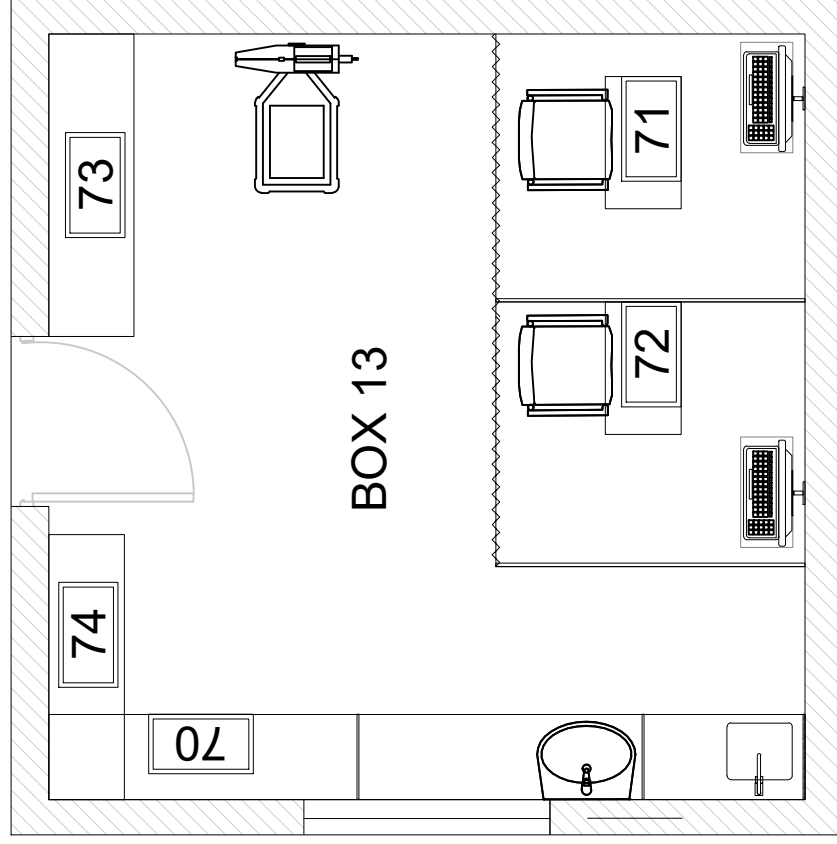
JAVIERA AGUIRRE INFANTE
 DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR
 DIRECCION DE SALUD

BOX 13 - PREPARACION CESFAM Juan Pablo II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

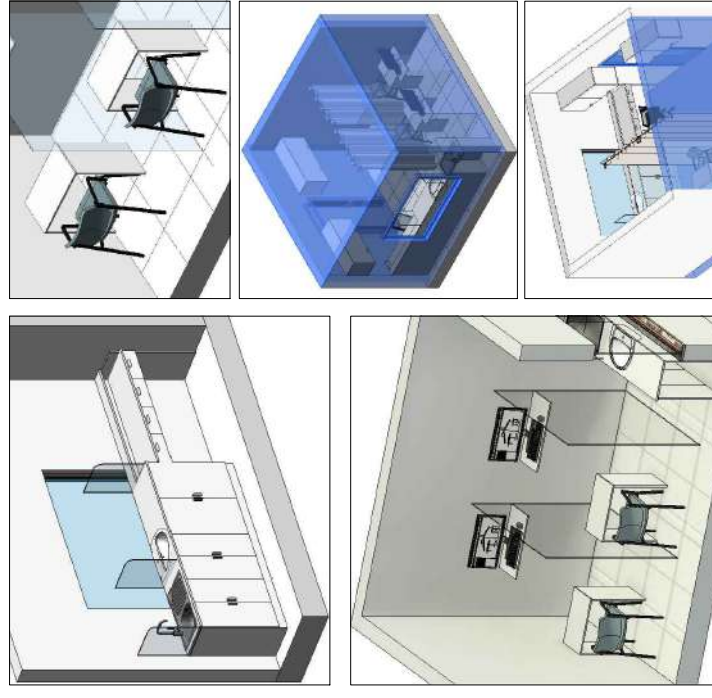
Mueble compuesto: Trabajo Limpio – Trabajo Sucio con escritorio incorporado (Box 13, CESFAM Juan Pablo II)

Ítem	Descripción Técnica
Tipo de Mueble	Mueble compuesto para área de preparación, conformado por módulos de trabajo limpio y trabajo sucio, con incorporación de escritorio lateral con cajonera de 4 cajones.
Cubierta	Cubierta continua de 24 mm de espesor, material en melamina postformada de alta densidad o superficie sólida sanitaria resistente a humedad y agentes de limpieza hospitalaria, con sellos perimetrales antihumedad.
Módulos de Guardado	- 4 puertas abatibles inferiores, en tablero de melamina RH (resistente a la humedad) de 18 mm, con bisagras metálicas cierre suave. - Repisas interiores en tablero de melamina RH, regulables en altura. - Cajonera lateral de 4 cajones metálicos con correderas telescópicas, con tiradores ergonómicos y resistentes.
Divisiones Superiores	División en vidrio templado de alta densidad 10 mm aprox., con cantos pulidos y anclaje metálico inoxidable, para separación de áreas limpias y sucias.
Lavafondo (Trabajo Sucio)	- Lavafondo y lavamanos de acero inoxidable grado sanitario AISI 304, embutido en cubierta, con grifería monomando cromada.
Lavamanos (Trabajo Limpio)	- Instalación sanitaria completa (agua fría, caliente y desague), con accesorios de PVC sanitario y sifón de registro, dejando anclaje plenamente funcional y operativo.
Estructura y Materialidad	Mueble fabricado en tablero de melamina RH de 18 mm mínimo, canto PVC 2 mm termopegado, herrajería metálica zincada/inoxidable. Estructura interior reforzada con costillas para mayor resistencia.
Color y Terminación	Color a definir en coordinación con equipo de salud. Superficies lisas, lavables, sin porosidad, resistentes a desinfectantes de uso clínico.
Normativa de Salud	Diseño y materialidades acordes a normativa vigente para mobiliario en establecimientos de salud (MINSAL, Normas Técnicas de CESFAM, criterios de control de infecciones).
Medidas	Dimensiones sujetas a modificación según espacio disponible en Box 13 y en coordinación con funcionario a cargo.
Instalación	Mueble deberá ser entregado e instalado en obra, nivelado, sellado en encuentros con muro/piso, y con artefactos sanitarios completamente funcionales.



CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – MESA BOX PREPARACIÓN CUBÍCULOS

Ítem	Especificación
Tipo de mueble	Mesa simple para box de preparación en cubículos
Dimensiones	Ancho: 70 cm / Profundidad: 40 cm / Altura: 75 cm
Cubierta	Tablero melamínico de 24 mm de espesor, cantos sellados
Estructura base	Melamina de 18 mm de espesor, uniones mediante sistema de fijación mecánica
Topes base	Incorporación de topes de apoyo en paredes laterales de la mesa, para mayor estabilidad y fijación al suelo/pared
Materialidad	Melamina de alta resistencia para uso clínico/funcional, fácil mantención
Color	A definir según lineamiento del proyecto
Terminaciones	Bordes sellados en PVC, superficies lisas, libres de fillos y astillas
Constructibilidad	Diseño modular, armado en obra mediante ensambles atornillados o minifix
Adaptabilidad	Todas las medidas podrán ajustarse según condiciones del entorno y requerimientos
Uso previsto	Superficie de apoyo para actividades de preparación en box



CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Proyecto: Divisiones de Acrílico y Cortinas de Ingreso – Área de Preparación CESFAM Juan Pablo II

Elemento: Paneles divisorios y cortinas hospitalarias adosadas a muro y piso

Ítem	Descripción	Detalle Técnico
1	Tipo de panel	Panel divisor de acrílico de alta densidad transparente, con aplicación de empavonado (película o tratamiento químico) en zona central para otorgar privacidad visual. Color a definir.
2	Panel Separación "A"	Dimensiones: 1,80 m (ancho) x 1,80 m (altura) Espesor acrílico: 8 mm mínimo Instalación: adosado a muro lateral y fijado a piso con perfiles de sujeción de aluminio anodizado o acero galvanizado. Color a definir.
3	Panel Separación "B"	Dimensiones: 1,80 m (ancho) x 1,80 m (altura) Espesor acrílico: 8 mm mínimo Instalación: adosado a muro lateral y fijado a piso con perfiles de sujeción de aluminio anodizado o acero galvanizado. Color a definir.
4	Estructura de fijación	Sistema de perfiles en "U" y anclajes mecánicos a muro y losa, con sellado perimetral en silicona neutra incolora para evitar vibraciones y mejorar terminación.
5	Acabado	Bordes pulidos para seguridad, empavonado en zona central con un 70% de opacidad aproximada, manteniendo transparencia en extremos superior e inferior para favorecer iluminación natural. Color a definir.
6	Cortina Hospitalaria de Ingreso a Cada Módulo	Separador semirígido plegable. Tela de PVC con superficie lisa, impermeable y de rápido secado. Propiedades antimicrobianas, manufactura termosellada. Libre de costuras, lo que facilita higiene y limpieza in situ. Diseño elegante, funcional y sustentable. Color: blanco perla (a definir). Sistema de riel en aluminio con deslizadores silenciosos y ganchos metálicos inoxidables. Incluye abrazadera fija en un lateral del separador.
7	Instalación	Paneles y cortinas deberán ser instalados en obra limpia, asegurando nivelación y fijación adecuada. Los rieles de cortina quedarán anclados en cielo o estructura portante, garantizando desplazamiento suave y seguro.
8	Condiciones de seguridad	Materiales no astillables y lavables, resistentes a productos de limpieza hospitalaria, con propiedades antimicrobianas.
9	Mantenimiento	Paneles acrílicos y cortinas de fácil limpieza, resistentes a desgaste y humedad. Empavonado y PVC reemplazables en caso de deterioro.



PROYECTO BOX 13 PREPARACION CESFAM JUAN PABLO II



DIRECCION :	AV. PRIMERA TRANSVERSAL N°1667	ESCALA	INDIC.	FECHA:	01-09-2025
COMUNA :	PADRE HURTADO	LAMINA N° 4 DE 4			
ACEPTACION PROPIETARIO :		MODELADOR:			

FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

JAVIERA AGUIRRE INFANTE
DIBUJANTE TECNICO-MODELADOR
DIRECCION DE SALUD

COMUNA PADRE HURTADO

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3824-4-LP26
CONFECCION A MEDIDA E INSTALACION DE MOBILIARIO CESFAN JUAN PABLO II**

Yo **LEONARDO FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N°**11.483.550-1**, funcionario de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO** en el cargo de **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**, domiciliado en **CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, COMUNA DE PADRE HURTADO, CIUDAD DE SANTIAGO**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3824-4-LP26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<http://doc.digital.gob.cl/validador/XLR9UQ-421>

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

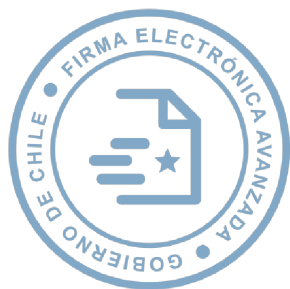
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XLR9UQ-421>

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado,



Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Administrador Municipal
Fecha: 19-03-2026 15:48 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XLR9UQ-421>

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3824-4-LP26
CONFECCION A MEDIDA E INSTALACION DE MOBILIARIO CESFAN JUAN PABLO II**

Yo **JORGE ROA KRUGER**, cédula nacional de identidad N°**16.155.673-4**, funcionario de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO** en el cargo de **DIRECTOR JURIDICO** domiciliado en **CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, COMUNA DE PADRE HURTADO, CUIDAD DE SANTIAGO**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3824-4-LP26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<http://doc.digital.gob.cl/validador/VMAHQG-892>

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VMAHQG-892>

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado,



Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Director Jurídico
Fecha: 19-03-2026 15:51 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VMAHQG-892>

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3824-4-LP26
CONFECCION A MEDIDA E INSTALACION DE MOBILIARIO CESFAN JUAN PABLO II**

Yo, **ALEX GARCIA LEIVA** cédula nacional de identidad N°**16.159.456-3**, funcionario de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO** en el cargo de **DIRECTOR DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL** domiciliado en **CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, COMUNA DE PADRE HURTADO, CIUDAD DE SANTIAGO**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3824-4-LP26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<http://doc.digital.gob.cl/validador/GUOWBT-764>

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GUOWBT-764>

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado,



Firmado por:
Alex Enrique García Leiva
Director de Salud
Fecha: 19-03-2026 16:17 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GUOWBT-764>

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3824-4-LP26
CONFECCION A MEDIDA E INSTALACION DE MOBILIARIO CESFAN JUAN PABLO II**

Yo, **ERIC HERMOSILLA SEPULVEDA** cédula nacional de identidad N°**12.284.564-8**, funcionario de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO** en el cargo de **SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION(S)**, domiciliado en **CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, COMUNA DE PADRE HURTADO, CUIDAD DE SANTIAGO**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3824-4-LP26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<http://doc.digital.gob.cl/validador/QV115Y-856>

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QV115Y-856>

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado,



Firmado por:
Eric Andrés Hermosilla Sepúlveda
Secretario Comunal de Planificación
(s)
Fecha: 19-03-2026 14:07 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QV115Y-856>

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3824-4-LP26
Confección a medida e instalación de Mobiliario dependencias de CESFAM J.P. II**

Yo **Margarita Jordán Cáceres**, cédula nacional de identidad N°**13.927.218-8**, **Abogada Dirección Jurídica** de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, domiciliado en **CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, COMUNA DE PADRE HURTADO, CIUDAD DE SANTIAGO**, en mi calidad de integrante de la comisión de apertura de la licitación ID 3824-4-LP26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<http://doc.digital.gob.cl/validador/XJZHAQ-413>

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XJZHAQ-413>

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado,



Firmado por:
Margarita Angélica Jordán Cáceres
Abogado Jurídico
Fecha: 11-03-2026 17:42 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XJZHAQ-413>

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3824-4-LP26
Confección a medida e instalación de Mobiliario dependencias de CESFAM J.P. II**

Yo, **María Inés Navarro Pinto** cédula nacional de identidad N°**13.286.441-1**, profesional de la Dirección de la Secretaria Comunal de Planificación de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, domiciliada en **CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, COMUNA DE PADRE HURTADO, CIUDAD DE SANTIAGO**, en mi calidad de integrante de la comisión de apertura de la licitación ID 3824-4-LP26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<http://doc.digital.gob.cl/validador/4TCQYS-972>

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/4TCQYS-972>

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado,



Firmado por:
María Inés Navarro Pinto
Operadora de Compra
Fecha: 05-03-2026 18:00 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/4TCQYS-972>



MAT.: Remite Acuerdos Sesión Ordinaria N°11

DE : CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

Padre Hurtado, 14 de abril de 2026

Estimado (a) Señor (a):

A través del presente remito a usted los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado en Sesión Ordinaria N°11, de fecha 14 de abril de 2026. Con asistencia de los concejales; Paz González Zúñiga, Marcela Rojas Flores, Ignacio Arias Díaz, Francisco Garrido Sanhueza, Daniela Díaz Santibáñez y Rocío López Céspedes. Presidente, Sr. Alcalde Felipe Muñoz Heredia.

ACUERDOS DE LA UNDÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2026

- 1. 371/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueba Modificación Presupuestaria N°09 del sector municipal.”***
- 2. 372/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueba Modificación Presupuestaria N°10 del sector municipal.”***
- 3. 373/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueba Autorización para Adjudicar y Contratar la Licitación Pública “SANEAMIENTO SANITARIO ESCUELA BASICA CRISTAL CHILE” - ID 3824-1-LP26, al Oferente GREMANFA SPA, RUT 77.252.124-3 en UTP con DIANSAR CONSTRUCCIONES SPA, RUT 76.879.579-7; con una oferta económica total de \$199.890.906 IVA incluido, con un plazo de ejecución de 100 días corridos; de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.”***
- 4. 374/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueba Autorización para Adjudicar y Contratar la Licitación Pública “CONFECION A MEDIDA E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE CESFAM JUAN PABLO II” - ID 3824-4-LP26, al Oferente STATUS SPA RUT 77.393.671-4, por un monto de \$79.730.000 IVA Incluido en un plazo de ejecución de 45 días corridos; de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.”***
- 5. 375/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueba Autorización para Adjudicar y Contratar la Licitación Pública “MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL TEATRO MUNICIPAL EN LA COMUNA DE PADRE HURTADO” - ID 3824-6-LP26, al Oferente GRUPO EMPRESARIAL DISRUPTIVA SPA, RUT 78.328.608-4, por un monto de \$171.125.659 IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 130 días corridos.”***
- 6. 376/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueba Autorización para Adjudicar y Contratar la Licitación Pública “PROYECTO CONSTRUCCION OPTICA POPULAR, COMUNA DE PADRE HURTADO”, ID 3824-3-LP26, al Oferente MANUEL ESPINOSA PLAZA, RUT 9.470.732-3, por un monto de \$199.268.011 IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 150 días corridos; de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.”***



7. **377/2026.**- En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **“Aprueba Autorización para otorgar patente de alcoholes de MINIMERCADOS al solicitante ALMACEN CAROLINA URIBE ASTORGA E.I.R.L, RUT 76.615.374-5, para el local ubicado en Camino Bajos de Santa Cruz N° 438 (cuadrante 7), comuna de Padre Hurtado.”**
8. **378/2026.**- En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **“Aprueba programa social "Programa Red Local de Apoyo y Cuidados" (PRLAC) año 2026.”**
9. **379/2026.**- En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **“Aprueba subvención para Unión Comunal de Mujeres de Padre Hurtado por la suma de \$3.000.000.”**
10. **380/2026.**- En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **“Aprueba subvención para el Instituto de la Sordera – Colegio Dr. Jorge Otte G. por la suma de \$1.000.000.”**
11. **381/2026.**- En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **“Aprueban actas de las Sesiones Ordinarias N°04, N°05, N°06 N°07, N°08 y N°09 del 2026.”**
12. **382/2026.**- En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **“Aprueban actas de las Sesiones Extraordinarias N°04 y N°05 del 2026.”**

Sin otro particular.



Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 14-04-2026 17:49 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/1NS7UL-136>



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Contabilidad y Finanzas

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 30

Padre Hurtado, 02 de febrero de 2026

De conformidad al presupuesto año 2026, administrado por la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado, certifico que a la fecha se dispone de un presupuesto de \$88.671.660 en la cuenta presupuestaria N° 215-29-04-001-001 "Mobiliarios y Otros" para la licitación para la Confección e Instalación de Mobiliario en Dependencias del CESFAM Juan Pablo II.



DANIELA DIAS MUÑOZ
ENCARGADA CONTABILIDAD Y FINANZAS
DIRECCION DE SALUD

DDM/ddm